

MARROQUÍN
PRIMER OBISPO DE GUATEMALA

POR HORACIO CABEZAS CARCACHE

GUATEMALA, 2019



1- Obispo Francisco Marroquín. Pintura al óleo de Tomás Mur y Lapeyrade (1894). Museo de la Universidad de San Carlos (MUSAC).

Contenido

Introducción

El 6 de diciembre de 1523, en la ciudad de México (Tenochtitlan) se realizó un alarde o desfile militar para despedir a Pedro de Alvarado y su estado mayor, integrado por Jorge de Alvarado, Gonzalo de Alvarado, Sancho de Barahona (el Viejo) y Pedro de Portocarrero (el único hidalgo), a los que se entregó estandartes, pendones y bastones de mando. El Presbítero Juan Godínez fue el capellán de dichas huestes. Partían a la conquista del señorío indígena de los quichés, con un ejército de 120 soldados españoles de a caballo, 300 infantes de a pie, cuatro piezas de artillería, el artillero Fulano de Usagre, 200 tlaxcaltecas y cholultecas, 100 mexicas y muchos perros mastines.

En corto tiempo, Alvarado no sólo había cumplido con la misión encomendada, sino que también había sometido a tzutujiles y a los Señores de Panatacat (Escuintepeque). Sin embargo, debido al fracaso sufrido en su intento de subyugar a los pipiles de Cuscatlán, retornó a Iximché (Quauhtemallan) y descargó la furia acumulada contra los cakchiqueles que, meses antes, le habían ayudado a esclavizar una buena cantidad de gente quiché.

En 1527, Alvarado viajó a España con el propósito de solicitar a Carlos V autorización para construir una armada y emprender una expedición de descubrimiento y conquista de nuevos señoríos indígenas por el Mar del Sur. Retornó el año siguiente portando la capitulación que autorizaba lo solicitado. Además, venía casado con Francisca de la Cueva, pero ésta falleció al nomás desembarcar en el Puerto de Veracruz (México). No había concluido de hacer las honras fúnebres, cuando la Audiencia de México inició a Alvarado el primer juicio de residencia, del que se logró liberar por medio de fuertes sobornos.

Mientras en la ciudad de México Alvarado finiquitaba sus irregulares componendas con los miembros de la Audiencia para que le levantaran el arraigo y le permitieran viajar a Santiago de Guatemala (Almolonga) a tomar posesión como Adelantado y Gobernador de Chiapas y Guatemala, los frailes franciscanos se entrecruzaban toda suerte de alegatos e insultos con Presidente y Oidores de la Audiencia, para defender el asilo eclesiástico. Fueron tales los disturbios que, durante la misa pontifical del Domingo de Pentecostés, el Presidente Nuño de Guzmán y el Oidor Diego Delgadillo ordenaron a un alguacil impedir al predicador continuar con el sermón. El día siguiente, como si nada hubiera pasado, asistieron a la catedral y ocuparon sus estrados para asistir a Misa. Fue entonces que el Provisor, un cura de nombre Francisco Marroquín, que habían llegado a México como parte de la comitiva del Arzobispo nominado Juan de Zumárraga, no consintió se celebrase Misa, porque la Catedral había sido violada el día anterior. ¡Y allí fue Troya! De inmediato, los miembros de la Audiencia dictaron contra Marroquín auto y sentencia de destierro de México y de todos los reinos hispanos, sin derecho a apelación. Es más, ordenaron a un alguacil que lo hiciera prisionero, lo montara en una acémila y lo condujera a Veracruz para su destierro, lo que no consiguió, pues varios clérigos se atrincheraron con Marroquín junto al altar mayor.

Enterado Zumárraga de lo que acontecía en la ciudad de México, se trasladó a ella y mediante el diálogo calmó la situación. Pero ésta pronto volvió a reventar cuando, el 4 de marzo de 1530, las autoridades de la Audiencia de México sacaron del Convento de San Francisco a los clérigos

tonsurados Cristóbal de Angulo y Francisco García de Llerena, acusados de asesinato y perjurio. Fue en tales circunstancias que Marroquín renunció al cargo de Provisor y se unió a la comitiva de Pedro de Alvarado, que abandonó la ciudad después de la Pascua de 1530, para llegar a Santiago de Guatemala (Almolonga), el 30 de abril.

A partir de esa fecha comienzan las gestas de Marroquín en la Provincia de Guatemala, las que hemos desarrollado en 32 episodios en esta biografía.

Marroquín conoció en vida los elogios de algunos, así como lo expresado por acérrimos detractores. El primero que habló bien de su persona ante el Consejo de Indias fue Fray Domingo de Betanzos (op), quien lo hizo poco después de haber defendido la conquista, la esclavitud y la encomienda perpetua en las Indias; haber sostenido que los indígenas eran irracionales; y haber renunciado a ser nominado como Obispo. Motolinía, fraile franciscano, fue otro que siempre habló bien de Marroquín y se identificó con los intereses del Ayuntamiento de Santiago de Guatemala y de su Obispado, como José Fernando Ramírez[1] bien lo describe en su "Noticias de la Vida y Escritos de Fray Toribio de Benavente o Motolinía". Entre los que hablaron bien del Obispo Marroquín en vida, también se contó el Presidente Alonso López de Cerrato quien, el 5 de agosto de 1548, poco después de su arribo a Gracias a Dios, recomendó a Carlos V nombrarlo Arzobispo de México, ya que Juan de Zumárraga había fallecido:

También he tenido aviso que el Arzobispo de México es muerto, razón será que Vuestra Majestad se acuerde del Obispo de Guatemala que ha servido mucho a Vuestra Majestad, y concurren en él muchas cualidades; y cierto él tiene bien entendido las cosas de la tierra y yo sé que sería bien en concordia de cristianos e indios de México hacerle merced de aquel arzobispado. Y cierto en él cabria bien. Y porque me parece que soy obligado a avisar a Vuestra Majestad de los que le son servidores.[2]

Los primeros detractores de Marroquín fueron los Obispos Bartolomé de las Casas y Antonio de Valdivieso, lo que expongo extensamente en el apartado *Propuestas, reclamos, insultos y excomunión en Audiencia de los Confines*. Otros que elevaron a la Corona profundas quejas sobre su persona fueron los Procuradores ante la Corte Hernán Méndez de Sotomayor y Gabriel de Cabrera. Las autoridades edilicias de Santiago de Guatemala, por su parte, lo criticaron públicamente como hipócrita, lo que se deduce de lo escrito por el mismo Marroquín:[3]

parece, señores, que vuestras mercedes no me debéis tener por vuestro prelado; y que debo ser tenido por hombre de ruin conciencia, y que se me debe dar poco por mi alma y por las de mis ovejas [...] *Quisiera yo, señores, que cuando se herraban los esclavos, y se tasaban los pueblos a voluntad de cada uno, hubiera una grita de éstas para la pobre alma del que lo hacía y consentía, y después ha consentido muchas culpas, que se pudieran bien castigar y evitar, Dios sabe por qué* [...] *Todos decís a boca llena que tengo de ir al infierno; sin duda ninguna, si así fuere,* (*lo cual Dios no quiera por su bondad*) *será por vuestra causa* [...] *No tengo perdida la memoria de lo que dije: migajas son de lo que se cae de la mesa y no pan ni aun onza de pan, para que se causase tanta alteración.*

El Presidente de la Audiencia de los Confines, Licenciado Alonso López de Cerrato, después de enterarse de los fuertes señalamientos que los Obispos Marroquín y Antonio de Valdivieso

1 Ramírez, 1858-I: lxxiii-lxxiv.
2 Vega Bolaños, 1956-XIV: 327.
3 Sáenz de Santa María, 1964: 211-213.

habían hecho llegar a la Corona contra él y mayoría de Oidores, ya no se aguantó y con fecha 1 de septiembre de 1548, en carta al Emperador Carlos V, le señaló: *él* [Valdivieso] *y el de esta provincia* [Guatemala] *bastan para hacer desatinar a 1,000 jueces, aunque fuesen muy sufridos, cuanto más yo que en este caso no lo soy*.[4] Por su parte, el Presidente Juan Núñez de Landecho[5] señaló su principal defecto, pero también lo elogió:

Ha sido siempre culpado de remiso en el castigo a sus clérigos. Yo lo tuve así entendido cuando vine, pero después acá es muy notoria su enmienda y sólo este defecto se hallaba en él, porque en el celo del servicio de dios y de Vuestra Majestad es bastante persona.

El *Memorial de Sololá* se expresó positivamente de los Presidentes Alonso de Maldonado y Alonso López de Cerrato, no así del Obispo Marroquín. Las veces en que lo mencionó fue sólo para indicar hechos en los que estuvo involucrado.

Un mes y cinco días después que llegó la campana de bronce, el Señor Licenciado Ramírez quiso matar al Señor Obispo en Pangán cuando estaba el Señor Cerrado. Ramírez penetró a la casa de Dios. Esto pasó el martes 2 Can [*17 de enero de 1553*].[6]

Un mes después de la muerte de nuestro padre [Domingo de Vico] *en Acalan fue desterrado el Padre Fray Francisco de la Parra por el Señor Obispo y el Gobernador Ramírez. Todo lo hicieron aquí, pues vinieron a pasar aquí la Pascua de Navidad.*[7]

En este año, murió también el Señor Obispo, el primer Obispo Don Francisco Marroquín.[8]

Años después de su fallecimiento, los cronistas coloniales calificaron positivamente al Obispo Marroquín.

Antonio de Remesal,[9] cronista dominico	*Digno de eterna memoria con perpetuas alabanzas de sus heroicas obras.*
Gil González Dávila,[10] Cronista Mayor de Indias	*Maestro del celo y honra de Dios, salud y bien de las almas, y ejemplo de Prelados Católicos de aquel Mundo.*
Francisco Vázquez,[11] cronista franciscano	*Amó y estimó a las Religiones,*[12] *cuanto no es ponderable.*
Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán,[13] encomendero	*Gran sujeto y primer prelado, y pastor de esta santa iglesia, fue varón grande de espíritu y celo maravilloso, y que apenas hay obra grande en esta ciudad que no nos acuerde y proponga su ilustre y apostólica memoria.*
Francisco Ximénez,[14] cronista dominico	*Santo varón y a todas luces grande.*

Igualmente de favorables han sido los comentarios de varios historiadores:

---

4 Vega Bolaños, 1956-XIV: 347.
5 Sáenz de Santa María, 1964: 137.
6 Memorial, 2002: 114.
7 Memorial, 2002: 115-116.
8 Memorial, 2002: 119.
9 Remesal, 1932-I: 261.
10 González Dávila, 1649: 142.
11 Vázquez, 1937-I: 151.
12 Referencia a las órdenes religiosas de los franciscanos, dominicos y mercedarios.
13 Fuentes y Guzmán, 2012-I: 259.
14 Ximénez, 1929-I: 173.

José Mata Gavidia,[15] catedrático universitario	*Es el Licenciado Francisco Marroquín, el más importante artífice en la estructuración del reino de Guatemala. Sobresalió en su labor pastoral, como en el gobierno de la cosa pública, en la organización cultural, en la defensa de los indios, en la creación de los colegios, hospitales, en la edificación de templos y palacios.*
Francis Gall,[16] historiador y geógrafo	*Fue el obispo, licenciado don Francisco Marroquín un verdadero apóstol de caridad y santidad, que irradiaba la bondad cristiana y cuyas obras sociales y espirituales perduran hasta nuestros días.*
Carlos Martínez Durán,[17] Rector de la Universidad de San Carlos.	*Apóstol de la caridad y eje principal de la cultura del Reyno de Goathemala.*
Ernesto Chinchilla Aguilar,[18] historiador	*Cura y verdadero pastor de la diócesis de Guatemala.*
Carmelo Sáenz de Santa María,[19] jesuita historiador	*Prelado ilustre, de rancia estirpe cántabra, fundador de la diócesis guatemalteca y primer padre de su nacionalidad, Marroquín ha pasado por la historia sin dejar más huella que sus obras.*
Gustavo González Villanueva,[20] sacerdote historiador	*Hombre al servicio de lo divino y de lo sagrado y al servicio de la unidad y la concordia; en el ámbito civil abrió la brecha de la libertad, la unidad, la justicia y el concepto del bien común y del principio de solidaridad.*

Con base en los reconocimientos de cronistas e historiadores, el 19 de junio de 1963, el Gobierno de Guatemala, presidido por Enrique Peralta Azurdia, emitió el *Decreto Ley 51, Orden "Francisco Marroquín"*, para el enaltecimiento de los educadores que *se distingan en su profesión, dando ejemplo de trabajo abnegado y superación de la enseñanza*. Los primeros en recibirla fueron J. Daniel Contreras, José Antonio López, Josefina Alonso, Anita Castilla y Domingo Gracias. En 1969, la Junta Monetaria reformó el billete de 100 quetzales, colocando en el anverso el retrato de Francisco Marroquín, con la leyenda: *Obispo y Licenciado Francisco Marroquín, defensor de los indígenas y creador del Colegio Mayor*; y en el reverso, el claustro de la Universidad de San Carlos en Santiago de Guatemala, con la leyenda: *Universidad de San Carlos de Borromeo, fundada en 1676, antes Colegio Mayor, Antigua Guatemala*. Una universidad privada lleva su nombre, el que en 1971 el Doctor Rigoberto Juárez-Paz propuso al Doctor Manuel

---

15 Mata Gavidia, 1954.
16 Gall, 1963: 366.
17 Martínez Durán, 2010: 159.
18 En Marroquín, 1963: xxxiii.
19 Sáenz de Santa María, 1964: 7.
20 González Villanueva, 2011: 449.

Ayau durante una visita al Colegio Mayor “Santo Tomás de Aquino”, en Antigua Guatemala. El Doctor Juárez-Paz conocía bien el ideario político, económico y educativo del Obispo Marroquín, pues había trabajado durante muchos años con el Licenciado José Mata Gavidia, uno de los más destacados investigadores sobre el origen y fundación de la Universidad de San Carlos.

No es mi objetivo debatir lo que connotados cronistas e historiadores dejaron escrito sobre el Obispo Francisco Marroquín. Sus obras están al alcance de todos y su contenido puede servir para el esclarecimiento objetivo del pasado. Mi propósito es sencillo: Proponer a las futuras generaciones información sobre el Obispo Marroquín, en forma tal que puedan contrastarla con un buen número de manifestaciones socioculturales actuales, cuyas raíces se remontan al Siglo XVI.

En mis ensayos, siempre trato de ser consecuente con el ideal de historiador sostenido por Cervantes,[21] el Manco de Lepanto, en su Don *Quijote de la Mancha*:

> *Habiendo y debiendo ser los historiadores puntuales, verdaderos y nonada apasionados, y que ni el interés ni el miedo, el rencor ni la afición, no les hagan torcer del camino de la verdad, cuya madre es la historia, émula del tiempo, depósito de las acciones, testigo de lo pasado, ejemplo y aviso de lo presente, advertencia de lo por venir.*

Sé que es imposible ser objetivo en forma absoluta, ya sea por carencia de información o por las deformaciones ideológicas que uno en forma inconsciente o consciente ha adquirido a lo largo de la vida. Por suerte, en nuestros días los historiadores cuentan con mayor información que con la que se contaba en el pasado, gracias a la tecnología digital que facilita la localización, contraste y valoración de datos. Por ejemplo, sobre el Obispo Marroquín pude consultar y extractar en línea muchas importantes fuentes documentales que un buen número de instituciones han colocado en sitios WEB. Las que mayor utilidad me brindaron fueron:

- *Biblioteca “Goathemala”* y revista *Anales* de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala.
- Colección Somoza en el sitio WEB de Enrique Bolaños Geyer.
- Fondos documentales y bibliográficos de Internet Archive Search.
- Academia.edu
- Biblioteca del Doctor Luis Luján Muñoz, en Universidad Francisco Marroquín.
- Portal de Archivos Españoles (PARES).
- Colección de Documentos Inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar.
- Biblioteca Cervantes.
- Tesario de Universidad de San Carlos.
- Fichero Pardo del Archivo General de Centro América (lamentablemente, las nuevas autoridades nombradas por el Gobierno de Jimmy Morales lo retiraron del sitio WEB).

Los principales episodios de esta Biografía sobre Francisco Marroquín tratan sobre el rol que jugó en la esclavización de los indígenas; la concentración de los indígenas en milpas y poblados; la defensa de la encomienda; la oposición a las *Nuevas Leyes*; el antagonismo con Bartolomé de las Casas, Antonio de Valdivieso, Alonso de Maldonado y Alonso López de Cerrato; la labor misionera franciscana; los Autos de Fe; el comercio y cría de ganado; las transacciones monetarias; el hospital para españoles; y los proyectos educativos.

---

21 Cervantes, 2004: 88.

Procuré que en el contenido de cada uno de los episodios se pueda alcanzar una visión panorámica de lo sucedido, para no incurrir en explicaciones monocausales o en calificativos no sustentados. Por ejemplo, el Obispo Francisco Marroquín fue quien promovió la concentración de indígenas en poblado, con el objetivo de su cristianización, la recaudación del tributo, el control de mano de obra y el fomento del mestizaje. La última razón fue la que generó su desacuerdo con la forma en que el Presidente Cerrato organizó dicha concentración, pues ordenó la separación residencial con los españoles y que el cabildo fuera integrado por indígenas. Un tratamiento semejante le di al ideario educativo de Marroquín, pues para beneficio de jóvenes españoles propuso un colegio mayor; para mestizos, un colegio de primeras letras; y para los indígenas, el aprendizaje de la doctrina cristiana. Sin embargo, para explicar con objetividad tal episodio, hay que profundizar en el sistema económico que generaría los fondos para la concreción de dichos proyectos. Básicamente, consistió en el arrebato de las tierras de los indígenas de Pancán, condicionándolos a vivir perennemente obligados a solicitar en alquiler lo que había sido suyo, fenómeno conocido como *terrazgo*. Es decir, los fondos que permitieron el surgimiento de la Universidad de San Carlos nacieron de la gran injusticia perpetrada por el Obispo Marroquín cuando el traslado de la ciudad de Guatemala al Valle de Panchoy, en que dejó a sus moradores cakchiqueles sin tierra.

Todas y cada una de las aseveraciones que expongo en esta biografía del Obispo Marroquín pueden y deben ser sometidas a críticas profundas, ya que es necesario que se depure lo que se ha escrito sobre personajes y acontecimientos, como es el caso del Obispo Francisco Marroquín. Sólo así podremos entender nuestro presente y construir un mejor mundo para todos, en especial para las grandes mayorías que han vivido por siglos ajenas al goce de los bienes de la tierra.

Horacio Cabezas Carcache

1
Lugar de origen y familiares

Los cronistas del Reino de Guatemala coinciden en señalar que la Gobernación de Guatemala se formó mediante una alianza entre la espada y la cruz, estrecha e indisoluble, encabezadas por Pedro de Alvarado y Francisco Marroquín, respectivamente.

Hay opiniones encontradas sobre la fecha y lugar de nacimiento de Francisco Marroquín. Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán,[22] en su *Recordación Florida*, lo consideró originario del *Valle de Toranzo en las montañas de Burgos*. Los obispos Bartolomé de las Casas y Antonio de Valdivieso,[23] en carta al Príncipe de Asturias Felipe de Austria del 25 de octubre de 1545, lo señalaron de *linaje sospechoso*:

Y como este hombre sea tenido por de linaje sospechoso, tienen más sospecha sus palabras. Vuestra Alteza crea que verdaderamente en nuestras conciencias lo certificamos, porque así lo sentimos; y es que creemos que es de los más nocivos hombres éste que acá hay, y que más daño hace a las ánimas en esta materia; porque como él sepa poco, y viniese acá muy mozo, y aún, cuando lo nombraron por obispo, no llegaba, según dicen, a 30 años, presume de asegurar las conciencias de los que en tan grandes pecados están de robos y tiranías, con otros mil pecados que a éstos se allegan, que los grandes letrados y siervos de Dios temblarían y tiemblan en esos reinos de confesar a uno de los que de acá van.

El Marqués de Ciadoncha, en columna que publicó en Madrid, en el periódico *ABC* del 9 de marzo de 1935, señaló que era originario del Valle de Guriezo (Santander, España) y que fue Señor de la Casa solar de Laiseca. Rodolfo Hernández Méndez[24] señala que nació hacia 1478 en Burgo de Osma (España) y que sus padres fueron Pedro del Valle y Juana Ruiz Marroquín del Pumar. Creo que la información mejor fundamentada es la del Marqués de Ciadoncha que establece como lugar de nacimiento el Valle de Guriezo (Santander, España).

Carmelo Sáenz de Santa María[25] da 1499 como año de nacimiento; Hernández Méndez, el de 1478; y Bartolomé de las Casas señaló que, al ser propuesto como Obispo, es decir, en 1532, andaba por los 30 años.[26] Pero es el mismo Marroquín quien el 8 de diciembre de 1559 dio la pista sobre su edad y apuntó al año de 1499:

Ya soy entrado en los 60 años. Si Vuestra Majestad se ha de acordar de mí para lo poco que queda de vivir, ya es tiempo; y si no, yo me tengo por bien pagado.[27]

A pesar que Sáenz de Santa María,[28] basado en lo escrito por Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, sostuvo que Marroquín no se casó, existe la *Probanza de Juan de Zúñiga*,[29] hecha en

---

22 Fuentes y Guzmán, 2015-III: 333 (Libro X, capítulo I).
23 Las Casas y Valdivieso, 1877: 19-20.
24 Hernández Méndez, AFEHC 35: Ficha 665.
25 Sáenz de Santa María, 1964: 11.
26 Las Casas y Valdivieso, 1877: 20.
27 En Sáenz de Santa María, 1964: 334.
28 Sáenz de Santa María, 1964: 13.
29 AGCA, A129, exp. 40253.

1603, en la que se dice que el Obispo Marroquín y Francisca de Palacios fueron padres de Alonso Marroquín, quien se avecindó y dejó sucesión en el país. Cuando Francisco Marroquín hizo sus estudios clericales, el celibato eclesiástico sólo era obligatorio para los monjes, no así para los sacerdotes seculares. De hecho, todavía perduraba el recuerdo de Alejandro VI y César Borgia en la misma Roma, con toda suerte de amantes y concubinas. ¿Y qué decir de Castilla donde ni en los conventos se guardaba la castidad como lo comprobó Monseñor Francisco Jiménez de Cisneros? ¿O los hijos del Cardenal Pedro González de Mendoza, calificados por Isabel la Católica como *los lindos pecados del Cardenal*? Va ser muchos años después, con el Concilio de Trento y la creación de Seminarios Tridentinos, que el celibato va a constituirse en una *conditio sine qua non* para ser ordenado sacerdote.

Pero la mejor confirmación que tuvo un hijo proviene de la *Probanza del Presbítero Joseph Marroquín de Mendoza,*[30] hecha el 17 de mayo de 1667, en la que señaló que era rebisnieto del Obispo Marroquín, quien en 1558

> *envió, siendo Gobernador de estas Provincias, a su hijo Alonso Marroquín y a sus sobrinos y parientes a la pacificación del Lacandón y Pochutla en compañía del Licenciado Pedro Ramírez de Quiñónez,*[31] *en lo cual gastó grande suma de pesos.*

Francis Gall sostiene que en la lista que Antonio de Remesal brinda sobre los participantes en la Guerra del Lacandón no aparece ningún Alonso Marroquín. Esto es cierto, pero también lo es lo que el cronista dominico añadió a continuación:

> *Don Francisco de la Cueva envió dos soldados, y ninguno de estos personajes dejó de llevar consigo tres o cuatro españoles que le servía, y eran de guerra.*[32]

Es decir, la lista se refiere a los que ocupaban mandos militares, pero también participaron en tal gesta bélica muchos españoles más, y 10 lo hicieron bajo las órdenes del Cacique Don Juan de la Verapaz.[33]

Alonso Marroquín fue encomendero de Patulul; y se casó con Mencía Hurtado de Mendoza, con quien procreó a Francisco, Juan y María. Su padre, el Obispo Marroquín, al testar, le heredó el dinero que resultara de la venta de la negra esclava Carvola, para que compraran otra esclava:

> *Ítem declaró que en poder de doña Mencía y de Alonso Marroquín su marido tiene una negra que se llama Carvola la que le prestó para que le sirviese, declaró que es suya y queda por sus bienes; y que tres negrillos hijos suyos que tiene la dicha Carvola por haber nacido en su casa mandó y declaró que queden libres y horros*[34] *de todo cautiverio, sujeción y servidumbre* [roto] *descargo de su conciencia por el buen servicio que ha tenido de su madre.*[35]

Se conoce con certeza que uno de sus hermanos fue Bartolomé Marroquín, quien como encomendero de Ahuachapán y Mascote[36] recibía de tributo 1,000 libras de chile y 190 x*iquipiles*[37] de cacao. Fue, en Santiago de Guatemala, Regidor (1541) y su Alcalde Ordinario en 1545 y 1550. Al

---

30 AGCA, A111, leg. 4057, exp. 31456.
31 AGCA, A123, leg. 4575, fol. 252v.
32 Remesal, 1932-II: 396.
33 Remesal, 1932-II: 399.
34 *Horro*: Libre, exento.
35 Marroquín, 1963: 118.
36 *Mascote*: Población desaparecida en la región de Ahuachapán.
37 *Xiquipil*: Cantidad equivalente a 20 *zontles*, es decir, 8,000.

conocerse que Pedro de Alvarado había muerto en Guadalajara (México), como miembro del Ayuntamiento votó para que la Gobernación fuera encargada a Beatriz de la Cueva.

Otro de sus hermanos fue Francisco del Valle Marroquín. Aunque la mayoría de los cronistas y la documentación colonial sólo se refieren a él como su deudo o pariente, Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán[38] lo indicó con claridad (*y se le recomendó después de la muerte del Obispo su hermano*); no así el Arzobispo Francisco de Paula García Peláez quien señaló que era su sobrino.[39] No obstante los importantes cargos que Del Valle Marroquín desempeñó —Regidor del Ayuntamiento de Santiago de Guatemala, Procurador General del Ayuntamiento y del Obispado ante la Corte (1563-1566) y Gobernador de Nicaragua (1575-1576)—, es más recordado porque, entre 1557 y 1558, el Santo Oficio le inició un proceso inquisitorial por haber seducido, por medio de artes y encantamientos, a María de Ocampo, hija de Antonio de Chávez, uno de los principales conquistadores. El Obispo Marroquín, en calidad de inquisidor, tuvo que conocer las declaraciones de doña María, quien confesó que el mismísimo demonio la había seducido, encarnado a veces en la figura del seductor. Por eso, consideró unirla en matrimonio con Pedro de Guzmán, criado de los Marroquín. Después de la muerte del Obispo, los procuradores de la parte agraviada llevaron el asunto a la Audiencia de los Confines, y ésta condenó a Del Valle Marroquín a tres años de destierro, a sufrir el secuestro de sus bienes y a una prisión preventiva, en tanto que se ventilaba el juicio; pero éste apeló al Tribunal de la Inquisición en México para que revisara todo lo actuado, y allí consiguió su absolución.[40] También se le recuerda porque la encomienda de Tecpán Atitlán, que había pertenecido a Pedro de Alvarado, el Presidente Alonso de Maldonado concedió sus ingresos al Obispo Marroquín para que sirvieran para la construcción de la Catedral, pero éste, contrariando el objetivo por el que había sido concedida, la transfirió a su hermano Francisco del Valle Marroquín.[41] En 1563, cuando el Presidente Juan Núñez de Landecho fue destituido por haber incrementado los tributos que pagaban los indios de los pueblos cacaoteros a los encomenderos, Del Valle Marroquín escribió a la Corona española en términos laudatorios sobre dicho gobernador. Su esposa fue su prima hermana Isabel Ortiz de la Puente.

En carta al rey del 12 de febrero de 1563, el Obispo Marroquín se refirió a una hermana suya y a dos sobrinos, para los que pidió alguna concesión:

En esos reinos tengo dos sobrinos, hijos de una hermana mía y de muy honrado padre, caballero hijodalgo, Juan de Miranda, natural de Soria; no tengo otra cosa que pena me dé; no los conozco, porque ha que pasé a estas partes y sirvo a Vuestra Majestad 35 años y soy el más antiguo prelado que hay en Indias; si Vuestra Majestad fuere servido en virtud de mis servicios darles a estos mis sobrinos en estas partes con que puedan ser honrados y aprovechados, enviaré por ellos y si no, no me atreveré.[42]

Posteriormente, el 5 de abril de 1563 al otorgar testamento, dejó 3,000 pesos de oro de minas para su hermana Luisa y sus dos sobrinos, los que deberían ser tomados de los esclavos negros y estancia que tiene a cargo del Tesorero Presbítero Martín Díaz:

38 Fuentes y Guzmán, 2015-III: 338.
39 García Peláez, 1972-III: 135.
40 Chinchilla Aguilar, 1953. AGN, Inquisición 35, exp. 1, fols. 1-385.
41 Kramer, 1988: 264.
42 En Sáenz de Santa María, 1964: 104.

Ítem dijo que por cuanto en el dicho su testamento declara que por una cláusula en que deja y hace donación él ha hecho a sus sobrinos, hijos de una hermana suya llamada Luisa Marroquín, de lo que le pertenece de sus negros particulares y de la estancia que está a cargo del Tesorero Martín Díaz en que por ella declara que le hace donación de ello como en la dicha cláusula se contienen a que se refiere. Por ende declara y declaró que del valor de la estancia y negros se saquen 3,000 pesos de oro de minas y se envíen a los Reinos de Castilla para el efecto contenido en la dicha cláusula y estos dichos 3,000 pesos los envíen mis Albaceas a los Reinos de Castilla con la mayor brevedad que fuere posible consignados a la dicha su hermana y por la orden e razón contenido en la dicha cláusula y para el efecto en ella contenidos. Y esto hace por razón de que en los demás bienes que tiene declarados no hay para acabar de cumplir las deudas y descargos de su conciencia conforme al dicho su testamento y los dichos 3,000 pesos les mandó [roto] *que les es de ellos a la dicha Luisa Marroquín su hermana y por descargo de su conciencia y por aquella vía y forma que mejor de derecho hubiese lugar y por vía de donación* [roto] *y no revocable de ahora y para siempre jamás que en el cualquier manera con todos los vínculos y firmezas que de derecho puede y debe y lo demás que cupiere en la dicha estancia y negros quedan por sus bienes propios para cumplimiento del dicho su testamento y descargo de su conciencia. Y ésta era su determinada y última y postprimera voluntad y así lo mandó y quiere que la dicha estancia y negros se vendan por la orden que a los Albaceas pareciere.*[43]

43 Marroquín, 1963: 116-117.

2
Provisor (Juez Eclesiástico) de Juan de Zumárraga (ofm) y enfrentamiento con Audiencia de México

Sáenz de Santa María[44] sostuvo que Francisco Marroquín no estudió ni en Osma ni en Osuma, porque en ese entonces esas poblaciones carecían de centros universitarios; y planteó como hipótesis que pudo haber obtenido la Licenciatura en Teología en la Universidad de Huesca.

Después de su ordenación sacerdotal, fue asignado a la Diócesis de Osma, cuyo Obispo era Francisco García de Loaysa, futuro Presidente del Consejo de Indias. Tal relación pudo haber permitido a Marroquín acceso a la burocracia de la corte española, y que durante la semana santa de 1527 hubiera tenido que frecuentar el Convento recoleto de Scala Coeli de Abrojo, en Valladolid, donde el Emperador Carlos V, asesorado por García de Loaysa y Juan de Zumárraga, decidió la creación de la Audiencia de México y el nombramiento de Hernán Cortés como Capitán General.[45]



2- Juan de Zumárraga.

Ese mismo año, Marroquín ha de haber conocido en dichos círculos palaciegos a Pedro de Alvarado quien, gracias a haber compartido la fortuna que se apropió después de los combates en la conquista de México y Guatemala, y la que ganó en los juegos de azar, alcanzó el apoyo político de Francisco de los Cobos, Comendador Mayor de Castilla, Privado (Secretario de Estado) de Carlos I de España (Carlos V de Alemania) y Caballero de Santiago; así como de Beltrán de la Cueva y Toledo,[46] Tercer Duque de Albuquerque, para que

- no prosperasen fuertes acusaciones en su contra;
- el Sumo Pontífice le concediera una dispensa para poder casarse con Francisca de la Cueva; y
- el Emperador Carlos V rubricara una *Capitulación* para que pudiera realizar una expedición por el Mar del Sur.

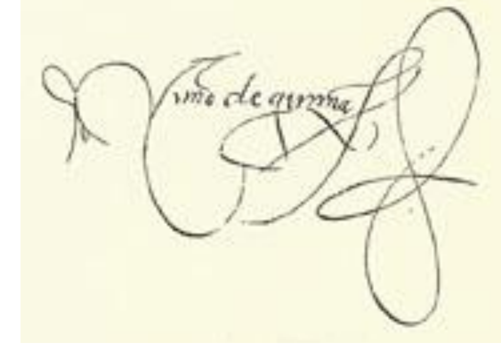
En octubre de 1528, Francisco Marroquín y 24 frailes dominicos arribaron al Puerto de Veracruz (México), como integrantes de la comitiva de Pedro de Alvarado. Poco tiempo después, el 6 de diciembre de 1528, desembarcaron en el mismo puerto los Oidores de la primera Audiencia de México, así como el fraile recoleto Juan de Zumárraga, propuesto para Obispo (ilustración 2). La llegada de Zumárraga no fue del agrado de Juan Ortiz de Matienzo y Diego Delgadillo, así como del mismo Presidente Nuño de Guzmán (ilustración 3), que lo trataron como un fraile más, porque no contaba todavía con las bulas de nombramiento episcopal, y asumieron una actitud de claro desacato a la disposición de Carlos V que había encargado a Zumárraga la protección y defensa de las comunidades indígenas, pues le prohibieron entrometerse en cuestiones concernientes a la Audiencia:

---

44 Sáenz de Santa María, 1964: 13-14.

45 Sáenz de Santa María, 1964: 15-16.

46 Nieto del célebre Beltrán de la Cueva, por sus acciones durante el reinado de Enrique IV e Isabel la Católica.


3- Facsímile de rúbrica de Nuño de Guzmán.

Acordaron ser contra la provisión de Vuestra Majestad, teniendo por más principal su propio interés, y luego me enviaron a mandar que no entendiese en cosa alguna de lo tocante a los indios, en oír los agravios que habían recibido, ni recibiesen directe ni indirecte, porque aquello convenía a la Audiencia Real, y con cierta pena, porque yo no era electo, sino presentado o postulado, que no tenía más que un fraile de mis compañeros, ni se me consentía más, y que como tal los doctrinase si quisiese, pero que no entendiese en otra cosa.[47]

Es más, ordenaron a los indígenas, bajo pena de horca, no acudir a Zumárraga con quejas; y como los de Huejotzingo lo hicieron, el Presidente Nuño de Guzmán ordenó al Alguacil de dicho pueblo, Pedro Núñez, arrestara a sus *principales*, lo que éste no consiguió porque los franciscanos, encabezados por Fray Toribio de Motolinía (ofm), los habían asilado en el convento.[48]

Debido a la pesquisa que la Audiencia inició contra los frailes y contra el mismo Zumárraga en que los acusaba no sólo de falta de respeto a la autoridad real y maltratos a los indios, sino incluso de vida inmoral, robos, homicidios y deshonestidades,[49] el Custodio del Convento Franciscano de la ciudad de México, Fray Luis de Fuensalida, ordenó a Fray Antonio Ortiz que, durante la Misa Pontifical de Pentecostés de 1529 que el Obispo de Tlaxcala Julián Garcés celebraría, desvaneciera tales calumnias y defendiera la conducta moral de los frailes. Y así fue. Cuando los miembros de la Audiencia, sentados en sitial de honor en el lateral de la Epístola, se enteraron de los argumentos que el predicador estaba exponiendo, empezaron a indisponerse en grado tal que el Presidente Nuño de Guzmán envió a decir a Ortiz que *predicase otra cosa o dejase el púlpito*, pero como éste no hizo caso, el Oidor Diego Delgadillo ordenó a un alguacil que lo sacara del púlpito, lo que provocó un bochinche en el que hubo toda suerte de insultos e injurias, hasta que, según respuesta dada por el mismo Fray Antonio Ortiz durante la investigación que en julio de 1531 Zumárraga siguió por el caso, aconteció lo siguiente:

Y entrando en la capilla un alguacil de la parte de la escalera del púlpito, donde este testigo estaba, y trabando de los hábitos a este testigo, le derrocaba por fuerza del púlpito, estando este testigo trabado en el dicho púlpito y el dicho alguacil tirando de los hábitos.[50]

Lo ocurrido fue calificado por Zumárraga como *cosa de gran escándalo y alboroto, y así se estuvieron* [las autoridades de la Audiencia] *descomulgados en la misa*.[51]

El día siguiente, para mostrar que no estaban excomulgadas, las autoridades de la Audiencia acudieron a misa y ocuparon su estrado. Fue entonces cuando el Presbítero Francisco Marroquín no consintió que la misa fuera celebrada, porque la Iglesia había sido violada. Detalles de lo ocurrido los ofreció Zumárraga:[52]

---

47 Zumárraga, 1870: 157-158.
48 Morales, 1995: 10.
49 Morales, 1995: 9.
50 Morales, 1995: 10.
51 Zumárraga, 1870: 164.
52 Zumárraga, 1870: 164-165.

Y otro día, segundo de Pascua, porque el provisor[53] *no consintió que les dijese misa en la iglesia hasta que se absolviesen, le mandaron por auto y sentencia que fuese desterrado de esta tierra y de todos los reinos de Vuestra Majestad, no queriéndole otorgar apelación, aunque para ante Vuestra Majestad la interpuso, diciendo que ni él era provisor, ni yo electo, ni Vuestra Majestad pudo elegirme, y que, si sobre si valía o no la elección había mucho qué hacer, y a un alguacil que luego lo tomase y pusiese en una acémila preso y le llevase al puerto para que allí le embarcase en un navío; el cual no quiso salir de la iglesia donde esto pasó, cabe el altar mayor, y a las puertas le pusieron alguaciles, y se apregonó, so pena de muerte, que nadie le llevase mantenimiento alguno a él ni a los clérigos que con él estaban, y como lo supe en Guasucingo, vine a más andar a echar agua, pues todo de ardía, y con sermones ablandé la cosa de esta manera, que por acuerdo del licenciado Matienzo se vinieron a absolver a San Francisco, la cual absolución en mis sermones les había ofrecido liberalmente, y allí por la caución juratoria que habían de prestar, porque no les fuese pedido el requerimiento y libelo infamatorio de los frailes, lo mandaron traer al escribano y allí lo quemaron porque no pareciese que, si fuera posible haberle, también lo enviara a Vuestra Majestad.*

53 En la información hecha por el Presidente Nuño de Guzmán contra el Señor Zumárraga y los frailes franciscanos, a 29 de abril de 1529, se pregunta si saben que *los absolvió el Comendador* [Cristóbal del] *Barrios en presencia del Licenciado Marroquí, provisor que se dice ser de esta iglesia* (Guzmán, 1883: 490).

3
De Predicador a Cura Párroco y Juez Eclesiástico en Santiago de Guatemala (Almolonga)

El 4 de marzo de 1530, las autoridades de la Audiencia de México sacaron del Convento de San Francisco a los clérigos tonsurados Cristóbal de Angulo y Francisco García de Llerena, a los que seguían juicio por asesinato y perjurio, respetivamente. Dichas autoridades fueron requeridas para que devolvieran a los clérigos, pero como no lo hicieron fueron excomulgadas por haber violado el asilo y fuero eclesiástico; además, la ciudad puesta en entredicho[54] hasta la víspera de Pascua. A pesar de ello, la Audiencia mantuvo su decisión y aplicó duras sentencias contra los dos clérigos, como Zumárraga lo informó al Consejo de Indias:

Y no le quisieron hacer y justiciaron al dicho Cristóbal de Angulo con toda crueldad, arrastrándole y ahorcándole y [*des*]*cuartizándole, y sentenciaron a García de Llerena a cortarle el pie y a 100 azotes, menospreciando las dichas censuras, según que a todos es notorio.*[55]

Ante tan cruentos acontecimientos y temiendo otro exabrupto de la Audiencia de México que el año anterior había estado a punto de expulsarlo, Marroquín optó por integrarse a la comitiva de Pedro de Alvarado y, en su compañía, abandonaron la ciudad pasada la Pascua de 1530, para llegar a Santiago de Guatemala (Almolonga), el 30 de abril. Esto sucedió tres meses después que Domingo de Betanzos,[56] fraile dominico, partiera de retorno hacia México.[57]

Desde mediados de 1527, cuando en Guatemala el real o puesto de mando del Ejército y el mismo Ayuntamiento aún no tenían lugar fijo, el cargo de cura párroco estaba a cargo del Presbítero Juan Godínez, quien era originario de Badajoz (España), hijo de Ruy Díez Godínez y Mayor Morales de Toro, y que el 8 de enero de 1529 había presentado una probanza de méritos en el Ayuntamiento para demostrar que, desde 1524, se encontraba en Guatemala.[58] En

---

54 *Entredicho*: Del latín *interdictus*. Pena eclesiástica, por la cual se prohíbe la celebración de los divinos oficios, la administración y recepción de los sacramentos y la sepultura eclesiástica.

55 AGI, Patronato 222, en Cuevas, 1921-I: 261.

56 *Domingo de Betanzos* (1480?-1549). Primer Provincial de los dominicos en México e ideólogo difamador de los indígenas. Nació en León (España). Llegó a La Española en 1514. Durante sus primeros años en La Española, apoyó a fray Pedro de Córdoba en la defensa de los indígenas. En 1526, se trasladó a Nueva España. Pasó por Guatemala en 1529 y retornó a México, en febrero de 1530. Comunicó directamente al Papa Clemente VII sus convicciones sobre la naturaleza bestial de los indígenas y le señaló que, estando tan enraizado el demonio en ellos, el juicio divino los castigaba a la total desaparición. En 1531, la Reina Juana I, apodada La Loca, lo propuso ante la Santa Sede como Obispo de Guatemala, cargo que no aceptó y sugirió al Cura Francisco Marroquín para dicho puesto. En 1532 y 1534 presentó sendos *Memoriales* ante el Consejo de Indias sobre la incapacidad *política* de los indios de la Nueva España y su deficiencia espiritual para recibir la fe. Los tildó de bestias o casi bestias. Debido a su *Memorial de 1532*, el Consejo de Indias autorizó el año siguiente el hierro de esclavos para Guatemala. Según Fray Bernardino de Minaya (OP), Betanzos sostuvo en 1532 ante el Consejo de Indias *que los indios eran incapaces de la fe y que en cinco años se habían de acabar y que aunque el Emperador y Papa con todos sus poderes ni la Virgen con toda la corte celestial entendiesen en su remedio no eran bastantes porque eran* ***docti in reprobum sensum in consilio sanctissimae trinitatae perpetuo in acta peccata sua***.

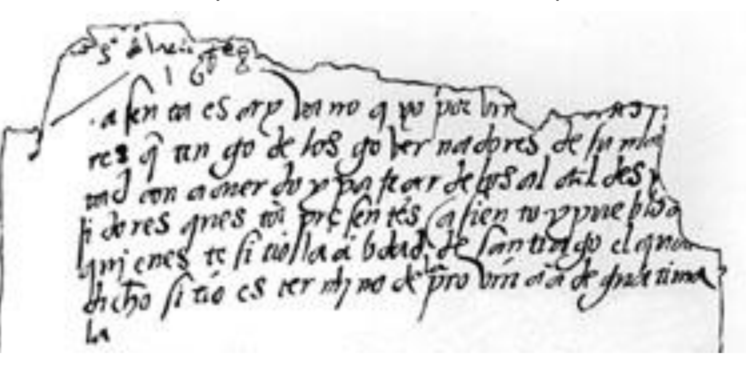
57 Remesal, 1932-I: 83-84.

58 Libro Viejo, 1934: 46.

noviembre de 1527, fue de los que se opuso a que El Tianguecillo fuera seleccionado para el trazado de la ciudad de Santiago de Guatemala y se inclinó por el de Almolonga (Bulbuxyá de los cakchiqueles),[59] en las cercanías del actual San Miguel de Escobar. Con base en ese y otros dictámenes, Jorge de Alvarado, en su calidad de Teniente de Gobernador, en unión de las autoridades edilicias, un 22 de noviembre de 1527, fiesta de Santa Cecilia, así lo acordaron, como lo recogió el Acta de Cabildo:

Asentá escribano que yo, por virtud de los poderes que tengo de los gobernadores de su magestad, con acuerdo y parecer de los alcaldes y regidores que están presentes, asiento y pueblo aquí en este sitio la cibdad de Santiago, el cual dicho sitio es término de la provincia de Guatimala[60] (ilustración 4).

El Presbítero Godínez fue la segunda persona que se avecindó en el nuevo asentamiento, el 26 de diciembre de 1527; y el 19 de marzo de 1528 el Ayuntamiento le asignó solar y tierras.[61] El 8 de enero de 1529 consiguió que el Cabildo aprobara una disposición para que a los conquistadores difuntos se les asignara solar y tierras, en beneficio de sus deudos.[62] El 23 de mayo de 1530, siendo cura párroco, las autoridades edilicias y el mismo Pedro de Alvarado dictaron una medida coercitiva para magnificar la fiesta del Corpus Christi:



4- Párrafo del folio del *Libro Viejo* o *Primer Libro de Cabildo* sobre la fundación de Santiago de Guatemala en Almolonga.

Este dicho día los dichos Señores ordenaron y mandaron, que para el día de Corpus Christi, todos los oficiales de oficios mecánicos, como son plateros y sastres, y zapateros, y herreros, y carpinteros, y otros sus semejantes, salgan todos juntos con una fiesta buena y honesta, para que vayan adelante del Santo Sacramento, como se usa en los reinos y Señoríos de España, so pena de cada 30 pesos de oro, la mitad para las obras de la Iglesia, y la otra mitad para las obras de esta dicha ciudad, y mandáronlo apregonar, y pregonóse por voz de Diego Díaz, pregonero de esta dicha ciudad.[63]

Apenas había transcurrido una semana de la aprobación de la medida coercitiva relacionada con la fiesta del Corpus cuando, el 3 de junio de 1530, en un claro abuso de poder, el Gobernador Pedro de Alvarado destituyó a Godínez como cura párroco y colocó en su lugar al Presbítero Francisco Marroquín, so pretexto que la ciudad de Santiago de Guatemala (Almolonga) necesitaba un cura letrado. Además, le asignó un salario anual de 150 pesos oro:

Por cuanto que su señoría, en nombre de su Cesárea Majestad como su Gobernador de esta dicha ciudad y Provincias y Jurisdicción, señalaba y señaló al dicho licenciado Marroquín, y lo presentaba y presentó ante los dichos señores para la Administración y uso de lo susodicho. Y le cometía y cometió la jurisdicción y justicia de la Iglesia para que la use y conozca de ella en todas las cosas y casos a ello anexos y tocantes y pertenecientes. Y le recibía y admitía al uso y

59 Libro Viejo, 1934: 26.
60 Libro Viejo, 1934: 29.
61 Libro Viejo, 1934: 30 y 33.
62 Libro Viejo, 1934: 46.
63 Libro Viejo, 1934: 136.

cargo y ejercicio de todo lo susodicho, bien y tan entera y cumplidamente, como de derecho es en tal caso necesario, hasta tanto que su Majestad provea en ello como más sea servido. Y pidió y si necesario era, mandó en nombre de su Majestad a los dichos señores, Justicia y Regidores que le reciban y admitan al dicho cargo y uso y ejercicio de todo lo que dicho es. Que su Señoría desde ahora en nombre de su Majestad le había y hubo por recibido y admitido a él.

Y luego los dichos señores dijeron: Que cierto es que esta dicha ciudad tiene necesidad de lo susodicho, y es muy necesario al servicio de Dios nuestro Señor y de su Majestad, y a la administración de los santos sacramentos, que haya una tal persona como es cierto que es el Licenciado Marroquín. Y que pues el dicho señor Adelantado lo presenta y señala en nombre de su Majestad, y le admite y recibe a los dichos oficios y cargos, que ellos en nombre de esta dicha ciudad le reciben a ello haciendo el dicho Licenciado la solemnidad que en tal caso es necesaria.

Y luego el dicho Licenciado Marroquín puso la mano derecha en su pecho, según orden de la santa madre Iglesia, y juró por Dios Nuestro Señor y por Santa María su bendita madre, y por el hábito de San Pedro y San Pablo que recibió, que usará y administrará todo lo que dicho es, como mejor él pudiere y alcanzare, así en los santos sacramentos administrar como en la jurisdicción, y justicia de la iglesia conocer, como en la predicación y conversión de las ánimas de los cristianos que son, o fueren en esta ciudad, y los naturales de estas partes, en todo bien y cumplidamente como buen cura y predicador debe y es tenido a hacer.

Y luego su señoría y mercedes dijeron que le admitían y admitieron, y recibían y recibieron al dicho oficio de cura, y todo lo demás contenido de suso, según que mejor pueden y deben y son tenidos al servicio de Dios Nuestro Señor y de su Majestad y a la buena administración de la santa Madre Iglesia y de los santos sacramentos. Y que le señalaban y señalaron en razón de la predicación 150 pesos de oro de salario par ayuda de costa, los cuales mandaron pagar por sus tercios, como se pagan los otros salarios que dan esta dudad en oro fundido, y marcado de ley perfecta.[64]

Es cierto que, desde 1493, los reyes de España gozaban de algunos privilegios eclesiásticos en las Indias Occidentales, lo que se conoce como Patronato Real o Patronato Regio, los cuales habían sido concedidos por el Papa Alejandro VI por medio de las Bulas *Eximiae devotionis* y *Dudum siquidem*. También es cierto que el Papa Julio II el 28 de julio de 1508, mediante la Bula *Universalis Ecclesiae*, confirmó los derechos siguientes: propuesta de nombramiento de obispos y párrocos; cobro y administración de los diezmos; formación de diócesis, conventos y hospitales; y otorgamiento del plácet, o pase regio, a todos los documentos eclesiásticos emitidos por la Santa Sede, antes de ser enviados a los dominios coloniales. Estaba bien claro que, por el Patronato Real, los Gobernantes, como Vicepatronos Reales, sólo podían proponer candidatos para curas párrocos al Obispo de la Diócesis, para que escogiera entre los nominados, tal como lo hacía el mismo Rey en el caso de Obispos para que el Papa decidiera.

Al nombrar a Marroquín, Pedro de Alvarado pasó por encima de la autoridad eclesiástica de Juan de Zumárraga, otrora inquisidor y represor de brujas, bajo cuya diócesis estaba Guatemala, por lo que éste subsanó tal entuerto por medio de una solución salomónica: dos provisiones de cuya fecha de emisión no se sabe, pero que Marroquín presentó ante el Ayuntamiento el 30 de agosto de 1532 y que fueron aceptadas el 2 de septiembre del mismo año. Por la primera los

---

64 Libro Segundo, 2019: 5-7.

Presbíteros Marroquín y Bachiller Garce Díaz[65] fueron nombrados *curas in solidum*, cargo eclesiástico que no existía; y por la segunda, Marroquín fue designado Juez Eclesiástico en la Gobernación de Guatemala:[66]

Este día ante los dichos señores y en mi presencia, pareció el Venerable Padre Licenciado Francisco Marroquín, cura de esta ciudad y presentó y leer hizo a mí el dicho escribano dos provisiones, que por ellas parece ser firmadas del electo Obispo de México, confirmadas por la Audiencia, de las cuales hacía y constituía en su lugar por Juez Eclesiástico al dicho Francisco Marroquín en esta Gobernación y provincia de Guatemala, y por curas de la iglesia de esta dicha ciudad a él y al Reverendo Padre Bachiller Garce Díaz, y en la otra y por ella le hacía asimismo cura in solidum de la dicha iglesia al dicho Francisco Marroquín y Provisor en esta Gobernación y Provincia. Y leídas por mí el dicho escribano, el dicho Francisco Marroquín pidió a los dichos señores que las obedeciesen como en ellas se contenía. Los dichos señores dijeron y acordaron que se quedase para otro Cabildo y que responderían a ello como fuese servicio de Dios nuestro Señor y de su Majestad y bien de esta Gobernación y de las gentes de ellas.

Y después de esto en el dicho día lunes 2 días del mes de septiembre de dicho año, los dichos señores visto y hablado sobre lo de suso contenido que toca al dicho Licenciado Francisco Marroquín, dijeron que le recibían y recibieron a los dichos cargos, y que están prestos y aparejados de le dar sobre ello todo el favor y ayuda que para ello menester hubiere, en tanto cuanto pueden y con derecho deben y no en más, ni allende, y que use de los dichos oficios, según que contenga al servicio de Dios nuestro Señor, pues que conviene, a la salvación de las ánimas de los cristianos, y conversión de los naturales. El Contador Zurrilla,[67] *Pedro de Cueto, Alcalde, Antonio de Salazar, Juan de Chaves. Baltazar de Mendoza.*

El nombramiento de Marroquín, hecho por Alvarado, al que los indígenas llamaban Tonatiuh por su piel rubicunda, no sólo fue un problema para Zumárraga, sino también para el Ayuntamiento de Santiago de Guatemala (Almolonga), como lo hizo ver el 3 de enero de 1533 el Alguacil Mayor Luis de Vivar; y el 10 de junio de 1533, el Regidor Antonio de Salazar, respectivamente:

Este día Luis de Vivar, Alguacil Mayor dijo que el salario que le fue señalado al licenciado Marroquín no se puede cumplir ni pagar como se le prometió; por ende, que de hoy más en adelante se sale de lo que a él le toca del dicho salario porque su parecer es que se le quite y en lo que a él toca se lo quita por lo que dicho tiene y pidiólo por testimonio.[68]

Este día Antonio de Salazar Regidor, ante los dichos señores y en presencia de mí el dicho escribano dijo que por cuanto no hay manera para pagar al Reverendo padre Francisco Marroquín, cura de la iglesia de esta ciudad, el salario que le está señalado por predicador, que

65 Durante 1529, Fray Domingo Betanzos (op) estuvo a cargo de la administración eclesiástica. Después que Marroquín fue impuesto en junio de 1530, parece que el Presbítero Godínez optó por marginarse de la administración eclesiástica y su lugar fue ocupado por Garce Díaz (también conocido como Garci Díaz y Garci Dies), clérigo admirado por Betanzos (1998: 526), al grado que llegó a proponerlo para obispo. Según el *Segundo Libro de Cabildo* (2019: 15), el 13 de noviembre de 1530 se dio tierras a los curas Marroquín y Garce Díaz Barrientos.

66 Libro Segundo, 2019: 70-71.

67 Referencia a Francisco de Zorrilla, Caballero Comendador de la Orden de Santiago, Contador Real de Santiago de Guatemala y Regidor (1530).

68 Libro Segundo, 2019: 81.



él desde ahora se sale de lo que es en ello obligado, y que desde hoy más no se entienda la obligación de ello por él, y pidiólo por testimonio.[69]

69 Libro Segundo, 2019: 102.

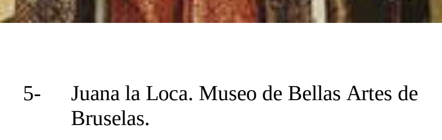
4
Protector de Indios y encargado del "hierro" para marcar esclavos

El 2 de agosto de 1530, cuando García Fernández Manrique, Conde de Osorno, era Presidente del Consejo de Indias, la Reina Juana la Loca (ilustración 5) rubricó en Madrid una *Provisión* dirigida a las Audiencias de Santo Domingo de la Isla La Española y de México, para que en adelante no se cautivara ni hiciera esclavo a los indígenas:

> *mandamos que ahora ni de aquí adelante* […] *ningún nuestro gobernador ni capitán ni alcaide, ni otra persona de cualquier estado dignidad y oficio y condición que sea en tiempo de guerra, aunque sea justa y mandada hacer por nos o por quien nuestro poder hubiere sean osados de cautivar a los dichos Indios de las dichas Indias, islas y tierra firme del mar océano descubiertas ni por descubrir, ni tenerlos por esclavos* […] *por cuanto todas las dichas licencias y declaraciones hasta hoy hechas y las que de aquí adelante se hicieren las revocamos y suspendemos* […] *so pena que el que lo contrario hiciere por la primera vez que fuere hallado que cautivó o tiene por esclavo incurra en perdimiento de todos sus bienes aplicados para la nuestra cámara y fisco y que los tales indios sean luego a costa de los que así los cautivaron o tuvieron por esclavos, tornados y restituidos a sus propias tierras.*[70]

Como era usual en ese entonces, dicho mandato real fue acatado, pero no cumplido, como un informe de la Audiencia de México del 30 de marzo de 1531 lo confirmó:

> *En Guatemala se practicaba mucho el herrar de los esclavos y se cargaban por aquella vía que navegan para Panamá; enviamos allá provisión que cerca de ello Vuestra Majestad nos mandó dar y dirigimos al dicho fray Domingo de Betanzos y en su ausencia a otra buena persona que nos enviase el testimonio de la publicación de ella; tendremos especial cuidado de saber cómo se guarda.*[71]



5- Juana la Loca. Museo de Bellas Artes de Bruselas.

La Audiencia de México no sólo envió copia de la Provisión Real, sino que añadió un extenso documento en que especificaba cómo proceder en su aplicación:[72]

> *que en la Nueva España los Indios por todo derecho y razón deben ser libres enteramente y que no son obligados a otro servicio personal, más que las otras personas libres de estos Reynos* […] *que los indios no se encomienden desde aquí adelante a ningunas personas o que todas las encomiendas hechas se quiten luego, y que los dichos indios no sean dados a los españoles* […]

70 Provisión, 1897: 38-43.

71 En Zavala, 1967: 14.

72 Remesal, 1932-I: 74-77.

se debe proveer que de aquí adelante no se yerre ningún indio por esclavo y que los que hasta aquí están herrados se visiten y se sepa si ha habido engaño en su servidumbre, ni puedan vender sus hijos, deudos ni criados, ni inducirles servidumbre. Ítem, que ningún español pueda cargar indio para lejos ni para cerca, so gran pena […] *que a los caciques, por quien los indios se solían gobernar, no se les debe totalmente quitar la superioridad que sobre ellos han tenido.*

Según el *Segundo Juicio de Residencia*,[73] se hizo cargo al Adelantado Alvarado que cuando llegó la Provisión de la Audiencia de México, en la que iba inserta la de su Majestad en que mandaba que no se herrasen ni hiciesen más esclavos, *la hizo encubrir y que no se pregonase por algunos días en los cuales el dicho Adelantado herró mucha cantidad de indios para sí y para personas de esta ciudad y después que herró los indios que quiso se apregonó la dicha provisión*. Llama la atención que, ante semejante y escandaloso desacato de Tonatiuh, el Presbítero Marroquín guardó silencio. Por eso es lógico que en el mismo *Segundo Juicio de Residencia* se le hiciera cargo de haber sido sobornado por Alvarado para que no escribiese a Castilla contra él.[74]


6- Domingo de Betanzos

Tales prohibiciones reales no fueron del agrado de los conquistadores de Guatemala, como el Ayuntamiento lo hizo saber por medio de su Procurador, Gabriel de Cabrera, quien presentó el alegato siguiente:

si dicha provisión se hubiese de ejecutar, demás del notorio agravio y perjuicio que de ella redundaría a la población de la tierra y a los pobladores de ella, por quitarles y prohibir que no puedan rescatar ni contratar los esclavos que los caciques e indios tienen por esclavos, a los mismos indios se les seguiría mucho daño, por quitarles el beneficio que recibían en salir de poder de los caciques e indios que los tenían por esclavos, por el peligro en que estaban de ser sacrificados, demás que en venir a poder de los cristianos podrían ser instruidos y doctrinados en las cosas de la fe.[75]

Sin embargo, Domingo de Betanzos (ilustración 6), fraile dominico, fue en varias ocasiones el abanderado de la defensa de los conquistadores. Era gran amigo de Pedro de Alvarado desde que lo conoció en La Española, antes de la conquista de México. También había sido quien confesó a Tonatiuh antes que éste retornara por primera vez a España, ocasión en que le dio como penitencia la entrega de *un terno de terciopelo de damasco a la Iglesia de Santiago de su ciudad: la cual Alvarado no cumplió en todos los días de su vida*.[76] Es más fue quien, cuando Tonatiuh retornó de dicho viaje, aconsejó al Presbítero Marroquín de cómo proceder cuando confesara a los españoles, dadas las circunstancias en que se debía cumplir con la *Provisión* de Juana la Loca que prohibía esclavizar a los indígenas. Según Remesal,[77]

sacó el Padre Fray Domingo de Betanzos en el Licenciado Marroquín un tan aventajado discípulo que dentro de tres años fue excelentísimo maestro del celo del bien de las almas, y ejemplo de Prelados católicos en toda la Iglesia de Dios.

No es difícil imaginarse los consejos que Betanzos diera a Marroquín, cuando se sabe que dicho fraile fue quien, con su *Memorial* presentado al Consejo de Indias en 1532, consiguió que la

73 Segundo Juicio, 1541: 881-881v.
74 Segundo Juicio, 1541: 881-881v.
75 AGCA, A1234, leg. 15752, fol. 4.
76 Remesal, 1932-I: 34.
77 Remesal, 1932-I: 79-80.

Corona española hiciera una excepción para Guatemala y pasara por alto la reciente cédula que prohibía la esclavización de los indígenas. En efecto, Betanzos (op) no sólo justificó y propuso la perpetuidad del repartimiento de indios, sino que sostuvo vehementemente la incapacidad política de los indígenas de la Nueva España y su deficiencia espiritual para recibir la fe, además de tildarlos de bestias o casi bestias:[78]

> *Lo que parece se debía proveer en la Nueva España es lo siguiente: Primeramente que los indios se den perpetuos pero ha de ser de esta manera que no se haga remoción de indios a los que los tienen para hacer el repartimiento porque se destruiría la tierra. Pero hace de hacer de esta manera: proveer a los conquistadores que no tienen indios de los que están vacos y a los demás justarlos en compañía de aquellos que tienen indios demasiados* […]
>
> *Hace de proveer que hecho el repartimiento perpetuo ninguno pueda vender ni enajenar ni trocar sus indios, sino que sean bienes como de mayorazgo los cuales pasen a sus herederos por testamento o* ***ab intestato****, y cuando por ninguno se hallare heredero tórnense al rey. Y hace de proveer que ninguno pueda tener indios sino el que fuere vecino en la tierra* […]
>
> *Hace de proveer que a los que murieren en la guerra ahora sea por muerte natural ahora casual, le den su repartimiento como a los vivos.*
>
> *Hecho el repartimiento perpetuo no hay necesidad de poner leyes a los indios ni poner visitadores ni protectores ni tasa de tributos porque cada uno trabajará de guardar v conservar sus indios.*
>
> *Es necesario que se revoque una provisión de su Majestad en que manda que ningún indio se cargue pagándole y no lo pagando, porque la tierra se destruye y se hace un robo sano* […]
>
> *Conviene mucho se revoque otra cédula que manda que de los indios hagan alcaldes, etc., porque allende de ser ellos unas bestias se hace una cosa muy escandalosa que los indios prendan a los cristianos y es gran menoscabo de la honra y autoridad imperial porque los cristianos se tienen por deshonrados de tener vara del rey viendo que la dan a un indio.*
>
> *Se debe proveer que en ninguna manera haya visitadores porque no hacen otro provecho sino robar la tierra.*
>
> *Se debe revocar otras leyes ravinas que hay en que mandan que el que diere bofetón o palo o ripelón al indio o le llamare perro, etc. pague por cada cosa de éstas tantos castellanos. Todas son tiranías y achaques para robar porque ésta es cosa muy cierta que los indios son de tan vil condición que ninguna cosa hacen por virtud sino por puro miedo, y en la hora que saben que el cristiano no les puede castigar ningún servicio le hará.*
>
> *Todos los señores que han de tener cargo de la gobernación de la Nueva España y de todas las otras tierras que se descubrieren de aquella calidad sepan y tengan por muy cierto que toda aquella gente se ha de consumir y acabar y que no ha de quedar de ellas ni de sus descendientes memoria alguna y no han de durar más de cuanto fueren necesarios para que los cristianos pueblen y se arraiguen en la tierra y no más. No bastan para remediar que no mueran todos y se acaben todos leyes ni ordenanzas del mundo ni todo el poder del Emperador ni el del Papa ni el de toda la cristiandad ni el poder de todos los ángeles ni de toda la corte del cielo excepto el de sólo Dios. Y esto es porque el juicio y sentencia de Dios justísimamente es dada sobre ellos que todos mueran y no quede de ellos memoria porque sus pecados son tan horribles y tan contra toda naturaleza cual nunca jamás se ha hallado ni por escritura ni por fama ni cayó en*

78 Betanzos, 1998: 522-526.

pensamiento de hombres. Los cuales vicios tienen tan arraigados así como si naturales les fuesen por lo cual son dados ya ***reprovum sensus*** […]

Quiere vuestra señoría saber qué personas habrá a quien se puedan encomendar obispados. De religiosos hartos hay pero tengo por cierto que no aceptarán los tales cargos los que son para ello y, aunque lo fuesen, no aconsejaría a nadie que hiciese a religiosos obispos porque por fuerza menoscaban en su religión y no pueden hacer el fruto a los indios que antes hacía […] *El otro es el licenciado Marroquín que está en Guatemala, también muy especial persona en vida y letras, es teólogo. El otro es el bachiller Garci Dies que también está en Guatemala, es canonista y persona muy sierva de Dios.*

Motivados por el *Memorial* de Betanzos, el 20 de julio de 1532, el Consejo de Indias autorizó que, en Guatemala, Pedro de Alvarado y Francisco Marroquín fueran los encargados del "hierro" para marcar como esclavos a los indígenas que presentaran resistencia armada para no ser sometidos:

ambos a dos sin lo cometer a otra persona, hubiesen información y supiesen qué esclavos eran los que así los dichos caciques e indios tenían en su poder por esclavos, y los que constare que verdaderamente lo eran, los hiciesen herrar, y así herrados, de ahí en adelante pudiesen los vecinos y pobladores de la provincia, sin embargo de la provisión de 1530, comprarlos y rescatarlos.[79]

No por algo, en 1529, el Adelantado Alvarado había concertado con Francisco de los Cobos y Beltrán de la Cueva y Toledo, dos de los principales Ministros de Carlos V, una compañía para el negocio de esclavos, con el fin de facilitar la Expedición por el Mar del Sur. Y así fue. Antes de salir hacia Perú, Alvarado mandó herrar como esclavos en la Villa de San Miguel de la Frontera (El Salvador) una gran cantidad de indios de rescate, sin que Marroquín estuviera presente. Sin embargo, aquél, en su defensa, indicó:

fue porque convenía así al servicio de su majestad, por estar muy lejos de esta ciudad de Santiago y porque si se hubieran de traer a herrar a esta ciudad, donde estaba el dicho obispo, se huyeran todos, como lo tienen por costumbre, o se murieran por la gran distancia y cansancio del camino, como es notorio; lo otro porque la dicha Villa de San Miguel, en el tiempo que dicen el dicho adelantado haber herrado los dichos esclavos, era recién poblada de españoles y para sostener la tierra convino que así se hiciese, cuanto más que al tiempo que diz que herrara el dicho adelantado los dichos esclavos estuvo presente al dicho hierro un religioso de la orden de Señor San Francisco, persona de muy buena vida y conciencia.[80]

El nombramiento de Alvarado y Marroquín como encargados del hierro para marcar esclavos fue en realidad letra muerta, pues en las provincias de Guatemala, San Salvador y Nicaragua el período 1532-1533 fue cuando mayor tráfico esclavista hubo, no sólo para construir la armada, sino también para trasladarlos al Perú.

Pero para los que en la Corte promovían políticas esclavistas, no le fue suficiente lo decidido en 1532, y por eso el 19 de marzo de 1533 consiguieron una nueva real cédula[81] para hacer la guerra, esclavizar, repartir y vender a los que *no querían estar debajo de la obediencia y señorío del Rey, ni admitir la predicación cristiana*. Y como en la anterior disposición, también en ésta

79 AGCA, A123, leg. 4575, fol. 1v; y A1, leg. 1511, fol. 4.
80 Segundo Juicio de Residencia a Pedro de Alvarado, AGI, 295.
81 AGCA, A124, leg. 15752, fols. 6v y siguientes.

encargaron su cumplimiento a Francisco Marroquín y a Pedro de Alvarado, quienes podían delegarlo en otras personas:

a vos el Reverendo Padre Licenciado Marroquín selecto Obispo de la Provincia de Guatemala y don Pedro de Alvarado nuestro Gobernador de la dicha Provincia o su Alcalde Mayor salud y gracia sépades que Gabriel de Cabrera en nombre de los Concejos, justicias, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de las ciudades, villas y lugares de esa dicha Provincia nos hizo relación que en esa tierra diz que hay algunos caciques de guerra y aunque han sido requeridos no quieren estar debajo de nuestra obediencia y señorío y admitir la predicación cristiana antes han hecho y hacen daño a los cristianos todas las veces que lo pueden hacer y se espera que no se remediando lo harán de aquí adelante y nos suplicó y pidió por merced los diésemos licencia para que no queriendo estar en nuestro servicio y admitir la predicación cristiana pudiesen hacer guerra y tomarlos por esclavos y como a tales repartirlos entre las personas que los ganasen y prendiesen sin embargo de cualquier provisión por nos hecha o que sobre ello proveyésemos como la nuestra merced fuese lo cual visto y platicado en el nuestro Consejo de las Indias confirmado de vos que sois tales personas que guardaréis nuestro servicio y que bien y fielmente haréis lo que por nos vos fuere mandado cometido y encomendado fue y es nuestra merced de vos lo encomendar como por la presente vos lo encomendamos y cometemos porque vos mando que vosotros en persona juntos o el uno de vosotros estando el otro ausente o impedido vayáis adonde estuvieren los dichos indios alzados y les hagáis el requerimiento que está acordado que con esta vos enviamos señalado de los del nuestro Consejo de las Indias y si por caso todos estuviéredes ocupados o impedidos que no podáis cómodamente ir nombraréis en vuestro lugar dos personas religiosas o clérigos sacerdotes de buena conciencia y confianza en cuya presencia el Capitán que fuere haga los dichos requerimientos por lenguas intérpretes fieles y de confianza que se lo den bien y verdaderamente a entender los cuales pasen ante Escribano y testigos y así hechos los dichos requerimientos en la forma susodicha se hayan de ver y examinar por vosotros y así vistos si os pareciere que con justicia se les pueden hacer guerra lo declaréis así y así declarado por vosotros por la presente damos licencia a cualesquier personas de esa tierra que puedan hacer la dicha guerra y a los que en ella prendieren tomarlos por sus esclavos y como a tales venderlos sin embargo de cualesquier nuestras cédulas y provisiones en que por ellas hayamos prohibido la dicha guerra y cautiverio que en cuanto a esto las derogamos y anulamos y damos por ninguna con tanto que no se puedan sacar ni saquen de esa dicha Provincia de Guatemala y los unos ni los otros no hagáis ni hagan endeal por alguna manera so pena de la nuestra merced y de 10,000 maravedíes para la nuestra cámara dada en Belpuche a 19 días del mes de marzo de 1533 años yo la Reina yo Juan de Samano Secretario de su cesárea y católica Majestad la hice escribir por mandado de su Majestad el Concejo don Gra. Manrique, el Doctor Beltrán, Joanes Carbajal, Mercado de Peñalosa, Juan de Samano. Samano canciller, Antón de Morales Escribano Público y del Concejo.[82]

82 Segundo Juicio, 1541: 601v-602.

Esta real cédula contiene además el famoso *Requerimiento*[83] escrito en 1512 por el jurisconsulto Juan López de Palacios Rubio, el que debía ser hecho antes de iniciar la guerra, y que concluía con las condenas siguientes:

Si no lo hicieres o en ello dilación maliciosamente pusieres, os certifico que con la ayuda de Dios entraré poderosamente contra vosotros y os haré guerra por todas las partes y maneras que tuviere y sujetaré al yugo y obediencias de la iglesia y de sus Altezas y tomaré vuestras personas y las de vuestras mujeres e hijos y los haré esclavos y como tales los venderé y dispondré de ellos como su Alteza mandare, y os tomaré vuestros bienes, y os haré todos los males y daños que pudiere como a vasallos que no obedecen y que no quieren recibir a su señor y le resisten y contradicen y protesto de los muertes y daños que de ellos se registraren serán a culpa vuestra y no de sus Altezas ni mía, ni de estos caballeros que conmigo vinieron y de como lo digo, requiero, pido al presente Escribano que me lo de como testimonio firmado y a los presentes ruego que de ello sean testigo.

A partir de 1530, los indígenas de Guatemala sufrieron toda suerte de atropellos e iniquidades, como lo fueron el lavado de oro en los ríos en las encomiendas del Adelantado Alvarado; [84] el traslado de anclas, cañones, toneles y aparejos desde el Puerto de Veracruz (Golfo de México) hasta el de Istapa (Mar del Sur, en Guatemala); y el trabajo en bosques y astilleros para la construcción de la armada. De tanta inhumanidad ni siquiera los indios aliados tlaxcaltecas y mexicas se salvaron, como lo confirma un informe que elevaron al Consejo de Indias:

Después de algunos años pasados fue el dicho don Pedro de Alvarado a Castilla y a la vuelta vino hecho Adelantado por Vuestra Majestad, y comenzó luego a hacer una armada muy grande para descubrir tierras nuevas, donde tornaron a renovar y a crecer los trabajos que solíamos tener porque tornamos a tributar de nuevo y a trabajar en cortar y aserrar madera y hacer pez y maromas y carbón para hacer navíos y fustas y servicios excesivos y a toda su casa mantenida y sobrada y todos mayores trabajos que pasaron los hijos de Israel, y donde casi de los que habíamos quedado y escapado perecimos de los grandes y malos tratamientos y dolencias que por nosotros pasó.[85]

Y conforme se acercaba la fecha de partida hacia Perú, ni siquiera las mujeres y niños indígenas se salvaron de ser esclavizados: *yendo a los Chontales y Naco herró muchas mujeres y niños de 14 años abajo por esclavos.*[86] Sin embargo, también en esta ocasión el Presbítero Marroquín había vuelto a perder la capacidad de hablar y escribir, y no denunció tales iniquidades.

Y mientras la Armada era construida, desde Guatemala el Tesorero Francisco de Castellanos, el Contador Francisco de Zorrilla y el Veedor Gonzalo Ronquillo informaban a la Corte y a la Audiencia de México lo que el Adelantado Alvarado estaba haciendo; y solicitaron además que se le pusiera límites:

Decían que disponía de todo a su arbitrio y sin respeto alguno a los intereses de la real hacienda; que daba y quitaba indios sin atender a la justicia, aplicándose a sí mismo la mayor parte de

83 *Requerimiento*: Los elementos centrales del *Requerimiento* son: Dios creó el Universo; Jesucristo encargó al Papa regir al mundo, y juzgar y gobernar a todas las gentes; el Papa concedió el Nuevo Mundo a los reyes de España. Como consecuencia de las premisas anteriores, el *Requerimiento* fijaba una serie de represalias, a las que estaban expuestos quienes no aceptaran pacíficamente el dominio español.

84 Memorial, 2002: 106. Memorial, 1999: 189.

85 AGI, Guatemala 52.

86 Segundo Juicio, 1541: 884.

ellos; y que tenía gran número de esclavos trabajando en sus minas, contra las reales órdenes que prohibían aquel abuso, y que para nada atendía ni acataba las disposiciones del soberano.[87]

En la ciudad de México, diversos sectores expresaron su contrariedad porque la Corona hubiera permitido lo que estaba sucediendo en Guatemala. Por ejemplo, el 8 de agosto de 1533, el Obispo y Presidente de la Audiencia, Sebastián Ramírez de Fuenleal, en carta a Juana la Loca, le señalaba que el hierro de los esclavos sería fuego que devastaría la tierra. Le informaba también que el año anterior, en México, un esclavo valía 40 pesos, y que en la actualidad en Guatemala costaba 2 pesos.[88]

El 31 de enero de 1534, al momento de partida de la Armada hacia Perú, la mayor parte de la tripulación la constituían 6,000 esclavos indígenas (en su mayoría cakchiqueles, pero también pipiles, lencas y chorotegas) y alrededor de 200 esclavos negros artesanos.

Fuera de los 100,000 pesos oro que Francisco Pizarro y Diego de Almagro dieron al Adelantado Alvarado por la Armada, éste debió retornar solo, y pronto tuvo que dejar la ciudad de Santiago de Guatemala (Almolonga) para evitar ser apresado por el Juez de Residencia Alonso de Maldonado. Viajó hacia Honduras, Provincia que pacificaría a sangre y fuego, como el Obispo nominado Cristóbal de Pedraza lo informó a la Corona española:

fueron muertos y llevados más de 6,000 personas entre hombres y mujeres, chicos y grandes, entre los cuales fueron los 3,000 hechos esclavos, y que del pueblo que había 400 ó 500 casas al tiempo que el dicho Adelantado don Pedro de Alvarado vino a la dicha gobernación, había cuando vino el dicho Adelantado don Francisco de Montejo solas 300, y que de solo un pueblo que se dice Taloa, que está a dos leguas de esta dicha ciudad, me dijeron todos los principales del dicho pueblo que de solas mujeres y niños, comidos y llevados, pasaron de 200 ánimas, y como los naturales de esta tierra no comen carne humana, ni jamás oyeron decir que tales los hombres comían, quedaron tan espantados y castigados que así cómo el Adelantado don Francisco de Montejo y sus capitanes fueron sobre ellos y les comenzaban a dar guerra, luego le venían de paz, y asimismo viendo el buen tratamiento que el dicho Adelantado don Francisco de Montejo les hacía, y los dichos sus capitanes, para traerlos, porque así convenía, según el espanto que todos tenían de lo que de antes había pasado; y este espanto y temor causó la venida del dicho Adelantado don Pedro de Alvarado.[89]

87 Milla, 1879-I: 239-240.

88 En Zavala, 1967: 20.

89 Pedraza, 1916: 161-163.

5
Primer Obispo de Guatemala

Mientras en Santiago de Guatemala (Almolonga) su Ayuntamiento alegaba falta de liquidez monetaria para pagar al Presbítero Marroquín el salario de 150 pesos anuales,[90] en la Corte española los Ministros Francisco de los Cobos (ilustración 7) y Beltrán de la Cueva y Toledo atendían con diligencia una petición de su socio en el negocio de esclavos, Pedro de Alvarado, para que Marroquín fuera propuesto como Obispo de Guatemala, ya que Fray Domingo de Betanzos (op) en 1531 había rechazado tal ofrecimiento. En respuesta a tal petición, el 12 de julio de 1532 Carlos V instruyó a su Embajador en Roma, Micer May, y al Obispo Francisco García de Loaysa, entonces residente en dicha ciudad eterna, gestionaran ante el Sumo Pontífice Clemente VII una dispensa en favor del Licenciado Marroquín, electo Obispo de Guatemala, para que su consagración en forma fuera realizada por un Obispo de cualquier iglesia de Indias.[91] Tal noticia pronto llegó a Guatemala, pues para mediados de 1533 Marroquín ya se consideraba electo.[92] También se supo que, como el Emperador Carlos V, conforme al patronato real, había incorporado a San Cristóbal de los Llanos en la demarcación territorial de la nueva Diócesis, el Ayuntamiento de Santiago de Guatemala (Almolonga) acordó agradecer a Su Majestad *por favor y merced tan grande, y con que tanto se ilustraba y honraba su ciudad*.[93]



7- Francisco de los Cobos

Sin embargo, la realidad es que, a principios de 1534, la Santa Sede aún no había dado respuesta, como bien lo demuestran dos cartas del Emperador Carlos V de fecha 20 de febrero de 1534: una para el Papa Clemente VII en que le insistía en apresurar la concesión de las bulas; y la segunda para el Embajador ante la Santa Sede, Conde de Cifuentes, con instrucciones sobre detalles económicos, cuya redacción debía velar en el contenido de las bulas, para que las finanzas imperiales no fueran afectadas.[94]

Clemente VII falleció el 25 de septiembre de 1534, sin resolver dos sentidas peticiones de Carlos V: Convocatoria de un Concilio para acabar con la disidencia luterana en Alemania; y firma

---

90 Carmelo Sáenz de Santa María (1964: 21), sacerdote jesuita y principal biógrafo de Francisco Marroquín, escribió que renunció al salario, lo que es falso, ya que en los registros del Tesorero Francisco Castellanos aparece que en 1531 recibió 150 pesos; en 1532, 200 pesos; en 1533, 200 pesos; y en 1534, 500 pesos por ser ya obispo y 500,000 maravedís por el diezmo (Estrada Monroy, 1972-I: 82).

91 AGI, Guatemala 393, L.1, fols. 75v-76.

92 Sáenz de Santa María, 1964: 20-21. Remesal, 1932-I: 93.

93 Remesal, 1932-I: 165.

94 AGI, Guatemala 393, L.1, fols. 99-99v. Sáenz de Santa María, 1964: 22.

de bulas de nombramiento episcopal de Francisco Marroquín. Fue Paulo III quien el 18 de diciembre de 1534 elevó al rango de ciudad a Santiago de Guatemala, y a su iglesia parroquial a Catedral; y nombró al Presbítero Francisco Marroquín en su primer Obispo:

que el lugar principal de la misma Provincia llamado Guatemala donde esta una Iglesia con la invocación de Santiago Apóstol, se erija en Ciudad, y la dicha Iglesia en Iglesia Catedral [...][95] *después de la deliberación diligente que tuvimos con nuestros Hermanos para nombrar a la misma Iglesia Persona útil y fructuosa, pusimos finalmente nuestra atención en ti Presbítero del Obispado de Omoa,*[96] *Maestro en Teología, hijo de familia noble para quien se alegan hacia Nos testimonios dignos de toda fe acerca de la pureza de vida, honestidad, costumbres, cuidado de las cosas espirituales, moderación en las temporales, y acerca de los dones de otras virtudes.*[97]

Las bulas de nombramiento autorizaron a Marroquín a pedir y recibir diezmos y primicias, *con excepción del oro, plata, ni otros metales, ni perlas, ni piedras preciosas, porque todo esto determinamos quede a la libertad de los Reyes que son o fueren de los Reynos de León y de Castilla*.[98] Paulo III también le asignó un salario anual 200 ducados de oro, los que deberían ser pagados por la Corona española por los tercios de cada año.

Antonio de Remesal anotó en su crónica que, en 1534, año de creación del Obispado de Guatemala, en la Provincia había muy pocos sacerdotes:

Vía la gente mucha y los obreros tan pocos, que en él [Marroquín] *y en el Padre Juan Godínez, se* [*a*]*cababan los sacerdotes de la ciudad y con otros tres o cuatro clérigos los de todo el distrito de su Obispado, que entonces era la provincia de Chiapa y Soconusco.*

Y así era. En Santiago de Guatemala (Almolonga), el ministerio sacerdotal era ejercido por Garce Díaz; en San Salvador, por Antonio González Lozano y Francisco Hernández;[99] en San Miguel de la Frontera, el Padre Pineda, Francisco Fernández y Santiago de Sanabria;[100] y en Chiapas, por Pedro Castellano y Juan Rebollo. Todavía se carecía de templo construido en Santiago de Guatemala (Almolonga), pues como el sitio en que estaba se anegaba con frecuencia, el 29 de diciembre de 1531 el Ayuntamiento le otorgó uno nuevo, junto al solar del Tesorero Francisco Castellanos.[101] A pesar de ello, el templo empezó a ser construido hasta después del 27 de junio de 1533, cuando el Cabildo acató una real provisión que autorizaba emplear en su edificación indios de los avecindados, a pesar de la protesta de éstos.[102]

Como los vecinos españoles descuidaban el precepto de asistir a la misa dominical, el 28 de febrero de 1533 el Ayuntamiento acordó que el que *fuere tomado fuera de la iglesia en cualquier parte desde el Evangelio adelante haya pena de prisión 3 días y más 3 pesos de oro, la mitad para el que lo acusare y la otra mitad para la iglesia.*[103] Dado que la construcción del templo no

95 Remesal, 1932-I: 188.

96 Ciertamente, una mala traducción lo de Omoa, pues la Bula original, escrita en latín, dice: *Presbiterum Oxomensis diocesis, Magistrum in Theologia, de nobili genere procreatum*... (Remesal, 1629: 128).

97 Remesal, 1932-I: 190.

98 Remesal, 1932-I: 189.

99 Remesal, 1932-I: 44-45 y 73. A pesar de lo que Remesal indica, se sabe que Francisco Hernández y Francisco Caldera viajaron a Perú como capellanes de la Primera Armada de Pedro de Alvarado (Castellanos, 1559).

100 Castellanos, 1559.

101 Libro Segundo, 2018: 48 y 72-73.

102 Libro Segundo, 2018: 101. Remesal, 1932-I: 45.

103 Libro Segundo, 2018: 85.

avanzaba, el 27 de agosto de 1533, el Presbítero Marroquín, quien ya se hacía llamar obispo electo, se comprometió a terminar la construcción de la iglesia, hasta entonces a cargo de Antón Ortiz, con la condición que los vecinos dieran 1,500 pesos de oro de minas, lo que el Ayuntamiento se comprometió a cumplir para la fiesta de San Juan, es decir, hasta el 24 de junio del año siguiente.[104]

En realidad, el único interés que la mayor parte de vecinos de Santiago de Guatemala (Almolonga) tenía entonces era la preparación y abastecimiento de armadas, así como su enrolamiento en ellas, y no su asentamiento en forma definitiva, como el mismo Marroquín lo reconocería años después:

siempre esta ciudad ha servido, y los que en ella han residido y residen, más que otro pueblo ninguno que haya en estas partes, así en la guerra, conquista y pacificación de esta provincia, como de otras comarcanas a ella, como en las armadas del Adelantado Alvarado, que en servicio de Vuestra Majestad hacía; y asimismo en la pacificación del Perú, con todas las personas que a aquellas partes han pasado, que han sido muchas; siempre esta ciudad ha sido venta y mesón y hospital para todos, y lo es y lo ha de ser, porque es paso para todas partes, y todos se aprovechan de él, y él no recibe provecho ninguno.[105]

A pesar del celo que la Corona española había mostrado ante la Santa Sede para que el Presbítero Marroquín pudiera ser consagrado obispo cuanto antes, éste pospuso tal acto por más de dos años, debido a que prefirió atender otros acontecimientos. El primero fue en junio de 1535, con el retorno de Pedro de Alvarado de Perú, quien de inmediato se dedicó a la construcción de una nueva Armada, lo que recrudeció la esclavitud y maltrato a los indígenas.

El segundo consistió en la exportación de caballos hacia Perú, entre 1535 y 1536, negocio que finalizaría en forma desastrosa por las intransigencias del Gobernador y Alcalde Mayor interino de Nicaragua, Francisco de Castañeda, quien intentó retener la embarcación en que eran transportados para que no se le adelantara en llegar primero a Perú, ya que él también estaba preparando un envío de semovientes. 16 caballos y alrededor de 100 esclavos indígenas[106] eran los transportados por el Maestre Juan de Ecija, vecino de Guatemala, en el barco San Jorge, supuestamente de su propiedad por los documentos que presentó: un testimonio del Escribano Antón de Morales[107] y una carta del obispo electo, Francisco Marroquín:

traje cartas de favor del muy reverendo Señor el Licenciado Marroquino [*sic*]*, Obispo de Guatemala, para el dicho señor Gobernador, en que por ellas leyó fuesen muy bien despachado de esta gobernación porque los otros señores de navíos vecinos de Guatemala se animasen a venir a este puerto y hubiese mucha contratación entre estas dos gobernaciones*.[108]

Sin embargo, años después, el 30 de agosto de 1547, al intentar refutar la acusación de *mercader* que el Procurador de Santiago de Guatemala (Almolonga), Hernán Méndez de Sotomayor, había hecho ante el Consejo de Indias, el mismo Obispo Marroquín explicó lo acontecido en Nicaragua:

Si dicen porque envié un galeón al Perú cargado de caballos; de mi cosecha y crianza eran los caballos y el galeón del Adelantado Alvarado y por merced del Virrey don Antonio de Mendoza

104 Libro Segundo, 2018: 105-106.
105 En Sáenz de Santa María, 1964: 183.
106 Vega Bolaños, 1955-V: 55-56.
107 Vega Bolaños, 1955-V: 26.
108 Vega Bolaños, 1955-V: 19.

lo había aderezado y con su consentimiento lo envié y por aviar a un deudo mío, y fue Dios Nuestro Señor servido que todo se perdiese.[109]

Dada la explicación de Marroquín, queda claro que Juan de Ecija era sólo un testaferro de Pedro de Alvarado, y que en el negocio de caballos, criados en Guatemala y llevados a Perú, también participaba el Virrey Antonio de Mendoza. La documentación no aclara a quién pertenecían el centenar de esclavos indígenas sacados de Guatemala. Ecija logró continuar el viaje, pero el mal tiempo lo arrastró hacia la costa de Nueva España, maltratando gravemente el barco y, para no zozobrar, arrojó al mar la mayor parte de caballos y esclavos indígenas.[110]

El tercer acontecimiento se dio el 10 de mayo de 1536, con la llegada del Licenciado Alonso de Maldonado como Gobernador y Juez de Residencia de Pedro de Alvarado, así como de sus Tenientes de Gobernación, Alguacil Mayor y Alcaldes Ordinarios, asunto que trataremos más adelante en el acápite *Marroquín y Segundo Juicio de Residencia contra Pedro de Alvarado*.

El cuarto estuvo relacionado con la llegada de los dominicos a Santiago de Guatemala (Almolonga). En efecto, mientras se resolvían los problemas de Juan de Ecija en Nicaragua, el Presbítero Marroquín aprovechó los correos para comunicarse también con Fray Bartolomé de las Casas, varado en Nicaragua junto con los hermanos de la Orden de Predicadores Rodrigo de Ladrada y Pedro de Angulo, ya que se les acusaba que en León había dicho que los que participaran en la conquista del Desaguadero (Río San Juan) incurrían en excomunión *ipso facto;* y poco después, el 16 de abril de 1536, Domingo de Pascua de Resurrección, en el Templo de San Francisco en Granada, anunció que *más valía sacudir sus sandalias ante un pueblo que no escuchaba las palabras del Señor* […] *y que él y los demás dominicos abandonarían el templo de San Francisco dejándolo desamparado*.[111] Aguardaban barco para irse al Perú, cuando Marroquín los invitó a trasladarse a Santiago de Guatemala (Almolonga), donde dicha orden religiosa ya contaba con un sitio y casa, los que Fray Domingo de Betanzos (op) había dejado abandonados en 1530, información que es recogida por Antonio de Remesal,[112] gran admirador y panegirista de Marroquín:

Hizo el electo de Guatemala la costa a los Religiosos que vinieron desde Nicaragua a su ciudad, y así consta por memoriales antiguos de su letra, que yo he visto escritos, con ocasión de decir lo mismo que había siempre procurado el bien y aumento temporal y espiritual de aquella República y tenía por gloriosa hazaña, como lo era, haber traído a ella la Orden de Santo Domingo, y poblado de nuevo el Convento que el Padre Fray Domingo de Betanzos fundó y por falta de Religiosos dejó desamparado.

La salida de los dominicos de León (Nicaragua) ha de haber sido en junio de 1536, pues el 23 de agosto de ese año, el Gobernador Rodrigo de Contreras mandó hacer información sobre su partida. Uno de los testigos declaró:

Que este testigo juntamente con los Alcaldes y ciertos Regidores y otras personas honradas de esta ciudad fueron al monasterio de San Francisco, donde estaba el Padre Fray Bartolomé de las Casas y los otros frailes sus compañeros, a les rogar, de parte del dicho señor Gobernador de esta ciudad que no se fuesen ni dejasen desamparado el dicho monasterio, y que lo que hubiesen menester se les daría y proveería muy largamente. Y que ya que no quisiesen

109 En Sáenz de Santa María, 1964: 215.
110 Vega Bolaños, 1955-V: 29.
111 Estrada Monroy, 1979: 41.
112 Remesal, 1932-I: 165-166.



8- Firma del Obispo Marroquín

quedarse, que dejasen a Fray Pedro[113] *para que industriase y enseñase los indios, pues se seguía fruto de su quedada, y no lo pudieron acabar con él; y así luego se fueron aquella tarde y dejaron solo el monasterio, y sin retablo, ni imagen, y desamparado, y no quisieron conceder el ruego de todos los que se lo rogaron y de este testigo.*[114]

Meses antes de ser consagrado Obispo y de la institucionalización de la Diócesis de Guatemala, Marroquín empezó a formar su Cabildo Eclesiástico. Nombró Provisor al Presbítero Pedro Martín de Zuleta (27/1/1537); Arcediano, al Presbítero Francisco de Peralta (23/2/1537); y Canónigo al Presbítero Pedro Rodríguez (23/2/1537).[115] Después de haber designado Vicario revisor de las tasaciones indígenas a Bartolomé de las Casas,[116] ha de haber partido a finales de febrero hacia la ciudad de México, a la que llegó el Domingo de Ramos (25/3/1537) y, según sus palabras, se pasó toda la Semana Santa en cama *con un poco de mala disposición*.[117]

El Obispo Juan de Zumárraga consagró obispo a Marroquín (ilustración 8) el Domingo de Cuasimodo (7/4/1537), con mucha solemnidad. Permaneció en México durante un buen número de meses, pues tenía la intención de viajar a Roma para participar en el Concilio de Trento, pero no pudo hacerlo. Según Sáenz de Santa María[118] se debió a que prefirió no hacerlo, porque piratas franceses merodeaban por islas españolas, robando todo lo que los tripulantes llevaban: *No querríamos, ni será razón a cabo de tantos años, lleguemos en España sin blanca*. Sin embargo, Pedro de Leturia,[119] sacerdote jesuita, en su *Perché la nascente chiesa ispanoamericana non fu rappresentata a Trento*, indica que la razón de la ausencia de los obispos de Hispanoamérica en Trento fue porque Carlos V no lo permitió, ya que no quería que los problemas de sus colonias en América fueran discutidos en dicho cónclave, evitando así que el real patronato, de exclusiva competencia de la corona española gracias a tres bulas, pudiese ser modificado y los derechos allí establecidos disminuidos. Los Obispos de Nueva España, incluido el recién consagrado Francisco Marroquín, solicitaron al Emperador Carlos V autorización, pero éste no se las dio, ya que había decidido hacer llegar por su cuenta a Trento los problemas de los obispos de Indias.[120]

Como los meses transcurrían y por mandato papal debía presentar los integrantes del Cabildo Eclesiástico en el término de un año, el 20 de octubre de 1537, estando en México, en presencia del Obispo Zumárraga y cuatro testigos, Marroquín erigió la Iglesia Catedral de Guatemala, como sufragánea de la Diócesis de Sevilla, como lo establecía la Bula de creación del 18 de diciembre de 1534. Copia para ello un documento que había servido para la erección de las Diócesis de Yucatán y México.[121] Decidió que el Cabildo Eclesiástico estaría integrado por los cargos siguientes: Las Dignidades de Deanato, Arcedianato, Cantoría, Maestrescolía y Tesorería Eclesiástica, así como 10 Canonjías, 6 Racioneros, 6 Medios Racioneros, 2 Rectores, 6 Acólitos, 6 Capellanes, 1 Organista, 1

113 Se refiere a Fray Pedro de Angulo.
114 Vega Bolaños, 1954-III: 452.
115 Estrada Monroy, 1972-I: 83.
116 Estrada Monroy, 1979: 35.
117 Sáenz de Santa María, 1964: 33.
118 Sáenz de Santa María, 1964: 34.
119 Leturia, 1959: 405-509.
120 García Prieto, 1989: 448.
121 Sáenz de Santa María, 1964: 40.


9- Rúbrica de Juan de Godínez.

Pertiguero, 1 Mayordomo o Procurador, 1 Notario Eclesiástico y 1 Perrero.[122] Sin embargo, en el mismo documento de erección decidió que se empezaría sólo con 4 Dignidades (dejó fuera el de Tesorería) y 5 Canonjías, porque el ingreso que se tenía con la recaudación del diezmo no daba para más.

Recordando lo escrito por el Apóstol (*debe vivir del Altar quien al Altar sirve*),[123] estableció los salarios anuales siguientes:

- Deán: 150 castellanos de oro.
- Arcediano: 130 castellanos de oro.
- Dignidades: 130 castellanos de oro.
- Canónigo: 100 castellanos de oro.
- Racionero: 70 castellanos de oro.
- Medio-racionero: 35 castellanos de oro.
- Capellán: 20 castellanos de oro.
- Acólito: 12 castellanos de oro.
- Organista: 16 castellanos de oro.
- Notario Eclesiástico: 16 castellanos de oro.
- Pertiguero: 16 castellanos de oro.
- Mayordomo: 50 castellanos de oro.
- Perrero: 12 castellanos de oro.[124]

Marroquín también dejó establecido cómo debía ser la tonsura y vestimenta del clero secular:

Ítem con la misma autoridad y beneplácito establecemos y ordenamos que cualquier Clérigo de prima tonsura de nuestra Iglesia y Obispado para que pueda gozar del privilegio clerical traiga: corona del tamaño de un real de plata, moneda usual de España, y coleta del tamaño o longitud de dos dedos por la parte que corresponde a las espaldas, y use de vestidos honestos, conviene a saber: loba, capa o manteo cerrado o abierto y largo hasta la tierra, que no sea de color encarnado, ni amarillo, sino de color honesto, y lo mismo se entiende del vestido interior.[125]

Fue hasta su retorno a Santiago de Guatemala (Almolonga), durante los primeros días de marzo de 1538, que el Obispo Marroquín nombró el primer Cabildo Eclesiástico con toda la propiedad que el Derecho exigía.[126] Éste fue el siguiente:

Deán y Provisor	Juan Godínez
Arcediano	Francisco Gutiérrez de Peralta
Canónigos	Pedro Rodríguez Francisco de Arteaga

Algunos años después, durante la década de 1540, Marroquín nombraría Maestrescuela a Jorge Medina; Tesorero eclesiástico, a Francisco de Alegría; Chantre, a Martín Vejarano; y Maestro de Capilla, a Juan Pérez.

La primera baja en el Cabildo Eclesiástico se dio en un corto tiempo, el 25 de agosto de 1538, con la muerte del Deán Juan Godínez (ilustración 9). Llama la atención la cuantiosa fortuna que,

122 Remesal, 1932-I: 192-193.
123 Se refiere a Pablo (1 Corintios, 9: 13).
124 Remesal, 1932-I: 194.
125 Remesal, 1932-I: 199.
126 Estrada Monroy, 1972: 83.

según su testamento, había hecho en Guatemala en tan solo 14 años (1524-1538), pues si hubiera tenido un ingreso de 150 pesos anuales, como el que Pedro de Alvarado le asignó a Marroquín, sólo hubiera acumulado 2,100 pesos.

CANTIDAD	FAVORECIDO
10,000 maravedís	Fábrica de la Catedral
5,000 pesos oro	Capellanía Nuestra Señora de la Piedad
Tierras en el Valle	Obispo Francisco Marroquín
200 pesos oro	Convento de la Merced
200 pesos oro	Hospital Nuestra Señora de la Concepción
10 pesos oro	Iglesia de Badajoz
2,000 maravedís	Monasterio La Trinidad, en Badajoz
2,000 maravedís	Monasterio San Agustín, en Badajoz
2,000 maravedís	Monasterio San Francisco, en Badajoz
2,000 maravedís	Monasterio Santa Lucía, en Badajoz
2,000 maravedís	Monasterio Santa Catalina, en Badajoz
10,000 maravedís	Monasterio Santa Ana, en Badajoz
2,000 maravedís	Cofradías de Badajoz
30 pesos oro	Iglesia de Manzarrete en La Española
8,000 pesos oro	Sus “sobrinas” María e Isabel Godínez
2,100 pesos (en vacas)	Sus “sobrinas” María e Isabel Godínez
200 marcos de plata	Sus “sobrinas” María e Isabel Godínez
Otros bienes	9 misas cantadas y 200 misas rezadas
Fuente: Estrada Monroy, 1972-I: 85.	

Carmelo Sáenz de Santa María, siguiendo lo escrito por Antonio de Remesal,[127] dice que Marroquín retornó de México acompañado del grupo de mercedarios que fundó el Convento de Nuestra Señora de la Merced en Santiago de Guatemala (Almolonga). Tal aseveración ha sido plenamente desmentida y aclarada por el fraile mercedario Ignacio Zúñiga, en “El origen de la Orden de la Merced en Guatemala”,[128] discurso de su ingreso a la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, en el que ofrece información fidedigna sobre la llegada de los frailes Juan de Zambrano y Marcos Pérez Dardón hacia 1535 (y no en 1538 como lo señala Remesal), provenientes de la Isla de Santo Domingo. Señala también que no fue en respuesta a petición de Marroquín, como sucedería después con la llegada de los dominicos y franciscanos.

127 Remesal, 1932-I: 218.
128 Zúñiga Corres, 1968.

6
Primera Tasación Tributaria

30 de abril de 1530, apenas 19 días después de haber tomado posesión en Santiago de Guatemala (Almolonga) como Gobernador y de haber nombrado Alcaldes Ordinarios a personas de su entera confianza, en forma salomónica Tonatiuh decidió acabar con las disputas que los vecinos sostenían por causa del repartimiento de indios que había sido hecho en su ausencia por Jorge de Alvarado en su calidad de Teniente de Gobernador, así como por el Visitador Francisco de Orduña:

mandaba y mandó […] *que ninguna persona, de cualquier estado y condición que sean, de los que han traído pendencias y pasiones, unos con otros no sean osados de hablar en ellas por escrito ni por palabra, ni en juicio ni fuera de él, so pena de muerte y de perdimiento de todos sus bienes.*[129]

Todo esto sucedía porque el Visitador Francisco de Orduña había dado *por ninguno y de ningún valor ni efecto* los repartimientos de indios hechos por su antecesor;[130] y ahora con la llegada de Tonatiuh la animadversión se manifestaba por doquier con fuertes discusiones entre los que pretendían recuperar sus antiguos repartimientos y los nuevos vecinos favorecidos. Los perjudicados por Orduña alabaron lo hecho por Tonatiuh, porque *así todos tenían* […] *de comer*.[131] Diferente fue el parecer de oficiales reales (tesorero y contador) que informaron: *el gobernador ha dado y quitado, y da y quita hoy día indios en esta gobernación, y dalos hoy y quítalos de allí a ocho días, y en haciéndole un enojo los torna a quitar a quien los dio y los da a quien se le antoja.*[132]

El primer repartimiento de indios había sido hecho en 1524, en Gumarcaaj, por Tonatiuh cuando esclavizó a todos los cautivados durante la correría que mandó realizar después de la quema de Oxib Queh y Beleheb Tzí y de la capital de los quichés. Los indígenas capturados fueron considerados *esclavos de guerra*. En los años siguientes, los españoles incrementaron su mano de obra por medio de operaciones de trueque en las comunidades indígenas que les asignaban como repartimiento, pues compraban los *naborías*, es decir, a sirvientes domésticos, a los *principales*, es decir, a sus señores o caciques, y los denominaban *esclavos de rescate*. Éstos también fueron esclavizados, sólo que en vez de ser marcados con hierros candentes en la cara o en la espalda, lo eran en el muslo. Testimonio que da fe de tal proceder es el *Acta de Cabildo* del 23 de agosto de 1529, cuando las autoridades edilicias del Ayuntamiento de Santiago Guatemala (Almolonga) asignaron salario al encargado de marcar con hierro candente a los indígenas esclavizados:

Y este dicho día, luego incontinenti, el dicho Señor Juez, con acuerdo de los dichos Señores justicia y regidores, mandó que los derechos que hubiere de llevar o llevare la persona que

---

129 Libro Viejo, 1934: 124.
130 Libro Viejo, 1934: 105. Fueron 94 (Kramer, Lovell y Lutz, 1993-II: 48).
131 Rodríguez Becerra, 1977: 46; Kramer, 1988: 136.
132 Kramer, 1988.

hierra los esclavos del rescate, haya y lleve de salario y premio de ellos de 21, y que no haya escribano al herradero por evitar costas, y gastos de los vecinos de esta dicha ciudad.[133]

La diferencia entre la *encomienda-repartimiento* (1524-1542) y la *encomienda* que empezó a funcionar después de 1542, con la aplicación de las *Nuevas Leyes* u *Ordenanzas de Barcelona*, consistió en que los pueblos repartidos, además de proveer al encomendero un buen número de productos de la tierra, debían entregar una buena cantidad de mano de obra, la que era tratada como esclava, aunque no lo fuera. Por ejemplo en 1530, cuando Pedro de Alvarado quitó a Juan de Espinar la encomienda de Huehuetenango (entre 3,000 y 3,500 tributarios, es decir, alrededor de unas 15,000 personas) para otorgársela al Contador Francisco de Zurrilla, se obligó a dicho poblado a entregar anualmente 800 mantas, 400 *maxtlates* o taparrabos, 400 *xicoles* o chaquetas, 400 huipiles, 400 naguas, 400 *cutaras* (sandalias), maíz, frijol, chile, sal, alrededor de 108 cántaros de miel, 2,268 gallinas de la tierra (chumpes o chompipes) y 400 petates. Sin embargo, lo más importante eran 40 indios en forma permanente para que sirvieran en Santiago de Guatemala (Almolonga), los que deberían ser renovados cada 20 días; 120 indios de servicio para que trabajaran en la mina de oro, los que deberían ser renovados cada 20 días; y 30 indias de servicio para tortear y cocinar para los indios de servicio e indios esclavos de la mina.[134]

En distintas ocasiones, los Señores tzutujiles señalaron las imposiciones a que estuvieron sujetos por ser indios de repartimiento. Por ejemplo, el 1 de febrero de 1571, en el memorial que enviaron a Felipe II, indicaron que *Atitlán entregaba por el servicio personal a los españoles un tributo en esclavos, hombres y mujeres, que ascendía entre 400 y 500 mensuales, los que eran enviados a las minas; además de otros esclavos jornaleros, 1,400 xiquipiles de cacao, sin contar el algodón en bruto y trabajado gallinas, miel, maíz, etc*.[135]

El Presbítero Francisco Marroquín, a quien el 20 de julio de 1532 la Corona nombró Protector de Indios y encargado del "hierro",[136] pronto se enteró de lo complejo que era todo lo relacionado con la esclavitud de los indígenas. En carta a la Corona del 1 de octubre de 1535, explicó que, por las pláticas que había sostenido con los indígenas, llegó a convencerse *no haber esclavo uno ni ninguno; y si dicen que lo hay es contra Dios y contra su ley divina y humana*. Se lamentó de lo que había creído en años anteriores (*y lo que puedo decir es no estar enteramente en las cosas de los indios; y como en algo los conocí me retruxe, aunque no sin culpa de lo hecho; mas a buen tiempo fue el arrepentimiento*) y de la forma en que había procedido:

Tomé otro consejo que fue informarme de los señores, y, tomado su parecer, mandábales salir de la sala donde estaban los esclavos y hacíales una plática en general diciendo que ya nos constaba cómo los señores los hurtaban y los hacían esclavos [...] *que no tuviesen temor, si no lo eran que no dijesen que sí; y si lo eran, preguntábaseles cómo o de qué manera; principalmente atendiendo a la edad que tenían; si eran de pequeña edad, aunque dijesen que*

---

133 Libro Viejo, 1934: 84.

134 Kramer, Lovell y Lutz, 1993-II: 53.

135 En Brasseur de Bourbourg, 1839: 728. Traducción libre de: *Atitlan seul payait pour le service personnel aux espagnols un tribute en esclaves, hommes et femmes, qui s'élevait a quatre ou cinq cents mensuelement , qu'on envoyait aux mines; en outre d'autre esclaves journaliers, mille quatre cents xiquipils de cacao, sans compter le coton brut et travaillé, les popules, le miel, le mais, etc.*

136 AGCA, A123, leg. 4575, fol. 1v.

lo eran no los querían herrar, pues no tenían capacidad [...] *Hecho el examen por mí, el gobernador o el teniente en su ausencia, echaba el hierro.*[137]

Unos días después de la carta de Marroquín, el 15 de octubre de 1535, desde Granada (Nicaragua), Bartolomé de las Casas escribía sobre el mismo tema a un personaje del Consejo de Indias:

Una de las vías inicuas con que la gente de esta provincia y reino de Nicaragua en tan breve tiempo ha sido miserablemente asolada, ha sido la triste licencia que ese Real Consejo ha dado para que puedan hacer esclavos. Ahora yo no sé cómo puede tanto la malicia de los que tal informan, que baste a engañar a una tal egregia y admirable sabiduría, pues ya la tiene en ese tan alto consistorio clara experiencia de las malicias y falsedades de los hombres de estas tierras y han visto la destrucción tan grande e irrecuperable que por ellos mismos […] *¿Por qué, Señor, no se tiene sabido en esa tan santa congregación, por muy conocida máxima, que no hay ningún esclavo indio en las Indias, que justamente lo sea o lo haya sido? ¿Ahora está por averiguar que ninguna guerra, desde que las Indias se descubrieron hasta hoy, ha habido justa entre los cristianos?*[138]

10- Fragmento de las tasaciones hechas por Francisco Marroquín y Alonso de Maldonado (1536-1541). Archivo General de Indias.

Por lo que Marroquín escribió en 1537 a Carlos V (*conozco todos los pueblos, uno a uno* […] y tengo *hecha la matrícula de toda la gobernación*),[139] él ha de haber sido quien tasó el tributo (ilustración 10) de un gran número de pueblos entre 1530-1533 y 1535 y 1536, por orden de Tonatiuh, entonces obsesionado en la construcción de Armadas en el Puerto de Iztapa, para lo que necesitaba esclavos indígenas en abundancia. También ha de haber hecho otras tasaciones entre 1534-1535, a petición del Teniente de Gobernador, Jorge de Alvarado, cuando su hermano Tonatiuh andaba por Perú.

Sobre esta primera tasación de tributos, Wendy Kramer localizó en el Archivo General de Indias las que Marroquín en Sacatepéquez, Ostuncalco, Tacuba, Jumaytepeque, Momostenango, San Juan Comalapa y Santa Cruz del Quiché.[140]

Sin embargo, en nombre de Alonso de Maldonado, no realizó en 1535 tasación alguna, como el mismo Marroquín[141] lo señaló en carta del 10 de mayo de 1537:

Sucedió que en este tiempo [1535] *vino a Guatemala el licenciado Alonso Maldonado, por juez de agravios y en la instrucción de la audiencia* [de México] *traía un capítulo para que tasase los indios, y creyendo que bastaba, para más abundancia, se lo requerí como protector que lo hiciese, o me diese favor y ayuda; y él lo quiso poner por obra y no pudo ni halló aparejo, y quedóse suspenso hasta que Vuestra Majestad fuese informado. Y como se acabó el tiempo de la residencia, volvió para México con cargo de lo hacer saber a Vuestra Majestad para que proveyese lo que fuese servido.*

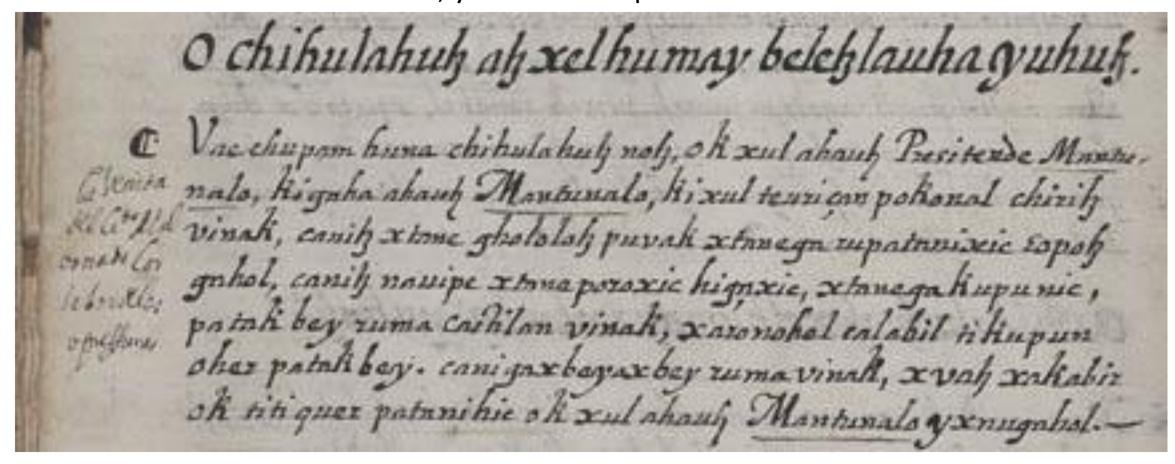
El año de 1536, Maldonado retornó a Santiago de Guatemala (Almolonga) como Juez de Residencia y trayendo consigo instrucciones de la Corona para acabar con los atropellos que se

137 AGI, Guatemala 9, en Sáenz de Santa María, 1964: 24-25.
138 Las Casas, 1958: 64.
139 En Sáenz de Santa María, 1964: 25.
140 Kramer, y Lutz, 1986.
141 En Sáenz de Santa María, 1964: 127.

cometían contra los indígenas, pues en adelante sólo podían ser esclavizados los que fueran tomados en justa guerra; y ya no se podría autorizar nuevos esclavos de rescate:

que entienda en pacificar y poblar la parte restante de la tierra que está por conquistar, lo cual hará con parecer del obispo de esa provincia, quien tendrá el hierro con que se han de herrar los indios que se tomen y cautiven en justa guerra; en hacer dicha conquista y rescate se guardarán las ordenanzas dadas y las que se den. Y el gobernador no consentirá que ningún indio se haga esclavo por rescate, debiendo matricularse los que al presente hay en la provincia; y prohibirá que los caciques e indios puedan hacer entre sí esclavos por ninguna causa, y para ello les pondrá las penas que le parezcan.[142]

Maldonado también traía consigo una Real Provisión del 23 de febrero de 1536, en la que se encargaba la tasación de los pueblos al gobernador, al obispo, a Bartolomé [¿de las Casas?], al Maestrescuela Jorge de Medina y al cura Pedro Martín de Zulueta. Se les indicaba que, con ayuda del Espíritu Santo, procedieran con justicia, revisaran la tasación de los pueblos pacificados, realizaran la matrícula e inventario, y tasaran con prudencia.[143]


O chihulahuh ah xel humay belehlauha yuhuh.

Vae chupam huna chihulahuh noh, ok xul ahauh Presitente Mantunalo, ki ghaha ahauh Mantunalo, ki xul teuriçan pokonal chirih vinak, canih xtane gholoh puvak xtanega rupatanixic topoh gahol, canih nauipe xtana poroxic kiqaxic, xtanega ki cupunic, patan bey ruma castilan vinak, xa ronohel calabil ti ki cupun ohoc patan bey. cani qa xbey xbey ruma vinak, xvah xa kabir ok ti ti quer patanixic ok xul ahauh Mantunalo y xnugahol.—

11- Licenciado Maldonado libra de opresiones a indígenas, según el *Memorial de Sololá*.

El retorno de Maldonado impactó positivamente a los indígenas, pues apenas cinco días después de su toma de posesión como Gobernador y Juez de Residencia, los cronistas del *Memorial de Sololá*[144] (ilustración 11) anotaron en su crónica:

El día 11 Noh [16/5/1536] *llegó el Presidente Mantunalo* [*sic*]*, quien vino a aliviar los sufrimientos del pueblo. Pronto cesó el lavado del oro; se suspendió el tributo de muchachas y muchachos. Pronto también cesaron las muertes por el fuego y en la horca, y cesaron los despojos en los caminos por parte de los castellanos. Pronto volvieron a verse transitados los caminos por la gente como lo era antes de que comenzara el tributo.*

Y así lo fue, pues el *Libro Segundo de Cabildo*[145] también se refirió a ese tipo de actuación, al señalar que el 16 de octubre de 1536 el Licenciado Maldonado prohibió llevar esclavos indígenas a sacar oro a las minas de San Pedro Sula y que en tres meses retornaran los que hubieren sido llevados.

142 AGI, Guatemala 393, lib. I, fol. 178v.
143 AGI, Guatemala 393, lib. I, fols. 155-158.
144 Memorial, 2002: 108.
145 Libro Segundo, 2018: 191.

A pesar del encargo especial de la Corona, muy diferente fue la reacción del Presbítero Francisco Marroquín, como claramente lo señaló a Carlos V en carta del 10 de mayo de 1537:[146]

y en llegando a México [Alonso de Maldonado] *halló nueva provisión en que se le mandaba que volviese a Guatemala por Juez de Residencia; y vuelto que fue a Guatemala, luego le requerí, pues traía poder muy cumplido, hiciésemos la tasación, o sino, que yo la haría con su favor. Y así se comenzó a hacer y nos hizo muchos requerimientos el cabildo y el pueblo, y sobre ello se hubo mucha pasión. Y por excusar algún escándalo, y por esperar la respuesta de lo que Vuestra Majestad proveía sobre lo que el Licenciado Alonso Maldonado había escrito, hubímosnos algo remisamente, esperando cada día la respuesta. Y a esta coyuntura, llegó la provisión tal y tan clara cual convenía. Y al tiempo que llegó, estaba yo de partida,* ***y aunque no hablaba conmigo (de que he estado algo sentido)****, aunque se me hizo merced en quitarme el cuidado y molestia, formé algún escrúpulo, porque si algún bien hay en aquella provincia, espiritual y temporal, yo solo, mediante Dios, he sido la principal parte, o el todo, sin ayuda de tercero. Y porque en mi ausencia no se errase ni fuese engañado el Licenciado por no conocer la tierra, yo tenía hecha la matrícula de toda la gobernación, y la tasación de todos los pueblos, porque los conozco todos, uno a uno, y muchas veces platicado y comunicado lo que cada uno puede. Y esta memoria y relación bien cumplida dejé al Licenciado Alonso Maldonado firmada de mi nombre, para que, conforme a ella, hiciese la tasación; y otra del mismo tenor dejé a quien quedó poder de mi iglesia y de la protección, que es un fray Bartolomé de las Casas, dominico, gran religioso y de mucho espíritu; y he sabido que así se hacía como yo lo dejé ordenado. He dicho esto, no para ser loado, que nunca Dios tal quiera, más porque Vuestra Majestad no me tenga por descuidado.*

Posiblemente, algún día se descubra la tasación completa hecha por Marroquín, ya que dejó una copia al Licenciado Maldonado, y otra a Bartolomé de las Casas, al que calificó como *dominico, gran religioso y de mucho espíritu*.

En el fondo, lo que realmente el Obispo electo defendió en esa ocasión era que no se modificaran los 117 repartimientos de indios adjudicados entre 1530 y 1536 (90 por Tonatiuh entre 1530-1533; 8 por Jorge de Alvarado, entre 1534 y 1535; y 19 por Pedro de Alvarado, entre 1535 y 1536),[147] como lo señaló con claridad y reafirmó con su firma el 19 de mayo de 1536, en el escrito que presentó durante el *Segundo Juicio de Residencia a Pedro de Alvarado*:[148]

En la ciudad de Santiago de la provincia de Guatemala en 19 días del mes de mayo, año del nacimiento de nuestro salvador Jesucristo de 1536 años ante el muy magnífico señor Licenciado Alonso Maldonado, Gobernador y Juez de Residencia en esta dicha provincia por su Majestad, y en presencia de mí Antón de Morales, Escribano Público del número y del concejo de esta dicha ciudad, pareció presente Juan Muñoz criado del muy reverendo señor don Francisco Marroquín obispo electo de este dicha provincia y presentó una petición su tenor de la cual es esta que se sigue:

- ***Muy magnífico señor Licenciado Alonso Maldonado****, Juez de Residencia y Gobernador en esta provincia de Guatemala. Por provisiones y cédulas y vuestra merced lo sabe muy mejor que nosotros y de la venida de vuestra merced a esta gobernación, fue Su*

146 En Sáenz de Santa María, 1964: 127-128. Resaltado es mío.

147 Kramer, Lovell y Lutz, 1993-II: 48.

148 Segundo Juicio, 1541: 763-764v. Paleografía de Horacio Cabezas Carcache.

Majestad servido así porque su justicia se ejerciese como él manda, como porque sus mandamientos fuesen obedecidos y sus vasallos y criados, así naturales como pobladores, viviesen en paz y tuviesen concordia y éste es su principal intento y lo que vuestra merced debe procurar porque con esta confianza Su Majestad proveyó tal persona que descargase su real conciencia y proveyese en lo necesario. Y pues esto es así no debe vuestra merced dar lugar ni prestar consentimiento a que por ninguna vía ni manera se haga ningún removimiento en los repartimientos hechos por el Adelantado don Pedro de Alvarado porque de otra manera cesaría todo lo arriba dicho ni se consiguiera lo que Su Majestad desea que haya en estas partes ni vuestra merced se podría conformar con lo que cumple al _____________ y perpetuidad de esta gobernación por muchas causas y razones que podrían alegar y las que al presente diré como más esenciales para que no se haya de hacer remoción.

- ***Primeramente** porque los repartimientos que Jorge de Alvarado hizo como capitán en esta provincia fue como cosa no vista ni conocida y aun no me determinó si tuvo poder que bastase para repartir por estar la cosa en justicia porque fue sustituto de muchos sustitutos. Dejado esto digo que no pudo ser buen juez ni repartidor, pues en aquel tiempo ni lo supo ni lo podía saber y así en mucho pudo errar en esta razón para cesar lo tal por no visto por derecho divino y humano no se podía ______ y vuestra merced lo sabe muy mejor que yo lo podría aplicar.*
- ***Lo segundo**: Su Majestad desea que si a muchos vecinos y pobladores y si la tal mudanza se hiciese y se diesen a los que los piden, los unos toman mucho y los otros quedarían sin nada y de necesidad se habían de disminuir los vecinos.*
- ***Lo tercero**: que todos al presente están contentos y por cuatro ni cinco no es razón que vuestra merced consienta alteración, ni menos el tal Gobernador por tan poco sea movido ni Su Majestad envía a vuestra merced para que se conforme con nosotros, ha pedido encarecer más si no con lo que a su real provecho convenga y a la sustentación de esta Gobernación en lo arriba dicho.*
- ***Lo cuarto**: si Su Majestad fuera servido que sus gobernadores no quitasen y pusiesen en los principios de las fundaciones de sus pueblos muchos años ha que lo sabe y lo ha disimulado o por ventura ha sido de ello servido, pues en su real nombre se hace. Por donde parece en alguna manera haber consentido y mandó no fue servido declaróse y manifestó su voluntad por su real provisión que es ahora que está a la tierra asentada y conocidos y sabidos los pueblos y naturales. Y sirven y los pobladores tenemos como asiento y granjerías así en lo venidero y presente proveyó ver lo pasado disimuló y consintió con lo cual vuestra merced debe conformarse.*
- ***Lo quinto**: porque de la tal mudanza y pleitos tiene de redundar mucho daño y costa a los pobladores y a los naturales porque los que removieren pleitos gastarán sus haciendas y fatigarán sus espíritus y el fruto sin dilación con que se gastará la hacienda, honra y vida porque fenezca el pleito; a los naturales mucho perjuicio en conocer nuevos amos y nuevos tributos y podría redundar mucho escándalo y alteración en deservicio de Dios y de Su Majestad, lo cual vuestra merced como Gobernador debe vuestra merced sobremanera evitar. Y yo como su procurador y tutor defender e invocar el auxilio de vuestra merced. Y así lo pido una, dos y tres veces y si necesario es lo requiero.*

Y si alguna perturbación en los naturales sucediere y escándalo y enemistad en los vecinos, todo sea a cuenta de vuestra merced. Licenciado Marroquín.

Marroquín sabía muy bien lo que estaba exigiendo al Juez de Residencia. No por algo, años después, en 1539, cuando se enteró que Tonatiuh había sido condenado, y en 1548 cuando el Presidente Alonso López de Cerrato aplicó las *Nuevas Leyes*, aún continuaba con el remordimiento y el *mea culpa* por lo que había hecho:

Digo que, por mi consagración, y salvación, que va más, juzgo haber ido contra los naturales en favor de los encomenderos en cada tasación en más de la cuarta parte. Y porque de esto tengo testigos, a ellos me remito, que uno de tres soy; y en mi conciencia que no tengo pasión ni afición, ni hay por qué ni para qué. Esta es la razón que todo ese pueblo tiene para se quejar de mí, pues si nos acordamos del tiempo pasado y todos están ricos; ¿qué ha sido la causa sino callar yo como ruin perlado, y pastor y protector, viendo que se comían los lobos mis ovejas, y yo me estaba holgando y callando? De esto no se me debe nada, cuanto a Dios, pues él me lo tiene de pedir.[149]

Quisiera yo, señores, que cuando se herraban los esclavos, y se tasaban los pueblos a voluntad de cada uno, hubiera una grita de estas para la pobre alma del que lo hacía y consentía, y después ha consentido muchas culpas, que se pudieran bien castigar y evitar, Dios sabe por qué, y si se tuvo respecto a que la planta era nueva, y que convenía que primero se echasen raíces.[150]

149 En Sáenz de Santa María, 1964: 148.

150 En Sáenz de Santa María, 1964: 212.

7
Transformación de símbolos y lugares religiosos prehispánicos

En 1538, después de su retorno de México, donde había recibido la consagración episcopal, la primera preocupación de Marroquín fue la organización del Cabildo Eclesiástico; y la segunda fue velar por el mandamiento que obligaba a asistir a Misa los domingos y fiestas de guardar. En efecto, en junio de ese mismo año consiguió que el Ayuntamiento de Santiago de Guatemala (Almolonga) multara y encarcelara durante tres días a los vecinos que faltaran a la misa dominical; prohibiera tener abiertas las tiendas y taberna durante la misa mayor dominical, so pena de dos pesos de oro; y multara a los gremios de carpinteros y plateros porque no habían participado en la Procesión del Corpus Christi. En agosto de ese mismo año, también logró que el Ayuntamiento regalara 10 pesos de oro a los *menestriles* (músicos) que honraron la Fiesta de Corpus.[151]

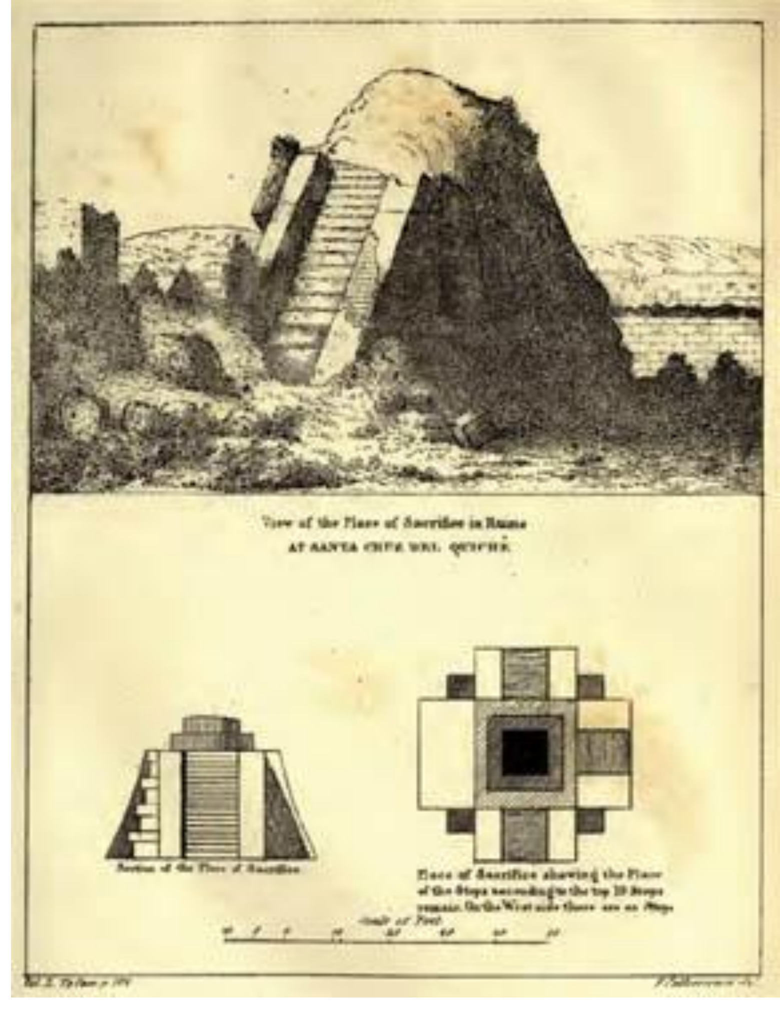
En 1539, al visitar Iximché, capital que había sido de los zotziles y xahiles, el Obispo Marroquín encontró hacia la parte del Norte del Palacio, cerca del *siwan* (barranco) un adoratorio, donde su sacerdote había dado respuestas en antaño a las consultas que se le hacían, las que emitía después de consultar a *una piedra negra y transparente como el vidrio, pero de mejor y más preciosa materia que la piedra Chay*. Según Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán,[152]

> *el reverendo obispo don Francisco Marroquín, de clara memoria, mandó cortarla curiosamente a escuadra, la consagró y aplicó para ara,*[153] *que hoy sirve en el altar mayor del Convento de San Francisco de Tecpangoathemala, y es presea de singular hermosura y valor. Tiene de largo esta piedra media vara cumplida.*

151 Libro Segundo, 2018: 242, 244, 250 y 256.

152 Fuentes y Guzmán, 2012-I: 569-570.

153 *Ara*: Piedra que en las iglesias católicas está incrustada en el centro del altar donde se celebra misa. En su interior contiene reliquias de mártires y santos.



12- Templo de Tohil. Dibujo de Frederick Catherwood en 1840.

Después de visitar Iximché, el Obispo Marroquín se trasladó a Gumarcaaj (Utatlán), última capital de los quichés (ilustración 12). Según el *Popol Wuj*, *fue bendecido el centro fortificado por el Señor Obispo.*[154]

Francisco Ximénez[155] quien, siendo cura doctrinero de Santo Tomás Chichicastenango, descubrió el *Popol Wuj*, anotó en su crónica que el Obispo Marroquín fundó el pueblo de Santa Cruz del Quiché en la antigua capital, en señal de *trofeo y vencimiento*:

> *por el año de 1539 estuvo en aquella Corte y bendiciendo el paraje, colocó y levantó el estandarte de la fe signo de Nuestra Redención, en el mismo lugar en que tantos años había reinado el Príncipe de las tinieblas en aquel ídolo Tohil en señal de trofeo y vencimiento.*

Por el contenido de la cita anterior, parte de la destrucción del Templo de Tohil aconteció cuando el templo católico fue construido. Agustín Estrada Monroy[156] cree que fue el 3 de mayo de 1539 que Marroquín fundó Santa Cruz del Quiché, pero no indica dónde encontró tal información.

Es probable que haya sido ese año de 1539 cuando Marroquín llevó a Diego Reynoso, *Popol Winaq* quiché, a Santiago de Guatemala (Almolonga) para que aprendiera a leer y escribir,[157] conocimientos que le servirían en la redacción de la primera parte del *Título de los Señores de Totonicapán*. El poblado de Santa Cruz del Quiché fue trasladado hacia 1555 al lugar en que actualmente se encuentra, por los frailes dominicos y el Oidor Alonso de Zorita, quien escribió sobre dicha visita:[158]

> *La provincia de Utlatlán, de que ya se ha hecho mención, es junto a Guatemala, y siendo yo allí oidor fui a visitarla, y mediante un religioso de Santo Domingo, gran siervo de Nuestro Señor, gran lengua, que ahora es Obispo,*[159] *muy buen letrado y predicador, averigüé por las pinturas que tenían de sus antigüedades de más de 800 años, y con viejos muy antiguos, que solía haber entre ellos en tiempo de su gentilidad tres señores, y el principal tenía tres doseles o mantas de plumas muy ricas en su asiento, y el segundo dos, y el tercero una.*

También se refirió a las condiciones en que se encontraban los Señores:

> *Y yo vi los que estaban a la sazón por Señores en el pueblo que llaman de Utlatán, de quien toma nombre toda la provincia, y tan pobres tan pobres y miserables como el más pobre indio*

154 Popol Wuj, 2018: 227.
155 Ximénez, 1929-I: 115.
156 Estrada Monroy, 1979: 36.
157 Ximénez, 1929-I: 119.
158 Zorita, 1993: 202-204.
159 Podría ser Fray Pedro de Angulo, Obispo de Verapaz (1560-1562).

del pueblo, y sus mujeres hacían las tortillas para comer, porque no tenían servicio ni con qué lo mantener, y ellos traían el agua y leña para sus casas. El principal de ellos se llamaba Don Juan de Rojas, y el segundo Don Juan Cortés, y el tercero Domingo, pobrísimos en todo extremo: dejaron hijos todos paupérrimos y miserables y tributarios, porque a ninguno excusan de ello, como ya se ha dicho.

8
Apoyo a Proyecto Evangelizador de Frailes Dominicos

Mientras Marroquín se encontraba en México, aguardando un posible viaje a Roma para participar en el Concilio de Trento, en Santiago de Guatemala (Almolonga), en respuesta a las burlas que los españoles hacían de los frailes dominicos, retándolos a que fueran a Teculutlán, a la que denominaban *Tierra de Guerra*, a poner en práctica lo que Bartolomé de las Casas proponía en su reciente manuscrito *De unico vocationis modo gentium ad veram religionem* en el que sostenía que, para cumplir con el mandato evangélico de *Ir y Enseñad a todos*, era necesario *la persuasión del entendimiento por medio de razones, y la invitación y suave moción de la voluntad.* Las Casas aceptó el reto y consiguió que, con el mayor sigilo posible, el Gobernador y Juez de Residencia, Alonso de Maldonado, solicitara a la Corona el 2 de mayo de 1537 una real cédula que autorizara a los frailes dominicos la pacificación de la denominada *Tierra de Guerra*, es decir, Tezulutlán, por medios pacíficos, durante cinco años y sin la presencia de soldados españoles:

Y mandaré que ningún español les moleste, ni vaya a ellos ni a sus tierras, so graves penas por tiempo de cinco años, porque no los alboroten, escandalicen ni estorben en vuestra predicación y a ellos en su conversión, sino fuere que yo en persona vaya cuando a vosotros pareciere, y que vosotros vais conmigo.[160]

El pueblo de Cobán era entonces tributario de Juan Rodríguez Cabrillo, debido a que éste había participado en su conquista,[161] en unión de Sancho de Barahona, quien había llevado a dicha entrada a un buen número de indígenas tzutuhiles de su encomienda-repartimiento. Domingo Azcona,[162] fraile dominico, se refirió a tal conquista:

Informádose este testigo de los indios, que si habían tributado a los dichos o a otro español, dijéronle que cuando les vinieron a conquistar, tomaron a su Cacique preso y le sujetaron, y fueron a Guatemala a servir en las minas, y dieron 60 indios e indias, y los hicieron esclavos; y viendo el mal tratamiento que les hacían, y los indios que les pedían para hacer esclavos, y visto que no podían sufrir tan grandes agravios y malos tratamientos, se tornaron a rebelarse, y estuvieron rebelados hasta que los padres [dominicos] *vinieron y los trajeron de paz.*

Agustín Estrada Monroy[163] apuntó que tal entrada bélica fue en 1528; sin embargo, la *Probanza de Méritos de Juan Rodríguez Cabrillo*[164] señaló que fue durante la conquista encabezada por Diego de Alvarado, es decir, en 1530.

Según Francisco Marroquín,[165] Diego de Alvarado, primo de Tonatiuh, fue el primero que intentó conquistar Tezulutlán hacia 1530:

toda esta tierra casi hasta la Mar del Norte fue descubierta por Diego de Alvarado, que murió en esa corte, y la conquistó y pacificó y le sirvió casi un año y la tuvo poblada con 100 españoles,

160 Remesal, 1932-I: 183-184.
161 Méritos, 1934.
162 AGI, Justicia 292, fol. 60v.
163 Estrada Monroy, 1979: 15.
164 Méritos, 1934: 477.
165 En Sáenz de Santa María, 1964: 207.


13- Músicos según el *Códice Florentino.*

y fue en tiempo que sonó el Pirú y, como fue tan grande el sonido, capitán y soldados toda la desampararon; y después acá como el Adelantado, que haya gloria, tenía puesto los pensamientos en cosa mayor, olvidóse este rincón.

Diferente es la versión de Francisco Vázquez,[166] cronista franciscano, quien anotó que Diego de Alvarado retornó a Santiago de Guatemala (Almolonga) en 1531, junto con sus soldados, *desbaratado y destrozado de las guerras en servicio de su Majestad*.

Y así en 1537 los frailes dominicos Rodrigo de Ladrada y Pedro de Angulo, en compañía del lego Juan de Torres, comenzaron su labor en Chichicastenango enseñando algunas coplas y cantares a mercaderes indígenas. Estos viajaron a Sacapulas y, después de vender sus productos, visitaron al *Ahau* o cacique y le rindieron un homenaje mediante la entonación de algunas coplas y cantares, con el acompañamiento de pitos, sonajas (maracas) y *teponaxtles*[167] (ilustración 13). Preguntados dónde las habían aprendido, se refirieron al modo de vida de los frailes dominicos que se las habían enseñado:

Los mercaderes se los pintaron vestidos de blanco y negro, cortados los cabellos en forma de guirnalda, que no comían carne, ni querían oro, ni mantas, ni plumas, ni cacao. Que no eran casados, ni tenían pecado, porque no trataban con mujeres. Que cantaban de día y de noche las alabanzas de Dios. Que tenían muy lindas imágenes ante quienes se ponían de rodillas y que éstos eran los que tenían por oficio declarar todo aquello que ellos habían cantado y enseñar a los hombres lo que contenían aquellas coplas, y que otra persona ninguna ni podía, ni lo sabía hacer, aunque fuese el más principal de Castilla y que los padres eran tan buenos y tan amigos de enseñar a todos, los que habían oído, que si los enviase a llamar, vendrían de muy buena gana.[168]

Los mercaderes retornaron al lugar del que habían partido, en compañía de un hermano del Señor de Sacapulas para invitar a los frailes a visitar dicho pueblo. Ruud van Akkeren ha propuesto que el Señor de Sacapulas era el Ajpop Kamjá Tepepul quien, en 1534, después de la campaña bélica encabezada por Jorge de Alvarado y en la que había fallecido el Ajpop Tekum, se había escondido en dicho pueblo.[169] Los frailes aceptaron la invitación y escogieron a uno de ellos para que viajara a Sacapulas. Según Remesal[170] Fray Luis Cáncer fue el seleccionado. Algo imposible, pues ni siquiera había llegado a Guatemala. Estrada Monroy[171] supone que ha de haber sido Fray Pedro de Angulo, en compañía del lego Juan de Torres. Posteriormente, el hermano del Señor de Sacapulas, quien tenía concertado matrimonio con una hija del Señor de Cobán, invitó a los frailes a visitar la región de Tecocistlán (Rabinal) y Cobán, la que fue realizada

166 Vázquez, 1937-I: 39.
167 *Teponaxtle*: Madero hueco con cierta forma de aberturas o resquicios por donde sale la voz, instrumento músico de los indios, por tocarse algo sordo por su hechura, y con unos palillos aforrados en paño a modo de atambor para levantarle de punto (Remesal, 1932-I: 201).
168 Remesal, 1932-I: 200-201.
169 Akkeren, 2010: 104.
170 Remesal, 1932-I: 203.
171 Estrada Monroy, 1979: 78.

por Bartolomé de las Casas y Rodrigo de Ladrada.[172] Marcel Bataillon[173] y André Saint-Lu[174] han hecho serias críticas al relato que Remesal[175] presentó sobre tal entrada. Sin embargo, Alonso de Maldonado y Las Casas, en cartas a Carlos V, se refirieron a las entrevistas secretas que los dominicos tuvieron con caciques de la *Tierra de Guerra*.[176] Por ejemplo, en carta del 16 de octubre de 1539, Maldonado[177] informó al Rey:

En esta Gobernación hay muchas tierras que está de guerra y nunca ha servido, ni el Adelantado don Pedro de Alvarado lo procuró el tiempo que aquí estuvo, por tener intento a otras cosas de sus armadas. Yo he querido entender en ello, y por no hacer lo que algunos capitanes en las conquistas y pacificaciones de estas partes suelen hacer, lo he dejado; él ha intentado de llevarlo por la otra vía, y es que el Padre Fray Bartolomé de las Casas con otros religiosos que aquí residen, han tenido y tienen grandes inteligencias con los indios, sin que ningún español lo entienda más de ellos y yo; porque creemos, sin duda, que si los españoles esto entendieren, no faltaría alguno que lo estorbase con toda imposibilidad; porque hay muchos que pretenden más matar indios y hacer esclavos, que otra cosa que sea servicio de Dios y de Vuestra Majestad. Danse muy buena maña estos padres en ello, y los indios tienen mucho crédito de ellos. Espero, placiendo a Dios Nuestro Señor, que de esta manera se ha de hacer aquí mucho servicio a Dios y a Vuestra Majestad, y han de cesar las muertes y robos y otras cosas que en estas conquistas se suelen hacer. Los indios que de esta manera vinieren de paz no pienso encomendarlos a ningún español, sino que estén en la Real Cabeza de Vuestra Majestad; porque de esta manera serán muy bien tratados, y no se les darán las ocasiones que los españoles les suelen dar para rebelarse contra el servicio de Vuestra Majestad; y así tomarán mejor la doctrina que se les enseñase, viendo que son muy bien tratados. Esto haré hasta que Vuestra Majestad otra cosa mande; y paréceme que estará muy bien así proveído; y Vuestra Majestad debe mandar que así se haga.

También el Obispo Marroquín se refirió a tales entradas:

He sido informado que el Padre Las Casas y sus compañeros han procurado traer la Tierra de Guerra, de paz, y han tenido y tienen grandes inteligencias con los indios, y que se dan muy buena maña en ello, y que los indios tienen crédito de ellos, y que de esta manera se podía hacer que cesasen las muertes y robos, y otras cosas que en las conquistas se suelen hacer, y que sería muy bueno que los indios, que de esta manera viniesen de paz, y se pusiesen en mi cabeza.[178]

Sin embargo, a principios de 1539, los dominicos decidieron abandonar la región por haber tenido fuertes enfrentamientos verbales con españoles, hechos de los que el Obispo Marroquín se enteró en Izquemé,[179] y que lo obligaron a enviar el 27 de marzo una carta a las autoridades edilicias de Santiago de Guatemala (Almolonga), para reprenderlos por *ser partes y consentidores*:

---

172 Estrada Monroy, 1979: 81.
173 Bataillon, 1951.
174 Saint-Lu, 1968 y 1994.
175 Remesal, 1932-I: 204-206.
176 Pérez de Tudela, 1957: cxxxii.
177 Maldonado, 1934: 348-349.
178 En Rodríguez Cabal, 1967: 63.
179 Puede que sea algún poblado del Altiplano Noroccidental. En Sáenz de Santa María, 1964: 149.

Escríbeme ese santo varón,[180] *que por tal le tengo, que deja de predicar, por no dar ocasión a que alguno se desconcierte: yo le he escrito y rogado que predique; y guay del que se desmandare, que por malos de sus pecados le valdría más la muerte. Ya que no quieran oírle, le pido por merced que predique a las paredes, por ventura alguna tendrá oído. Para semejantes alborotos y escándalos que nacen de avaricia y codicia, que es servidumbre de Satanás, y para templar y castigar los alborotadores que son crucificadores de Cristo, son las justicias y los cabildos elegidos; pero ¿qué será si vuestras mercedes sois parte o consentidores de lo dicho? En este caso, ¿qué remedio? Yo no lo sé por cierto, más de encomendar a Dios, y ponerme en oración y suplicarle de todo corazón, me alumbre a mí para lo que debo hacer, y a vuestras mercedes para bien regir el pueblo y salvar vuestras ánimas, cuyas magníficas personas prospere nuestro Señor como desean.*

A pesar de los ruegos del Obispo Marroquín, la comunidad de dominicos decidió que Bartolomé de las Casas y Rodrigo de Ladrada partieran hacia España; y la ocasión fue aprovechada por el Obispo para escribir el 20 de noviembre de 1539 a Carlos V, recomendándole recibiera, diese crédito y atendiera todo lo que pidieren los dos frailes:

Ha cumplido Dios mis deseos en que vayan personas a ver a Vuestra Majestad que saben lo que conviene a esta tierra y naturales de ella, y que sabrán decirlo e justificarlo sin temor, sin interés más de solo celo que tienen a nuestro Dios y a Vuestra Majestad, y a que estas gentes se salven y nosotros con ellas, que no será poco, según estamos apartados de Dios y de Vuestra Majestad.

Fray Bartolomé de las Casas y fray Rodrigo de Adrada [*sic*] *su compañero, siervos de Dios, verdaderos religiosos, son los que digo que van a besar los pies de Vuestra Majestad* […] *Vuestra majestad les dé el crédito que daría a todos los que tienen a cargo esta carga de plantar esta nueva iglesia, y es verdad que no miento que yo los he comunicado por espacio de tres años y más, y cada día he sentido acelerar sus espíritus para bien y salvación de estas gentes, y demás de este celo tienen experiencia de 30 años y más que saben y conocen la necesidad que estas gentes padecen y el remedio que se les debe dar y proveer. Suplico a Vuestra Majestad humildemente nos provea conforme a lo que ellos pidieren y mande dar todo favor y ayuda especial con los generales de las órdenes, y provinciales, encomendándoles y mandándoles les den frailes religiosos en mucha abundancia, con mucho amor y voluntad, y si no por fuerza, que será esta una santa violencia, pues es para llevarnos al cielo. Procúrelo y mándelo Vuestra Majestad; por cartas crea Vuestra Majestad que no se puede significar la necesidad y peligro en que estamos e vivimos, y menos la parte que el demonio tiene en estas naciones y todo es por no haber quien ayude con palabras y obras de Cristo, y lo que más es de llorar, cristianísimo príncipe, que los que nos llamamos cristianos, somos los que hacemos la guerra a nuestro Dios, y mayores adversarios al buen fundamento y edificio de esta nueva iglesia. Digo, y así lo afirmo, que ha sido tanto daño e impedimento para la buena conversión de estas gentes la venida de los españoles y entrada como entraron, que tengo por muy cierto que en muchos años no se tiene de arraigar la fe por muchos vicios y errores que han sembrado los españoles, tanto que para quitar esto son necesarios muchos religiosos y buenos cristianos en vida y doctrina.*

180 Identificado como Bartolomé de las Casas por Carmelo Sáenz de Santa María (1964: 44).



14- Francisco de Vitoria, promotor del *Ius Gentium*.

La versión del Licenciado Maldonado difiere en lo que toca al motivo del viaje, pero coincide con el Obispo en pedir el favor real en todo lo que los frailes Bartolomé de las Casas y Rodrigo de Ladrada soliciten:

Andando entendiendo en lo que tengo dicho, y teniendo el negocio en buenos términos, porque ya algunos indios principales de aquella tierra que está de guerra, que se dice Tezulutlán, habían venido a hablar con los Padres y tenían voluntad, según decían, de venir todos de paz, fue necesario al Padre Fray Bartolomé de las Casas y a los otros religiosos que con él estaban, dejar esto e irse a México, por mandado de su Superior; que no fue pequeño desmán para el negocio, que creo sin duda que se efectuará lo que procuraban, y que a Dios y Vuestra Majestad fueran de ello servidos. El Padre Fray Bartolomé de las Casas, va a esos Reinos con el Padre Fray Rodrigo; es persona de buena vida y ejemplo; y en lo que toca a la intención y conservación y buen tratamiento de los naturales de estas partes están muy adelante; y junto con esto, ha deseado y procurado lo que ha podido, como Vuestra Majestad en estas partes sea servido y aprovechado. Suplico a Vuestra Majestad a él le mande favorecer y le anime, para que siempre lleve adelante su buen propósito, y vuelva a entender y acabar lo que ha comenzado y siempre en estas partes ha procurado; y porque como persona bien informada de todo lo de acá, dará a Vuestra Majestad verdadera relación de todo lo que fuere servido saber.[181]

Esta fue la última vez que el Obispo Marroquín se expresó positivamente de Bartolomé de las Casas, pero sus peticiones como las que el Licenciado Maldonado hicieron al Emperador no cayeron en el vacío, pues Carlos V aceptó las propuestas de Las Casas; ordenó plasmarlas en las *Nuevas Leyes* u *Ordenanzas de Barcelona;* y las rubricó el 20 de noviembre de 1542. Estas prohibirían para siempre hacer esclavos indígenas; ordenaban la libertad de los que hubieran sido esclavizados; suprimían el empleo de *tamemes*; establecían que los naturales sólo estaban obligados al pago de un tributo; los reconocían como vasallos libres del rey; y creaban una Audiencia Real en los *confines de Guatemala y Nicaragua*, cuya jurisdicción debía extenderse desde Yucatán, Chiapas y Soconusco, por el norte, hasta Tierra Firme (Panamá), por el sur.

A partir de entonces, dado el extraordinario logro alcanzado por Las Casas, la actitud de Marroquín cambió y se volvió antagónica no sólo contra su persona, sino especialmente contra su pensamiento jurídico-teológico-filosófico, en el que hay gran influencia del filósofo Francisco

181 Maldonado, 1934: 349.

de Vitoria (ilustración 14), promotor del *Ius Gentium* o *Derecho de Gentes*, en especial de su obra *De indis*, en el que afirmó:

- los indígenas no son seres inferiores;
- los indígenas poseen los mismos derechos que todos los seres humanos;
- nadie tiene derecho a arrebatar sus tierras y bienes a los indígenas;
- el dominio universal del Emperador y el dominio universal temporal del Papa no son títulos jurídicos válidos para legitimar la ocupación de América por parte de la Corona Española; y
- los indígenas deben aceptar la fe de Cristo si la predicación se hace *con argumentos probables y racionales, y con una vida digna y cuidadosa en conformidad con la ley natural*.[182]

182 Vitoria, 1977: *passim*.

9
Apoyo a Segunda Armada de Pedro de Alvarado

El 4 de abril de 1539, un Viernes Santo, fecha en que el catolicismo recuerda solemnemente la crucifixión y muerte de Cristo, Pedro de Alvarado y una numerosa comitiva, encabezada por su tercera esposa Beatriz de la Cueva y sus damas de compañía, desembarcaron en Puerto Caballos (Honduras). Sin embargo, debido a negociaciones que se vio forzado a realizar con Francisco de Montejo (El Viejo), Gobernador de Honduras, su partida hacia Santiago de Guatemala (Almolonga) se retrasó alrededor de seis meses. El motivo de la disputa giró en torno a los repartimientos de indios que Tonatiuh, sin tener derecho, había autorizado antes de zarpar hacia España, así como a la renta que tales pueblos habían generado entre 1537 y 1539.

En carta a la Corona del 15 de agosto de 1539, cuando Alvarado ya llevaba varios meses en Honduras, el Obispo Marroquín se refirió a tal contienda y tomó partido en favor de Alvarado y contra Francisco de Montejo (El Viejo):

El Adelantado Pedro de Alvarado, por razón de la mucha carga y embarazo que trae, no ha llegado a esta ciudad de Guatemala, hase detenido en la provincia de Naco a causa de los indios que allí tiene encomendados; y cierto como Montejo tuviese de comer en otra parte, a él estaría mejor, y aun a la gobernación, ser anexa a ésta. Y en verdad que no me mueve a ello pasión, porque no la tengo, antes me ha pesado por no me hallar presente a sus diferencias, que me parece me diera tan buena maña que los concertara, y ya cuando quise partir a verme con ellos era tarde. Vuestra Majestad proveerá lo que más fuere servido.[183]

Fue hasta el 16 de septiembre de 1539 que Tonatiuh arribó a Santiago de Guatemala (Almolonga) y ese mismo día exigió a las autoridades edilicias su reconocimiento como Gobernador, pues así lo ordenaba una real cédula del 9 de agosto de 1538, en la que también se mandaba al Juez de Residencia, Alonso de Maldonado, no poner impedimento alguno.[184]

Un par de meses antes, el 28 de julio de 1539, el Gobernador Maldonado había mandado pregonar una real cédula del 31 de enero de 1539 en que Carlos V y Juana la Loca prohibían terminantemente esclavizar a los denominados indios de rescate:

que ahora ni de aquí adelante, ninguno de los dichos caciques ni principales ni otro indio alguno puedan hacer ni hagan esclavos indios algunos ni los vender ni rescatar a persona alguna, y si alguno hicieren, por la presente los damos por libres para que hagan de sí lo que quisieren y por bien tuvieren, sin que por persona alguna les sea puesto en ello embargo ni impedimento alguno, por cuanto siendo como son nuestros súbditos y vasallos son obligados en esto a guardar y vivir por las leyes de estos nuestros reinos.[185]

A pesar de la claridad y contundencia del mandato real, el Protector de Indios, es decir, el Obispo Marroquín, no hizo nada por exigir su cumplimiento, y fue testigo de cómo Tonatiuh pasó encima de las claras disposiciones reales y recrudeció la esclavización de los indígenas para construir en un tiempo récord su segunda Armada. Va a ser hasta el 20 de noviembre de 1539,

183 En Sáenz de Santa María, 1964: 150.
184 Segundo Libro, 2018: 291-296.
185 AGCA., A124, leg. 15752, fol. 45v; y A124, leg. 2195, fol. 188. Zavala, 1967: 27.

cuando ya la Armada estaba casi concluida, que Marroquín se lamentará ante la Corona por lo que estaba aconteciendo:

lo que sentimos los que acá estamos que, por su grandeza, se han de despoblar estas tierras y recibir mucho daño, y por esta provincia digo que ya otras veces, en especial en la otra armada, la lloré mucho, y ahora de nuevo comienzo a llorar, porque con esta armada veo los naturales y los españoles tan desasosegados, y al gobernador tan poco cuidado de mirar por ella, ni hacerle bien, ni aprovecharla que no sé en qué ha de parar; sus pensamientos están puestos en la armada y todo ha de ser a costa de esta pobre gobernación, y el daño yo no lo puedo remediar, porque soy solo […] *Acabado de concluir esta carta, supe, el Adelantado don Pedro de Alvarado traía una cédula para que todos los que fueren en su armada puedan llevar dos esclavos: es tan perjudicial que no lo puedo significar: y debajo de estos llevarán mucha más cantidad de libres y esclavos. Vuestra majestad provea sobre ello para lo de adelante que para ahora tarde será; y es el mal que dañan esta tierra y escandalízala con sacar los naturales, eso va que sean libres que esclavos, y los españoles ningún provecho reciben, porque como estas gentes son tan flacas, o que en la mar o que en la tierra en un año no queda uno ni ninguno.*[186]

Pero el Obispo Marroquín no sólo dejó de cumplir el cargo de Protector de Indios, sino que se dejó embaucar pues el, 30 de agosto de 1540, Tonatiuh le sacó un préstamo de 1,350 pesos de oro de minas de los que él era depositario para cumplir una cláusula del testamento del Deán Juan Godínez que especificaba que debían servir para la construcción de la Capilla de Nuestra Señora de la Piedad [los Remedios]. Tal dinero jamás lo recuperó ni repuso.[187]

Meses antes que la Armada partiera de puertos guatemaltecos, el Virrey de México, Antonio de Mendoza, había exigido al Adelantado Alvarado cumplir con lo estipulado en el inciso 20 de la *Capitulación* que, para tal empresa, tenía acordada con la Corona:[188]

Y por cuanto me hiciste relación, que entre vos y don Antonio de Mendoza, nuestro Virrey de la Nueva España, está concertado que él tome la tercia parte de la dicha armada, en que sea compañero y goce de los provechos en ella, lo cual yo he habido por bien y de ello he mandado dar cédula al dicho don Antonio de Mendoza, entiéndese que vos seáis obligado a lo recibir por compañero en la dicha tercia parte conforme a ella.

Como el Obispo Marroquín estaba enterado no sólo de tal conflicto de intereses, sino también de las pretensiones que Hernán Cortés había exteriorizado, en carta a la Corona del 20 de noviembre de 1539, propuso que los tres involucrados llegaran a un acuerdo para evitar males mayores:

y volviendo a lo de la tierra nueva,[189] *parece ser que el virrey quiere tomar la empresa, el marqués del Valle por otra parte pretende tener derecho y sobre ello se parte a besar los pies a Vuestra Majestad; el Adelantado don Pedro de Alvarado está muy a pique de se embarcar con muchos navíos que tiene y con mucha gente y munición que trajo de Castilla, y porque se tiene por cierto que cae esta tierra en su capitulación, que es que tomará su derrota para allá y pondrá la planta en ella; pues si todos van a una, bien podrá Vuestra Majestad juzgar el fin que podrá suceder que es división y escándalo si con tiempo Vuestra Majestad no provee; a*

186 En Sáenz de Santa María, 1964: 157-159.
187 AGCA, A1, exp. 13353. Recinos, 1986: 191. Sáenz de Santa María, 1964: 47.
188 En Ortuño, 2005.
189 Litoral de California, Molucas e Islas de la Especiería.


15- Virrey y Caballero de Santiago, Antonio de Mendoza

algunos ha parecido que sería muy provechoso que Vuestra Majestad los hiciese juntar a todos tres, porque Dios nuestro Señor y Vuestra Majestad serían muy servidos con su paz e conformidad y serían gran bien para aquella tierra y para toda esta Nueva España muchos pueblos, porque si cada uno ha de sacar gente y hacerse poderoso ¿en qué parará esta tierra? Y si todos fuesen a una, procurarían sacar lo necesario y no más; y a todos ellos se nos representa que les está muy bien, porque el virrey, aunque tiene poco, es poderoso con el cargo y favor de Vuestra Majestad; el marqués es rico para proveer todo lo necesario; el adelantado tiene al presente mucha pujanza de gente y navíos y municiones, y su persona valerosa para tener y tomar el cargo de la empresa. Vuestra majestad lo mirará muy bien y hará lo que más sea de servicio de Dios e suyo; e pues la tierra es de tanta grandeza, por amor de Dios, Vuestra Majestad mande proveer con tiempo y ante todas cosas y lo más principal que se debe proveer que todos entren por la puerta con el nombre de Jesucristo y su cruz a cuestas.[190]

Bernal Díaz del Castillo[191] igualmente se refirió en su crónica a las diferencias que existían entre el Virrey de México, Hernán Cortés y Pedro de Alvarado sobre la Expedición a Oriente, así como a una carta enviada por el Virrey a Tonatiuh con ofertas y buenos prometimientos:

Pues como el Virrey don Antonio de Mendoza supo y se informó que era para descubrir la China, y alcanzó a saber de pilotos y cosmógrafos que se podía descubrir muy bien por el Poniente, y se lo certificó un deudo suyo que se decía Villalobos,[192] que sabía mucho de alturas y del arte de navegación, y también porque alcanzó a saber que había enviado tres navíos a descubrir las mismas islas el valeroso don Hernando Cortés antes que fuese a Castilla ni fuese marqués, acordó de escribir de Méjico al don Pedro de Alvarado con ofertas y buenos prometimientos para que se diese orden en que en el armada hiciese compañía con él; y para lo efectuar fueron a hacer el concierto don Luis de Castilla y un mayordomo mayor del virrey que se decía Agustín Guerrero; y después que el adelantado vio los recaudos que llevaban para hacer concierto, y bien platicado sobre el negocio, se concertó que se viesen el virrey y el adelantado en un pueblo que se dice Chiribitío, que es en la provincia de Michuacán, que era la encomienda de un Juan de Alvarado, deudo del mismo Adelantado.

Remesal[193] señaló también que el Virrey Antonio de Mendoza (ilustración 15) fue quien obligó al Adelantado Pedro de Alvarado a reunirse en Tiripitío, para definir la participación y beneficios económicos que ambos tendrían en la Expedición. Esto ha de haber acontecido antes que la flota se hiciera a la mar, por el viaje a marchas forzadas hacia la ciudad de México que el Obispo Marroquín tuvo que realizar, después de haber celebrado Misa y bendecido las banderas de la Armada en el Puerto de Acajutla (El Salvador). Esto le permitió participar en la preparación de los

---

190 En Sáenz de Santa María, 1964: 158.
191 Díaz del Castillo, 1975: capítulo CCIII.
192 Referencia a Ruy López de Villalobos.
193 Remesal, 1932-I: 234.

borradores de los acuerdos a tratar, lo que hizo junto con el Licenciado Alonso de Maldonado, Oidor de la Audiencia de México, el Caballero de la Orden de Santiago Luis de Castilla, el Veedor Pedro Almíndez Chirino (más conocido como Pedro Chirino, enemigo declarado de Hernán Cortés) y los Escribanos Reales Juan de León y Diego de Robledo.

Según el Asiento y Capitulaciones firmados el 29 de noviembre de 1540, el Virrey Mendoza concedió al Adelantado Alvarado una quinta parte de lo rescatado por Francisco Vázquez de Coronado en Cíbola y la mitad de lo que en adelante consiguiera; así como una quinta parte de lo rescatado por Hernando de Alarcón en el litoral y la mitad de lo que en lo sucesivo aprovechare. Por su parte, Alvarado cedió al Virrey la mitad de los aprovechamientos que pudiera hacer y la propiedad de la mitad de su armada, pertrechos, velas, aparejos, armas, aderezos y bastimentos pertenecientes a ella; y que, en adelante, los gastos irían a medias.[194]

Sin embargo, como lo decidido mediante el instrumento jurídico no satisfizo a las dos partes, las negociaciones se prolongaron en el Puerto de Colima hasta que llegaron a la firma de un acuerdo complementario, mediante el cual la Armada fue repartida en dos partes: La primera, a favor del Virrey, iría al Poniente, hacia las Islas de las Especies, al mando del cosmógrafo Ruy López de Villalobos, con 3 naos gruesas, una galera y 300 hombres; y la segunda, a favor del Adelantado Alvarado, hacia el Norte, para surcar el litoral, capitaneada por Joan de Alvarado,[195] con 5 naves, una fusta y 300 hombres.

Pero en el Puerto de Colima no sólo se llegó a un segundo *Acuerdo*, sino que el Adelantado Alvarado fue obligado por el Virrey Mendoza y el Obispo Marroquín a no viajar en la Armada y a retornar a Santiago de Guatemala (Almolonga), tal como lo informó a Carlos V, en carta del 28 de marzo de 1541:

Despachadas que con ayuda de Dios sean estas Armadas yo me iré a Guatemala, porque así ha parecido al Virrey y Obispo de aquella Provincia que conviene al servicio de Vuestra Majestad, puesto que yo tenía determinado de seguir en persona esta jornada. Llegado que sea allá daré larga relación a Vuestra Majestad de todo lo que se ofreciere.[196]

Y mientras Marroquín marchaba por tierra de retorno a Guatemala, el Adelantado Alvarado intentaba someter a indígenas caxcanes y chichimecas, atrincherados en el Peñol de Nochistlán (Sierra del Mixtón).

---

194 Asiento, 1934: 351-357.

195 Posiblemente sea el Juan de Alvarado que el Obispo Marroquín propuso para Gobernador de Guatemala y al que intentó casar con Leonor de Alvarado, pero ella prefirió a Don Pedro de Portocarrero, el único de los conquistadores llegado a Guatemala que pertenecía a la nobleza, y que además era el dueño de un buen número de repartimientos de indios, entre ellos Sacatepéquez (San Marcos), Ostuncalco, Jumaitepeque, San Martín Sacatepéquez (Quetzaltenango), Zapotitlán y Pinula.

196 Alvarado, 1886: 5.

10
Testamento de Pedro de Alvarado, que Marroquín hizo por encargo

El 24 de junio de 1841, fiesta de San Juan Bautista, después de haber sido incapaz de derrotar a los indígenas atrincherados en el Peñol de Nochistlán que ya le habían matado 30 soldados y un buen número de indios aliados de Tonalá y Tlaxomulco, al constatar que, por ambos flancos, sus fuerzas eran acometidas por los otroras indígenas sitiados, Tonatiuh ordenó la retirada a marcha forzada para evitar un mayor desastre. Fue en esa ocasión que el caballo del Escribano Baltasar de Montoya, al no soportar las espoleadas que su dueño le daba, resbaló y, en su caída, arrastró al Adelantado Alvarado, le destrozó los pechos y le dejó arrojando sangre y boqueando[197] (ilustración 16).

En un *tapesco* (camilla rústica de cañas o parihuela) fue llevado a Guadalajara, a casa de su sobrina Magdalena de Alvarado, casada con Juan del Camino. Allí, el 4 de julio de 1541, después de recibir la Eucaristía y Extremaunción, administrados por el Presbítero Bartolomé de Estrada, testó ante los Escribanos Diego Hurtado de Mendoza y Baltasar de Montoya, siendo testigos Luis de Castilla, Fernando Flores, Francisco de Cuéllar, Alonso Luján y Juan Méndez de Sotomayor. Pidió a sus capitanes regresar la parte de la Armada que le correspondía a Guatemala y entregarla a su esposa Beatriz de la Cueva.[198] Además, dejó como sus albaceas al Obispo Francisco Marroquín y a su sobrino segundo Juan de Alvarado, quien posteriormente sería fraile agustino:

> *Ordenó que su cuerpo se depositase en la iglesia de la ciudad de Guadalajara, y de allí se trasladase al convento de Tiripitío, en Michoacán, del orden de San Agustín. El testamento lo otorgó a cuatro de julio, y ordenó que de Tiripitío lo llevasen al convento de Santo Domingo de México; y para los gastos de llevarle y decir las misas y novenarios y hacer las honras y exequias, se vendiese en almoneda o fuera de ella la parte que fuere necesaria de los bienes que tenía en Guadalajara o en México; hizo otras cláusulas y añadió que por cuanto estaba fatigado se remitía a Don Francisco Marroquín, obispo de Guatemala, con quien tenía comunicadas muchas cosas, para que acudiese al descargo de su conciencia, dejándolo por albacea, y a Juan de Alvarado, vecino de la ciudad de México, que después fue fraile agustino y vivió santamente, y ha obrado Dios por él milagros en el convento de México.*[199]

Remesal[200] añadió en su crónica otros detalles sobre el nombramiento de albaceas hecho por Tonatiuh *in articulo mortis*, así como la forma en que debían proceder:

> *y por cuanto yo estoy fatigado* (dice el Secretario) *de mi enfermedad y el dicho obispo de Guatemala sabe las personas a quien yo puedo ser en cargo poco más o menos lo que conviene al descargo de mi conciencia, porque yo con él muchas veces lo he comunicado, doy todo mi poder cumplido para que él y Juan de Alvarado, vecino de la ciudad de México, ambos a dos juntamente e no el uno sin el otro, si no fuere con poder el uno del otro, y el otro del otro por la distancia de tierra que hay a Guatemala donde el dicho Obispo está, hagan y ordenen mi*

197 Mota Padilla, 1870: 124-125. Libro Viejo, 1934: 366. Remesal, 1932-I: 235.
198 Mota Padilla, 1870: 126. Remesal, 1932-I: 235.
199 Tello, 1968: capítulo XXXIII.
200 Remesal, 1932-I: 235-236.

testamento según y como a ellos les pareciere, y vieren que conviene al descargo de mi conciencia.

El 21 de enero de 1542, en la estancia y pueblo de Tepecistlán (Nueva Galicia), en la actualidad Tepechitlán, Juan de Alvarado otorgó carta poder para que el Obispo Marroquín, sin su presencia, hiciese el Testamento *de Pedro de Alvarado, el que fue concluido por el Escribano de Gobernación Diego de Robledo, el 30 de junio de ese mismo año.*[201] *En la cláusula primera, el Obispo estableció la liberación de los esclavos que Tonatiuh tenía en el Valle de Guatemala, argumentando que no habían sido hechos con* recta conciencia*. Sin embargo, acto seguido, condenó a los indígenas ahora liberados a convertirse en siervos de la gleba en favor de eclesiásticos, pues deberían trabajar* desde ahora para siempre jamás *para mantener dos capellanías en favor de las almas del Adelantado Alvarado y de su esposa Beatriz de la Cueva, así como para cubrir las dotes de* huérfanas hijas de conquistadores*:*

Que por cuanto el dicho Adelantado dejó en el valle, términos de esta ciudad, una labranza de tierras donde están muchos esclavos casados con sus mujeres e hijos, y a mí me consta no se haber hecho esclavos con recta conciencia […] *Y porque ninguna persona no se entremeta en se querer servir de ellos, lo cual sería en mucho perjuicio suyo. Digo que, por les hacer bien, quiero y es mi voluntad, porque sé que la misma voluntad tenía el dicho Adelantado, que en las tierras en que al presente están y poseen los dichos indios esclavos, se las tengan y posean, y mando que no salgan ni sean sacados de ellas* […] *Y por cuanto los dichos Indios esclavos han acostumbrado a dar mucho servicio, y hacer sus sementeras de trigo y maíz, que el trabajo y cargo que de aquí adelante hubieren de tener sea hacer solamente las sementeras que hasta aquí han acostumbrado a hacer de trigo y maíz, y del fruto que de las dichas sementeras se cogiere de los pesos de oro que del dicho fruto se hicieren se paguen dos capellanías, las cuales en nombre del dicho Adelantado, y porque ésta fue su voluntad yo las instituyo y ordeno desde ahora para siempre jamás. Las cuales tengan cargo de servir dos capellanes clérigos de misa en la iglesia mayor de esta ciudad a donde está sepultado el cuerpo de doña Beatriz de la Cueva, mujer del dicho Adelantado* […] *Por manera que todos los días del año se diga una misa, la cual sea por las ánimas del dicho Adelantado y de la dicha doña Beatriz de la Cueva su mujer, y salgan acabadas las dichas misas con sus responsos sobre sus sepulturas. A los cuales dichos capellanes se le dé a cada uno de ellos, por razón del trabajo que en ello han de tener, 127 pesos de oro de minas* […] Y *si más renta hubiere de la dicha labranza* […] *se gasten y distribuyan en conservar las dichas capellanías y en pobres de esta ciudad y en casar huérfanas hijas de conquistadores* […] M*ando que de los bienes del dicho Adelantado se haga en la iglesia mayor de esta ciudad en una capilla, la cual tenga la advocación de San Pedro* […] *Y en la dicha capilla se digan las misas de las dichas capellanías instituidas en este testamento.*[202]

En la siguiente cláusula, el Obispo Marroquín concedió la libertad a los indígenas esclavos que Tonatiuh mantenía sacando oro en las minas, con la condición que continuaran haciéndolo hasta pagar todas las deudas que dejó, sostuvieran a sus hijos naturales Pedro, Diego, Gómez e Inés, y reunieran el capital para la fundación de otras dos capellanías:

Ítem, por cuanto el dicho Adelantado, que haya gloria, dejó muchos esclavos sacando oro en la minas […] Y *siempre el dicho Adelantado me decía que cuando se viese sin deudas dejaría libres*

201 Remesal, 1932-I: 262.

202 Remesal, 1932-I: 262-263.

a los dichos esclavos. Y por me constar lo susodicho como me consta y descargar la conciencia del dicho Adelantado, como la descargo, digo que en nombre del dicho Adelantado y como cosa que tanto viene a la salvación de su ánima, dejo por libres a todos los indios esclavos, hombres y mujeres y sus hijos que así andan a sacar oro por el dicho Adelantado […] *con aditamento en condición que saquen oro para pagar las dichas deudas que el dicho Adelantado debe y dejó, por no haber otros bienes ni rentas de dónde se puedan pagar en tanta cantidad* […] *Por cuanto dejó muchos hijos naturales y pobres y de ellos niños, los cuales no tienen quién les dé cosa alguna para sus alimentos y sustentación; los cuales son don Pedro y Don Diego y don Gómez, que está en la Isla de la Tercera, y doña Inés niña que está en esta ciudad, mando que los dichos esclavos saquen oro en las minas una demora que corra desde primero de Octubre hasta San Juan, y que el dicho oro que así sacaren se reparta entre los hijos del dicho Adelantado de suso nombrados* […] *Y cumplido lo susodicho, los dichos esclavos sean traídos a mucho recado y con buen tratamiento a esta ciudad de Santiago y sean puestos en la heredad y milpa susodicha en la cláusula antes de ésta, y estén en compañía con los demás indios, en la dicha cláusula contenidos. Porque en la dicha heredad hay muchas tierras que no se labran, mando que se les den tierras a donde vivan y moren y hagan sus sementeras de trigo y maíz* […] *Y de los frutos de las dichas sementeras que así hicieren se paguen a dos capellanes, a cada uno 120 pesos* […] *y yo los obligo a que uno de ellos ande siempre por los pueblos que el dicho Adelantado tenía encomendados en los términos de esta ciudad y en ellos haga todo el fruto que a la doctrina cristiana fuere menester para descargo de la conciencia del dicho Adelantado y bien de los naturales de los dichos pueblos; y los dichos dos capellanes sean obligados a andar cada uno de ellos tres meses por los dichos pueblos, y otro otros tres meses. De manera que cada tres meses se truequen* […] *y cada uno de ellos diga cada semana del año dos misas por la conversión de los naturales a nuestra santa Fe Católica y rogar a Dios por las ánimas de los dichos Adelantado y Doña Beatriz de la Cueva su mujer.*[203]

En una nueva cláusula, el Obispo Marroquín volvió a tomar en cuenta en el *Testamento* a los indígenas esclavos que Tonatiuh había poseído en el Valle de Guatemala, con el incremento de una nueva carga: la construcción de tiendas en los cuatro solares que el Adelantado poseía en la Plaza, con el fin de obtener ingresos para el pago de las deudas, así como para las dotes de *hijas de conquistadores huérfanas y pobres*, el sostenimiento del hospital de la ciudad y el pago de un mayordomo nombrado por él o por el Cabildo Eclesiástico:

Por cuanto el dicho Adelantado tiene cuatro solares en la plaza de esta ciudad, mando que se edifiquen poco a poco con los dichos esclavos que están en la dicha heredad y labranza y se hagan en los dichos solares unas tiendas con su servicio conveniente para que alquilen, y de los frutos y rentas de las dichas tiendas sean para ayudar a pagar las deudas […] *en casar hijas de conquistadores huérfanas y pobres, por el mucho cargo que el dicho Adelantado es a sus padres en el tiempo de la Conquista, y la tercia parte de las rentas que las dichas tiendas rentaren se dé y distribuya a los pobres del hospital de esta ciudad* […] P*or cuanto conviene que haya una persona que como mayordomo tenga cargo y cuidado de visitar los dichos esclavos indios que han de estar en la dicha heredad, y ver las dichas sementeras y visitarlas y hacerlas sembrar y coger y beneficiar, y lo mismo ha de tener cuidado en lo que toca a las tiendas, y las alquilar y reparar y cobrar la renta de ellas* […] *Por tanto, digo y declaro, en nombre del dicho Adelantado,*

203 Remesal, 1932-I: 263-265.

que durante el tiempo de mi vida pueda yo nombrar y señalar una persona cual a mí me pareciere, para que tenga el cargo susodicho y después de mis días el Cabildo de la Iglesia Mayor […] *y desde ahora nombro y señalo a la persona que hubiere de tener la dicha cuenta de salario en cada un año 100 pesos de oro de minas, los cuales se paguen de los dichos frutos y rentas.*[204]

El Obispo Marroquín intentó pormenorizar en el *Testamento de Alvarado* las deudas que había dejado y que él, en carta a Carlos V del 10 de agosto de 1541, cuantificó en 50,000 pesos oro.[205] Sin embargo, apenas contabilizó 1,430 pesos en deudas y 3,600 en donaciones a familiares y sirvientes (ver cuadro 1). Los 48,570 pesos oro que restan corresponden a los barcos de Juan Rodríguez Cabrillo, Antonio Diosdado y Santos de Figueroa, así como a un buen número de préstamos (de los que el Obispo no señaló los 1,350 dejados por el Deán Godínez para la construcción de la Capilla de Nuestra Señora de los Remedios) y el pago a Álvaro de Paz por haber sido su Procurador durante la celebración del *Segundo Juicio de Residencia*. Llama la atención el favor que el Obispo hizo en el Testamento a Diego de Robledo nombrándolo Escribano de Gobernación (*por cuanto a mí me consta que el dicho Adelantado fue su voluntad de dar y dio a Diego de Robledo su criado el oficio de la Escribanía de esta Gobernación de Guatemala*),[206] pues ese cargo el Adelantado Alvarado también se lo había ofrecido a Baltasar de Montoya y al Doctor Blas de Cota. De hecho, este último operó como Secretario de Cámara y de Cabildo, durante los Cabildos Abiertos que se realizaron después de la inundación de Santiago de Guatemala (Almolonga) en 1541.

El Obispo Marroquín concluyó el *Testamento de Alvarado* señalando los bienes que servirían para cubrir las donaciones y deudas:

nombro por bienes del dicho Adelantado todos los navíos con todos los pertrechos y artillería y municiones que están en la compañía que el dicho Adelantado hizo con el señor Visorrey don Antonio de Mendoza y más todos los negros que el dicho Adelantado dejó. Y más todos los intereses y provechos que de la dicha compañía se siguieren. Y más todas las milpas, casas, heredades, ganados y todos y cualesquier derechos y acciones que en cualquier manera pertenezcan al dicho Adelantado, y todas y cualesquier grados y mercedes que su Majestad fuere servido de le hacer o haya hecho para descargo de su ánima, pues todas las dichas deudas que el dicho Adelantado debe, son por cosas tocantes a su Real servicio.[207]

Sin embargo, Remesal[208] refutó lo expuesto por el Obispo Marroquín. Señaló que fueron tantas las deudas que aparecieron después de la muerte de Tonatiuh y que él constató en un legajo grande que estaba en poder del Secretario García de Escobar,[209] que *no bastaban a satisfacerlos todo el oro, plata, perlas y riquezas que hubo en las conquistas, las alhajas de su casa, los esclavos de que se servía ni toda la flota de 10 naos que llevó consigo*.

204 Remesal, 1932-I: 265-266.
205 En Sáenz de Santa María, 1964: 165.
206 Remesal, 1932-I: 268.
207 Remesal, 1932-I: 271.
208 Remesal, 1932-I: 272.
209 *García de Escobar*: Escribano de Cámara de la Audiencia de Guatemala (1602-1619).

CUADRO 1 DONACIONES Y DEUDAS SEGÚN TESTAMENTO DE PEDRO DE ALVARADO			
RUBRO	**PERSONA**	**PESOS DE ORO**	**OTROS**
	TOTAL	**5,030**	
DONACIONES	**SUBTOTAL**	**3,600**	
	Pedro de Alvarado (hijo)	500	
	Diego de Alvarado (hijo)	500	
	Juan de Alvarado	300	
	Francisca de Molina	300	
	Mujer de Valdelomar viuda	100	
	Doncella madre de don Gómez de Alvarado (hijo)	300	
	Francisco de Alvarado (su Mayordomo)	150	
	García de Alvarado (su Camarero)	150	
	García Ortiz (su Caballerizo)	150	
	Pedro Gonzales (su Despensero)	100	
	Pedro Rodríguez (el Viejo)	150	
	Alarcón (su paje)	50	
	Biezma (su paje)	50	
	Figueroa (su paje)	50	
	Mata (su paje)	50	
	Osorio (su paje)	50	
	Casano (su paje)	50	
	Pérez (su Paje de Cámara)	100	
	Redención de Cautivos	500	
	Diego de Robledo		Escribano de Gobernación por los cuatro años que sirvió a Tonatiuh.
	Iglesia Mayor		Tapicería vieja grande del Adelantado y un terno entero de terciopelo o de damasco (penitencia dada por Domingo de Betanzos (op)
	Capellanías		4 vestimentas de seda (2 negras y 2 de colores) con sus frontales, dos cálices con sus vinajeras de plata, misales y manuales.
	Comendador de la Orden de Santiago y clérigo presbítero Juan Alonso		Capellán con salario de 120 pesos oro
DEUDAS	**SUBTOTAL**	**1,430**	
	Pedro de Villaroel	100	
	Hijos de Piñón el negro		12 vacas y un toro
	Juan Rodríguez		Valor de un navío
	Álvaro de Paz (su Procurador)		Lo indicado en una cédula firmada

	Herederos de Blas Hernández (cordonero)	200	
	Juan Galvarro (vecino de Sevilla)		Préstamo que le hizo
	Jerónimo López	30	
	Herederos de Antonio Diosdado		Valor de un galeón
	Santos de Figueroa		Valor de la parte que le correspondía de un navío.
	Sancho de Barahona	700	Y costas procesales
	Herederos de Pedro de Estrada	400	Por valor de bastimentos en Chiapas
Fuente: Remesal, 1932-I: 266-272.			

El Presbítero Gustavo González Villanueva,[210] en su ponencia *Desmitificar la historia. El testamento del Adelantado Don Pedro de Alvarado*, sostiene que dicho documento constituye en sí *una autobiografía, aunque escrita por ajena mano*, y aporta tres argumentos para tal afirmación:

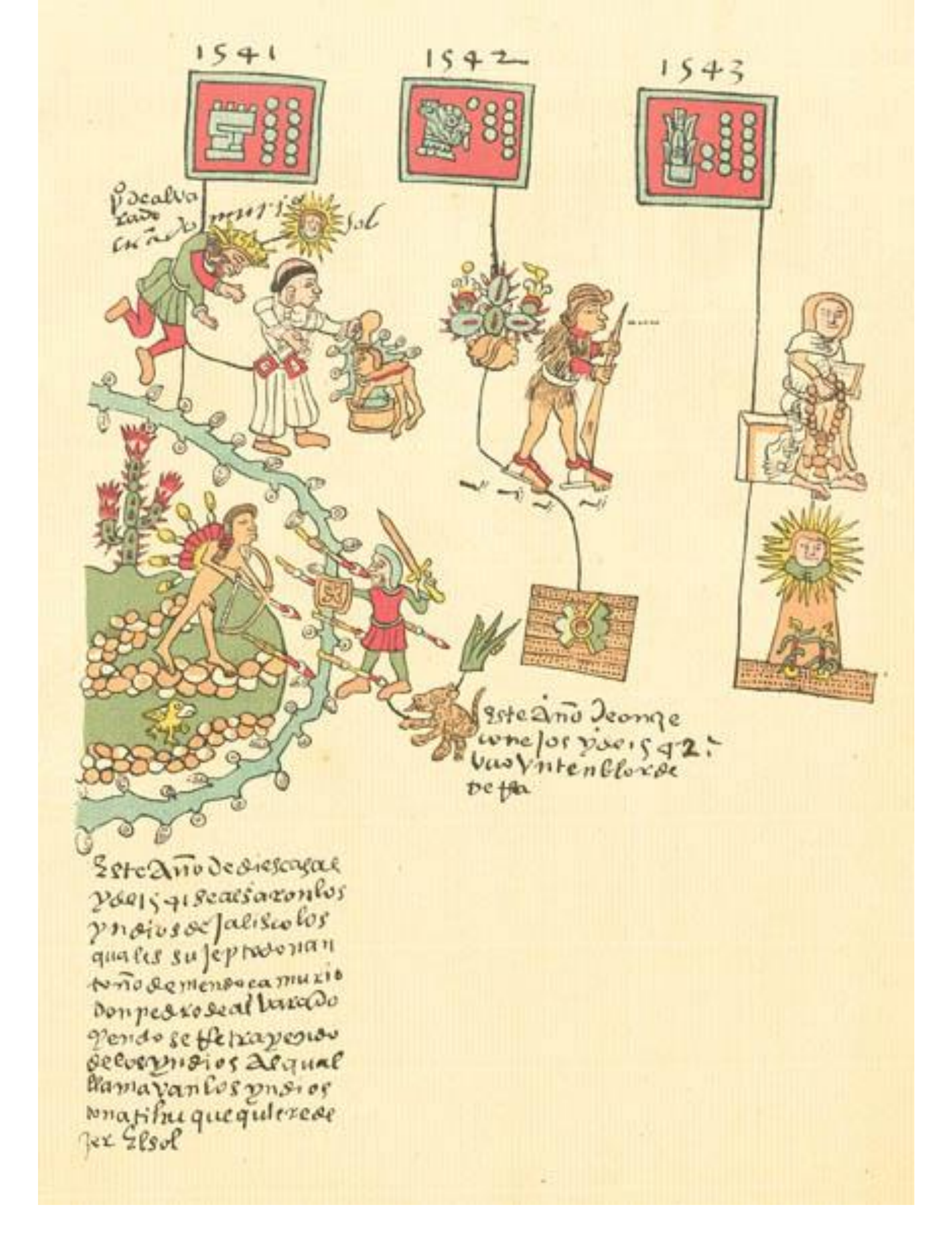
- *son asuntos "tratados" largamente con su amigo*.
- Porque eligió *como juez para dirimir su causa, a alguien que por razón de su conciencia, de su estado y del conocimiento, no solamente de Don Pedro y de su familia sino de los hechos y circunstancias, sabe que le ha de juzgar sin miramientos ni disimulos.* Y
- *porque actuando de esta manera, hace a un lado méritos y honras, en pro de lo que reconoce debía haber sido el principio rector de su vida*.

En realidad, lo que en 1650 el cronista Antonio Tello[211] anotó sobre el testamento cerrado que el Adelantado Alvarado hizo ante el Escribano Público Diego Hurtado de Mendoza fue en primer lugar lo relacionado con su armada:

> *ordenó a sus capitanes y soldados que, si Dios le llevase, volviesen su armada a Guatemala y la entregasen a su mujer Doña Beatriz de la Cueva, y despachó mandamiento a los capitanes de las fronteras de Zapotlan, Autlan, Etzatlan y Chapala para que asistiesen en ellas y no las desamparasen.*

Es decir, lo que más le preocupaba en ese momento eran sus bienes materiales. Después, dio instrucciones sobre el lugar en que debía ser enterrado, gastando *la parte que fuere necesaria de los bienes que tenía en Guadalajara o en México*; y al final añadió que *por cuanto estaba fatigado se remitía a D. Francisco Marroquín, obispo de Guatemala, con quien tenía comunicadas muchas cosas, para que acudiese al descargo de su conciencia*. Ciertamente, Alvarado murió pensando en los execrables crímenes y atrocidades que había cometido en unos pocos años (1519-1541): quema de los Señores quichés, ahorcamientos, violaciones, estupros, robos, deslealtades con sus compañeros de armas, marca con hierro candente a miles de hombres, mujeres y niños indígenas…

210 González Villanueva, 2006.
211 Tello, 1968.



16- Muerte de Pedro de Alvarado. Pintura del Codex Telleriano-Remensis que se encuentra en París, en la Biblioteca Nacional de Francia. *Matlactli Calli* (10 Casas), fecha del calendario azteca que identifica el año de 1541. Pedro de Alvarado mirando hacia fuera (convencionalismo que significa "murió"), identificado por el glifo del Sol o *Tonatiuh*. Indio guerrero en *Nochtli* (tuna) y *tlan* (lugar), es decir en *Nochtitlan* o Lugar de Tunas (*Opuntia vulgaris*), rodeado de un pantano y con albarradas o parapetos de piedra. Gavilán, llamado halcón por los españoles, mirando hacia fuera en recuerdo de la muerte que el Capitán Falcón y otros soldados sufrieron allí. Virrey Antonio de Mendoza, identificado por *metl* (maguey) y *tozan* (taltuza), es decir, *metltozan* (Mendoza). Fraile bautizando a un indígena que aparece inclinado, en señal que los indígenas habían sido sometidos a la nueva religión. En la parte inferior: *Este año de diez casas y de 1541 se alzaron los indios de Jalisco los cuales sujeptó don Antonio de Mendoza. Murió don Pedro de Alvarado yéndose retrayendo de los yndios al qual llamavan los yndios Tonatiuh que quiere deçir el Sol*.

11
Reacción de Beatriz de la Cueva ante noticia del deceso de Tonatiuh

En carta a Carlos V de 10 de agosto de 1541, enviada desde Chiapa de los Indios, donde se había detenido cuando retornaba desde el Puerto de Colima (México), el Obispo Francisco Marroquín calificó de *harto provechosa* la tasación tributaria de esa región que acababa de concluir. Algunos años después, en carta al Consejo de Indias, Bartolomé de las Casas pidió no aceptar la sugerencia del Procurador de Santiago de Guatemala que había solicitado se encargara la nueva tasación tributaria al Obispo Marroquín, y justificó su petición recordando la que éste había hecho en Chiapas: *porque saben muy bien que él los tasará como tasó a Chiapa, para que en muy menos días pierdan todos las vidas*.[212] Fue en dicho pueblo que Marroquín se enteró de la muerte de Tonatiuh, como lo alude en dicha carta:

estando de camino para mi casa, recibí cartas del virrey, con las más tristes nuevas que me podían venir, que fue la muerte del Adelantado don Pedro de Alvarado, así por perder Vuestra Majestad el más bueno y leal servidor (a nadie pongo delante) en estas partes, como por el mucho y entrañable amor que yo le tenía; y porque con su muerte me queda alguna sospecha de alguna alteración en estas partes, principalmente en la gobernación de Guatemala y sus comarcas.[213]

Marroquín aprovechó también dicha carta para proponer al Rey a Juan de Alvarado y a Juan de Chávez como candidatos para nuevo Gobernador de Guatemala. Además recomendó no tener en cuenta al Teniente de Gobernador Francisco de la Cueva, por sus cualidades negativas:

Del virrey tendrá Vuestra Majestad noticia de todo lo que le sucedió […] *él* [Pedro de Alvarado] *deja 6 hijos e hijas desnudos, sin abrigo ninguno: él deja muchos sobrinos y deudos que le han servido, sin amparo. Sólo Vuestra Majestad lo puede remediar, con que esta gobernación no salga de sus deudos: entre los cuales está Juan de Alvarado que iba por general de su armada, hombre de bien y de buen celo y de buenos deseos, hale servido y andado en su compañía 14 años, anduvo con él en el Pirú y en todas las conquistas que se le han ofrecido* […] *Asimismo reside en la ciudad de Guatemala Juan de Chaves, es hijodalgo y caballero, y el más hombre de bien que hay en toda la provincia y para mucho* […] *y a su partida el Adelantado le dejó su poder, en ausencia o muerte de don Francisco de la Cueva: méritos hay en su persona para más que esto, y lo mejor que tiene es ser buen cristiano y casado. Sobre mi alma, hiciese Vuestra Majestad tal provisión, la una y la otra sería buena provisión: la primera más provechosa para el Adelantado, que abrigará sus hijos y deudos y descargará Vuestra Majestad; la segunda, siendo muy provechosa para la tierra, porque no es razón que deje de decir la verdad como conviene; y ambos podría Vuestra Majestad emplear: al uno en Guatemala, al otro en Honduras* […] *A don Francisco de la Cueva dejó el Adelantado por su Teniente General, a contemplación de su mujer, doña Beatriz de la Cueva, yo le conversé poco tiempo, que no hubo lugar para más, lo que yo conocí de él, así como es mozo en edad, lo es en sus obras, y no tiene experiencia de*

---

212 En Sáenz de Santa María, 1964: 64.
213 En Sáenz de Santa María, 1964: 164.

lo que conviene hacer, ningún celo a los naturales: cáusalo haberle costado poco trabajo; no cuidadoso en la justicia, no de notable ejemplo, nada amigo de buenos; por mi consagración, que lo amo, mas en semejante caso, más obligación tengo a manifestar a Vuestra Majestad lo que siento, pues me nombró de su consejo. Si a Vuestra Majestad le pareciere nombrar y elegir a Juan de Alvarado, el Adelantado dejó una hija ya mujer, doña Leonor [Alvarado Xicoténcatl], *sería mucha merced a los muertos y vivos que se casase Juan de Alvarado con ella, por mandado de Vuestra Majestad; por un tan buen criado, todas mercedes son bien empleadas, para que otros se animen a más servir a Vuestra Majestad.*

Posiblemente Marroquín retornó a Santiago de Guatemala (Almolonga) el 29 de agosto de 1541, en compañía de los que traían la noticia del deceso de Tonatiuh, así como una orden del Virrey de Nueva España , Antonio de Mendoza , para que la organización política de la Provincia no sufriera alteración alguna, en tanto no se recibieran instrucciones expresas de Su Majestad:

Magníficos y nobles Señores: Por cartas que escribo, así al señor Obispo de esa provincia como a Don Francisco de la Cueva, Teniente de Gobernador de ella, sabréis como Dios Nuestro Señor fue servido de llevar a su gloria al Adelantado Alvarado, y el suceso de ello, de que no poca pena he sentido, como era razón, y tanto como si fuera mi propio hermano; y pues él le dejó por su Teniente de Gobernador, por la confianza que de él tenía y no menos tengo yo de su persona, y hasta que Su Majestad otra cosa sea servido de proveer, le tendréis y obedeceréis, Señores, por tal Gobernador. Y así os lo encargo; y mando, de parte de Su Majestad, que os conforméis con él, para que esa provincia esté bien gobernada y en toda paz y sosiego, sin haber novedad alguna, y mostréis en esto el deseo que tenéis en servir a Su Majestad como sus leales vasallos, y mirar el bien y perpetuación de esa gobernación. Tengo por cierto que lo haréis, y de lo que viéredes que conviene proveerse y escribirse a Su Majestad, me haréis relación, porque así se hará. Y a la señora doña Beatriz, la tener y acatad como es justo, porque en esto serviréis a Su Majestad y a mí me echaréis cargo para favorecer a esa ciudad en lo que pudiere. Nuestro Señor vuestras magníficas personas guarde. De México a 5 de julio de 1541. —A lo que Señores mandáredes. Don Antonio de Mendoza.[214]

Existen diferentes versiones documentales sobre la forma en que Doña Beatriz de la Cueva reaccionó al recibir la noticia del deceso de su esposo. La primeras tres son de testigos presenciales: Obispo Francisco Marroquín, Juan de Lobera y Bernal Díaz del Castillo; dos del Siglo XVI: las de Francisco López de Gómara, sacerdote secular, y la de Gerónimo de Mendieta, fraile franciscano; una del Siglo XVII, de Antonio de Remesal, fraile dominico; y dos del Siglo XVIII: una del encomendero criollo Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, y otra del fraile dominico Francisco Ximénez. También se conoce el relato costumbrista que José (Pepe) Milla y Vidaurre incorporó en su novela *La Hija del Adelantado*.

El Obispo Marroquín[215] es el primero que relató los desvaríos de Doña Beatriz en su relato *La Catástrofe de Almolonga*:

Doña Beatriz hizo tan gran sentimiento por la muerte de su marido, que vino a desatinar. Enlutó toda la casa, tiño las paredes de negro dentro y fuera. Jamás quiso comer ni dormir.

Juan de Lobera, en información que brindó a Gonzalo Fernández de Oviedo, describió así lo acontecido:

214 En Fuentes y Guzmán, 2012-I: 204.

215 Libro Viejo, 1934: 392. Marroquín, 1865: 388.

Llegada la nueva de su muerte del Adelantado a Guatimala, donde su mujer doña Beatriz de la Cueva estaba, y no con más ventura que su marido, ella hizo el sentimiento que suelen hacer las buenas y generosas mujeres, sus semejantes, y aun excediendo en desatinadas palabras que, con el extremado dolor, dijo, como lastimada, y fuera de sentido.[216]

Bernal Díaz del Castillo,[217] en su crónica *Historia Verdadera de la Conquista de Nueva España*, ofreció un buen número de detalles sobre el impacto que la noticia de la muerte de su esposo causó en Doña Beatriz de la Cueva y en sus familiares:

y quiero decir, que como se supo en Guatemala de su muerte, la tristeza y lloros que hubo en su casa: su querida mujer Doña Beatriz de la Cueva rompía la cara, y se mesaba los cabellos juntamente con sus damas y doncellas que tenía para casar: pues su amada hija [Leonor de Alvarado Xicoténcatl]*, y señores hijos, y un Caballero yerno suyo, que se dice Don Francisco de la Cueva, primo segundo del Duque de Alburquerque, que dejaba por Gobernador de aquella provincia, tuvieron mucho pesar, y todos los vecinos Conquistadores hicieron sentimiento, y le hicieron solemnes honras: porque el Obispo Don Francisco Marroquín de buena memoria sintió mucho su muerte, y con toda la clerecía, y cera y pompa que pudieron, rogaban a Dios por su ánima cada día: y en esto de las honras puso el Obispo gran solicitud. Y también quiero decir, que un Mayordomo del Adelantado, por mostrar más tristeza por la muerte de su señor, mandó que se entintasen todas las paredes de las casas con un betún de tinta, que no se pudiese quitar. Y también oí decir, que muchos Caballeros iban a consolar a la señora Doña Beatriz de la Cueva, mujer del Adelantado, porque no tomase tanta tristeza por su marido, y le decían que diese gracias a Dios, pues que de ello fue servido, y ella como buena cristiana decía, que así se las daba: y como las mujeres son tan lastimosas por lo que bien quieren, y que deseaba morirse, y no estar en este triste mundo con tantos trabajos.*

Muy diferente es la descripción que Francisco López de Gómara[218] hizo en su *Historia General de las Indias: Hispania Victrix* (crónica hecha por encargo de Hernán Cortés, de quien había sido su capellán), la que sería ampliamente criticada por Bernal Díaz del Castillo y su tataranieto Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán:

Hizo doña Beatriz de la Cueva grandes extremos, y aun dijo cosas de loca, cuando supo la muerte de su marido. Tiñó de negro su casa por dentro y fuera. Lloraba mucho; no comía, no dormía, no quería consuelo ninguno; y así, dizque respondía a quien la consolaba, que ya Dios no tenía mal que hacerle; palabra de blasfemia, y creo que dicha sin corazón ni sentido; mas pareció muy mal a todos, como era razón. Hizo las honras pomposamente y con grandes llantos y lutos. Empero, en medio de aquella tristeza y extremos entró en regimiento[219] *y se hizo jurar por Gobernadora: desvarío y presunción de mujer y cosa nueva entre los españoles de Indias.*

Gerónimo de Mendieta,[220] en su *Historia Eclesiástica Indiana*, ofreció una versión inspirada en los relatos que corrían por los conventos franciscanos:

La nueva de su muerte llegó a su mujer a Guatemala en principio del mes de septiembre, porque hay de donde murió hasta aquella ciudad más de 350 leguas. La doña Beatriz tenía tan desordenado amor a su marido, que fue demasiado y excesivo el sentimiento que hizo. Mandó

216 Fernández de Oviedo, 1855-IV: 352.
217 Díaz del Castillo, 1975: capítulo CCIII.
218 López de Gómara, 1922-II: 228-229 (capítulo CCX).
219 Referencia al salón en que las autoridades edilicias sesionaban en Santiago de Guatemala (Almolonga).
220 Mendieta, 2006.

teñir de negro toda su casa, dentro y fuera; no quería comer, ni beber, ni recibir consuelo de nadie, ni consejo. Hacía y decía cosas que ponían espanto a los oyentes. En especial traía en la boca una blasfemia con que respondía muchas veces a los que la consolaban, diciendo que ya no tenía Dios más mal que le hacer.

Antonio de Remesal[221] incorporó crudos detalles sobre la reacción de Doña Beatriz cuando Fray Pedro de Angulo le dio el pésame:

Sintióse mucho en la ciudad la muerte del Adelantado don Pedro de Alvarado y todos los caballeros y nobles de ella se cubrieron de luto por muestra de su sentimiento. Pero quien los excedía a todos y a otros muchos más que fueran y con mayores y más aventajados extremos, era doña Beatriz de la Cueva, mujer del Adelantado. Que oyendo decir que el lugar donde a su marido le había sucedido la desgracia se llamaba las sierras de ***Muchitiltic*** *que, en lengua Mexicana, quiere decir* ***Todo Negro****, porque 5 leguas de serranía que hay desde el pueblo de Muchitiltic hasta Iztlán, tierra y piedras todo es negro: para conformarse con él mandó teñir de negro toda su casa por dentro y fuera, patios, salas, retretes, cocinas, caballerizas, ranchos; hasta los tejados los vistió de luto y púdose hacer con facilidad, porque en la orilla del río había un pantano de tierra tan negra como tinta espesa y no costaba más que acarrear el barro, y ella se metió en un aposento muy obscuro y no quería ver luz, ni aun de una vela. No comió, ni durmió en algunos días, ni consentía que la tratasen de consuelo, todo era lágrimas, gemidos, voces, gritos, locuras y desatinos y haberse en todo como mujer fuera de juicio. Sucedió estar allí el Padre Fray Pedro de Angulo y fuela a visitar y dar el pésame de la muerte del Adelantado y aunque la veía tan fuera de sí que impedía a todos que no la tratasen de consuelo o conformidad de la voluntad de Dios, porfió en decirla: que Dios tenía dos castigos y dos géneros de males con que afligir a los hombres: unos grandes, privar en la otra vida del cielo y en ésta de la gracia. Y otros pequeños, como son quitarnos las temporalidades, hacienda, hijos, marido y otras cosas semejantes a éstas; y que así no se afligiese tanto, porque le hubiese quitado al Adelantado que era castigo de Dios con mal pequeño. Enojóse tanto la mujer con el remate del discurso del Padre Fray Pedro que, saltando como una víbora pisada, muy encendida en cólera le dijo:* ***Quitaos de ahí Padre no me vengáis acá con esos sermones. Por ventura ¿tiene Dios más mal que hacerme después de haberme quitado al Adelantado mi Señor?*** *Admiróse el Padre Fray Pedro de Angulo de la respuesta, doliéndose mucho del exceso en palabras que el no comer, ni dormir y tanto llorar había causado en doña Beatriz de la Cueva. Y con esta lástima refirió sus palabras y, aunque no las dijera, tuvo ella tanto cuidado de repetirlas como encarecimiento de gran fineza, que fueron muy pocos los que la hablaron después que no las oyesen de su boca. Y con todos estos extremos excedía su ambición a las lágrimas; y el deseo de mandar, a la falda del mongil y pliegues de la toca.*

Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán[222] es el cronista que mayor desaprobación mostró a lo escrito por Francisco López de Gómara y Antonio de Remesal. Sin embargo, incapaz de demostrar la falsedad de lo señalado, empleó en su argumentación falacias *ad verecundiam* (criterio de autoridad) y *ad hominem* para dejar incólume e impoluta a Doña Beatriz de la Cueva:

Habiendo llegado a Goathemala la fatal y melancólica nueva de la muerte del Adelantado Don Pedro de Alvarado, acompañó con sentimientos dignos de su ilustre sangre, el malogrado de

221 Remesal, 1932-I: 242-243.

222 Fuentes y Guzmán, 2012-I: 208-210.

esta vida, digna de ser inmortal, la generosa consorte suya doña Beatriz de la Cueva que, retirada de todo lo que era alivio, sólo daba el tiempo a su lastimoso llanto; y aun los cumplimientos más urbanos, y visitas precisas a la correspondencia política, le servían de estorbo a todo lo que no era desahogo natural de sus lágrimas: que, aunque los más asistentes a estos obsequios eran el Cabildo de esta ciudad y el Reverendo y Venerable obispo Don Francisco Marroquín, verdadero amigo del difunto Adelantado, cuyo solo respeto sería el que acallase los suspiros y lágrimas de la inconsolable viuda, aun parece que estos ratos de urbanas asistencias era quitarlos de los lamentos que eran su desahogo. Mas no menos que esta singular matrona, se deban todos los de aquella ilustre familia al llanto y a las demostraciones de sentimiento; pues Don Francisco de Alvarado, tío del Adelantado, mandó pintar todo el exterior de las paredes del palacio de negras y obscuras tintas, que esta demostración en que no tuvo parte doña Beatriz, fue la más notable y extremada que ejecutó la fineza del cariño de los domésticos; mas no lo que divulgó el antojo de la fama, que muchas veces se esparce sin otro fundamento que el de una voz apasionada del desafecto, como lo fue la que divulgó maliciosa que doña Beatriz de la Cueva había dicho: ***que Dios no le pudo hacer mayor daño que quitarle a su marido****. Y esto es tan extraño y fuera de la verdad, como oponerse al crédito de una mujer heroica en el esplendor de la sangre que la animaba; pues como hemos dicho, era de la excelentísima casa del Duque de Alburquerque, sobrina suya, hija de Don Pedro de la Cueva, comendador mayor de Alcántara y almirante de Santo Domingo, hermano legítimo del Duque, cuya esclarecida sangre no podía producir efectos si no fuesen los que, a la verdad, la constituían resplandeciente en virtudes y ejercicios de caridad, devoción ejemplar en la asistencia y culto de las iglesias, con frecuencia grande de Sacramentos, en que se ejercitaba, y que quiso Dios arrebatarla en la muerte para premiar este ejemplo. Y la suposición de Gómara, y Fray Antonio Remesal, en las palabras que refieren que profirió esta ilustre viuda de tan excelente varón, cuando pudieran más bien discurrir, que muchas y las más veces, para mayor castigo de los pueblos, y repúblicas, les quita Dios los buenos, y loables gobernadores, como parece haber sobrevenido en Goathemala, con la muerte del Adelantado, Don Pedro de Alvarado, que como padre había guiado y mantenido aquella república, y que no bastando este castigo para extinguir las discordias y emulaciones, que había entre los propios vecinos, quiso Dios pasar adelante con el azote y los castigos, viendo la poca enmienda que había en los rencores casi comunes, y que con la muerte de este excelente capitán experimentaron luego, muy de contado, los vecinos de Goathemala, muchos trabajos en los gobiernos siguientes, como expondremos en la segunda y tercera parte; y así dice mi verífico Castillo[223] que fue supuesto y divulgado de la pasión, porque lo que dice que pasó es:* ***Que visitándola algunos caballeros de Goathemala, le decían que diese gracias a Dios, pues que de ello fue servido. Y ella, como buena cristiana, decía que sí, se las daba. Y como las mujeres son tan lastimosas por lo que bien quieren, decía: que deseaba morirse y no estar en este triste mundo con tantos trabajos****. ¿Cómo, pues, podrán restituir la honra y crédito de una tan ilustre y virtuosa persona, el Licenciado Gómara y Fray Antonio Remesal, que contra justicia y contra caridad lo divulgaron en sus escritos, que sin más autoridad que la de quererlo decir, han corrido contra el ilustre crédito de esta generosa mujer y contra los verdaderos y fieles afanes de otros muchos?*

---

223 Referencia a Bernal Díaz del Castillo, tatarabuelo de Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán.

Fuentes y Guzmán conocía muy bien el pasado histórico de la familia de Doña Beatriz. Era voz pública que su abuelo Beltrán de la Cueva jamás pudo extirpar el sambenito de ser el padre de La Beltraneja, famosa por el antagonismo que mantuvo con Isabel la Católica en la disputa por el Reino de Castilla. Igual lo era que su tío Beltrán de la Cueva y Toledo, en unión del Comendador Mayor de Castilla, Francisco de los Cobos, organizaron con Pedro de Alvarado una empresa esclavista y promovieron el obispado de Francisco Marroquín para mantenerlo como aliado en las expediciones de exploración y conquista por el Mar del Sur. Sin embargo, no le importó escribir: *cuya esclarecida sangre no podía producir efectos si no fuesen los que, a la verdad, la constituían resplandeciente en virtudes y ejercicios de caridad, devoción ejemplar en la asistencia y culto de las iglesias, con frecuencia grande de Sacramentos, en que se ejercitaba.*

Francisco Ximénez[224] refirió en su relato hasta el lugar del que se sacó el betún con que todas las paredes del palacio de Doña Beatriz fueron embadurnadas:

Mandó teñir toda la casa de negro que lo pudo hacer a poca costa con el lodo negro de los pozos que hoy llaman de San Lucas Ychanzuch, y teñido todo de negro hasta los tejados, ella se metió en un aposento muy oscuro sin querer ver luz ni de una ventana, ni comió, ni durmió en algunos días, ni permitía que la tratasen de consuelo, de que según se colige desvanecida la cabeza dijo: ***¿Por ventura tiene Dios más mal que hacerme después de haberme quitado al Adelantado, mi Señor?***

José (Pepe) Milla y Vidaurre,[225] en su novela *La Hija del Adelantado*, dio rienda suelta a sus conocimientos históricos y, con la licencia propia de los genios literarios, recreó lo sucedido en Santiago de Guatemala (Almolonga) cuando llegó la noticia de la muerte de Tonatiuh:

Desde mediados de agosto se había esparcido, sin saberse cómo, la nueva de la terrible desgracia; pero no teniéndose un aviso cierto, no se le dio entero crédito, cuidándose de que no llegase el rumor a oídos de la esposa y de la hija [Leonor de Alvarado Xicoténcatl] *de Don Pedro. Las cartas del Virrey, dirigidas una al Ayuntamiento, otra al Teniente de Gobernador y otra al Señor Obispo Marroquín, confirmaron lo que la fama se había anticipado a pregonar, y produjeron en el vecindario grande alarma y consternación. El Alcalde hizo reunir el Cabildo, y en sesión secreta, se dio lectura al pliego del Virrey* [Antonio de Mendoza]. *Don Francisco de la Cueva y el Señor Marroquín recibieron igualmente los que les estaban dirigidos, y ambos personajes quedaron abrumados bajo aquel golpe fatal. Armándose hasta donde les fue posible, de valor y de serenidad, encargáronse de la penosa comisión de anticipar el acontecimiento a la familia del Adelantado. Muy distante la desgraciada doña Beatriz de aguardar tan espantosa nueva, fueron inútiles las precauciones que su hermano*[226] *y el venerable Prelado emplearon para prepararla. Las indicaciones vagas, al principio, y más significativas después, que se le hicieron, no fueron comprendidas, siendo necesario revelarle la catástrofe en toda su verdad. ¡Júzguese cuál sería el dolor de aquella infeliz señora, que amaba a su marido con idolatría! Diríase que había perdido el juicio, tal era su aflicción y los extremos que hacía* […] *El Ayuntamiento, terminada la sesión en que se dio lectura al pliego, mandó publicar oficialmente la noticia, y de acuerdo con el Teniente de Gobernador y con el Obispo, se ocupó desde luego en disponer las solemnes honras fúnebres del ilustre difunto. Los*

224 Ximénez, 1929-I: 225.
225 Milla y Vidaurre, 1956: 192-194.
226 Francisco de la Cueva era primo segundo de Beatriz de la Cueva.

caballeros de la ciudad vistieron luto espontáneamente, y las campanas de las iglesias hicieron oír pronto sus lúgubres clamores. El sentimiento fue general. Alvarado era un hombre grande, a pesar de sus defectos, y el público hacía justicia a sus distinguidas cualidades. Ocupáronse el 29 y el 30 en las disposiciones necesarias para los funerales, que debían durar 9 días. El 31 llamó la atención del vecindario el aspecto que presentaba el Palacio del Adelantado. Estaba todo pintado de negro, tanto por fuera como por dentro, habiéndose aprovechado un betún de aquel color, que dicen se encontraba en grande abundancia en las orillas del Almolonga. Las habitaciones estaban tapizadas y alfombradas con paños también negros, ofreciendo así el edificio todo un aspecto fúnebre, en armonía con el duelo que enlutaba el corazón de sus afligidos moradores.

12
Obispo Marroquín apoya y promueve nombramiento de Beatriz de la Cueva como Gobernadora

Después que el Ayuntamiento de Santiago de Guatemala (Almolonga) recibiera la carta del Virrey de México, Antonio de Mendoza, en que le ordenaba tener como Gobernador a Francisco de la Cueva (*Y así os lo encargo y mando de parte de su Majestad, que os conforméis con él para que esa provincia esté bien gobernada y en toda paz y sosiego, sin haber novedad alguna*),[227] se iniciaron las honras fúnebres por el alma de Pedro de Alvarado, consistentes en un novenario de misas y responsos. Sin embargo, las autoridades edilicias continuaron realizando sesiones de cabildo en forma ordinaria, pues así efectuaron una el 2 de septiembre. Sin embargo, una semana después, el 9 de septiembre de 1541, la sesión fue muy agitada, pues se decidió algo para lo que no tenía potestad alguna, como era el nombramiento de Gobernador, lo que era potestad exclusiva del Rey. Antonio de Remesal[228] anotó en su crónica que Doña Beatriz de la Cueva fue quien ordenó tal arbitrariedad:

Y así en acabando las obsequias[229] *de su marido, que duraron 9 días continuos, no obstante la carta del Virrey, llamó a su casa al Obispo y a los Alcaldes y Regidores de la ciudad y trató con ellos que la eligiesen por Gobernadora en lugar del Adelantado, con la misma autoridad y poder que él tenía.*

Por su parte, Fuentes y Guzmán,[230] con el propósito de justificar el nombramiento de Doña Beatriz de la Cueva como Gobernadora, presentó en su *Recordación Florida* un elaborado sofisma *en cuya trama y disposición no tuvo menos parte el reverendo Obispo:*

Pero corriendo el tiempo, y desahogando más el fervor del sentimiento que asistía a todos los moradores de esta república de Goathemala, discurriendo ser inexcusable que hubiese persona que se encargase del gobierno de la tierra, se juntó el Cabildo, justicia y regimiento a conferir este punto de tanta gravedad; pero como quiera que el licenciado Don Francisco de la Cueva estuviese bien colocado este cargo, y toda la república bien hallada con su gobierno, y se considerase que una ciudad que era cabeza de sus provincias y que este gobierno era separado del de México, y el gobernador de Goathemala sin dependencia con aquél, inmediato a la Real persona, y que queriéndose el virrey de México introducir al gobierno, espinado el Cabildo de aquella cláusula de su carta que dice, hablando de la persona de Don Francisco de la Cueva, ***le tendréis por tal gobernador, y así os lo encargo y mando****; discurrió en el modo de cómo, no dando consentimiento al parecer del Virrey, se haría de modo que Don Francisco de la Cueva no quedase desdeñado, antes sí con el gobierno, sin que recayese el nombramiento en su persona; en cuya trama y disposición no tuvo menos parte el reverendo Obispo. Y así, se dio un corte de buen garbo, en que se cumplía en todo, siendo de parecer el alcalde ordinario Cristóbal de Salvatierra, Antonio de Salazar, el comendador Francisco Zorrilla, Francisco López, Juan Pérez Dardón y Bartolomé Marroquín, que se encomendase el gobierno a doña Beatriz de la*

227 Libro Segundo, 2018: 350.
228 Remesal, 1932-I: 243.
229 Novenario de misas y responsos.
230 Fuentes y Guzmán, 2012-I: 205-206.

Cueva, viuda del Adelantado y hermana de Don Francisco de la Cueva,[231] *para que lo obtuviese en nombre de Su Majestad hasta que otra cosa mandase. Y aunque fue de contrario sentir Gonzalo Ortiz, alcalde ordinario, no contradiciendo ni apelando, prevaleció el mayor número de los votos; y saliendo del ayuntamiento se encaminó el Cabildo al palacio de doña Beatriz de la Cueva a hacerle saber lo acordado, a que la ilustre matrona, rindiendo gracia a la ciudad por el nombramiento hecho en ella de gobernadora del Reino, dijo que lo aceptaba, con el celo y ánimo de servir a Su Majestad en ella; y en presencia del reverendo Obispo de esta iglesia, de Don Francisco de la Cueva y otros caballeros, hizo la aceptación y juramento en el mismo día 9 de setiembre de 1541 años; y en el mismo día otorgó fianzas para la gobernación y residencia, y fueron sus fiadores el comendador Francisco Zorrilla, Juan Pérez Dardón y Antonio de Salazar.*

El *Acta de Cabildo* de ese día, redactada por su Escribano Antón de Morales, señala que el Alcalde Primero Gonzalo Ortiz presidió el inicio de la sesión; y que al tratarse el punto primero de la agenda, el contenido de la carta del Virrey, *había y hubo pareceres diversos*. Añade a continuación que fue entonces que se hizo sentir el criterio del Obispo Marroquín, lo que provocó el *voto y parecer contrario* del Alcalde Primero. Sin embargo, el Escribano no incorporó su alegato, sino que dejó en blanco un tercio de la página, posiblemente para adjuntarlo después. Luego de ese vacío, anotó que las autoridades edilicias, en la que ya no se hace referencia al Alcalde Primero, acompañadas del Obispo y de Francisco de la Cueva, marcharon a casa de Doña Beatriz y la eligieron Gobernadora:

En la ciudad de Santiago de la Provincia de Guatemala, en 9 días del mes de Setiembre año del Señor de 1541 años. Los magníficos señores Gonzalo Ortiz, Alcalde, y Cristóbal de Salvatierra, Alcaldes ordinarios por su Majestad, y Antonio de Salazar y el Comendador Francisco Zurrilla, Contador de Su Majestad, y Francisco López y Juan Pérez Dardón y Bartolomé Marroquín, Regidores en esta dicha ciudad. Por ante mí Antón de Morales, Escribano Público y del dicho Cabildo. Juntos en su acuerdo dijeron que a su noticia es venido que el Adelantado don Pedro de Alvarado, Gobernador en esta Provincia de Guatimala y sus comarcas, es fallecido de esta presente vida, y que esta tierra y gobernación tiene necesidad de Gobernador para las cosas que su Majestad encarga a sus Gobernadores, porque les parece que así conviene al servicio de Dios nuestro Señor y de su Majestad y bien y conservación de la tierra. Y por ende, platicando en ello, dijeron que debían de señalar persona que tenga esta gobernación en nombre de su Majestad, pues que esta ciudad es cabeza de esta gobernación y en ella se acostumbran recibir los gobernadores de su Majestad, y aquí recibidos, es visto serlo en los demás pueblos de esta Gobernación y gobiernan en toda la gobernación libremente.

Y platicando cerca de a qué persona lo encargarán que convenga al servicio de Dios y de su Majestad, había y hubo pareceres diversos. Y porque bien platicado y consultado con el Prelado de esta Provincia, les pareció que lo más seguro y más pacífico y que más convenía era que a la Señora Doña Beatriz de la Cueva, mujer que fue del Adelantado don Pedro de Alvarado, se le encomendase y encargase esta gobernación, para que ella, en nombre de su Majestad la gobernase hasta tanto que su Majestad provea de su Gobernador. Salvo Gonzalo Ortiz, Alcalde susodicho, que fue en voto y parecer contrario diciendo: [aparece una tercera parte de la página en blanco]

---

231 No era su hermano, sino primo segundo.

Y visto por los demás señores Alcalde y Regidores susodicho que los más votos, como parece, es en que a la señora doña Beatriz de la Cueva se le encargue esta Gobernación, pasó por acuerdo y Cabildo que se haga. Y por ende, todos juntos por ante mí el dicho Escribano fueron a las casas de la señora Doña Beatriz de la Cueva, donde estaba a la sazón retraída. Y le hicieron saber lo por ellos acordado. Y que le pedían les diese respuesta y consentimiento porque así les pareció que convenía al servicio de Dios Nuestro Señor y de Su Majestad, y pacificación de los españoles y naturales de esta Gobernación.

Y luego la dicha señora doña Beatriz de la Cueva rindiéndoles las gracias que les debía por el dicho nombramiento y acuerdo que para que ella gobierne esta Provincia y tierra habían hecho, dijo que ella lo aceptaba y aceptó, con intención y celo de servir a su Majestad en ello, en lugar del Adelantado don Pedro de Alvarado su marido, que es en gloria.

Y luego los dichos señores Alcalde y Regidores susodichos por presencia del señor Obispo de esta Provincia y del Licenciado don Francisco de la Cueva, dijeron: que ellos todos la elegían y nombraban en nombre de su Majestad por tal gobernadora de esta Provincia y Gobernación, hasta tanto que su Majestad provea cerca de la gobernación lo que más a su servicio convenga. Y que todos la obedecerán y guardarán sus mandamientos como mandamientos de su Majestad, hasta tanto que su Majestad les provea de Gobernador según su real servicio sea.

Y luego la dicha señora doña Beatriz de la Cueva juró sobre la cruz de la vara de la gobernación en forma de derecho, que guardará y cumplirá las cosas siguientes: Primeramente que guardará el servicio de Dios y de su Majestad. Y que en ello pondrá la diligencia que le fuere posible, y todas las otras cosas que el Licenciado Alonso Maldonado juró y prometió guardar al tiempo que fue recibido por Juez de Residencia de esta Gobernación. Y que donde hubiere menester consejo de letrados y personas sabias, el suyo no alcanzado, lo tomará pudiéndolo haber. Y a la absolución del dicho juramento dijo: Sí juro y Amén.

Y luego los dichos señores Alcalde y Regidores, por presencia del dicho Prelado y Licenciado don Francisco de la Cueva, dijeron que la habían y hubieron por tal Gobernadora de toda esta Gobernación y Provincia de Guatemala, en nombre de su Majestad hasta que su Majestad provea: Y admitiéndola al cargo, tomaron la vara que tenía el dicho Licenciado don Francisco de la Cueva, y el dicho Licenciado don Francisco de la Cueva la dio, y se la entregaron en la mano, y la dicha señora doña Beatriz la recibió. Y los dichos señores Alcalde y Regidores lo firmaron de sus nombres. Christóbal Salvatierra, Alcalde, Antonio de Salazar. El Contador Zurrilla, Juan Pérez Dardón, Bartolomé Marroquín [232]

Después de haber nombrado como sus fiadores al Comendador Francisco Zorrilla, Juan Pérez Dardón y Antonio de Salazar, Doña Beatriz nombró como su Teniente de Gobernadora a Francisco de la Cueva, pero lo excluyó de todo lo relacionado con los repartimientos de indios:

Y por causas que a ello le mueven dijo que reservaba y reservó para sí el proveimiento de los indios que de aquí adelante vacaren, los cuales su Señoría haya de proveer en nombre de su Majestad mientras estuviere en la Gobernación y no el dicho su teniente ni otra persona alguna.[233]

232 Libro Segundo, 2018: 351-353.

233 Libro Segundo, 2018: 354.

Puede leerse en el *Acta de Cabildo* la firma en dos líneas: *La Sin Ventura*, en la primera; y ~~*Doña Beatriz*~~, en la segunda (ilustración 17). Llama la atención la justificación que Fuentes y Guzmán[234] hizo de tal tachón:



17- Firma de Beatriz de la Cueva.

no ser cosa del propósito ni intención de doña Beatriz, sino muy del acaso y de la contingencia, por accidente de menearse el bufete o temblarle con inquietud el pulso, ocupada del pudor y la vergüenza, que aun a un hombre muy desenfadado le asistiera en acto tan grave; porque es un rasgo que corre desde la letra ene hasta el fin, más no por todo lo escrito de su mano.

Como la explicación de Fuentes y Guzmán no convenció a Francisco Ximénez,[235] éste se hizo acompañar de un escribano al Cabildo, revisó el *Libro de Actas* y constató que había *una raya hecha muy de propósito:*

Que lo que dice Remesal es que echó una raya como así es de que tengo sacado testimonio para hacer patente al mundo sus falsedades y mentiras; y aunque hubiera sido borrón, ¿no me dirá quién le contó que él lo vio, que entonces se le meneó la mesa? Es una raya hecha muy de propósito.

Después de analizar las diferentes versiones, José (Pepe) Milla y Vidaurre[236] llegó a la conclusión siguiente:

Sin necesidad de tantas pruebas, creemos que la señora había dado ya otras muestras de extravagancia, para que pueda parecer extraño que haya querido la llamasen en lo sucesivo con aquel romántico dictado.

234 Fuentes y Guzmán, 2012: 206.

235 Ximénez, 1929-I: 227.

236 Milla y Vidaurre, 1879-I: 327-328.

13
Inundación destruye Santiago de Guatemala (Almolonga)

El *Memorial de Sololá*[237] sintetizó en un par de líneas la destrucción de la ciudad de los españoles: *el día 2 tihax* [10/9/1541] *se derrumbó el volcán Hunahpú; el agua brotó del interior del volcán, murieron y perecieron los castellanos y pereció la mujer de Tonatiuh*. Se conocen las versiones que el Obispo Francisco Marroquín, el Escribano Juan Rodríguez Cabrillo Medrano y Juan de Alvarado, como testigos presenciales, escribieron sobre tal catástrofe.

El Obispo Marroquín[238] señaló que llovió desde el jueves 8 de septiembre de 1541 por la tarde hasta el domingo a medio día; y que la inundación sucedió el sábado, dos horas después de anochecer, destruyendo la Casa del Adelantado y 14 casas de españoles, entre ellas las de Francisco de la Cueva, Cristóbal Salvatierra, Antón de Morales, Juan Páez, Francisco López, Juan Pérez Dardón, Domingo López, Cristóbal Lobo, Bartolomé Sánchez, Espíndola Boza Ruiz, Alonso de Velasco, Pedro de Ponte y Blas Hernández. Añadió también que los que murieron ahogados fueron Doña Beatriz y sus doncellas (Francisca de Molina, dos hijas de Jorge de Alvarado, una moza expósita y una esclava blanca), así como el Bachiller Contreras en un cuarto del Palacio Episcopal; y que el mayor número de muertos se dio entre los indígenas: los que servían a Beatriz de la Cueva, 60 que trabajaban para Francisco de la Cueva y otros 600 más. Indicó asimismo que, a pesar de haber sido arrastrados por la corriente, se salvaron Doña Leonor de Alvarado Xicoténcatl, ayudada por un muchacho indígena, Juana de Alvarado y dos capellanes.



Relacion del espanta-
ble terremoto que agora nuevamente
ha acontescido / en las yndias en
vna ciudad llamada Guatima
la: es cosa de grãde admi-
racion / y de grande
exemplo para
que
Todos nos enmẽdemos de nuestros
peccados y estemos apercibidos para
quando dios fuere servido
de nos llamar.

18- Portada de *Relación del espantable terremoto*, de Juan Rodríguez Cabrillo de Medrano (México: Imprenta Juan Pablos, *c* 1541).

La versión más antigua fue escrita por Juan Rodríguez Cabrillo Medrano y publicada en 1541, en México, en la imprenta que el Obispo Juan de Zumárraga había conseguido. También existen otras versiones impresas en España del mismo relato, en especial, una realizada en Toledo.[239] En ambos casos, el título es bastante parecido. El del impreso mexicano es *Relación del espantable terremoto que agora ha acontecido nuevamente en la ciudad de Guatemala: Es cosa de grande admiración y de grande ejemplo para que todos nos enmendemos de nuestros pecados y estemos apercibidos para cuando Dios fuere servido de nos llamar* (ilustración 18). Mientras que el de la edición de Toledo es *Relación del Espantable Terremoto que agora nuevamente ha acontescido en las Yndias, en una ciudad llamada Guatimala.* E*s cosa grande de admiración y de grande exemplo para que todos nos enmendemos de nuestros pecados: y estemos aperscibidos para cuando Dios fuere servido de nos llamar*.

237 Memorial, 2002: 111.
238 Marroquín, 1934: 391-392.
239 Rodríguez Domínguez, 2016.

Este impreso ofrece un buen número de pormenores, algunos de los cuales el Obispo Marroquín copió literalmente en su carta informe. Sobre Doña Beatriz y sus damas de compañía expresó:

y hallóse sola la desdichada y sin ventura doña Beatriz de la Cueva con sus doncellas y dueñas; y como oyó el ruido y torbellino fuele dicho como el agua llegaba a la recámara donde dormía, y levantóse en camisa con una colcha y llamó a sus doncellas, que se metiesen en una capilla que nuevamente había hecho, e hiciéronlo así, y ella se subió encima del altar, encomendándose con mucha devoción a Dios y su Madre bendita, y abrazóse con una imagen y con una niña hija del Adelantado. Y la gran tormenta y pedrería vino a dar derecho a la misma capilla, y del primer golpe, cayó la pared, y tomólos a todas debajo, donde dieron el ánima a su Creador, todas juntas encomendándose a Dios.[240]

Explica que cuando Juan Pérez Dardón acudió al Palacio Episcopal y recomendó al Obispo Marroquín no salir, éste le contestó *que no era tiempo sino de ir a socorrer a la desdichada Doña Beatriz y a su casa; y mandó a ciertas personas que estaban en su casa que tomasen hachas y fuesen allá*.[241]

Brinda información sobre dos relatos a los que califica de mágicos: uno de los cuales fue considerado por los vecinos como obra del Diablo:

Murió su mujer de Francisco López, regidor, con toda su casa y negros y dos hermanos de la mujer, que no escapó más de él solo con gran trabajo, y jura y afirma que, teniendo una viga atravesada a él y a su mujer, que llegó a él, según le pareció, un negro muy alto y le preguntó si era Morales, y que le rogó que le quitase aquella viga que tenían él y su mujer a cuestas, y que llegó y que con una palanca muy livianamente la levantó y la dejó caer encima de su mujer, de lo cual murió; y él dice que él vio al dicho negro ir por la calle adelante como si fuera por enjuto,[242] *lo cual era imposible, según estaba más de dos estados de ciénaga.*[243]

[Francisco Cava] *halló en la misma casa* [la de Doña Beatriz de la Cueva] *una vaca, y dice que tenía medio cuerno; y en el otro una soga, y arremetió a él y lo tuvo debajo del cieno por dos veces, que pensó morir. Y esta vaca se cree que era diablo, porque en los aires andaba tan gran estruendo, que ponía temor y espanto a los que lo oían. Esta misma vaca se puso en la plaza y no dejaba pasar hombre ninguno a socorrer a nadie.*[244]

Señala que los que sobrevivieron y el mismo Obispo Marroquín atribuyeron la catástrofe a castigo de Dios:

Hémoslo atribuido todo a nuestros pecados, porque tan gran tempestad no podemos saber cómo ni dónde vino […] *A la coyuntura que esta tormenta vino, y el castigo que hizo en casa de aquella Señora, túvose en parte por misterio de Dios; él lo sabe, porque el sentimiento que aquella señora hizo por la muerte de su marido fue extremo, que ni comía, ni bebía, y corrigiéndola de algunas cosas que con la pasión sentía y decía, dijo muchas veces que ya no tenía Dios más mal que le hacer; su bondad y cristiandad y devoción la excusan, posible es que*

240 Rodríguez Cabrillo de Medrano, 1875-III: 378-379.
241 Rodríguez Cabrillo de Medrano, 1875-III: 382.
242 *Enjuto*: por camino seco.
243 Rodríguez Cabrillo de Medrano, 1875-III: 381.
244 Rodríguez Cabrillo de Medrano, 1875-III: 384.

la quisiese Dios martirizar en el cuerpo y salvar su ánima para ejemplo de los que acá quedamos.[245]

Aporta, además, detalles sobre las celebraciones religiosas que el Obispo Marroquín organizó para pedir a Dios el cese de la calamidad:

Y para aplacar la ira de Nuestro Señor, si así fuere, otro día por la mañana hizo el señor Obispo una procesión y se dijo toda la letanía ante el altar mayor con mucha devoción [...] *Encomendó que ayunasen todos miércoles y viernes y sábado con oración, y en todos estos tres días se hizo su procesión solemne con su letanía.*[246]

Finalmente, se refiere a la vela que los españoles debieron hacer por consejo del Obispo, pues éste temió un posible alzamiento indígena, lo que no sucedió así, sino que más bien los señores indígenas acudieron a solidarizarse con el dolor y pérdidas de los vecinos españoles:

encomendóles que quitasen los lutos y se alegrasen, pues ninguna tristeza bastaba para tan gran pérdida, y mandó quitar los lutos de la iglesia. E hízolo también por amor de los naturales, que no pensasen que estaba tan desconsolado el pueblo, y no tomasen alas y tomasen algunos malos pensamientos. Y por haber sido tan grande la pérdida, aunque no de españoles, velasen la ciudad, porque no piensen que estamos descuidados. Y hasta ahora no se ha sentido ningún rumor, antes todos los señores de la tierra han venido aquí, pesándoles de lo sucedido.[247]

La tercera versión la publicó Gonzalo Fernández de Oviedo en su *Historia General y Natural de las Indias.* Anota que el Capitán Juan de Lobera se la envió desde el Puerto de La Habana (Cuba), el 4 de enero de 1542, donde la había obtenido de Juan de Alvarado, que aguardaba barco para viajar a España.[248] Por el contenido de tal relación, se ve claramente que es una reproducción de la de Juan Rodríguez de Cabrillo de Medrano, con ligeros detalles añadidos a algunos párrafos, que suponemos fueron hechos por Juan de Alvarado. Este personaje es el mismo que el Obispo Marroquín, desde Chiapa de los Indios, empezó a promocionar ante la Corona para nuevo Gobernador de Guatemala; y que en esta ocasión portaba una nueva carta del Prelado, de fecha 25 de noviembre de 1541, en que nuevamente insistía en su postulación:

Una cosa no se puede callar, que han dejado tanta lástima en esta tierra, que no se puede decir que aun hasta los naturales muestran sentimiento, y desean ver en ella persona de su sangre [de Pedro de Alvarado] *que los gobernase; y este deseo, crea Vuestra Majestad que está en ellos y en todos los buenos que en ella viven, caso que haya algunos pocos que por su mala inclinación o malevolencia otra cosa digan. Dios Nuestro Señor no fue servido que ellos dejasen legítimo heredero, sino bastardos. Dejó el Adelantado un sobrino, hijo de su hermano, que se llama Juan de Alvarado (su padre del cual murió en la conquista de Tierra Firme): éste vino con él la primera vez que vino casado, y en todas las jornadas que el Adelantado ha hecho después acá, en servicio de Vuestra Majestad, siempre le siguió, y en esta armada del Mar del Sur, que al presente hacía, iba él por coronel (como persona de quien más el Adelantado se fiaba). Vuestra Majestad puede creer, que pues su tío le proveía de semejante cargo, que conocía de él merecía más que esto. Él es ido a besar los Reales pies de Vuestra Majestad, y a traerle a la memoria los servicios de su padre y tío y suyos. Todos recibiríamos muy señaladas mercedes en*

---

245 Rodríguez Cabrillo de Medrano, 1875-III: 385.
246 Rodríguez Cabrillo de Medrano, 1875-III: 385.
247 Rodríguez Cabrillo de Medrano, 1875-III: 385.386.
248 Fernández de Oviedo, 1855, Parte III, Tomo IV: 32.

que a él como a deudo más cercano suyo, Vuestra Majestad sea servido gratificarle alguna parte de las mercedes que el Adelantado, su tío, por sus leales y continuos servicios tenía ganadas, dándole esta gobernación (la cual no menos le ama que a su tío), pues no hay otro más propincuo deudo que lo merezca, así por servicios hechos por él a Vuestra Majestad en esta tierra, como por ser acompañado de virtudes que es lo más necesario para estas partes, aunque mancebo, que esto suple su cordura y pues Vuestra Sacra Majestad (con su ánima cristianísima) siempre acostumbró una tan sublime liberalidad, con quien lealmente le sirvió, no sea ésta de menos valor; pues hay mucha obligación por tantos servicios a Vuestra Majestad hechos por su tío de este caballero y por él.[249]

Entre los matices que Juan de Alvarado hizo al relato de Rodríguez de Cabrillo de Medrano, los que más llaman la atención son:

- Lo relacionado con el "negro": *y el negro se fue por una calle adelante, como si fuera por enjuto, lo cual era imposible a hombre humano, según estaban las calles, que tenían más de dos estados en alto el cieno en muchas partes, por donde aquel negro iba tan a su placer o libremente*.[250]
- La decisión del Obispo Marroquín por participar directamente en el rescate de Doña Beatriz: *Y mandó a sus criados y a otros que estaban con él que fuesen luego a casa del Adelantado con hachas a ayudar a aquella Señora, y él asimismo puso en obra de hacer lo mismo, como padre espiritual de todos y para socorrer a sus ovejas*.[251]
- La moraleja deducida por el Obispo después de haber comentado el tipo de muerte de Doña Beatriz: *Y para dar ejemplo a los que andan vivos para que por ningún trabajo nadie se desmande ni atreva en palabras desacatadas, pues la blasfemia es pecar contra mandamiento expreso de Dios*.[252]
- El calificativo que el Obispo Marroquín dio a un posible alzamiento indígena: *En algunos malos pensamientos y en alguna rebelión, que no sería de menos peligro que el huracán o tormenta pasada*.[253]
- La interpretación que los indígenas dieron a lo acontecido: *Pero ninguna alteración hubo en ellos: antes todos los caciques y señores principales de la tierra vinieron luego a la ciudad, y diciendo que aquello era cosa natural, y que otras veces se había visto lo semejante, aunque no tan grandes huracanes como el que la historia ha dicho*.[254]

Juan de Torquemada (ofm),[255] en su *Monarchia Indiana,* señaló que, en conmemoración de la catástrofe, se realizaba anualmente una peregrinación a Almolonga: *iban cada año, en el mismo día, que le corresponde al del anegamiento (y yo me hallé en ella un año) pidiendo a Dios seguridad en la segunda Población, y perdón de haberle ofendido.*

La interpretación mágica sobre el negro que caminaba sobre el fango como si fuera en tierra seca, o el caso de la vaca plantada en media plaza de Santiago de Guatemala (Almolonga) pronto fueron conocidas en España e Hispanoamérica, porque Francisco López de Gómara, Motolinía

---

249 Marroquín, 1934: 393.
250 Fernández de Oviedo, 1855, Parte III, Tomo IV: 29.
251 Fernández de Oviedo, 1855, Parte III, Tomo IV: 29.
252 Fernández de Oviedo, 1855, Parte III, Tomo IV: 31.
253 Fernández de Oviedo, 1855, Parte III, Tomo IV: 31-32.
254 Fernández de Oviedo, 1855, Parte III, Tomo IV: 32.
255 Torquemada, 1975: Tomo I, Libro III: capítulo XXXVI.

(ofm), Gerónimo de Mendieta y Juan de Torquemada la incorporaron en sus crónicas. Por ejemplo, López de Gómara[256] señaló:

Tuvieron creído muchos que aquel negro era diablo, y la vaca, una Agustina, mujer del capitán Francisco Cava, hija de una que por alcahueta y hechicera azotaron en Córdoba; la cual había hechizado y muerto allí en Cuauhtemallán a don Pedro Portocarrero porque la dejaba, siendo su amiga; y el don Pedro traía siempre a cuestas o en ancas, cuando iba cabalgando, una mujer, y decía que no se podía valer de aquella carga y fantasma; y estando malo para morir porfiaba que sanaría si Agustina lo viese; mas nunca ella lo quiso hacer, por enojo que de él tenía o por deshacer aquella ruin fama.

Décadas después de la difusión de los relatos mágicos sobre la destrucción de Santiago de Guatemala (Almolonga), Antonio de Remesal[257] añadió en su crónica otros detalles, como el relacionado con Leonor de Alvarado y Melchora Suárez, que es diferente al de las primeras versiones:

Los cuerpos de Doña Beatriz de la Cueva y Doña Juana de Artiaga y las demás señoras que murieron con ella, los hizo el Obispo enterrar con la honra y solemnidad que entonces fue posible: y echóse de ver en esta ocasión el gran respeto que al Obispo se le tenía y lo que era amado de los ciudadanos que atribuyendo todo a la blasfemia de la Doña Beatriz, la destrucción de la ciudad, calumnia de que ahora no se limpia si con todo eso fue sola ésta la causa y siendo los más de parecer, que como el de otra Gezabel[258] *le echasen a los perros o en una tabla por el río abajo para que la comiesen los peces en la mar o los cuervos si en la tierra se detuviese: pudo tanto el Obispo, que los aplacó con buenas y santas razones y le acompañaron cuando llevó a enterrar a la iglesia mayor su cuerpo y los de las demás señoras. Y no fue poca parte para persuadir su salvación por medio de la misericordia de Dos, pedida con tanto-dolor y lágrimas, hallarla muerta sobre el altar; y las palabras que había dicho que referían doña Leonor de Alvarado, hija legítima del primer matrimonio que el Adelantado hizo en Tlaxcala, y Melchora Suárez, mujer que fue después de Juan García Matamoros que ha pocos años que murió en San Salvador, que habiendo entrado con ella en el Oratorio por miedo de los temblores se salieron y las hallaron a la mañana, entre unos árboles lejos de la casa metidas en una artesa, sin saber decir quien las dio aquel barco ni quien las llevó y detuvo allí.*

Fuentes y Guzmán[259] también hizo alusión a tal hecho, pero no dio nombres:

Entre las personas que escaparon de esta tormenta, se hallaron algunos domésticos de la casa de doña Beatriz de la Cueva, y en ellos hubo una de sus doncellas, fuera de las tres que escaparon del oratorio, siendo ésta de las personas que no se encerraron en las habitaciones, de cuyo nombre no hay memoria; y sólo dura la tradición constante de que ésta, al tiempo de recluirse su dueña en el oratorio con las demás compañeras, se entró en una artesa, que sería para prevención de amasijo o para tomar baños en ella, y que, sublevada del agua, anduvo á discreción del tiempo, vagando de unas en otras partes de aquel sitio alagado, hasta que, enjuta la tierra, volvió a juntarse con las diversas tropas de gente, que divididas por varios sitios,

---

256 López de Gómara, 2003: capítulo CCX.

257 Remesal, 1932-I: 258-259.

258 *Jezabel*: Reina de Israel, de origen fenicio, que restableció el culto a Baal. Hartos de su opresión, sus orgías y actos de hechicería, sus eunucos la arrojaron desde los muros de su palacio para que muriera y fuera devorada por los perros.

259 Fuentes y Guzmán, 2012-I: 216.

volvían a buscar el que poco antes lo había sido de una ciudad excelente, y ya solamente era un esqueleto material de piedra y cal desunidas de sus engases.

Remesal[260] añadió que las damas de compañía que murieron con Doña Beatriz fueron trasladadas al templo del Convento de San Francisco de Almolonga en 1580, como lo indicaba un letrero que estaba al lado del Evangelio:

Los cuerpos de las otras señoras se quedaron en la iglesia mayor antigua y después se trasladaron al convento de San Francisco de Almolonga, cuando el año de 1579 aquellos padres le mejoraron de sitio y edificio; según consta por un letrero que está al lado del Evangelio en la Capilla Mayor, que dice así: ***Aquí yace la señora doña Juana de Artiaga, natural de los reinos de Baeza en los Reinos de Castilla, y doce señoras sus compañeras; las cuales todas juntas perecieron en compañía de la muy ilustre señora doña Beatriz de la Cueva en el terremoto del Volcán que arruinó la ciudad vieja de Guatemala año de 1541. Fueron trasladados sus huesos a esta santa Iglesia año del Señor de 1580****.*

260 Remesal, 1932-I: 261.

14
Gobernadores Francisco Marroquín y Francisco de la Cueva trasladan ciudad de Santiago de Guatemala al Valle de Panchoy

El 11 de septiembre de 1541, alrededor de 90 vecinos, reunidos en la Catedral, celebraron cabildo abierto, convocado con el propósito de nombrar un Gobernador interino, mientras el Rey elegía el sustituto. Varias fueron los propuestos, entre ellos el Adelantado Francisco de Montejo (el Viejo), pero no se alcanzó acuerdo alguno. Fue hasta el jueves 17 de septiembre que la mayoría nombró como nuevos Gobernadores al Obispo Francisco Marroquín y al Licenciado Francisco de la Cueva. Fuentes y Guzmán,[261] basado en las *Actas de Cabildo* (folios 1-3v), señaló en su *Recordación Florida* que el artífice de tal nombramiento fue el Doctor Blas Cota, Escribano del Ayuntamiento, ya que el Obispo Marroquín no quería aceptar:

Que su voluntad no es de ser gobernador, porque no es decente a su grado, y consagración, a saber lo que pasa en estas tierras de sus provincias, y como tiene noticia de ello, ciertamente, o por evitar los dichos escándalos que podían recrudecer en esta tierra, en mucho deservicio de Dios y de su Majestad y gran daño de la tierra, aceptaba, y aceptó, según dicho es, hasta tanto que su Majestad provea, y juró en forma.



19- Rúbrica de Francisco de la Cueva.

Dadas las severas críticas que el Obispo Marroquín había venido expresando sobre Francisco de la Cueva (ilustración 19) el 6 de octubre de 1541 se vio en la obligación de escribir a Carlos V para explicarle la razón por la que había aceptado compartir el cargo con alguien al que juzgaba carente de cualidades para tal oficio:

Yo me quiero descargar y me he descargado de haber aceptado este embargo y carga, por lo que dicho tengo, que si Don Francisco conociera yo que era bastante, prometo a Vuestra Majestad por ninguna cosa lo hiciera y, si pudiera meter al que dicho tengo [Juan Alvarado]*, lo mismo; porque en esta tierra por tan bueno se tiene el rico como el muy bueno, por quitar escándalo y pasión acepté su ruego y así Dios me dé gloria que ni interés de honra ni de hacienda me movió. Honra harta me tengo si soy buen obispo o lo procurare de ser; hacienda: no soy demasiado de codicioso que prometo a Vuestra Majestad que debo más de 5,000 pesos, no les he gastado en faustos ni en comer ni beber; helos gastado en honrar este pueblo y edificar mi iglesia y casa; y después de haber gastado lo que tenía y debo, téngolo todo de dejar en la mudanza de esta ciudad, que por nuestros pecados toda nuestra vida habernos de gastar en hacer adobes.*[262]

261 Fuentes y Guzmán, 2012-I: 228.
262 En Sáenz de Santa María, 1964: 168.

Aún no se ha encontrado información sobre el año en que Doña Leonor de Alvarado Xicoténcatl enviudó de Don Pedro de Portocarrero, ni la fecha en que se casó con Don Francisco de la Cueva. Permanecía soltera todavía en agosto de 1541, de lo contrario el Obispo Francisco Marroquín no hubiera recomendado a Carlos V que obligara a Juan de Alvarado a casarse con su prima Leonor. Es posible que las segundas nupcias hayan sido celebradas al terminar algunas de las rogativas o procesiones de penitencia que se hicieron después de la inundación de Santiago de Guatemala (Almolonga), pero antes del 20 de septiembre de 1541 cuando, en carta al Emperador Carlos V, Francisco de la Cueva informaba:

De la tempestad que sobre esta ciudad vino escapó por gran milagro Doña Leonor, hija del Adelantado, y viéndola huérfana me casé con ella, pensando servir a Vuestra Majestad que debe premiar en los hijos los servicios del padre. Ellos [hijos de Tonatiuh] *quedan muy pobres.*[263]

El enlace matrimonial no terminó de convencer al Obispo, pues en la misma carta del 6 de octubre de 1541 nuevamente desacreditó a Francisco de la Cueva ante el Emperador:

Digo y afirmo que por ninguna vía conviene que Vuestra Majestad lo provea; aquel tiene muy bien de comer, que su hija del Adelantado tenía a Sacatepeq, el mejor repartimiento de esta gobernación, y don Francisco tenía otros dos repartimientos, y ahora tomó otro que es el segundo de la gobernación; tiene tan bien de comer que el Adelantado nunca tuvo tanto: bastarle debe, y Vuestra Majestad provea quien mantenga esta tierra en justicia.[264]

¿Cuántos pudieron haber sido los indios de repartimiento del reciente matrimonio? Es fácil imaginarlo, si contrastamos lo escrito por el Obispo con una cifra expresada por Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán:[265] *pues los del Adelantado llegaron a 20,000 vasallos, sin otros 7,000 encomendados a Doña Beatriz de la Cueva.* La realidad es que Don Francisco de la Cueva mintió, pues Doña Leonor heredó de su primer marido las encomiendas de Sacatepéquez (San Marcos), Ostuncalco, Tecoaco (actual Guazacapán) y Jumaytepeque (Santa Rosa).

Algunos días después, el 15 de noviembre de 1541, el Obispo Marroquín empezó a cambiar de parecer sobre su compañero en el mando:

Don Francisco de la Cueva ha sido Teniente por el Adelantado, que haya gloria, dos años en esta provincia, y de lo que más tenía necesidad era ser casado, para tomar amor y deseo a la perpetuidad de la tierra. Halo hecho así y con hija del Adelantado, que haya gloria, por lo que todos y yo le somos en obligación; lo que él merece por sus deudos Vuestra Majestad los tiene a par de sí y los ve, él por su persona es buen caballero y bien acondicionado y merece toda merced que Vuestra Majestad le haga.[266]

El primer acto de trascendencia emprendido por los nuevos gobernantes consistió en un nuevo repartimiento de indios, de lo que el Obispo Marroquín daría cuenta al Rey, en carta del 20 de febrero de 1542:

A lo otro digo, que vista la necesidad de esta tierra y la pobreza de ella y de los que la sustentan, visto que era muerto el Adelantado, que sólo su nombre bastaba para sustentarla y tenerla pacífica, y que su mujer también faltaba, que había de sustentar casa y a muchos; por esto pareció el repartimiento, para que la gente reposase y sosegase, que con tanta turbación y

263 En Recinos, 1943: 336.
264 En Sáenz de Santa María, 1964: 167.
265 Fuentes y Guzmán, 2013-II: 343.
266 En Sáenz de Santa María, 1964: 169-170.

pérdida, todos estaban alterados y con deseos de dejar esta tierra con poco o con mucho, y si se diera lugar a traspasar indios, tengo por cierto que estuvieran fuera las dos partes del pueblo. No se dio lugar a ello, proveyóse con los que lo merecían en darles de comer y mejorarlos, y con esto está el pueblo algo asentado; y no fue tanto el repartimiento como suena, porque lo mejor y lo más se dio a sus hijos [de Tonatiuh]*, por parecer que Vuestra Majestad sería servido por los servicios de su padre pues lo había ganado, y por ser muchachos. Se mandó que estos cuatro años primeros se empleen en pagar deudas de su padre, y lo mismo podrá Vuestra Majestad mandar si fuere servido, en todos los demás pueblos; que a quien tan bien sirvió no es mucho se le hagan mercedes después de muerto, pues dejó por herencia 50,000 pesos de deuda, gastados en servicio de su rey y señor y aumento de sus reinos.*[267]

Tal disposición quedó sin efecto en un corto tiempo, pues la Audiencia de México ordenó que los tributos de las encomiendas del Adelantado Alvarado fueran empleados en la *apertura de caminos, construcción de puentes, fábrica de la nueva catedral y para auxiliar a los pobres que habían perdido sus casas en la arruinada ciudad*.[268]

El 27 de septiembre de 1541, se celebró un nuevo cabildo abierto, presidido por los nuevos Gobernadores, las autoridades edilicias y el Cabildo Eclesiástico, y lo tratado fue sobre la reconstrucción de la ciudad o su traslado a otro sitio. De los 55 vecinos que asistieron, 43 votaron a favor del traslado; 5 por la reconstrucción en el mismo sitio; y 7 fueron indiferentes.[269] Ante tal resultado, una comisión fue encargada de la realización de estudios sobre los sitios más adecuados para el traslado. Estuvo integrada por los Alcaldes Ordinarios Gonzalo de Ortiz y Cristóbal de Salvatierra, el Tesorero Francisco de Castellanos, Antonio de Salazar, Juan de Chaves, Hernando de Chaves, Sancho de Barahona, Santos de Figueroa, Alonso de Pérez, Juan López, Cristóbal Lobo, Ignacio Bobadilla y Juan Recinos, así como una persona entendida en Cosmografía. Tres lugares fueron examinados: El primero fue la Milpa de Luis de Alvarado; el segundo, la Milpa de Pedro González; y el tercero, El Tianguecillo o Mercado de Chimaltenango, que fue la propuesta que prevaleció[270] y que fue presentada el 2 de octubre de 1541 a los 78 vecinos que asistieron a un nuevo Cabildo Abierto. Después de discutida, 49 votaron a favor del traslado y 29 por la reconstrucción. En esta ocasión, prevalecieron el criterio y argumentos expuestos por Antonio de Salazar, Juan de Chaves, Sancho de Barahona (el Viejo), Cristóbal Lobo, Juan López, Gonzalo Ortiz y Juan Recino, que señalaron entre otros las posibilidades de hacer buenas tejas y adobes, estar en alto y estratégico para enfrentar cualquier alzamiento indígena.[271]

Luego, a petición del Síndico Procurador, Cristóbal Lobo, los Gobernadores dispusieron que, por medio de un bando, el pregonero diera a conocer lo decidido, así como lo ordenado para que *todos los vecinos fuesen a tomar sitio en la parte referida, con vista y asistencia de la justicia, para que fuesen enteramente reintegrados en la forma y cantidad de sitio que antes poseían*.[272]

---

267 En Sáenz de Santa María, 1964: 174-175.

268 Milla y Vidaurre, 1879-I: 339.

269 Fuentes y Guzmán, 2012-I: 236-237.

270 Fuentes y Guzmán, 2012-I: 231.

271 Información que Fuentes y Guzmán (2012-I: 239-244) consultó en el Archivo Secreto del Ayuntamiento de Santiago de Guatemala (Panchoy), en el *Cuaderno de la Segunda Fundación de Goathemala*, hecho por el Escribano Diego Fernández.

272 Fuentes y Guzmán, 2012-I: 231.

El *Cuaderno de la Segunda Fundación de Goathemala*[273] amplía lo expresado por el *Acta de Cabildo*:

Y luego en este dicho día, y año susodichos, los dichos señores Gobernadores, habiendo visto los dichos autos, y sus escritos acerca de la mudanza de esta dicha ciudad, y el dicho pedimento y requerimiento a ellos hecho, proveyeron y mandaron un auto su tenor del cual es este que se sigue: Sepan todos los vecinos y moradores y esta ciudad que el Reverendísimo, y muy Magnífico Señores Don Francisco Marroquín, primer Obispo de esta provincia, y Don Francisco de la Cueva, Gobernadores de ella en nombre de su Majestad, dicen: que teniendo respecto, y viendo, y considerando, que esta ciudad donde al presente está fundada, está muy a peligro y daño de los vecinos, y moradores de ella; y así por esto, como por el caso, y tempestad acaecida, y pasada, y por la que pudiera venir, y suceder, si esta ciudad permaneciese aquí; y por lo evitar, con parecer de votos los más vecinos y moradores de esta ciudad, acordaron, conformándose con ellos, de mudar esta ciudad de donde está, e ir a fundarla al sitio que está en término de Chimaltenango; y mandaron que todos los vecinos de esta dicha ciudad y cada uno de ellos, y otras cualesquiera personas que solares tuvieren en ella, vayan a dicho sitio de Chimaltenango, o en su nombre envíen persona a tomar sus solares, y se les darán en la parte, y lugar, y de la manera que en esta ciudad los tienen, para el miércoles primero, que se contarán 11 días de este presente mes de Octubre. Lo cual mandaron que así se haga y cumpla, porque así conviene al servicio de Dios, de su Majestad, y perpetuidad de la tierra y ciudad, y por salir de ella, y evitar los dichos daños, e inconvenientes, que si aquí estuviésemos nos podrían venir y recrecer. Y así lo mandaron, y que se pregone públicamente, y los dichos señores Gobernadores lo firmaron. Episcopus Guatimalensis. Don Francisco de la Cueva.[274]

Sin embargo, tal orden no se cumplió y sólo quedó como letra muerta en el libro de *Actas de Cabildo*, ya que prevalecieron los intereses de unos pocos, en especial los de Leonor de Alvarado, Juan Pérez Dardón, Gaspar Arias y los frailes dominicos que tenían tierras e indígenas en las milpas o barrios que habían establecido en la cercanía de Almolonga. A pesar de tales intereses personales, Fuentes y Guzmán sostiene que los Gobernadores Francisco Marroquín y Francisco de la Cueva no respetaron lo acordado en Cabildo Abierto, y por su cuenta decidieron que la nueva ciudad fuera construida en el Valle de Pancán o Panchoy, también conocido como Valle del Tuerto, al sur del Volcán de Hunahpú o Agua, entre los ríos Pensativo y Magdalena (en la actualidad, Guacalate), con base en el dictamen emitido por el Ingeniero Juan Bautista Antonelli, el cual se apartó de lo señalado por los otros miembros de la comisión y sostuvo:

sólo se debe poblar en el Valle del Tuerto, que los indios llaman Pancán, porque en él sea apartada la ciudad del peligro de los volcanes, que nunca podrán como ahora inundarla, y estará con los montes, o cerros que rodean el dicho sitio resguardada del Norte, que es enfermo, ser su terreno llano, y liso para la formación de sus plazas, y calles, y asiento igual de las casas, en cuya disposición hallaba oportunidad para fabricar teja, ladrillo y adobes, y muchas canteras de piedra de grano, barroqueña, y de jaspe en sus propios cerros, no apartadas a más distancia de 2 ó 3 millas de tierra llana para conducirse el material en carros,

273 J. Joaquín Pardo, en su *Miscelánea histórica* (1978: 14-15), anotó que Robert S. Chamberlain le comunicó que, en México, el Archivo General de la Nación conserva un legajo enviado por Francisco de la Cueva, el Obispo Francisco Marroquín y el Ayuntamiento sobre el traslado de la ciudad. Debe ser copia del que Fuentes y Guzmán tituló *Cuaderno de la Segunda Fundación de Goathemala*.

274 Fuentes y Guzmán, 2012-I: 244-245.

y no lejos la cal, y el yeso, y que tiene muchas aguas, que naciendo muy altas corren por el Valle del Tuerto sobre la cumbre de la tierra para encañarla a todas partes, y fabricar molinos, y ser muy fértil, y cubierto todo el año de muy buena, y mucha yerba para los ganados, y ser muy abundante de bastimento; y con muchos pueblos cercanos para su provisión, y servicio, y que de todo tiempo estaba muy bañada de él, y el sitio tan dilatado, que por mucho aumento a que llegue el crecimiento de la ciudad podía su fundación extenderse a 8 y 9 leguas de circunvalación, sin que imposibilite, ni estreche los ejidos, porque halla, asegura, y afirma que en el Valle del Tuerto estará bien fundada, para su aumento y perpetuidad, y es donde según conviene al servicio de las dos Majestades, pro y utilidad de los vecinos, que se mude, y no a otra parte. Y de lo contrario protesta el deservicio del rey, y que de todo le dará entera, y puntual noticia, haciéndose así, o lo contrario, y que para poderlo hacer pedía que se le mandase dar testimonio de todo.[275]

Por lo que se expresa en tal dictamen, contenido en el *Cuaderno de la Segunda Fundación de Goathemala*, está bien claro el rol jugado por los que tenían milpas de indios en los alrededores del valle de Panchoy: *y ser muy abundante de bastimento; y con muchos pueblos cercanos para su provisión, y servicio*. Para entonces, la mayoría de vecinos españoles poseía milpas de indios o labores de panllevar en las cercanías del Valle de Panchoy, cuyo origen, según Fuentes y Guzmán,[276] fue el siguiente:

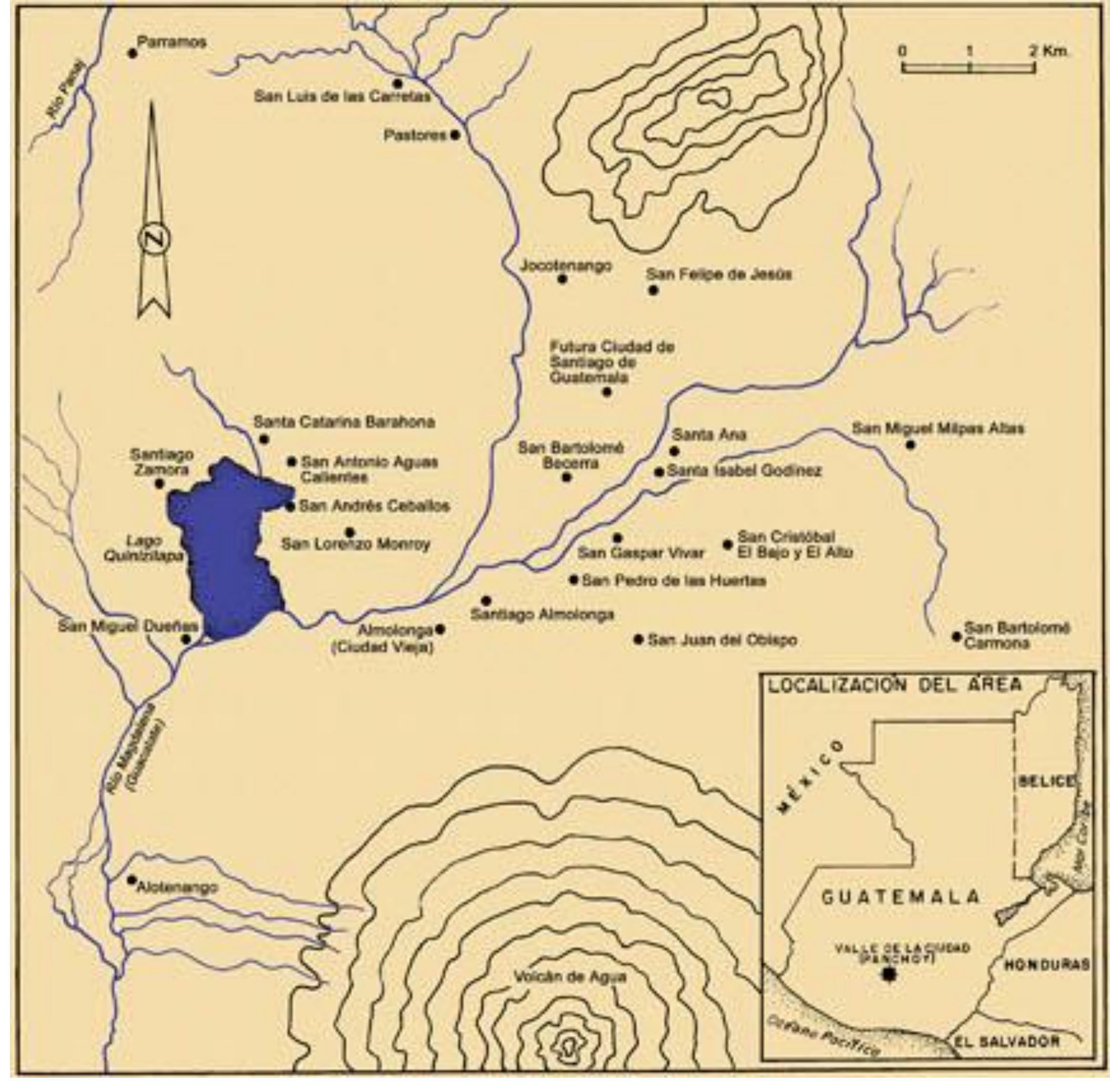
porque saliendo en las noches más obscuras, así de invierno como de verano, aquellos conquistadores más señalados, y de mayor graduación, con 10 ó 12 de sus soldados escogidos, y algunos amigos de otras conductas, y dando sobre una ranchería con un buen baquiano, apresaban, 8, 7, 10, más o menos de aquellos bárbaros, conforme era la suerte, y buena diligencia, y poniendo las presas que iban habiendo y agregando en sus sitios, y territorios de milperías (sementeras, y labranzas que por entonces obtenían) en poder y al cuidado de personas de confianza, y celo; que con caricia, y halago los mantenían, juntando, aquellos otros, y otros matriculaban, y fundaban un pueblo de 200, 380 personas más o menos según la diligencia de cada uno, dándoles a las poblazones el título, advocación, y pronombre del santo abogado del dueño, o con sus propios apellidos de linaje.

Y así fue cómo nacieron las siguientes Milpas de Indios (ilustración 20): Santa Catarina Barahona, Santiago Zamora, San Bartolomé Becerra, San Juan Gascón, San Gaspar Vivar, Santo Domingo de los Hortelanos, San Andrés Deán, San Pedro del Tesorero, San Juan del Obispo, Pastores, San Lorenzo Monroy, Carmona, Milpa de Dueñas, Santa Lucía Monterroso, San Raymundo de las Casillas...[277]

Entre octubre y noviembre de 1541, en cumplimiento de orden de Francisco Marroquín y Francisco de la Cueva, los indígenas cakchiqueles que habitaban Pancán (Pancam o Panchoy fueron desalojados para la fundación de la nueva ciudad.[278] El 18 de noviembre de 1541, el Ayuntamiento ordenó que los solares estuvieran cercados para la fiesta de San Juan del año siguiente. Además, prohibió su venta hasta pasados cinco años. El 4 de diciembre de ese mismo año, Marroquín y De la Cueva señalaron los ejidos de la nueva ciudad.[279]

---

275 Fuentes y Guzmán, 2012-I: 246-247.
276 Fuentes y Guzmán, 2012-II: 675.
277 Fuentes y Guzmán, 2012-II: 675-678.
278 Ximénez, 1929-I: 130.
279 Remesal, 1932-II: 45. Pardo, 1984: 2-3.



20- Milpas de indios en las cercanías de Santiago de Guatemala. Diseño de Christopher Lutz.

Mientras tanto, se recrudeció el trabajo forzado de los indígenas, pues fueron obligados a acarrear materiales desde Almolonga hasta Panchoy, lo que obligó a las autoridades edilicias a prohibir el 30 de enero de 1542 que se les cargara con más de dos arrobas:

> *ninguna persona de cualquier calidad que sea, no sea osado a cargar ni cargue tameme ninguno más de 2 arrobas de carga, so pena que el que lo contrarío hiciere pierda lo que así llevare en el dicho tameme o tamemes, hallándole en las tales carga o cargas, más peso de 2 arrobas. Y lo mismo se mandó y apregonó de allí a un mes so pena de 10 pesos de oro de minas por cada un tameme que se hallare cargado con más de 2 arrobas.*[280]

La Corona española rechazó el arranque de autonomía de las autoridades edilicias guatemaltecas y ordenó a la Audiencia de México poner fin a la insubordinación de autoridades y encomenderos de Santiago de Guatemala, que primero habían nombrado Gobernadora a Beatriz de la Cueva, y días después, debido a su fallecimiento, al Obispo Marroquín y Francisco de la Cueva. Y así el 2 de marzo de 1542 Alonso de Maldonado fue nombrado Gobernador, con un salario anual de 562,500 maravedís, equivalente a 1,500 ducados. Tomó posesión el 17 de mayo de 1542.[281] Había sido debidamente instruido para evitar cualquier tipo de desacato, lo que mostró durante el mismo acto de toma de posesión, cuando ordenó encarcelar y engrilletar por un pie al Regidor Hernán Méndez de Sotomayor porque, al momento de consignar su voto, dijo *que se diera cumplimiento a la provisión del virrey, en cuanto de derecho hubiese lugar y no más.* Al concluir el acto protocolario, mandó al Escribano de Cabildo pasar a la cárcel y obligar al preso a explicar el sentido de sus palabras. El *Acta de Cabildo* recogió lo sucedido: *Como él no era*

280 Remesal, 1932-II: 46.
281 Remesal, 1932-II: 46.

letrado, había dicho que se diese cumplimiento a la provisión en cuanto hubiese lugar y no más; pero que no había sido su ánimo oponerse a que se obedeciera.[282]

Antonio de Remesal[283] se refiere a una pintura que el obligado[284]de la nueva ciudad, Capitán Miguel de Ortega, originario de Añober (Toledo) le dio, que consistía en una representación idílica de Santiago de Guatemala en Panchoy, cuya construcción se inició con esclavos e indios de repartimiento:

La cerca de altísimos montes, todos llenos de hermosas arboledas, y el volcán de fuego en medio, corno maravilla del mundo. La apacibilidad de los dos ríos que la ciñen, fertilizando los campos, huertas y milpas, que le recrean y sustentan la ciudad. Tenía más, todos los ejercicios de recreación, como el volador y los bailes con que se alegra la gente y la variedad de ejercicios de tiánquez o mercado, con los trajes de la gente, que aun pintado es de mucho gusto verlo.

282 Milla y Vidaurre, 1879-I: 336.

283 Remesal, 1932-II: 44-45.

284 *Obligado*: Durante la época colonial, persona que obtenía, en concurso, la concesión para el abastecimiento de carne de res en una ciudad, por un tiempo y un precio determinados. Por lo general, era uno de los ganaderos más importantes.

15
Verapaz, conquista pacífica y gestación de las Nuevas Leyes u Ordenanzas de Barcelona

A su arribo a la Corte española, Bartolomé de las Casas portaba consigo poderosas recomendaciones, que habían sido dirigidas a Carlos V por el Obispo Francisco Marroquín (22/11/1539), el Obispo Juan de Zumárraga (17/4/1540), el Licenciado Alonso de Maldonado (16/10/1539) y hasta el mismo Pedro de Alvarado (18/11/1539). Este último, por ejemplo, expresaba lo siguiente:

> *Después de escrita ésta, se ha ofrecido hacer saber a Vuestra Majestad, como un Fray Bartolomé de las Casas de la orden de Santo Domingo que en esta Ciudad teníamos, muy honrado religioso y persona que hace mucho fruto en la tierra con su buena doctrina, así en los indios como en los cristianos, va a besar las Manos de Vuestra Majestad, y traer algún religioso de su compañía para que esta tierra sea más doctrinada, y Dios y Vuestra Majestad servidos. Suplico a Vuestra Majestad mande sea favorecido en todo lo que se le ofreciere, pues todo su trabajo e ida a esa Corte es para más servicio de Dios y de Vuestra Majestad.*[285]



21- Carlos V y su perro alano. Pintura de Tiziano. Museo del Prado.

Carlos V (ilustración 21) no se encontraba por esas fechas en Castilla, pues había partido para Flandes; razón por la que Las Casas optó escribirle el 15 de diciembre de 1540, y cuyo portador fue Fray Jacobo de Testera (ofm), gran amigo del Emperador pues, antes que su orden lo enviara a México, había desempeñado en la Casa Real los oficios de Predicador e intérprete, pues dominaba varios idiomas. En dicha carta, Las Casas explicaba al Rey la causa de su llegada:

> *besar las manos de Vuestra Majestad y a darle relación muy necesaria a la persona real de Vuestra Majestad como de cosas en que verdaderamente consiste el mayor servicio e interés* […] *y así fue necesario suspender la dicha negociación y mandado de Vuestra Majestad* [la pacificación de Tezulutlán]*, pues no padecería mucho riesgo poner en ella alguna dilación* […] *por la cual ausencia no chico inconveniente siento que se seguirá a todas las Indias, porque se habrá de diferir la relación que digo que a Vuestra Majestad vengo a hacer y por consiguiente el remedio.*[286]

285 Libro Viejo, 1934: 350-351.

286 Las Casas, 1958-CX: 69.

Las Casas aguardó un año el retorno del Emperador, pero aprovechó tan largo período para escribir y divulgar entre la burocracia real y en las universidades abundantes folios en que explicaba y demostraba lo que realmente había sido la conquista y colonización de las Indias y los remedios que él proponía para que tanta inhumanidad cesara. Dicha labor surtió efecto, pues sensibilizó a un buen número de funcionarios, al grado que

los Procuradores de las Cortes de Castilla, reunidos en el convento dominico de San Pablo en Valladolid, enviaron al Monarca la siguiente súplica: ***Suplicamos a Vuestra Majestad mande remediar las crueldades que se hacen en las Indias contra los indios, porque de ello será Dios muy servido y las Indias se conservarán y no se despoblarán, como se van despoblando.***[287]

Y así para el 1 de diciembre de 1541, fecha en que Carlos V retornó, venía bien informado, pues fray Testera se lo había explicado llana y ampliamente, pues era tal la amistad que existía entre los dos que, años antes, desde México, le había informado en dos cartas las tropelías que sus súbditos estaban cometiendo en Nueva España y Guatemala. Especial había sido la carta que, junto con su comunidad de frailes franciscanos, firmó en 1533, referente a la autorización que la Corona había hecho al Presbítero Francisco Marroquín y a Pedro de Alvarado para que marcaran con hierro candente a los indígenas esclavos, tanto de guerra como de rescate:

Nuestra querella es enderezada contra Vuestra Majestad […] *Esto decimos por el hierro de rescate que se envió para la desdichada provincia de Guatimala. ¡Desdichada!, decimos, porque en su conquista fue sin misericordia destruida, y ahora que estaba pacífica, donde había de ser favorecida para que se restaurase, vínole el hierro con que del todo se acabe de consumir* […] *No podemos alcanzar con qué fin fue movido el que tal relación fue a dar*[288] *a vuestro Consejo para que tan gran crueldad concediese, ni podemos imaginar cuán perentorias fueron las razones de aquel que así pudiese convencer la sabiduría de tan claros varones como hay en vuestro alto Consejo, para que tal cosa otorgasen; y así creemos que debió ser muy sutil y engañosa la paliada ocasión que dio de algún gran provecho para la tierra el que esto pidió, pues que asistencia tan católica conmovió; porque la concesión del hierro es contra la ley divina, la que no consiente que los libres se hagan esclavos, aunque en la tal servidumbre intervenga Autoridad Real. Pero podrían decir los de vuestro Real Consejo que ellos no dan autoridad para herrar, sino los que son justamente esclavos. A esto decimos que acá no hierran sino libres, y la razón es porque los españoles tienen sobra de codicia e importunan a sus caciques que les rescaten esclavos a trueco del tributo que les han de dar, y los tristes por verse libres danles de sus macehuales libres por esclavos, los cuales por miedo no osan alegar libertad, y como el hierro se encomendó a quien le procuró, no cura de hacer larga examinación* […] *La tal concesión es contra vuestro Imperial oficio, el cual es amparar la Iglesia e libertar a los injustamente cautivos. Y cómo, Señor, el sacro óleo con que fuisteis ungido por coadjutor de Dios fue para afilar vuestro Real cuchillo contra los inocentes y pupilos; para contra los tiranos os concedió el estoque el Vicario de Cristo el día de vuestra Imperial coronación os dio: que no para contra los tristes vasallos vuestros.*[289]

Motivado por lo que Fray Testera le había comunicado, Carlos V recibió de inmediato a Bartolomé de las Casas, y éste aprovechó para proporcionarle brindarle mayor información no

287 Domínguez Reboiras, 2006.

288 Se trata de Domingo de Betanzos (op).

289 Testera, 1914: 13-16.

sólo de lo que en las Indias acontecía, sino también de los cohechos que sus ministros perpetraban en su propia Corte, con el claro propósito de mantenerlo desinformado. Ante el cúmulo de datos y pruebas presentadas, el Emperador ordenó al Doctor en Cánones, Consejero de Estado y Guerra y Presidente del Consejo de Castilla, Doctor Juan de Figueroa, convocara en Valladolid a la celebración de una Junta de Letrados, la que debería presidir y moderar, para escuchar las exposiciones que Bartolomé de las Casas y Francisco de Vitoria presentarían sobre la conquista y colonización de las Indias y que, con base en tales discusiones, se formulara un dictamen resolutivo. Además, le instruyó para que, con todo el sigilo necesario, investigara las acusaciones que había contra los Consejeros de Indias.

El Doctor Figueroa integró la Junta con los personajes siguientes: Cardenal Arzobispo de Sevilla Fray García de Loaysa, Presidente del Consejo de Indias; el Obispo de Cuenca y Presidente de Valladolid, Sebastián Ramírez de Fuenleal; Don Juan de Zúñiga, ayo del Príncipe y Comendador Mayor de Castilla; Don García Manrique, Conde de Osorno y Presidente del Consejo de Ordenes; el Secretario Francisco de los Cobos, Comendador Mayor de León; el Doctor Hernando de Guevara; el Licenciado Mercado, del Consejo Real; el Doctor Beltrán; el Doctor Gregorio López, Fiscal del Consejo de Castilla; el Licenciado Gutierre Velázquez; el Licenciado Salmerón; y el Doctor Jacobo González de Arteaga.

Después de escuchar a Las Casas y a Vitoria, la mayoría de integrantes de la Junta de Letrados apoyó la moción de abolición inmediata de la Encomienda-Repartimiento, hecha por el Obispo Sebastián Ramírez de Fuenleal. Don García Manrique, Conde de Osorno, y Francisco de los Cobos, sin oponerse, pidieron que, a cambio, la Corona compensara de algún modo a los conquistadores con alguna pensión. Antagónica fue la postura del Presidente del Consejo de Indias, Cardenal García de Loaysa y la del Obispo de Lugo, Don Juan Suárez de Carvajal, pues mantuvieron la defensa de la Encomienda-Repartimiento.

Fue entonces cuando el Emperador conoció los resultados de la pesquisa secreta que habían mandado realizar: Al Cardenal Fray García de Loaysa *le hallaron muy culpado de haber recibido grandes presentes de oro*, pero no fue removido de su cargo; al Obispo Juan Suárez de Carvajal le quitaron el oficio y le ordenaron restituir *12,000 ducados que le había enviado don Diego de Almagro cuando trataba casamiento de su hijo con una hija de este obispo que había sido primero casado, y no se efectuó el casamiento con la muerte del dicho don Diego y el obispo callaba los 12,000 ducados*; y al Doctor Beltrán,[290] *natural de Medina del Campo, privaron del oficio de Oidor y más le condenaron en 17,000 ducados que pagase luego; y si se descubriesen más cohechos que conociesen de ellos los alcaldes de la urbe; desterráronlo de la Corte. Este vino a Medina y se metió en una iglesia. La mujer pidió su dote. Era grandísimo jugador*.[291]

El 22 de mayo de 1542, el Emperador Carlos V abandonó Valladolid, no sin antes suspender la actividad y funciones del Consejo de Indias, mientras el Doctor Gregorio López lo reorganizaba.[292]

El 20 de noviembre de 1542, Carlos V promulgó las *Reales Ordenanzas para la buena gobernación de las Indias, buen tratamiento de los naturales de ellas y administración de justicia*,

---

290 Referencia a Beltrán de la Cueva, socio de Francisco de los Cobos y Pedro de Alvarado en el negocio de esclavos, y quien con De los Cobos promovieron a Francisco Marroquín, primero, como Encargado del Hierro de los Esclavos, y después como Obispo de Guatemala.

291 En Pérez de Tudela Bueso, 1957-CXV: cxlv-cxlvi.

292 Pérez de Tudela Bueso, 1957-CXV: cxlvi.

más conocidas como *Nuevas Leyes* u *Ordenanzas de Barcelona* (ilustración 22), un conjunto de leyes que

- prohibía hacer esclavos a los indígenas, bajo ningún pretexto, o de servirse de él vía de naboría" contra su voluntad: *por ninguna causa de guerra ni otra alguna, aunque sea so título de rebelión, ni por rescate, ni de otra manera, no se pueda hacer esclavo indio alguno: y queremos que sean tratados como vasallos nuestros de la Corona de Castilla, pues lo son*;
- ordenaba la libertad de todos aquellos esclavos que a la sazón existieran;
- suprimía la condición de los *tamemes,* o sea, los indios obligados a conducir cargamentos sobre sus espaldas, *sino en fuerza de mucha necesidad y cuando no pudiera excusarse; previniendo que en tal caso la carga fuese moderada, de modo que no peligrara su vida y salud. Que no se les obligara en manera alguna a llevar carga contra su voluntad y sin la correspondiente remuneración; castigando severamente a cualquiera que hiciese lo contrario;*
- mandaba poner bajo administración real a todos los indios repartidos a virreyes, gobernadores y oficiales reales, así como a prelados, monasterios y hospitales.



Leyes y ordenanças nueuamẽte hechas por su Magestad/ pa la gouernacion de las Indias y buen tratamiento y conseruacion delos Indios: que se han de guardar en el consejo y audiẽcias reales q̃ en ellas residen: y por todos los otros gouernadores/ juezes y personas particulares dellas.

Con priuilegio imperial.

22- Portada de la primera edición de las *Nuevas Leyes* (1542).

- establecía que los naturales sólo estaban obligados al pago de un tributo;
- recomendaba a las Audiencias moderar los repartimientos excesivos que favorecían a ciertos afortunados, y que se socorriera, en cambio, con una parte del tributo indígena, a los primeros conquistadores que no habían alcanzado remuneración;
- mandaba que, conforme las encomiendas existentes fueran vacando, se incorporaran a la Corona, y que ni en las Indias ni en el Consejo de Indias se admitiera pleito o demanda alguna relativa a encomiendas;
- concentraba en las Audiencias las funciones de gobierno y justicia, tanto en lo civil como en lo criminal;
- determinaba el establecimiento de una Audiencia Real en los *confines de Guatemala y Nicaragua*, cuya jurisdicción debía extenderse desde Yucatán, Chiapas y Soconusco, por el norte, hasta Tierra Firme (Panamá), por el sur. Debería estar integrada por cuatro Oidores letrados, y uno de ellos, el Licenciado Alonso de Maldonado, sería su primer Presidente;
- ordenaba la creación del Virreinato de Perú;

- mandaba imprimir las *Nuevas Leyes* y su envío a los religiosos para que las tradujeran y dieran a conocer a los indígenas.[293]

El 1 de enero de 1543, Carlos V rubricó una real cédula, dirigida a Fray Pedro de Angulo, Provincial Dominico en Guatemala, en la que le ordenaba repartir varios ejemplares de las *Nuevas Leyes* entre los monasterios y religiosos, y le encargaba su cumplimiento y el aviso inmediato de cualquier infracción.[294] Todo apunta a que, en los primeros días de septiembre, los dominicos fueron los únicos que recibieron tales documentos, no así las autoridades edilicias,[295] como lo constata carta del Ayuntamiento de Santiago de Guatemala del 10 de septiembre de 1543:

Su Cesárea Real Majestad: Los más fieles vasallos vecinos de Guatimala, que Vuestra Majestad tiene, besamos los pies y manos de Vuestra Majestad en respuesta de ciertas relaciones que a esta provincia y gobernación han llegado, y según se publica así las ha mandado Vuestra Majestad a pregonar y guardar. Decimos que no obstante que por no haber visto su real firma, no las podemos creer, estamos tan escandalizados, como si nos enviara a mandar cortar las cabezas.[296]

23- Paulo III. Oleo de Tiziano. Museo de Capodimonte (Nápoles).

Tezulutlán, más conocido como *Tierra de Guerra* por las huestes españolas, fue la región en que los frailes dominicos, encabezados por Bartolomé de las Casas, empezaron a poner en práctica lo que éste había escrito en su *De unico vocationis modo gentium ad veram religionem*, es decir, proponer a los indígenas por medios pacíficos las enseñanzas del *Evangelio*, para que libremente decidieran si lo aceptaban. Tal escrito constituía el remedio a los crímenes que los soldados españoles habían venido cometiendo, so pretexto que el Papa Alejandro VI (Rodrigo Borgia) había encargado a Castilla la conversión de los infieles de las nuevas tierras descubiertas. Con dicho ensayo misionero, Las Casas intentaba hacer una propuesta práctica de lo que se establecía en la *Sublimis Deus*, Bula Papal emitida por el Papa Paulo III (ilustración 23) el 2 de junio de 1537, a solicitud de Fray Bernardino de Minaya (op) y Fray Julián Garcés (op), Obispo de Tlaxcala. En ella declaró *urbi et orbi* que los indígenas eran seres dotados de razón y que no podían ser esclavizados ni privados de su libertad o del dominio de sus bienes, pues eran humanos; y que tenían derecho a abrazar la fe cristiana, la cual debía serles predicada con métodos pacíficos, evitando todo tipo de crueldad.

Los dominicos habían iniciado en secreto la entrada misionera a la *Tierra de Guerra*. Sin embargo, cuando se conoció en Santiago de Guatemala (Almolonga) tal proyecto, los conquistadores y colonizadores españoles reaccionaron airadamente, como lo explicó el Obispo Marroquín en carta del 27 de marzo de 1539, y Fray Pedro de Angulo (19/2/1542) cuando se

---

293 Milla y Vidaurre, 1882-II: 3-9. Hanke, 1988.

294 Zavala, 1967: 29.

295 No se ha encontrado información sobre si copia de dicha real cédula fue enviada en esa ocasión al Gobernador Alonso de Maldonado y al Obispo Francisco Marroquín. De haber sido así, no se encontraban en Santiago de Guatemala (Almolonga), pues andaban por Honduras.

296 En García Peláez, 1968-I: 119.

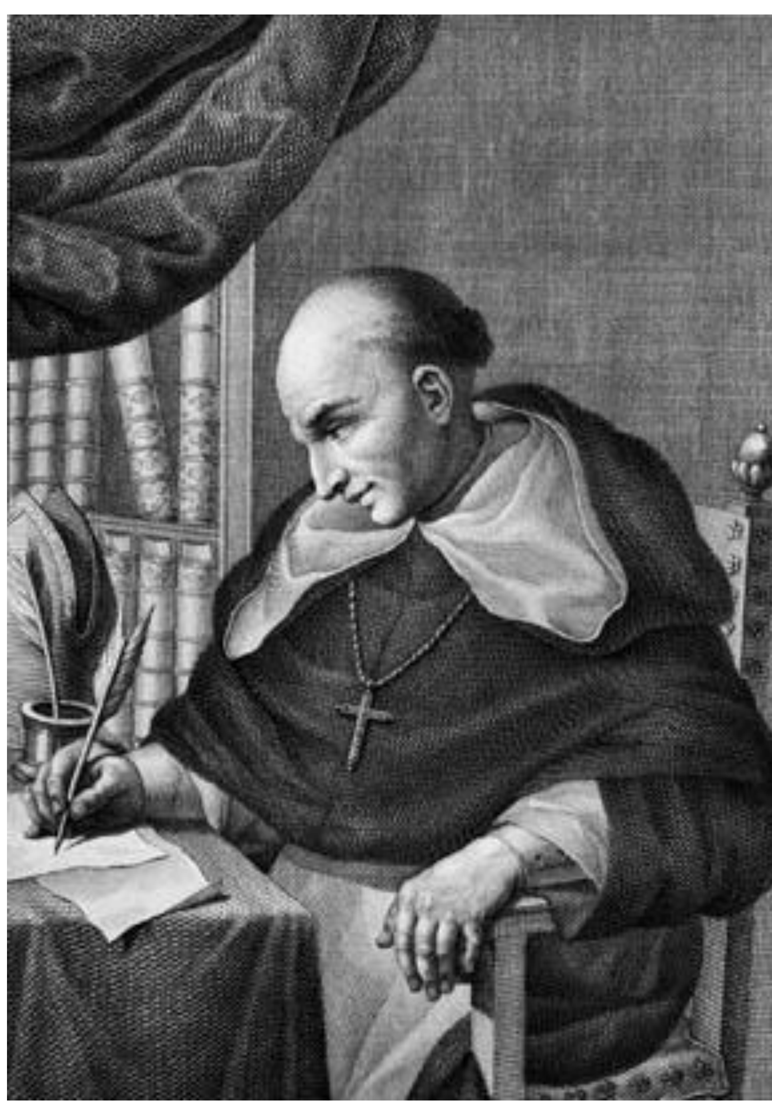
refirió a *la furia de los españoles que* [decían] *nos desbaratarían cuanto hiciésemos*.[297] Por eso fue que los dominicos abandonaron temporalmente su proyecto misionero en Tezulutlán y decidieron que Bartolomé de las Casas y Rodrigo de Ladrada viajaran a España a buscar directamente en la Corte una solución trascendental y perenne que no impidieran la predicación del *Evangelio* por medios pacíficos. Esta fue la razón por la que la conquista pacífica de Tezulutlán llegó a convertirse en el evento misionero precursor que facilitaría la gestación de las *Nuevas Leyes*.

297 En Sáenz de Santa María, 1964: 42 y 45.

16
Nuevas Leyes generan reacciones antagónicas: adversas y favorables

Durante los meses anteriores a que el contenido de las *Nuevas Leyes* fuera conocido en Santiago de Guatemala (Almolonga), los hechos más importante del devenir citadino habían sido:

- Concesión de varios pueblos de indios a los frailes franciscanos (2/6/1542);
- asignación a los dominicos de cuatro solares más en el nuevo asentamiento (22/7/1542);
- otorgamiento de varios pueblos indígenas al Obispo Marroquín, para que Rodríguez Martínez de Garnica construyera la nueva Catedral, ya que se había obligado a hacerlo por 400 pesos de oro de minas;
- a propuesta del Obispo Marroquín, conmemoración del primer aniversario de la inundación (11/9/1542);
- arribo de dos embarcaciones a Puerto Caballos: una con muchas mujeres de Castilla; y la otra con 150 esclavos negros (3/1/1543);
- traslado de las autoridades edilicias a la nueva ciudad (10/3/1543); y
- traslado procesional del Santísimo a la nueva ciudad, durante la celebración de la Fiesta del Corpus Christi (1/7/1543).[298]



24- Bartolomé de Las Casas, impulsor de las *Nuevas Leyes*. Grabado de Tomás López Enguídamus, con base en dibujo de José López Enguídamus (1801)

Mientras esto acontecía en la Provincia de Guatemala, en la Corte, el Comendador Mayor de Castilla y Secretario de Carlos V, Francisco de los Cobos, en unión del Cardenal García de Loaysa, conocedores del profundo interés que Bartolomé de las Casas (ilustración 24) mostraba para permanecer cerca del Rey pues así podría velar por el cumplimiento de las *Nuevas Leyes*, intentaron mediatizarlo ofreciéndole un rico obispado, como lo era el del Cuzco (Perú). Para ello, consiguieron que el Rey autorizara tal propuesta, pero cuando De los Cobos intentó entregar copia de ella a Las Casas, éste ni siquiera aceptó el

298 Pardo, 1984: 3-4.

documento y prefirió ausentarse de la ciudad para que no insistiera.[299] La reacción era lógica. Las Casas estaba bien enterado de los turbios negocios que De los Cobos había mantenido con Pedro de Alvarado y cómo había sido uno de los autores intelectuales de la mediatización del Presbítero Marroquín con su promoción episcopal, cuando apenas andaba por los 30 años de edad, para que contribuyera al éxito de la expedición al Mar del Sur de Tonatiuh.

Retornemos a Santiago de Guatemala (Panchoy), al día anterior a la conmemoración del segundo aniversario de la inundación (10/9/1543), cuando las autoridades edilicias no dudaron en expresar por escrito todo lo que sentían en ese momento contra Bartolomé de las Casas, a quien responsabilizaban del contenido de las *Nuevas Leyes*, así como contra la misma Corona. Los señalamientos más destacados de esa carta son:

Quiérennos certificar que ha sido parte para esta sentencia tan cruel un Fray Bartolomé de las Casas. Mucho nos admira esto, invicto príncipe, que vuestra casa tan antigua, comenzada de vuestros católicos abuelos, pasada por tantas manos, entendida por tan buenos juicios, tan sanos, tan a bastantes en letras, se venga todo a trastornar por un fraile, no letrado, no santo, envidioso, vanaglorioso, apasionado, inquieto, y no falto de codicia. De todo se puede hacer clara probanza, y sobre todo escandaloso, y tanto que en parte de estas Indias no ha estado que lo hayan echado, ni en monasterios lo pueden sufrir, ni él es para obedecer a nadie, y por eso nunca para. En sola esta ciudad y gobernación cupo por contemplación de nuestro prelado, y le sufrimos. Ciertamente el Padre Fray Bartolomé es él solo bueno, y todos debemos ser malos.

Pues como no sea profeta ese religioso, ni menos lo haya por ciencia alcanzado, que no la tiene, ni menos por experiencia, porque él dice haber estado en estas partes 30 y tantos años; los 30 estuvo en La Española y Cuba, do en breva se acabaron los indios, y él ayudó su parte a matar, y de esto él podía decir toda la verdad de lo que pasó, y si no ahí está el testimonio de Oviedo, cronista real de Vuestra Majestad. Cuanto a esto, bien puede confesar sus culpas como los demás, y no fue su vida de tan grande ejemplo que, con ser clérigo, se hallaron de él también sus pecadillos, como de otros que no eran clérigos; pues en esta tierra él no hizo sino de pasar de camino hasta México; y como allá no halló aparejo para sus escándalos y bozeamientos, volvióse para nosotros que nos tenía por bobos. Esto no lo decimos por decir mal de él que, si a esos méritos quisiese Vuestra Majestad que viniésemos, muy abastada información podíamos hacer de su escandaloso y desasosegado vivir.

Católico César, afirmase por las dichas relaciones que perdamos la esperanza que nuestros hijos hayan de gozar de mercedes que nosotros que somos sus padres al presente gozamos y poseemos en nombre de Vuestra Majestad. Atónitos quedamos y faltos de juicio, porque no hallamos como hayan sido tan graves nuestras maldades, que merezcan un juicio tan rigoroso, sin mezcla de ninguna clemencia, y de una imperial persona monarca del mundo, que está tan obligado a extender la mano, para hacer mercedes.

Dos cosas tenemos por cierto: que Vuestra Majestad quiere y desea: la primera el bien de los indios: queremos decir que quiere Vuestra Majestad salvar su alma y que nos salvemos nosotros y estos pobres, y que los demos todos a Dios. Lo otro es que se aumenten sus rentas reales: también está Vuestra Majestad certificado que lo deseamos como lo debemos a Nuestro Rey y Señor; mayormente que sabemos las grandes necesidades en que ha puesto a Vuestra Majestad el Rey de Francia y la venida que se dice del turco, todo por favorecer la Iglesia.

---

299 Pérez de Tudela Bueso, 1957-CXV: clii.

¿Por qué Vuestra Majestad no ha sido servido de mandar hacer llamamiento de las ciudades, villas y lugares de todas estas partes, para fenecimiento de cuenta de tantos y tan leales servicios como a Vuestra Majestad hemos hecho con nuestras vidas y haciendas, sin interesar Vuestra Majestad un peso de oro? No se consienta, príncipe cristianísimo, tal paga a tanto buen servicio; pues con hacerse lo arriba dicho, se podrá cumplir con los que ya no les queda sino morir.

¿Para qué nos fue mandado de parte de Vuestra Majestad que nos casásemos? Casados y cargados de hijos, ¿qué resta si se cumple lo que viene proveído, sino que muchos mueran desesperados, pues no sobra la paciencia y caridad, y que los hijos que dejaremos pidan por Dios, y las hijas en condición de se perder? ¿Tanto mal en tierra que sus padres ganaron? Y lo peor es que jamás se poblará esta tierra, ni de cristianos, ni de fe, ni de buenas costumbres.

En fin, que lo que suplicamos a Vuestra Majestad es que nos oiga, pues se nos debe el audiencia de derecho divino, y muy más debida a los que en estas partes vivimos, por estar tan lejos de esa presencia imperial, y suplicamos a Vuestra Majestad tenga memoria del acelerado, grande y cruel castigo que envió Dios por nuestros pecados, cuando asoló la mayor parte de esta cibdad, do perdimos casi todo lo que teníamos, y los grandes gastos que se han hecho en edificarla de nuevo no tienen cuento.

¿Pues, cómo, Católico César, se puede sufrir esto, ni compadecer, si Vuestra Majestad no alarga su mano imperial, y hace muy crecidas mercedes a esta ciudad? Porque se le debe más que a cuantos hay en las Indias por lo mucho que ha servido y por el mucho socorro que todas estas provincias comarcanas han recibido de aquí. Y los reinos del Perú si están debajo el yugo y sujeción de Vuestra Majestad do tanto tesoro se ha sacado y saca ¿quién ha sido la causa? Los caballeros, caballos y armas que de esta ciudad y gobernación salieron y cada día salen, lo cual es notorio. Páguenos Vuestra Majestad lo que nos debe, y háganos grandes mercedes, lo cual pedimos en humilde suplicación de rodillas ante Vuestra Majestad y que se compadezca de nosotros desterrados para siempre de nuestra naturaleza, que por solo esto se nos debía dar lo que acá hay, sin reservar cosa alguna, cuanto más que todo lo pedimos y queremos para lo gastar en su real servicio.[300]

Ante la carencia de documentos oficiales que aclararan todo lo que las *Nuevas Leyes* establecían, y al no saber con qué personajes podían contar en el Consejo de Indias, las discusiones en el Ayuntamiento no facilitaron los consensos. Fue hasta el 23 de octubre de 1543 que se nombró como Procurador ante la Corte al mismo Gobernador interino Alonso de Maldonado, para que pasara a España *a gestionar la derogación de las nuevas leyes* […] *porque si se ejecutase todo lo que su majestad dice* […] *era despoblarse estas partes, y perder sus casas y haciendas*.[301] Tal decisión la sometieron a referéndum, por medio de un plebiscito, el que dos regidores realizaron y que recibió un pleno respaldo. Tal hecho demuestra el desconocimiento que las autoridades edilicias tenían de las *Nuevas Leyes*, que ordenaba la creación de la Audiencia de los Confines y el nombramiento del Licenciado Maldonado como Presidente. Además, Maldonado, quien también desconocía el tan importante cargo que ostentaría, desde Honduras se excusó porque *no podía hacer aquel viaje, porque él había de ejecutar lo que Su Majestad mandara; y que en aquel asunto y en todo lo demás había de hacer lo que conviniera a su*

300 Arévalo, 1857: *passim*.
301 En Pardo, 1984: 4.

servicio.[302] Es más, trató de calmar el malestar, nombrando a Bartolomé Marroquín, hermano del Obispo, para que repartiera los pueblos indígenas que quedaron vacantes por el fallecimiento de sus poseedores durante la inundación, con excepción de los que habían pertenecido a Pedro de Alvarado y Beatriz de la Cueva.[303] El 14 de noviembre de 1543, el Ayuntamiento todavía hizo un nuevo intento para enviar Procuradores a Cortes cuando designó al Obispo Marroquín y a Gabriel de Cabrera, pero éstos no aceptaron.[304] El malestar de los vecinos disminuyó, gracias a que el Gobernador interino Alonso de Maldonado aún no había recibido instrucciones reales para hacer cumplir lo ordenado por las *Nuevas Leyes*.

Retornemos a España, donde los miembros del Consejo de Indias que habían votado a favor de la abolición de la Encomienda-Repartimiento, preocupados por lo que podría suceder al proyecto de conquista pacífica de Tezulutlán si Las Casas no estuviera cerca para enfrentar a los opositores, propusieron a Bartolomé de las Casas que aceptara el Obispado de Chiapa que se encontraba en sede vacante por la muerte de Juan de Arteaga y Avendaño, antes de ser consagrado. Una propuesta semejante le fue presentada por el claustro del Colegio de San Gregorio de Valladolid, donde uno de sus integrantes era Fray Francisco de Vitoria (op). Sin embargo, Las Casas se resistía pues no quería faltar a la promesa que había hecho al Emperador Carlos V de *rechazar todo personal beneficio por su abogacía*. Finalmente, tuvo que ceder ante la petición directa del Príncipe de Asturias, Felipe de Austria, a quien poco antes le había obsequiado una primera versión en letra de molde de la que sería su *Brevíssima Relación de la Destruyción de las Indias*.[305] Sin embargo, Las Casas puso varias condiciones que el Príncipe de Asturias Felipe de Austria hizo cumplir con prontitud y amplitud. La primera fue que la provincia del Lacandón fuera incorporada a la Diócesis de Chiapa y que el Obispo de Guatemala dejara de entrometerse en ella. Y el Príncipe de Asturias Felipe de Austria lo aceptó y rubricó para ello varias reales cédulas el 13 de febrero de 1544.[306] En una de ellas, dirigida al Obispo Marroquín le señalaba:

> *El Príncipe.—Reverendo en Cristo Padre Don Francisco Marroquín, obispo de la provincia de Guatemala, del nuestro Consejo: Yo soy informado que vos os habéis entrometido y entremetéis en las cosas espirituales tocantes al obispado de Chiapa, y conocéis de ella como si fuésedes prelado de él, estando como está regida Iglesia, y habiendo cabildo y estando al presente sede vacante; y porque el Emperador Rey, mi señor, ha presentado al dicho obispado a Don Fray Bartolomé de las Casas y le hemos mandado que, sin aguardar sus bulas, se parta; y como sabéis, habiendo erigida Iglesia conforme a derecho, durante la sede vacante, el cabildo* [eclesiástico] *de ella ha de conocer de las cosas que se ofrecieren; por ende yo vos mando que desde el día que ésta veáis, en adelante, no conozcáis ni vos entremetáis a conocer como prelado de cosa alguna tocante al dicho obispado de Chiapa y lo dejéis al cabildo sede vacante.*[307]

Dicha carta molestó profundamente al Obispo Marroquín, no sólo por su contenido, sino especialmente porque la recibió en un envío epistolar que el propio Las Casas le hizo llegar. Y así

---

302 En Milla y Vidaurre, 1882-II: 20.
303 Pardo, 1984: 4.
304 Milla y Vidaurre, 1882-II: 20. Zavala, 1967: 30.
305 Domínguez Reboiras, 2006.
306 Fabié, 1879-II: 95.
307 En Fabié, 1879-II: 100-101.



25- Escudo de Don Miguel, cacique de Chichicastenango (Quiché), otorgado por Doña Juana y Carlos V. *Nobiliario de Conquistadores de Indias*. Madrid, 1892.

se lo comunicó al Emperador Carlos V, el 4 de junio de 1545, quejándose de algo que su hijo había decidido:

Antes que cerrase esta carta, recibí letra de fray Bartolomé obispo de Chiapa, y una cédula del Príncipe nuestro Señor, en que manda por ella se le adjudique la provincia de Soconusco, por cuanto está cerca de Chiapa. En verdad que él hizo relación de lo que no había visto ni menos sabe; ni lo puede visitar sin que entre por cerca de esta ciudad, para entrar por camino por do pueda caminar; digo esto porque Vuestra Majestad si trae buenas ganas. Yo, como digo arriba, para cada pueblo querría se proveyese al presente un obispo, y el padre fray Bartolomé, en verdad que trae de mar a mar por encomienda, y que son menester media docena de obispos para poder hacer algún beneficio. Si en algo me pusiere con él ante la audiencia, crea Vuestra Majestad que no será por el interés, sino porque se sepa cómo no hizo relación verdadera y cómo pidió lo que no puede cumplir.[308]

Otra de las peticiones fue otorgar por medio de reales cédulas ejecutoria de hidalguía y escudo de armas, así como el privilegio de no ser encomendados a persona alguna, en favor de los Señores de Atitlán, Tecpán Atitlán, Chichicastenango y Rabinal[309] que habían ayudado a los dominicos en el inicio de su labor misionera en Tezulutlán o Tierra de Guerra. Francisco Ximénez[310] recogió el contenido de dos de ellas: la de Don Jorge, Cacique de Tecpán Atitlán; y la de Don Miguel, Cacique de Chichicastenango (ilustración 25). El contenido de esta última es:

Don Carlos, por la divina clemencia, etc. Por cuanto Nos somos informados que vos Don Miguel, Cacique de los pueblos de Chichicastenango, que está en la provincia de Guatemala, nos habéis servido en lo que se ha ofrecido, especialmente en procurar juntamente con el Padre Fray Pedro de Ángulo y otros religiosos de la orden de Santo Domingo a traer de paz a nuestro servicio y en conocimiento de nuestra santa fe católica a los naturales do las provincias de Tezulutlán y Lacandón. Y Nos acatando lo dicho o a que sois leal y fiel vasallo nuestro y buen cristiano, para que vos y vuestros descendientes seáis más honrados (y otros caciques se animen a Nos servir) nuestra merced y voluntad es de os dar por armas un Escudo que esté en él un castillo de oro, que de los homenajes[311] *de él salgan dos alas da ángel de oro, y del otro homenaje de en medio salga de lo alto de él una vara de plata, con una cruz al cabo, con un estandarte colorado y una cruz verde orlada de oro, todo en campo azul, y por orla ocho letras azules que dicen* ***Ave María*** *en campo da plata, y por timble un yelmo cerrado con su rollo y por divisa la dicha bandera con sus trascoletes o dependencia y follajes de color oro; y por ende por la presento queremos y*

308 En Sáenz de Santa María, 1964: 205-206.

309 En el *Nobiliario de Conquistadores de Indias* (Nobiliario, 1892: *passim*) también aparecen en la misma fecha (30/6/1543) Don Gaspar, Cacique de los pueblos de Teculutlán; y Don Pedro y Don Diego, Caciques de los pueblos de Sacatepéquez (San Marcos). Es posible que Don Gaspar corresponda al cacique de Rabinal de Francisco Ximénez. Sin embargo, no aparece alguno que se refiera a Atitlán.

310 Ximénez, 1929-I: 245-246.

311 Llamábase *homenajes* a las torres de los castillos y fortalezas, porque en ellas prestaban los castellanos o gobernadores homenajes al soberano y juramento de defender el fuerte.

mandamos que podáis poner y traer por vuestras armas conocidas las dichas armas de que se hace mención, en un escudo tal como el que aquí está figurado y pintado, las cuales vos damos por vuestras armas conocidas, y queremos y es nuestro amor y voluntad que vos y vuestros hijos y los descendientes de ellos y de cada uno de ellos las uséis y tengáis y podáis traer por vuestras, reputarla y poner en las casas y ventanas de los dichos vuestros hijos y descendientes de ellos y de cada uno de ellos y en las otras partes que por vos y ellos hiciéredes y por bien tuviéredes. Y por esta nuestra carta o por su traslado signado de escribano público; y rogamos al ilustrísimo Príncipe Don Felipe nuestro muy caro y muy amado nieto[312] *e hijo, y mandamos a los infantes nuestros muy caros hijos y hermanos, y a los Prelados, Duques, Marqueses, Condes, ricos-hombres, Maestres de las órdenes, primeros comendadores y sub-comendadores, alcaides de los castillos y casas fuertes y a los de nuestros Consejos, Presidentes y Oidores, alcaldes y alguaciles de nuestra Corte y Chancillerías y a todos los residentes y habitantes, veinticuatro Regidores jurados, caballeros hidalgos y hombres buenos de todas las ciudades, villas y lugares de los dichos nuestros Reinos y Señoríos de las dichas nuestras Indias y tierra firme del mar océano así a los que son* [….][313] *Valladolid, 23 de Enero de 1544.—Yo Juan de Samano, Secretario de la Cesárea y Católica Majestad la hice sacar por mandado de Su Alteza.*

312 Es una real cédula mandada hacer por Juana la Loca y Carlos V. De ahí que se diga “nieto e hijo”.

313 Ximénez anotó: Lo que sigue está borrado.

17
Afinidad ideológica entre Toribio Paredes de Benavente o Motolinía (ofm) y Obispo Francisco Marroquín

No hay certeza sobre el período en que Fray Toribio Paredes de Benavente (ofm), más conocido como Motolinía (ilustración 26), en compañía de Fray Pedro Pontaza (ofm), visitó Quetzaltenango, Tecpán Guatemala y Santiago de Guatemala (Almolonga). Pudo haber sido hacia 1527, cuando *predicó y bautizó muchas gentes*.[314] Pronto prosiguió hacia Nicaragua, pues juzgó que en dicha provincia *hubiese más oportunidad para esto, y porque el genio era de saber e investigar extrañezas de estas tierras, rastrear los ritos, y prestigios de estas gentes*.[315] En Granada, después de fundar el Monasterio de la Concepción, hizo muchas prédicas y bautizos,[316] gracias a que los indígenas, descendientes de antiguas migraciones del Altiplano Mexicano, hablaban un náhuatl corrupto, propio de las modificaciones y modismos del paso del tiempo. Retornó a Santiago de Guatemala (Almolonga) a finales de 1529 y, a los pocos días, se les unió Fray Andrés del Olmos (ofm), quien venía en su búsqueda, ya que en México había preocupación por no haber recibido noticias suyas ni de su compañero Pontaza. Se hospedaron en una enramada o jacal que los indígenas mexicanos y tlaxcaltecas les hicieron.[317] Poco tiempo permanecieron en la ciudad, pues, a pesar que el Alcalde Ordinario Gaspar Arias Dávila (el Viejo) y otros vecinos les ofrecieron que el Ayuntamiento les asignaría sitio junto a la fuente para la construcción del Convento, prefirieron retornar a México. Juan de Torquemada (ofm), en el capítulo LXVIII de su *Monarquía Indiana,* apunta que la principal razón fue *porque como los indios andaban tan alborotados con la guerra y maltratamiento que los hacían, no hallaron bastante disposición por entonces*.[318]



26- Toribio Motolinía. Su verdadero nombre fue Toribio Paredes de Benavente.

Es incierta también la fecha en que los franciscanos fundaron convento en Santiago de Guatemala (Almolonga). Los cronistas Francisco Vázquez (ofm) y Antonio de Remesal (op) presentan diferentes versiones, y en lo único en que coinciden es que el Obispo Francisco Marroquín promovió y financió la llegada de los frailes de dicha orden religiosa. Aunque Vázquez no lo señaló, Bartolomé de las Casas, en cumplimiento de petición expresa del Obispo Marroquín, fue quien, en 1540, desde el Puerto de Sevilla, se encargó de los preparativos del viaje de tales franciscanos:

314 Vázquez, 1937-I: 30.
315 Vázquez, 1937-I: 31.
316 Vázquez, 1937-I: 31-32.
317 Vázquez, 1937-I: 32.
318 En Vázquez, 1937-I: 38.



27- Portada interior de Crónica de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala, de Fray Francisco Vázquez, grabada por Baltasar España, en 1714.

Aviados los padres de San Francisco en Sevilla por el Padre Fray Bartolomé a costa del Obispo de Guatemala, con tanta abundancia de matalotaje, libros y vestidos […] *Casi todo hubo de hacerse con dinero, diligencia y cuidado del santo Obispo don Francisco Marroquín* […] *Y en un memorial que vi de letra del santo Obispo, que era suma de las cuentas que le había enviado Juan Galvarro su correspondiente en Sevilla, dice que hicieron de costa cada uno de estos Padres desde Sevilla a la Veracruz, 70 ducados.*[319]

Seis fueron los frailes franciscanos que viajaron: el Comisario Alonso de la Eras (también conocido como Alonso de Casaseca), Diego Ordóñez, Diego de Alvaque o Pesquera, Alonso de Bustillo, Gonzalo Méndez y el hermano lego Francisco Valderas. También formó parte de dicha comitiva Fray Luis Cáncer (op), quien llevaba consigo despachos oficiales para el Virrey y Audiencia de México, así como el encargo de conseguir en la ciudad virreinal *indios oficiales y músicos, que enseñasen a tañer y cantar y las artes mecánicas a los de la provincia de Tezulutlán*.[320]

Después de una breve estadía en la ciudad de México, los frailes franciscanos prosiguieron hacia Guatemala, pero en Tepeaca, debido al fallecimiento de Alonso de la Eras, nombraron a Fray Diego Ordóñez como nuevo Comisario. Francisco Vázquez (ofm) sostiene que fue el 11 de noviembre de 1540 el día en que ingresaron a Santiago de Guatemala (Almolonga), cuando era Alcalde Ordinario Hernán Méndez de Sotomayor, primo de Fray Gonzalo Méndez; y que fueron recibidos con gran pompa.[321] Antonio de Remesal (op), por su parte, escribió en su crónica que fue a finales de abril o primeros días de mayo de 1541.[322] La primera morada fue en el Hospicio que el Capitán Gaspar Arias, con la ayuda de otros vecinos, había construido en el sitio que el Ayuntamiento había concedido a la orden franciscana en 1530.

Vázquez[323] señala que, antes que el año de 1540 finalizara, el Obispo Marroquín ordenó sacerdote a Fray Gonzalo Méndez; y que, de inmediato, encargó a su comunidad concentrar en poblado a indígenas zutujiles y cakchiqueles, para cumplir con una real cédula del 10 de junio de 1540 que acababa de recibir. El *Libro Segundo de Cabildo de Santiago de Guatemala* no contiene información sobre el arribo de los franciscanos ni sobre los festejos a que Vázquez hace referencia, pero sí ofrece abundante datos sobre los preparativos del viaje de Pedro de Alvarado hacia las Islas de las Especies, así como sobre lo que Tonatiuh dispuso sobre los señores cakchiqueles que estaban encarcelados. También existe documentación relacionada con el viaje que el Obispo Marroquín emprendió por esos días hacia la ciudad de México para participar en las negociaciones que el Virrey Antonio de Mendoza y Pedro de Alvarado debían sostener, pues así lo ordenado el Rey para que se cumpliera lo establecido en la Capitulación entre la Corona y Alvarado, en la que se ordenaba que se diera participación en la empresa al Virrey de México. Concluidas éstas, el Obispo Marroquín marchó hacia Chiapas para realizar la tasación tributaria.

319 Remesal, 1932-I: 233.
320 Remesal, 1932-I: 233-234.
321 Vázquez, 1937-I: 51, 60 y 62.
322 Remesal, 1932-I: 233.
323 Vázquez, 1937-I: 66-71.

Y fue allí donde, después de recibir noticias sobre la muerte de Tonatiuh, decidió apresurar su marcha hacia Guatemala, pues temía una insurrección indígena. Dadas tales circunstancias, el trabajo de los franciscanos en la reducción a poblado a indígenas zutujiles y cakchiqueles no fue por esa época, sino que se daría algunos años después, cuando ayudaron en tal labor al Oidor Juan Rogel.

En 1542, después de su viaje a Madrid, Flandes y Roma, Fray Jacobo de Testera retornó a México con 200 frailes franciscanos, de los que escogió a 24 para que marcharan hacia Guatemala, encabezados por Fray Toribio Paredes de Benavente, es decir, Motolinía. Arribaron a principios de julio de 1544, y fundaron la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala (ilustración 27). Motolinía sólo permaneció en Guatemala alrededor de un año y meses, pues renunció al cargo con que había llegado y retornó a México en compañía de varios frailes que habían pedido su traslado a Yucatán, como Vázquez[324] lo explicó:

viendo algunas disensiones, que el demonio principiaba (con ocasión de haber llegado a aquel mismo año a Chiapa el señor Obispo Casave [Bartolomé de las Casas]*, con una numerosa misión de 35 religiosos de Nuestro Padre Santo Domingo, deseando su quietud iban pidiendo licencias para volverse a México, llegando a término, que a los fines de septiembre, habiendo gobernado solo 15 meses el Bendito Padre fray Toribio hizo congregación custodial, y renunció el oficio.*

Fue hasta el 21 de octubre de 1545, en Suchitepéquez, que Motolinía respondió a las *amorosas demandas* hechas por el Ayuntamiento para que no abandonara Guatemala. En dicha carta, insistió en su identificación con los intereses de Guatemala y de su Obispado, pero dejó entrever que la verdadera causa de su renuncia era la divergencia que tenía con frailes dominicos:

y como acá vieron, que en esto de Guatemala hay muchos ministros, y todos los más de los naturales están enseñados y bautizados, y sólo los padres dominicos han dicho, algunas veces, que ellos bastan para esta gobernación, y aun que tomarán sobre su conciencia de enseñar a los naturales.[325]

Ante tales circunstancias, el 4 de diciembre de 1545, las autoridades edilicias enviaron cartas al Comisario General Franciscano en México, Fray Martín de Hoja-Castro, y al Obispo Juan de Zumárraga, en la que pedían sus buenos oficios para que Motolinía retornara, por la gran falta que su presencia había provocado en los naturales.[326]

La realidad es que lo expresado por Motolinía era cierto. Había enfrentamientos entre dominicos y franciscanos, como los cronistas cakchiqueles lo señalaron en forma escueta:

En el curso de este año, hubo una diferencia entre los Padres de Santo Domingo y los Padres de San Francisco, quienes se marcharon con motivo de la ceniza. Nuestros Padres de Santo Domingo no dieron aquí la ceniza y por esta razón se marcharon los de San Francisco.[327]

Como la animadversión entre dominicos y franciscanos continuaba, éstos últimos optaron, durante la cuaresma de 1546, por abandonar el convento en Panchoy y trasladarse al conventico que tenían en Almolonga, lo que molestó a las autoridades edilicias, como lo recoge el Acta de Cabildo del 19 de marzo de 1546:

---

324 Vázquez, 1937-I: 105.
325 Vázquez, 1937-I: 106.
326 Vázquez, 1937-I: 106.
327 Memorial, 2002: 112.

Que por cuanto los frailes del Señor San Francisco han dejado la casa, o monasterio en esta ciudad, por se ir a la Ciudad Vieja, vayan el Alcalde Juan Pérez Dardón, Hernán Méndez, Regidor, y el Procurador Bernal Díaz, a requerirlos de parte de Dios y del Rey, se vengan a poblar dicho monasterio, por la gran falta que hacen en la ciudad.[328]

La solicitud fue escuchada, pero la oposición continuó, como la analizaremos en un acápite posterior. El antagonismo entre dominicos y franciscanos fue abordado por José Fernando Ramírez[329] en su "Noticias de la Vida y Escritos de Fray Toribio de Benavente o Motolinía", en el que describió el trato especial que el Obispo Marroquín y las autoridades edilicias de Santiago de Guatemala dieron a Motolinía:

Apenas el Padre Motolinía había puesto por la primera vez el pie en Guatemala, cuando se vio colmado de obsequios y respetos, y rogado y apremiado de todas partes para que fundara convento, facilitándole los medios de hacerlo; el obispo Marroquín le dispensaba una protección especial; los vecinos de la ciudad ***estaban devotamente ufanos*** *con su presencia; el ayuntamiento, que disputaba a los dominicos el derecho de disponer del desierto sitio de su convento en la antigua y abandonada ciudad, llamaba a Fray Toribio a sus acuerdos, le daba un lugar preeminente entre sus concejales, y le consultaba en todos los negocios graves; en fin, mientras a aquellos los lanzaban de sus muros las poblaciones españolas, privándolos del agua y del fuego, y hacían un día de fiesta de él en que abandonaban sus ciudades, Guatemala instaba y rogaba por la vuelta de Fray Toribio; dirigíale* ***amorosos cargos*** *por su ausencia, y representaba a sus prelados la urgente necesidad de su retorno,* ***por la grande falta que hacía en la tierra****. ¿Y cuál podía ser el origen de tan grave contraste? La diferencia de doctrina, que ya hemos notado en otra parte, mucho más moderada, condescendiente y política en Fray Toribio de Motolinía y algunos de sus hermanos, que en Fray Bartolomé de las Casas y la mayoría de los suyos. El uno absolvía a los que el otro condenaba.*

Tal afinidad entre el Obispo Marroquín y Motolinía se constata en lo que ambos escribieron a Carlos V sobre Tezulutlán:

Marroquín[330]	Motolinía[331]
y los españoles como son enemigos de frailes muchas veces decían a estos religiosos que por qué no iban a Teculutlán, y esto les movió a fray Bartolomé y a los demás enviar por provisión a Vuestra Majestad, e intentaron por vía de amistad de querer entrar y pusieron por terceros a los señores de estas provincias en especial a un pueblo que se dice Tecucistlán, que está casas con casas de Teculutlán; y con algunos dones y con darles seguro que no entrarían españoles y que no tuviesen miedo, y poco a poco comentaron a perder el miedo y dieron entrada a los religiosos […] *La tierra es la más fragosa que hay acá, no es para que pueblen españoles en ella por ser tan fragosa y*	*entonces* [Bartolomé de las Casas] *fue al reino que llaman de la Verapaz, del cual allá ha dicho que es grandísima cosa y de gente infinita; esta tierra es cerca de Guatemala, y yo he andado visitando y enseñando por allí, y llegué muy cerca, porque estaba dos jornadas de ella, y no es de diez partes la una de la que allá han dicho y significado. Monasterio hay*

328 Vázquez, 1937-I: 117.
329 Ramírez, 1858-I: lxxiii-lxxiv.
330 En Sáenz de Santa María, 1964: 207-208.
331 Motolinía, 1858-I: 259-260.

pobre, y los españoles no se contentan con poco. Estará la cabecera de esta ciudad hasta 30 leguas, de allí a la mar podrá haber 50, hay en toda ella 6 ó 7 pueblos que sean algo. Digo todo esto porque sé que el obispo de Chiapa y los religiosos han de escribir milagros, y no hay más de éstos que aquí digo […] *Yo sé que él ha de escribir invenciones e imaginaciones que ni él las entiende ni entenderá; en mi conciencia su Majestad que todo su edificio y fundamento va fabricado sobre hipocresía, avaricia y así lo mostró luego que le fue dada la mitra; rebozó la vanagloria como si nunca hubiera sido fraile y como si los negocios que ha traído entre las manos no pidieran más humildad y santidad*.	*acá en lo de México que doctrina y visita diez tanta gente que la que hay en el reino de la Verapaz, y de esto es buen testigo el Obispo de Guatemala: yo vi la gente que es de pocos quilates y menos que otra.*

La afinidad también se manifestó en el culto al héroe que ambos profesaban: Marroquín, a Pedro de Alvarado, y Motolinía a Hernán Cortés:

Marroquín[332]	Motolinía[333]
Las más tristes nuevas que me podían venir, que fue la muerte del Adelantado don Pedro de Alvarado; así por perder Vuestra Majestad el más bueno y leal servidor (a nadie pongo por delante) en estas partes, como por el mucho y entrañable amor que yo le tenía […] *lo que yo puedo a Vuestra Majestad certificar, por ser notorio, es que él deja 50,000 pesos de deuda, todos gastados en servicio de Vuestra Majestad; él deja 6 hijos e hijas desnudos, sin abrigo ninguno; él deja muchos sobrinos y deudos que le han servido, sin amparo.*	*aunque como hombre* [Hernán Cortés] *fuese pecador, tenía fe y obras de buen cristiano, y muy gran deseo de emplear la vida y hacienda por ampliar y aumentar la fe de Jesucristo, y morir por la conversión de estos gentiles, y en esto hablaba con mucho espíritu, como aquel a quien Dios había dado este don y deseo, y le había puesto por singular Capitán de esta tierra de Occidente; confesábase con muchas lágrimas y comulgaba devotamente, y ponía a su ánima y hacienda en manos del confesor para que mandase y dispusiese de ella todo lo que convenía a su conciencia, y así buscó en España muy grandes confesores Letrados con los cuales ordenó su ánima, e hizo grandes restituciones y largas limosnas, y Dios le visitó con grandes aflicciones, trabajos y enfermedades para purgar sus culpas y alimpiar su ánima, y creo que es hijo de salvación, y que tiene mayor corona que otros que lo menosprecian: desde que entró en esta Nueva España trabajó mucho de dar a entender a los Indios el conocimiento de un Dios verdadero y de les hacer predicar el Santo Evangelio, y les decía cómo era mensajero de Vuestra Majestad en la conquista de México, y mientras en esta tierra anduvo cada día trabajaba de oír misa, ayunaba los ayunos de la iglesia y otros días por devoción; deparóle Dios en esta tierra dos intérpretes, un Español que se llamaba* [Jerónimo de] *Aguilar y una India que se llamó Doña Marina* [La Malinche]*; con estos predicaba a los Indios y les daba a entender quién era Dios y quién eran sus Ídolos, y así destruía los Ídolos y cuanta idolatría podía: trabajó de decir*

332 En Sáenz de Santa María, 1964: 164-165.

333 Motolinía, 1858-I: 274-275.

	verdad y de ser hombre de su palabra, lo cual aprovechó mucho con los Indios; traía por bandera un cruz colorada en campo negro, en medio de unos fuegos azules y blancos, y la letra decía: ***amigos, sigamos la cruz de Cristo, que si en nos hubiere fe, en esta señal venceremos****.*

Ambos coincidieron en que la conquista y sometimiento de los indígenas obedeció al mandato papal de convertir al cristianismo a los moradores de las regiones recién descubiertas. Sin embargo, Marroquín reconoció la necesidad de modificar la forma en que se había hecho:

Marroquín[334]	Motolinía[335]
Digo, y así lo afirmo, que ha sido tanto daño e impedimento para la buena conversión de estas gentes la venida de los españoles y entrada como entraron, que tengo por muy cierto que en muchos años no se tiene de arraigar la fe por muchos vicios y errores que han sembrado los españoles [...] *Como todos hayamos de dar cuenta a Dios y temamos la muerte, aunque codiciosos los españoles, siempre la palabra de Dios hace su oficio que es convertir los corazones, y como cada día oyen que suena la voz en sus oídos que todo lo que tienen, por la mayor parte es mal habido contra Dios y buena conciencia, están y viven escrupulosos por razón de las guerras y de cómo los han hecho y de lo que en ellas adquirieron; asimismo de los esclavos que hicieron y han tenido y tienen, y han vendido y comprado, u otros muchos intereses, que por no haber habido quien les alumbrase, ya que se les ha predicado, su codicia es tanta que siempre han estado pertinaces en esta ceguedad; y como Dios alumbre los corazones de cada día y use de su misericordia, muchos han venido a mí reconociendo lo mal hecho y obrado en el tiempo pasado, y diciéndome que lo escribiere a Vuestra Majestad para que se comunicase con Su Santidad, y para lo pasado se proveyese de remedio, y en lo porvenir estuviesen todos avisados.*	*Y cuando los Cristianos entraron en esta Nueva España, por todos los pueblos y provincias de ella había muchos sacrificios de hombres muertos más que nunca, que mataban y sacrificaban delante de los ídolos, y cada día y cada hora ofrecían a los demonios sangre humana por todas partes y pueblos de toda esta tierra, sin otros muchos sacrificios y servicios que a los demonios siempre y públicamente hacían, no solamente en los templos de los demonios, que casi toda la tierra estaba llena de ellos, mas por todos los caminos y en todas las casas y toda la gente bacaba*[336] *al servicio de los demonios y de los ídolos; pues impedir y quitar estas y otras muchas abominaciones y pecados y ofensas que a Dios y al próximo públicamente eran hechas, y plantar nuestra santa fe católica, levantar por todas partes la cruz de Jesucristo y la confesión de su santo nombre.*

334 En Sáenz de Santa María, 1964: 153.
335 Motolinía, 1858-I: 254-255.
336 Dar culto a Baco.

18
Propuestas, reclamos, insultos y excomunión en Audiencia de los Confines

Una de las principales disposiciones de las *Nuevas Leyes* fue la creación de la Audiencia de los Confines y que su primer Presidente fuera el Licenciado Alonso de Maldonado. Sin embargo, va a ser hasta el 3 de septiembre de 1543 que Carlos V nombró a los jurisconsultos Diego de Herrera, Juan Rogel y Pedro Ramírez de Quiñones como los Oidores que lo acompañarían en el cuerpo colegiado. El 13 de septiembre del mismo año, por medio de otra real cédula, el Emperador señaló que la Audiencia tendría como sede la Villa de Concepción de Comayagua, y que su nombre, en adelante, fuera Nueva Valladolid. Además, especificó que tuviera jurisdicción sobre las provincias de Yucatán, Tabasco, Cozumel, Soconusco, Guatemala, (incluido San Salvador) Honduras, Nicaragua (incluido Costa Rica), Veragua y El Darién.[337] Ese mismo día, el Príncipe de Asturias Felipe de Austria ordenó al Canciller de las Indias, Diego de los Cobos, el envío del Real Sello, hecho por el platero Pero Miguel. El Comendador Mayor de León, Francisco de los Cobos, en nombre de su hijo Diego, recibió el Real Sello y lo depositó en la Casa de la Contratación de las Indias, en Sevilla, y ésta se los entregó a los Oidores Diego de Herrera y Juan Rogel, quienes fueron los que lo trasladaron a Honduras:

> *Decimos nosotros, el Licenciado Juan Rogel y el Licenciado Diego de Herrera, oidores de la Audiencia real que Su Majestad ha mandado hacer en los confines de Nicaragua y Guatemala, que recibimos de los señores jueces oficiales de la Casa de la Contratación de esta ciudad de Sevilla, dos pliegos de cartas de Su Majestad para el Licenciado Maldonado, que ha de ser Presidente de la dicha Audiencia por los llevar y dar al dicho licenciado, y también recibimos un pliego que su alteza nos mandó a Sevilla a nosotros, y un sello de placa con las armas de Su Majestad que es para con que se sellen los despachos y provisiones de la dicha Audiencia. Y porque es verdad lo firmamos de nuestros nombres.*[338]

A su llegada a Nueva Valladolid, en marzo de 1544, Herrera y Rogel encontraron carta en que el Presidente Maldonado les ordenaba continuar el viaje hacia la Villa de Gracias a Dios, porque había decidido que era lugar más conveniente para sede de la Audiencia, por no estar tan alejado de Guatemala, Chiapas y Soconusco.[339] Y así el 14 de mayo de 1544, el Oidor Decano Diego de Herrera y el Oidor Juan Rogel ingresaron triunfalmente a dicha villa, portando el Sello Real, acto que constituyó la inauguración de la Audiencia de los Confines,[340] y que fue presidido por el Licenciado Alonso de Maldonado, el Obispo Francisco Marroquín, el Adelantado Francisco de Montejo (el Viejo) y su hija Catalina de Montejo.[341] Fue hasta entonces que el Obispo Marroquín

---

337 Milla y Vidaurre, 1882-II: 19. Vallejo, 2005: 264.

338 En Gómez Gómez, 2008: 130.

339 Milla y Vidaurre, 1882-II: 23.

340 El Oidor Pedro Ramírez de Quiñones se uniría al cuerpo colegiado algunos meses después, pues se encontraba como Juez de Residencia del Oidor-Presidente de la Audiencia de Panamá, Francisco Pérez de Robles.

341 Sáenz de Santa María, 1964: 60.

recibió un ejemplar completo de las *Nuevas Leyes*,[342] cuyo alcance jurídico y político le fue explicado por los Oidores Herrera y Rogel.

Dos días después, 16 de mayo de 1544, siendo testigo de honor al Obispo Marroquín, durante la celebración de la primera sesión, la Audiencia de los Confines informó al Adelantado Montejo que, por orden real y conforme estaba estipulado en las *Nuevas Leyes*, la Gobernación de Yucatán, Cozumel, Chiapas y Honduras pasaba a depender de la Audiencia. Sin embargo, como éste protestó, decidió que conservase el gobierno, no así la administración de justicia.[343]

Desde meses antes que la Audiencia de los Confines fuera instalada, ya había mucha alteración y conmoción en Chiapas, Santiago de Guatemala, San Salvador, San Miguel de la Frontera, Comayagua…, a pesar que los vecinos españoles sólo conocían parcialmente las *Nuevas Leyes*. Fue hasta el 30 de mayo de 1544 que el Pregonero Cristóbal de Villatoro las dio a conocer en Santiago de Guatemala (Panchoy).[344] Por eso, cuando se tuvo plena noticia de su contenido y que la Audiencia ya había empezado a funcionar, de todas partes acudieron a Gracias a Dios *para pedir y suplicar*, tal como el Obispo Marroquín[345] lo describió. Fuentes y Guzmán[346] anotó en su *Recordación Florida* que el 19 de junio de 1544 se presentaron a la Audiencia un nutrido grupo de representantes para pedir la anulación de las *Nuevas Leyes*:

> *concurriendo con los de las Villas de San Salvador y San Miguel de la Frontera, pasasen juntos Juan de Guzmán, cuyo hijo fue Don Diego de Guzmán natural de Goathemala, Almirante del Sur, Don Christóbal de la Cueva y Francisco de León, que representaban el derecho de esta Ciudad* [Santiago de Guatemala]; *con Antonio de Ocampo y Juan de Medina, Procuradores de San Salvador; y Martín y Pedro de la Mota, que eran nombrados por San Miguel de la Frontera.*

En carta del 4 de junio de 1545, desde Santiago de Guatemala (Panchoy), el Obispo Marroquín adelantó su primer parecer sobre las *Nuevas Leyes* y Audiencia de los Confines a la que acudía gente de todas partes a pedir y suplicar. Sus principales señalamientos fueron en esa ocasión:

- *Y habrá muchos pareceres sobre esta materia; en especial de la Nueva España de do han ido religiosos que son tres varones apostólicos de gran vida, doctrina y ejemplo, y do éstos hablaren, todos pueden callar, aunque sea fray Bartolomé, yo fiador, que en presencia de éstos no se desmande, ni se ose fiar tanto de su parecer, como se ha fiado.*
- *El mal es que con este sonido de audiencia quiérenlo mandar todo, y son como los perros del hortelano: yo no pienso decir cosa alguna, no quiero que piensen que a mí me pesa, yo he disimulado y disimulo; ellos han proveído visitadores a deudos suyos y Vuestra Majestad nunca lo ha querido fiar sino de los prelados o personas eclesiásticas.*
- *Envíe a mandar que ninguno sea osado, ni obispo ni presidente ni visitador ni otra persona particular reciba de los indios cosa alguna, ni una pluma que sea, porque así conviene, excepto cuando entraren en sus pueblos a visitar que se les pueda dar lo honesto.*
- *Debe Vuestra Majestad proveer y mandar que de los tributos y rentas de los pueblos se edifiquen iglesias y se compren ornamentos, pues a todo están obligados los encomenderos, pues llevan el fruto.*

---

342 Sáenz de Santa María, 1964: 197.

343 Pardo, 1984: 5. Milla y Vidaurre, 1882-II: 24-25.

344 Pardo, 1984: 5.

345 En Sáenz de Santa María, 1964: 198.

346 Fuentes y Guzmán, 2013-II: 416.

- *El Licenciado Maldonado que es presidente es buen hombre y buen cristiano y de buenos respetos, honesto, pero es muy remiso, casi tanto como yo; no es nada cuidadoso ni vigilante, ni se le da mucho por la república ni por la policía de ella, no se desvela nada en cómo se haya de aumentar; todo lo cual es necesario para el que ha de gobernar y ser cabeza; y ahora que ha tomado mujer (que es lo mejor que él podría hacer) no sé si tendrá más cuidado o menos. De los oidores, a mí no me satisfacen mucho sus letras ni su vida, aunque los he conversado poco; para tal cargo convenía que fuesen más buenos y más doctos que los obispos, que más pueden y más valen y mucho más fruto pueden hacer con su buen ejemplo y vida, si quieren; dícenme que hay división entre ellos: pesarme habría si durase*.[347]

En respuesta al creciente clamor y malestar de vecinos españoles y del mismo Obispo Marroquín, el 31 de agosto de 1544, en carta al Emperador Carlos V, el Presidente Maldonado informó que, de *motu proprio*, había suspendido algunas cláusulas de las *Nuevas Leyes*, como aquella relacionada con quitar indios esclavos:

En lo que Vuestra Majestad manda por su real ordenanza que los indios esclavos se pongan en libertad, si los poseedores no mostraren título como los poseen legítimamente, parece que si la orden se guardase de necesidad, se daría la libertad a todos los esclavos, porque ninguno podría mostrar otro título sino el de haberle habido en la guerra, y haberse herrado por mandado de vuestros capitanes, por las provisiones e instrucciones que de Vuestra Majestad han tenido, y no pueden probar que se herró conforme a ellas, y de esta manera todos los esclavos se darían por libres, de que se recrecerían grandes inconvenientes, porque las personas que los tienen, perderían sus haciendas, que hay muchos que no tienen otra más de los esclavos que han comprado, y la tierra vendría en pobreza y gran diminución.[348]

La consagración episcopal de Fray Antonio de Valdivieso (OP) estuvo acompañada de toda suerte de controversias, reclamos, insultos y excomuniones, en Gracias a Dios, sede de la Audiencia. Valdivieso debió aguardar seis meses en dicha villa, y Las Casas tres, porque el Obispo Marroquín lo hizo hasta principios de octubre de 1545, y Cristóbal de Pedraza, hasta el 8 de noviembre de 1545, a pesar que se encontraba en Puerto de Caballos desde hacía dos meses. La espera, empero, tuvo su momento festivo con el bautizo de Aldonza, hija primogénita del Presidente Maldonado y Catalina de Montejo; pero dicho acto no fue del agrado de Las Casas:[349]

Bautizó Maldonado su hija y estuvo un mes por bautizar, contra la costumbre de la universal Iglesia, hasta que viniese el obispo de Guatemala que la bautizase, y así fue; e hicieron tantos desatinos de fiesta, cuando la llevaban a bautizar, que quedamos todos espantados, y hubo farsa[350] *o juego que cantaron* ***la Infanta que ha de ser señora de todos*** *y otras palabras mal sonantes, en especial para este tiempo.*

Fue durante esa larga espera que Marroquín, Valdivieso y Las Casas elevaron a la Audiencia diferentes tipos de reclamos en pro del bienestar de los indígenas. Se conocen los presentados por Las Casas, que a juicio de Remesal fueron los de menor intensidad:

---

347 En Sáenz de Santa María, 1964: 197-206.
348 En García Peláez, 1968-I: 121.
349 Las Casas, 1877b: 30.
350 *Farsa*: Comedia breve y de carácter satírico.

- Realización de una nueva tasación tributaria y que sólo consistiera en productos de la tierra, y no se exigiera cueros de tigre.
- Abolición del empleo de indígenas como bestias de carga.
- Separación residencial entre encomenderos e indígenas.
- Prohibición a encomenderos de emplear indígenas en ingenios de azúcar.
- Prohibición de fincas de españoles ubicadas junto a pueblos de sus encomiendas.
- Presencia de *calpixques*, encomenderos y españoles en pueblos de indios no podía ser más de ocho días, *porque ninguna cosa los aprovecha, sino a serles más pesado y más cruel que si fuese un tigre, porque los roban y comen cuanto tienen, y lo señorean y mandan como si fuesen sus esclavos, y le temen como al diablo, por sus bravezas y crueldades. Y aun porque los deshonran sus mujeres, y reciben del otros muy malos ejemplos*.
- Encarcelamiento y destitución de autoridades que habían liberado en Chiapas al Deán Gil de Quintana.[351]

La larga espera fue también ocasión para que las autoridades políticas y eclesiásticas se conocieran mejor y se gestaran serios roces, como el del Obispo Marroquín contra Fray Antonio de Valdivieso y Bartolomé de las Casas, en que el primero aprovechó una misa para expresarse mal de los otros dos:

y nos ha afrentado en el sermón, en especial al obispo de Chiapa, señalándole y diciendo que él los absolvería a los que él no absolviese; y quedó el pueblo muy consolado, porque les hizo muy ancho el camino del cielo, como quiera que Cristo lo haya hecho y dicho ser estrecho. Y con esto se encienden y aíran o indignan más contra nosotros, y se descuidan y embriagan más en los pecados. Y hales dado Dios el profeta que han menester y merecían; porque ***qui nocet, noceat adhuc****.*[352]

Sin embargo, el más importante de los desencuentros fue el de Las Casas con la mayoría de oidores de la Audiencia de los Confines. Todo se inició por los constantes reclamos que presentaba exigiendo el estricto cumplimiento de las *Nuevas Leyes*, que ordenaban quitar los indios de repartimiento que habían pertenecido al Adelantado Pedro de Alvarado y los que el Adelantado Francisco de Montejo (el Viejo) aún poseía, así como refrenar *la demasía de los españoles* y deshacer los *agravios de los indios*. Esto empezó a molestar a tres de los letrados de la Audiencia de los Confines (Presidente Maldonado, Pedro Ramírez de Quiñones y Juan Rogel) quienes, primero buscaron cómo apaciguar a Las Casas y a Valdivieso ordenando a los oficiales reales retuvieran y dilataran el pago a que tenían derecho, tal como el real patronato lo establecía:

Y tome Vuestra Alteza sólo este argumento para esto: ver cómo somos acá desfavorecidos y atribulados y estorbados en nuestros oficios pastorales; y aun aquello que Su Majestad nos da para sustentarnos, nos lo quitan en cuanto pueden, y nos ponen mil achaques para no nos lo pagar […] *Nosotros estamos muy pobres, porque no nos pagan ni quieren pagar lo que Su*

351 Remesal, 1932-II: 55-57.

352 Las Casas y Valdivieso, 1877: 19. La expresión latina es de Apocalipsis (22: 11) y su traducción es: *El que es injusto, sea injusto todavía*.

Majestad nos da; porque aun los 200 ducados que traje yo el obispo de Chiapa aquí librados, por me hacer vejación, no me los han querido pagar.[353]

Posteriormente, además de la presión económica, se añadió el de las burlas públicas, pues con sólo ver a Las Casas ingresar al Tribunal de la Audiencia, los oidores empezaban a dar voces desde el estrado y a ordenar al portero: *echá de allí ese loco.* En otra ocasión, como Las Casas se opuso a salir, el Presidente Maldonado, enfurecido, gritó: *Estos cocinerillos en sacándolos del convento no hay quien se pueda averiguar con ellos*. Con tal expresión involucraba también a Fray Antonio de Valdivieso.[354]

Dos días antes de la consagración episcopal de Valdivieso, cuando Las Casas *requirió al Presidente y Oidores de parte de Dios, y de San Pedro y de San Pablo, y del Sumo Pontífice que le desagraviasen su Iglesia, y sacasen sus ovejas de la tiranía en que estaban: que diesen orden como los españoles no impidiesen la predicación del Evangelio, y que le dejasen libre su jurisdicción, para poder usar de ella*, el Presidente Maldonado no se aguantó y le gritó: *sois un bellaco, mal hombre, mal fraile, mal obispo, desvergonzado, merecéis ser castigado*. Luego, ordenó al portero: *Sacad de aquí al Reverendo Padre Obispo, y no le volváis a abrir la puerta porque está loco*. La reacción de Las Casas fue inclinar la cabeza, poner su mano derecha en el pecho y mirando fijamente al Presidente expresarle: *Yo merezco muy bien todo eso que Vuestra Señoría dice, Señor Licenciado Maldonado*.[355] Con esas palabras recordaba al Presidente que, si ostentaba tan alta dignidad, se la debía a él que así lo había solicitado con tanto empeño al Emperador Carlos V, que hasta había conseguido que su nombramiento apareciera incluido en las *Nuevas Leyes*. En carta a la Corona, Fray Antonio de Valdivieso elevó a la Corona una versión parecida a la de Remesal, en la que señala que Maldonado dijo a Las Casas:

vos sois el más mal hombre y más mal fraile y más mal obispo que hay, y sois un desvergonzado y mal criado** y que estaba por enviarle con unos grillos a España. La más rigurosa palabra que respondió el obispo fue decir **no teníades vos esa presunción hoy ha cinco años.[356]

Dado lo sucedido, el Presidente Maldonado había incurrido en excomunión, pues así lo establecía el Concilio Lateranense para aquel que, dominado por el diablo, ejerciera violencia contra un clérigo o monje; además, reservaba su absolución al Sumo Pontífice, a no ser que el condenado estuviera en peligro de muerte. Fue por esto que personas afines a las autoridades de la Audiencia propiciaron un encuentro casual entre Maldonado y Las Casas, en que el primero se descubrió y dijo: *Pésame de la ocasión que se me dio para lo que dije*; a lo que Las Casas le respondió: *Idos de ahí, que estáis excomulgado*. Esto fue interpretado como *bastante satisfacción* y algunos curas absolvieron a Maldonado.[357]

---

353 Las Casas y Valdivieso, 1877: 16 y 20.

354 Remesal, 1932-II: 58.

355 Remesal, 1932-II: 59.

356 En Pérez de Tudela, 1957: clxi.

357 Remesal, 1932-II: 60.



28- Firma de carta en que Bartolomé de las Casas y Antonio de Valdivieso elevaron al Príncipe Felipe graves acusaciones contra el Presidente Alonso de Maldonado, la mayoría de Oidores y el Obispo Francisco Marroquín. (Archivo Histórico Nacional, Diversos, Colecciones, 23, N. 2)

Pero los problemas no sólo fueron con el Obispo Marroquín y con la mayoría de Oidores de la Audiencia pues, por esos mismos días, Las Casas recibió carta del Presbítero Luis de la Fuente, persona a la que había traído desde el Puerto de San Lúcar de Barrameda (España) y a la que había nombrado en Chiapas Maestrescuela del Cabildo Eclesiástico. Éste lo acompañó hasta Tezulutlán, donde prefirió quedarse mientras Las Casas continuaba el viaje hacia Gracias a Dios. Sin embargo, pronto optó por dejar la misión dominica y se trasladó a Santiago de Guatemala (Panchoy), donde hizo amistad con vecinos españoles, y para quedar bien con ellos escribió a Las Casas amenazándolo, pretendiendo así que no reclamara ante la Audiencia de los Confines el cumplimiento de las *Nuevas Leyes*. Según Antonio de Remesal,[358]

> *Escribió al Obispo a Gracias a Dios como estaba allí y el estilo de la carta era tan libre y desgarrado, que causaba escándalo, aún en los muy descompuestos el leerla. El más honroso epíteto era llamarle:* ***traidor, enemigo de la patria y de los cristianos que vivían en estas tierras, favorecedor de indios idólatras, bestiales, pecadores, y abominables· delante de Dios y de los hombres****. Y una de las cláusulas postreras de la carta eran,* ***Voto a San Pedro que os he de aguardar en un camino, con gente que tengo apercibida aquí en Guatemala, y prenderos, y llevaros maniatados al Pirú, y entregaros a Gonzalo Pizarro, y a su Maestre de Campo Francisco de Carvajal, para que ellos os quiten la vida como a tan mal hombre, que sois la causa de tantas muertes y desastres como allá hay. Y a ese vigardo de fray Vicente*** *(el compañero del Obispo)*[359] ***yo le voto a tal que en cogiéndole le tengo de llevar como indio delante mí, cargado del lío de su hato a cuestas…***

En carta del 25 de octubre de 1545, Las Casas y Valdivieso informaron al Príncipe de Asturias Felipe de Austria sobre la Audiencia de los Confines y sus integrantes (ilustración 28):

> *han sucedido y suceden cada día más agravios y opresiones a estas gentes, y mayores injusticias aun a los indios, esos pocos que son, que están puestos en la cabeza de Su Majestad,*[360] *y son más cruelmente tratados, porque digan y pidan que quieren más ser sujetos y esclavos de los cristianos españoles, que no de la Corona Real. Y estos oidores lo consienten, y creemos que les place de ello por los intereses que el presidente tiene y ellos esperan. Justicia ninguna vemos que en esta Audiencia hay, sino para solos aquellos que tocan al Presidente Maldonado y a sus allegados, que son muchos, por sustentarse a sí y a su suegro y a su yerno y a sus hermanos, primos, parientes, amigos, criados, allegados: de tal manera, que tiene él y los susodichos en estas provincias más de 60,000 indios.*[361]

358 Remesal, 1932-II: 60-61,
359 Referencia a Fray Vicente de Ferrer.
360 Es decir, eran pueblos realengos que tributaban directamente al Rey.
361 Las Casas y Valdivieso, 1877: 15.

[…] *Sólo el Licenciado Herrera nos parece que es hombre de virtud y que merece el oficio que tiene, y no otro de ellos; porque los demás, cual más, cual menos, son como Maldonado, y a quien falta mucho seso y muchas letras y mucha virtud.*[362]

En esa misma carta también emitieron acusaciones muy serias contra el Obispo Marroquín, acusándolo de tener muchos indios esclavos de guerra y de rescate, así como de estar confabulado con los encomenderos y explotadores de indios:

Y venido aquí, como siempre anduvo a sabor del pueblo, y ha sido uno de los que más han ofendido en hacer injustamente infinitos esclavos, y ha tenido y tiene muchos indios por esclavos y de repartimiento, ha predicado dañosa doctrina y palabras mal sonantes y sospechosas, y nos ha afrentado en el sermón, en especial al obispo de Chiapa, señalándole y diciendo que él los absolvería a los que él no absolviese; y quedó el pueblo muy consolado, porque les hizo muy ancho el camino del cielo, como quiera que Cristo lo haya hecho y dicho ser estrecho. Y con esto se encienden y aíran o indignan más contra nosotros, y se descuidan y embriagan más en los pecados. Y hales dado Dios el profeta que han menester y merecían; porque ***qui nocet, noceat adhuc****.*[363]

El otro día acaeció en Chiapa una cosa de gran escándalo con el deán de allí: que por delitos que había cometido, usando mal de los sacramentos, absolviendo a los que el obispo había prohibido, que están en pecado mortal, teniendo los indios libres por esclavos, y los casados en Castilla de 20 años que allí están amancebados, como ya escribí largo a Vuestra Alteza; trayéndolo preso los que yo había enviado, por haber sido contumaz y rebelde a los mandamientos y excomunión que le había puesto, habiendo incurrido en ella, vinieron los alcaldes del pueblo, y apellidaron la ciudad diciendo: ***aqui del Rey****, porque los tenía ya ganados con absolver de lo que absolvía, y quitáronmelo por fuerza todo el pueblo con sus armas; y por el escándalo sobreseí en su prisión; y él un día amaneció ido, y fuese a Guatemala, yendo excomulgado, y allí le absolvió diz que un fraile de San Francisco con una bula, y el obispo déjale decir misa. Al cual envié una carta requisitoria que me lo enviase preso, y finalmente, no ha querido, antes hace por él, y allí recoge los malhechores de otras partes, y están como encastillados, y no hay remedio que se ejecute justicia. A Vuestra Alteza suplicamos que mande proveer de que acá se nos dé por esta Audiencia el auxilio del brazo real, para que aquel sea castigado y que la justicia me lo envíe preso, como a todos yo envié requisitoria, eclesiásticos y seglares, y esta Audiencia no ha querido darme favor para ello; porque si aquel queda sin castigo, habiendo hecho tan grande escándalo y tan graves delitos, todos los obispos ternemos muchos más trabajos, faltando la obediencia en los seglares, que acá no hay ninguna, ni en los clérigos, que es la más dañada y perniciosa.*[364]

Pero no bastó a Las Casas lo expresado en unión de Valdivieso, pues el 9 de noviembre de 1545, es decir, el mismo día en que éste había sido consagrado obispo, amplió el concepto que tenía sobre el Presidente Maldonado, oidores y Obispo Marroquín:

Y como este presidente Maldonado tanto le tocaba esto y esté tan perdido y elevado en soberbia, que no piensa que a desobedecer a Dios ni a su Iglesia, y pluguiese a Dios que

362 Las Casas y Valdivieso, 1877: 25.

363 Las Casas y Valdivieso, 1877: 19. La expresión latina es de Apocalipsis (22: 11) y su traducción es: *El que es injusto, sea injusto todavía*.

364 Las Casas y Valdivieso, 1877: 23-24.

obedeciese a su Rey, usando solamente del cargo que del Rey tiene para robar todas estas tierras y sustentarse en la majestad y señorío que tiene usurpado sobre tantos millares de indios, díjome palabras muy injuriosas en gran menosprecio y abatimiento e injuria y contumelia de mi dignidad, no menos que si fuera él el Gran Turco.[365]

[…] *no confíe más Vuestra Alteza de estos presidente y oidores de esta Audiencia lo que toca a indios, más que encomendar a lobos hambrientos ovejas muy mansas; ni aun son dignos de gobernar cinco gallinas, sacando, como he en otras he escrito, a sólo el Licenciado Herrera.*[366]

[…] *Y en Guatimala también hay mucho daño, sino que el obispo no cura ni suele curar mucho de estas injurias y afrentas de la Santa Madre Iglesia, porque no quiere estar mal con nadie, sino que se le torna al revés.*[367]

Seguramente, los integrantes de la Audiencia de los Confines se enteraron de la carta escrita por Las Casas y Valdivieso, pues un día después, el 26 de octubre de 1545, escribieron a la Corona despotricando contra Las Casas y Fray Vicente de Ferrer (op), quien era como su sombra para defenderlo de algún atropello. El Oidor Diego de Herrera no estuvo de acuerdo con el contenido de tal carta y así lo expresó en la que él envió a la Corona el 24 de diciembre de 1545:

La que esta audiencia escribe a Vuestra Majestad no firmé porque me pareció apasionada contra el Obispo de Chiapa y Nicaragua, y un padre, Fray Vicente, y yo no los tengo en la posesión que escriben; aunque al obispo de Chiapa tengo por muy libre, los excesos que ellos hicieron, los dieron por escrito que se envían a Vuestra Majestad por esta audiencia el celo creo que ha sido bueno aunque hayan excedido; sé que los naturales son muy maltratados y que no los defendemos. Vuestra Majestad les pone nombre de libres, y pluguiese a Dios que fuesen tratados como son los esclavos, porque no los cargarían y curarlos hían en sus enfermedades, y darles hían de comer cuando vienen a servir a casa de sus encomenderos.[368]

El Obispo Marroquín también envió al Emperador fuertes críticas contra Las Casas, en carta que redactó en Gracias a Dios el 1 de diciembre de 1545:

y así presentamos ciertos capítulos buenos y provechosos, y no se contentó con esto el obispo de Chiapa, sino que habíamos de requerir y protestar a la Audiencia, y hacerles sus moniciones canónicas para que dejando de cumplir cualquiera cosa se denunciasen presidente y oidores por excomulgados; parecióme mucho desacato y mayor desatino; y él como más atrevido y favorido (por haberle dado crédito a sus preposiciones y fundamentos, sacados de su pecho lleno de hipocresía, soberbia, envidia y avaricia) lo presentó, requirió y amonestó, como esa audiencia lo envía a Vuestra Majestad para que lo vea; él ha dado buen testimonio de lo que arriba digo, que tiene en su pecho; y así me ame Dios como yo lo amo, y que me pesa de ver lo que veo en él, y oír lo que oigo de él. Qué santo, yo fiador que no lo soy tal, muestra ha dado en sus palabras ni obras! Remítome al testimonio de la Audiencia y a lo que hace y dice.[369]

El Presidente Maldonado no aceptó las críticas hechas por Las Casas y Valdivieso. De ahí que, en carta al Emperador del 31 de diciembre de 1545, no sólo afirmó que si todos los indios fueran liberados porque sus propietarios carecieran de título legítimo, los españoles se quedarían sin sirvientes y reducidos a la pobreza, sino que solicitó en forma expresa la eliminación de los

---

365 Las Casas, 1877: 30.
366 Las Casas, 1877: 33.
367 Las Casas, 1877: 31.
368 En Fabié, 1879-II: 145.
369 En Sáenz de Santa María, 1964: 209.

artículos de las *Nuevas Leyes* relativos a la supresión de las encomiendas y esclavitud de los indios. Además, se atrevió a despotricar contra Las Casas:

> *Tiene tanta soberbia después que vino de esos reinos y es obispo que no hay nadie que pueda con él; a lo que acá nos parece él estuviera mejor en Castilla en un monasterio que en las Indias, siendo Obispo* […] *No sería malo que diera cuenta personalmente en el real Consejo de Indias de cómo los indios son de jurisdicción eclesiástica; y por no haber proveído esto como él lo pidió, excomulga a esta audiencia.*

19
Junta Eclesiástica de 1546 en México

En el Virreinato de Nueva España, los vecinos españoles conocieron el contenido de las *Nuevas Leyes*, antes que dichas ordenanzas llegaran y fueran pregonadas en forma oficial. Fue hasta dos años después de su aprobación que la Corona designó al Licenciado Francisco Tello de Sandoval, canónigo de la iglesia de Sevilla, inquisidor apostólico de la ciudad y arzobispado de Toledo, e integrante del Consejo de Indias, como Visitador e Inquisidor Apostólico de la Nueva España para que las diera a conocer y ponerlas en ejecución. Llegó al Puerto de San Juan Ulúa el 12 de febrero de 1544 y, durante el trayecto hacia la ciudad de México, los pueblos indígenas por los que pasó engalanaron el camino con arcos y regaron los suelos con flores, esperando que cumpliera fielmente con lo ordenado por las *Nuevas Leyes*, de lo que ellos ya estaban enterados, pues los frailes dominicos se habían encargado de dar a conocer sus aspectos más importantes.

Al llegar a la ciudad de México el sábado 8 de marzo de 1544, fue recibido en las afueras de la ciudad por el Virrey Antonio de Mendoza, los Oidores de la Audiencia, las autoridades edilicias y los miembros del Cabildo Eclesiástico. Fue conducido hasta el Convento Santo Domingo, donde el Obispo Juan de Zumárraga le dio la bienvenida en el portón y lo condujo a lo que sería su habitación. Dos días después, el lunes 10 de marzo, alcaldes, regidores y escribano de cabildo, acompañados de muchos vecinos irrumpieron en el Convento y se plantaron en portería, claustro y patios hasta conseguir que el Procurador Tello de Sandoval los recibiera. Sin embargo, éste les señaló que, mientras no presentara sus poderes, no podía atender y resolver quejas; que les rogaba retirarse y nombraran una comisión de 2 ó 3 personas para que presentaran sus demandas.

Esa misma tarde, el Procurador Mayor, dos regidores y el Escribano de Cabildo, Miguel López de Legazpi, fueron recibidos por Tello de Sandoval quien, después de los saludos de rigor, los regañó por lo que había acontecido durante la mañana; además, les señaló *que pues no había venido a destruir la tierra sino a procurar el favor de los que en ella moraban, españoles o indios, si se creían perjudicados, representasen al rey que él sería el mejor intercesor en aquella súplica*.[370]

Fue hasta el 24 de marzo de 1544 que, estando presentes las más altas autoridades, las *Nuevas Leyes* fueron pregonadas solemnemente en la ciudad de México. Concluida la lectura, el Procurador Mayor del Ayuntamiento subió al estrado y entregó la apelación. Mientras tanto, como los murmullos de la multitud iban *in crescendo* y presagiaban su transformación en actos violentos, el Licenciado Tello de Sandoval se dirigió a la concurrencia y dijo que había mandado pregonar las *Nuevas Leyes*, porque era una orden expresa del Emperador Carlos V; añadió que deseaba y procuraba el bien de los españoles, y prometió bajo juramento sacerdotal que *escribiría al Rey en favor de conquistadores y pobladores, para que ni les disminuyese rentas y haciendas, ni perjudicase sus fueros y capitulaciones, sino antes bien les ayudase con nuevas mercedes y mandase repartir entre ellos las encomiendas vacas de la Nueva España*.[371] El acto concluyó después que el Obispo Zumárraga invitó a los vecinos a asistir el día siguiente a la iglesia

370 Riva Palacio, 1890-II: 338.
371 Riva Palacio, 1890-II: 339.

mayor a la misa de la Anunciación del Arcángel San Gabriel a la Virgen María, donde él predicaría. Esto permitió un compás de espera que Tello de Sandoval aprovechó para anunciar que realizaría entre las órdenes religiosas una consulta sobre las *Nuevas Leyes*, y la celebración de una Junta de Obispos para que emitieran su opinión sobre el mismo tema.

La consulta a las órdenes religiosas ha de haber sido a finales de abril de 1544, pues se conoce que, durante la primera quincena de mayo, franciscanos y dominicos respondieron a tres preguntas que Tello de Sandoval les había hecho llegar:

1- Si es cosa conveniente al servicio de Dios y de Su Majestad y aumento de esta tierra y perpetuidad de ella, que haya pueblos de indios encomendados, como hasta aquí los ha habido, o no, y los inconvenientes que de ello se podrían seguir.
2- Si la Ley Nueva de Su Majestad, que en este caso habla, si fue necesaria, o si la disposición de ella se pudiera excusar por el presente.
3- Si por no haber indios encomendados, si habría muchos holgazanes, y qué inconvenientes se podrían seguir de esto.[372]

Tales respuestas fueron expuestas en una Junta que se celebró a finales de mayo de 1544, a la que asistieron los obispos Juan de Zumárraga y Juan de Zárate, así como el Deán de Oaxaca Pedro Gómez de Maraver, futuro obispo de Nueva Galicia. En ella, los frailes franciscanos fueron consecuentes con lo que expresaron en su *Parecer*, en el que defendieron como justa la conquista española pues, según ellos, así Dios lo había querido:

por cosa muy cierta tenemos que los españoles son muy necesarios en esta Nueva España, a donde estamos, tanto, que ellos son verdaderamente muy firme y cierta muralla para dos cosas. La primera y principal es que, siendo ellos ejemplares a las cosas de la fe, son una alquimia para su aumento y una defensión y manutenencia para su estabilidad y firmeza; pues Dios Nuestro Señor fue servido de los enviar a estas partes, para que por su medio el nombre suyo fuese ampliado. Vinieron primero para que por su industria y animosidad abriesen camino a la predicación evangélica entre tanta multitud de gentes, como vuestra merced ha comenzado a ver, que son éstas. Y a nosotros trajo Dios después de ellos a sembrar su palabra.[373]

Luego defendieron a los encomenderos y pidieron que el repartimiento de indios fuera perpetuo:

También habemos, señor, conocido, visto y experimentado, que además de ser ellos cristianos y murallas de la fe, son menester en la tierra para la amparar y defender en lo que conviene al patrimonio Real de Castilla, con tanto que esta tierra la tengan y miren con perpetuidad de raíces por propia y natural […] *Para cuyo remedio tan necesario nos parece, y entendemos suplicar, que su Real Alteza se determine en dar de comer a los que necesariamente ha de tener y sustentar en la tierra, no por el modo momentáneo y a tiempo que hasta aquí se ha tenido con corregimientos pobres y mudables, en daño de los naturales y sin provecho ni arraigamiento de los españoles, mas con perpetua estabilidad y firmeza; pues los españoles, como está dicho y es notorio, son necesarios y han de estar así para el patrimonio de Jesucristo y como para el de la Corona Real de Castilla, pues no teniendo de comer, para se poder arraigar, se han de ir o han de robar; lo cual todo sería no pequeño daño.*[374]

372 Colección, 1867-VII: 532-533.
373 Colección, 1867-VII: 527.
374 Colección, 1867-VII: 527-528.

Los frailes dominicos de México, dirigidos en ese momento por favorecedores del sistema esclavista, no dudaron en ratificarlo claramente y hasta dudaron de la racionalidad de los indígenas. Aunque el *Parecer*[375] que los dominicos dieron a las preguntas de Tello de Sandoval fue firmado por los frailes Diego de la Cruz, Domingo de Betanzos, Hernando de Oviedo, Tomás de San Juan, Gonzalo de Santo Domingo, Jordán de Bustillos, Alonso de Santiago, Juan de la Magdalena, Juan Lupus y Domingo de la Anunciación, a mi juicio, su autor principal fue Domingo de Betanzos, gran amigo e influyente ideólogo de Pedro de Alvarado y Francisco Marroquín, quien en 1532, ante el Consejo de Indias, ya había demostrado su capacidad de promoción y defensa de la esclavización de los indígenas y de su marca con hierro candente. El *Parecer* de los dominicos comienza presuponiendo que la encomienda era justa, necesaria y acorde a un plan de Dios:

decimos ser cosa muy conveniente y necesaria al servicio de Dios y de Su Majestad y perpetuidad de la tierra, que estén los pueblos de los indios encomendados en los españoles. Y porque se dé razón de lo susodicho, presuponiendo como cosa cierta el justo título que Su Majestad tiene a estas tierras, y presuponiendo lo segundo por cosa certísima e indubitable a los que tienen seso y juicio, que los indios no tienen tal constancia ni natural, que ellos por sí sin españoles sustentarían la fe recibida, decimos esto: presupuesto que la perpetuidad de la fe y religión cristiana de los naturales de esta tierra depende de la perpetuidad de los españoles de ella […] *como en esta tierra no pueda haber perpetuidad sin haber hombres ricos, ni hombres ricos sin haber pueblos encomendados; porque ni minas ni sedas ni lanas ni ganados, ni sementeras ni heredades se pueden hacer ni tratar sin el servicio de los indios; y solos los que tienen indios tratan y granjean estas cosas, y los que no los tienen, en ninguna manera pueden hacer esto, síguese claramente, que es necesario al servicio de Dios y perpetuidad de la tierra y estabilidad de la fe de los naturales, que los españoles tengan pueblos encomendados; porque en la república bien ordenada es necesario que haya hombres ricos, para que puedan resistir a los enemigos, y los pobres de la tierra puedan vivir debajo de su amparo.*[376]

Sin aportar prueba alguna, el *Parecer* de los dominicos sostuvo que los españoles trataban a los indígenas *como a hijos*, velaban por su bienestar y, por su vida cristiana, eran dignos de imitación:

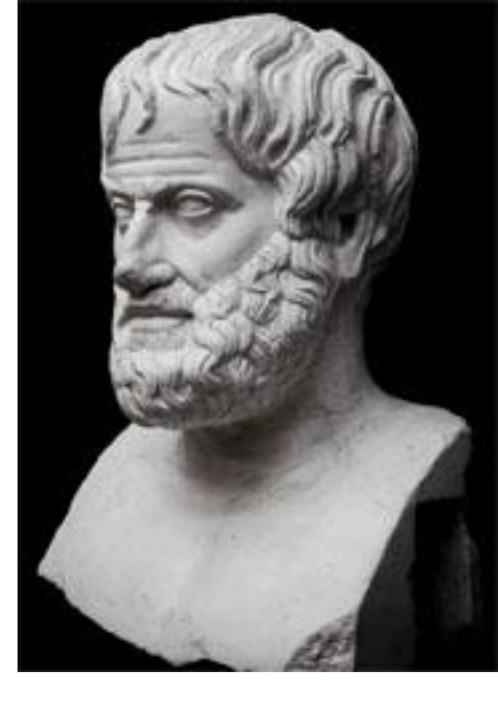
De tener pueblos de indios los españoles se sigue grandísima utilidad a los indios, teniendo los tributos moderados; porque los españoles los tratan muy bien y como a hijos, y como a heredad en que sus hijos han de suceder. Y por esto trabajan de conservarlos y administrarlos y procuran más la cristiandad en sus pueblos y que haya religiosos […] *Y de esto se sigue gran utilidad a Su Majestad y gran bien a los naturales en lo temporal, porque son más bien tratados y aprovechados, y tienen muchas granjerías como españoles y más amados de los españoles; y en lo espiritual, porque viendo la frecuencia de los españoles en los Sacramentos, la veneración a las iglesias y eclesiásticos, las limosnas a los pobres, la templanza y policía en las costumbres, y sobre todo, la firmeza y constancia en nuestra fe católica, ellos se animan a esto, y por el buen ejemplo son atraídos a mejorar sus costumbres. Y para esto conviene, porque los indios sin*

375 Parecer, 1867-VII: 532-542.
376 Parecer, 1867-VII: 532-534.

ningún desabrimiento vivan, que los españoles estén recogidos en ciudades en número y riqueza grandes, y con sus fuerzas y defensas para seguridad de la tierra.[377]

El *Parecer* de los dominicos recuerda a la Corona que, gracias a los encomenderos, las sublevaciones indígenas no habían prosperado:

para la seguridad de la tierra conviene que haya pueblos encomendados, porque solos los comenderos no bastarían a resistir a los indios; y si no hubiese otros hombres que se llegasen a ellos y se mantuviesen así en sus haciendas como en sus casas, estaría la tierra muy yerma y en gran peligro. Porque ellos son los que en tiempo de guerra sacan a más de cinco o seis hombres de guerra de a caballo a su costa.[378]


29- Aristóteles, defensor de la esclavitud.

Para justificar la perpetuidad de las encomiendas, los dominicos en su *Parecer* hicieron uso de una de las máximas de Aristóteles —sí, el filósofo estagirita que sostuvo en el libro I de su *Política* que algunos pueblos, por su propia naturaleza, habían nacidos para esclavos— (ilustración 29):

se sigue gran bien a esta república y a Su Majestad gran provecho, como dicho está, de que los indios ayuden a los españoles en sus granjerías y haciendas; porque sin indios, cesan todos los provechos y tratos. Y porque, según dice Aristóteles, conocido o sabido un contrario, luego se sabe el otro, por tanto puestas las razones de la conveniencia y necesidad que hay para el servicio de Dios y de Su Majestad y aumento de la fe y conservación de esta república y utilidad de los naturales, que los españoles tengan pueblos perpetuos, están sabidos los daños que de no tenerlos se seguirían.[379]

Finalmente, los dominicos en su *Parecer* recomendaron a Su Majestad no permitir que los indígenas estudiasen, ni mucho menos que fueran ordenados sacerdotes:

Decimos, pues, que los indios no deben estudiar, porque ningún fruto se espera de su estudio; lo primero, porque no son para predicar en largos tiempos, porque para predicar se requiere que el predicador tenga autoridad en el pueblo, y ésta no la hay en estos naturales, porque verdaderamente son viciosos, más que los populares estos que estudian, y no son personas de ninguna gravedad, ni se diferencian de la gente común en el hábito ni en la conversación; porque de la misma manera se trata en esto que los hombres bajos del pueblo […] *porque no es gente segura, de quien se deba confiar la predicación del Evangelio, por ser nuevos en la fe y no la tener bien arraigada. Lo cual sería causa que dijesen algunos errores, como sabemos por experiencia haberlos dicho algunos* […] *porque no tienen habilidad para entender cierta y rectamente las cosas de la fe ni las razones de ellas, ni su lenguaje es tal ni tan copioso que se pueda por él explicar sin grandes impropiedades, que fácilmente pueden inducir en grandes errores. Y de aquí se sigue que no deben de ser ordenados, porque en ninguna reputación serian tenidos más que si no lo fuesen.*[380]

377 Parecer, 1867-VII: 535-538.
378 Parecer, 1867-VII: 536.
379 Parecer, 1867-VII: 540.
380 Parecer, 1867-VII: 541-542.

En agradecimiento a las respuestas que las órdenes religiosas habían hecho en favor de los encomenderos y contra las *Nuevas Leyes*, el Ayuntamiento de la ciudad de México promovió y financió el viaje a España de los provinciales de los franciscanos, dominicos y agustinos, para que pudieran llevar directamente sus escritos al Emperador Carlos V, así como cartas de los obispos y del mismo Francisco Tello de Sandoval, en que se mostraban contrarios al contenido de las *Nuevas Leyes*. Fueron ellos los frailes Francisco de Soto, Domingo de la Cruz y Juan de San Román, respectivamente. Los acompañaron también los Procuradores del Ayuntamiento Gonzalo López y Alonso de Villanueva.[381] Partieron de México el 17 de junio de 1544. Consiguieron en gran parte su cometido, pues una Provisión Real del 20 de octubre de 1545 suprimió el capítulo 30 de las *Nuevas Leyes* que prohibía las encomiendas hereditarias y dejó vigente la *Ley de Sucesión por Dos Vidas*, lo que fue oficializado y difundido el 16 de enero de 1546 mediante una real cédula.

Entre julio y octubre de 1546 se realizó en la ciudad de México la Junta de Obispos que el Licenciado Tello de Sandoval había convocado. Asistieron Juan de Zumárraga, Francisco Marroquín, Juan López de Zárate, Vasco de Quiroga y Bartolomé de las Casas, obispos de México, Guatemala, Oaxaca, Michoacán y Chiapas. También participaron provinciales y frailes distinguidos, así como sacerdotes y laicos letrados.[382]

Y mientras la Junta Episcopal deliberaba, el 20 de julio de 1546, en carta al Ayuntamiento de Santiago de Guatemala, el Obispo Marroquín se refería que hasta México había llegado la *grita y escándalo* que el Oidor Juan Rogel había causado con sus declaraciones, las que no eran otras que el *Memorial* que el Obispo había entregado a la Audiencia de los Confines sobre la situación de los indígenas, como el mismo Obispo Marroquín lo explicaría en carta del 20 de septiembre de 1547, indicando que Rogel dijo: *Veis aquí lo que vuestro obispo procura, y si juntamente con esto remediara lo que había de remediar, todo lo tuviera por bueno*.[383] A continuación, el Obispo añadió que con tales declaraciones el Oidor Rogel

> *procuró que se indignase todo el pueblo conmigo, como lo han mostrado bien los vecinos por cartas que han escrito al Consejo de Indias de vuestra Alteza; lo cual llevó muy a cargo Hernán Méndez,*[384] *uno de los procuradores de estas gobernaciones, el cual fue contra voluntad de todos, por ser hombre apasionado; solamente fue en gracia del Licenciado Diego de Herrera, cuyos negocios llevó muy a cargo, y del obispo de Nicaragua y del de Chiapa, cuya pasión es notoria a todos.*[385]

Remesal tuvo razón cuando escribió: *Sólo basta decir, que respecto de las peticiones que echaron los señores Obispos de Guatemala y Nicaragua, la de menos delitos personales, es la que presentó nuestro don fray Bartolomé de las Casas*.[386] En efecto, Marroquín[387] señaló que, por la *grita y escándalo* que Juan Rogel provocó en Santiago de Guatemala (Panchoy) con sus declaraciones:

> *parece, señores, que vuestras mercedes no me debéis tener por vuestro prelado; y que debo ser tenido por hombre de ruin conciencia, y que se me debe dar poco por mi alma y por las de mis*

381 Riva Palacio, 1890-II: 340.
382 García Icazbalceta, 1897-V: 311.
383 En Sáenz de Santa María, 1964: 218.
384 Referencia a Hernán Méndez de Sotomayor.
385 En Sáenz de Santa María, 1964: 218.
386 Remesal, 1932-II: 56.
387 Sáenz de Santa María, 1964: 211-213.

ovejas [...] *Quisiera yo, señores, que cuando se herraban los esclavos, y se tasaban los pueblos a voluntad de cada uno, hubiera una grita de éstas para la pobre alma del que lo hacía y consentía, y después ha consentido muchas culpas, que se pudieran bien castigar y evitar, Dios sabe por qué* [...] *Todos decís a boca llena que tengo de ir al infierno; sin duda ninguna, si así fuere, (lo cual Dios no quiera por su bondad) será por vuestra causa* [...] *No tengo perdida la memoria de lo que dije: migajas son de lo que se cae de la mesa y no pan ni aun onza de pan, para que se causase tanta alteración.*

Y mientras el Obispo Marroquín buscaba cómo explicar a sus hermanos en el episcopado las noticias que llegaban de Guatemala sobre su persona, otra de mayor envergadura se difundió como reguero de pólvora en la ciudad de México: Bartolomé de las Casas se encontraba a ocho jornadas de distancia. Según Remesal[388]

se alborotó toda la gente como si hubieran de ver un ejército de enemigos, estando desarmados y desnudos, y encendióseles tanto la sangre en su odio y aborrecimiento, que temiendo el Visitador y Virrey alguna alteración o desgracia, le escribieron que se detuviese hasta que ellos le avisasen, que sería cuando entendiesen que la gente estaba algo desapasionada.

Diferente es la versión de Marroquín sobre lo acontecido:[389] *El obispo de Chiapa llegó algo tarde y está muy manso, y lo estará más cada día, aunque ayer quiso comenzar a respingar y no se le consintió*. Mariano Cuevas,[390] jesuita e historiador, sostuvo que las conclusiones que la Junta Eclesiástica aprobó no fueron las que Remesal cita. Si esto fuera así, Marroquín estaría en lo cierto cuando escribió: *Después que llegué, cada día nos habemos juntado, y se han tratado cosas más espirituales que corporales. Esto de los esclavos y servicio personal de los indios acordamos que no se hablase, y que los confesores se lo hubiesen entre sí, por no alborotar el pueblo*.[391] Sin embargo, Joaquín García Icazbalceta,[392] el fraile e historiador franciscano que promovió la vida y escritos de Motolinía, en su *Biografía de D. Fr. Juan de Zumárraga* aceptó y citó como conclusiones de la Junta Episcopal las que aparecen en la *Crónica* de Remesal, en las que claramente se detecta la influencia de Bartolomé de las Casas y en especial de su escrito *De unico vocationis modo*. Éstas fueron:

1- *Todos los infieles, de cualquiera secta o religión que fueren, y por cualesquier pecados que tengan, cuanto al Derecho natural y divino, y el llamado Derecho de las gentes, justamente tienen y poseen señorío sobre sus cosas que sin perjuicio de otros adquieren, y también con la misma justicia poseen sus principados, reinos, estados, dignidades, jurisdicciones y señoríos.*
2- *La guerra que se hace a los infieles de esta última especie, por respeto de que mediante la guerra sean sujetos al imperio de los cristianos, y de esta suerte se dispongan para recibir la fe y la religión cristiana, o se quiten los impedimentos que para ello pueda haber, es temeraria, injusta, perversa y tirana.*
3- *La causa única y final de conceder la Sede Apostólica el principado supremo y superioridad imperial de las Indias a los reyes de Castilla y León, fue la predicación del Evangelio y*

388 Remesal, 1932-II: 108.
389 En Sáenz de Santa María, 1964: 213.
390 Cuevas, 1921-I: 437-438.
391 Sáenz de Santa María, 1964: 213.
392 García Icazbalceta, 1897-V: 312-313.

dilatación de la fe y religión cristiana y la conversión de aquellas gentes naturales de aquellas tierras, y no por hacerlos mayores señores ni más ricos príncipes de lo que eran.

4- *La Santa Sede Apostólica, en conceder el dicho principado supremo y superioridad de las Indias a los Reyes Católicos de Castilla y León, no entendió privar a los reyes y señores naturales de las dichas Indias, de sus estados y señoríos y jurisdicciones, honras ni dignidades, ni entendió conceder a los Reyes de Castilla y León alguna licencia, o facultad, por la cual la dilatación de la fe se impidiese, y al Evangelio se pusiese algún estorbo y ofendículo: de manera que se impidiese, o retardase la conversión de aquellas gentes.*

5- *Los Reyes de Castilla y de León, después que se ofrecieron y obligaron por su propia policitación, a tener cargo de proveer, cómo se predicase la fe y convirtiesen las gentes de las Indias, son obligados de precepto divino, a poner los gastos y expensas que p ara la consecución del dicho fin fueren necesarios. Conviene a saber para convertir a la fe aquellos infieles hasta que sean cristianos.*

Dichas conclusiones fueron aprobadas por el Virrey Mendoza, el Procurador Tello de Sandoval y los Oidores. A juicio de García Icazbalceta,[393] *bien se descubre en las decisiones de la junta la mano de Fray Bartolomé, quien debió quedar muy satisfecho al ver aprobadas sus doctrinas extremas en aquella respetable congregación de obispos y prelados*. Pero no fue así, porque, como no se había permitido la discusión de los remedios a seguir para que los esclavos de guerra y de rescate recuperaran definitivamente su libertad, Las Casas solicitó al Virrey Mendoza autorización para celebrar otra Junta en el Convento de Santo Domingo, pero éste le respondió que *por razón de estado, tenía dispuesto que no se hablase de aquello*.[394]

Esto fue más que suficiente para que Las Casas afrontara públicamente tal situación, y lo hizo desde el púlpito cuando lanzó contra las altas autoridades una furibunda filípica, basada en un texto del Profeta Isaías:[395]

Ve, pues, ahora, y escribe esta visión en una tabla delante de ellos, y regístrala en un libro, para que quede hasta el día postrero, eternamente y para siempre. Porque este pueblo es rebelde, hijos mentirosos, hijos que no quisieron oír la ley de Jehová; que dicen a los videntes: No veáis; y a los profetas: No nos profeticéis lo recto, decidnos cosas halagüeñas, profetizad mentiras; dejad el camino, apartaos de la senda, quitad de nuestra presencia al Santo de Israel. Por tanto, el Santo de Israel dice así: Porque desechasteis esta palabra, y confiasteis en violencia y en iniquidad, y en ello os habéis apoyado; por tanto, os será este pecado como grieta que amenaza ruina, extendiéndose en una pared elevada, cuya caída viene súbita y repentinamente.

Ante tal acometida de Las Casas, el Virrey Mendoza prefirió darle vía libre y le permitió

que en el Convento de Santo Domingo se hiciesen todas las juntas que quisiese, y que allí se tratase no solo el punto de los esclavos, sino todas las materias que a él le pareciesen, y se determinase lo que fuese razón y justicia, que él lo escribiría a su Majestad para que se pusiese en ejecución.[396]

---

393 García Icazbalceta, 1897-V: 314.

394 García Icazbalceta, 1897-V: 317.

395 Isaías, 30: 8-13.

396 Remesal, 1932-II: 111.

20
Liberación de esclavos indígenas en Santiago de Guatemala (Panchoy)

A su retornó a España, Bartolomé de las Casas gestionó ante la Corte la sustitución del Presidente de la Audiencia de los Confines, Licenciado Alonso de Maldonado, así como el nombramiento del Licenciado Alonso López de Cerrato (más conocido como Licenciado Cerrato), cambio que el Príncipe de Asturias, Felipe de Austria, ordenó el 21 de mayo de 1547.[397] Tomó posesión el 26 de mayo de 1548 en Gracias a Dios (Honduras), y lo primero que realizó fue el Juicio de Residencia a su antecesor y a oidores, a los que acusó de

- no haber cumplido ni ejecutado las *Nuevas Leyes*; y haber obligado a los indios a transportar cargas como *tamemes. Porque Vuestra Majestad sepa que después que aquí vinieron Presidente y Oidores ninguna ordenanza ni ley de las nuevas ni viejas guardaron ni pusieron en ejecución. Antes, ellos mismos las quebrantaron cargando los indios y sirviéndose de ellos, entendiendo solamente en sus minas y vacas y granjerías, porque determinaron de ser bienquistos del pueblo y gentes y quien otra cosa hiciere va perdido*;[398]
- haber adjudicado a sus parientes y amigos las mejores encomiendas, especialmente en los pueblos cacaoteros de los Izalcos (Tecpán Izalco, Caluco, Naholingo y Tacuscalco, en la Alcaldía Mayor de Sonsonate), Guazacapán y San Salvador;[399] y
- no haber trasladado la sede de la Audiencia a Santiago de Guatemala (Panchoy).[400]

Los tomos XIV y XV de la *Colección Somoza* contienen las instrucciones que el Príncipe de Asturias, Felipe de Austria, envió a Cerrato, así como lo que éste hizo en relación al traslado de la sede de la Audiencia a Santiago de Guatemala (Panchoy), a la abolición de la esclavitud de los indígenas, a la reducción de los indígenas a poblado y a la nueva tasación tributaria. Presentaremos cada uno de esos hechos en forma separada, aunque sucedieron casi al mismo tiempo, dependiendo de la región.

En carta al Príncipe de Asturias, Felipe de Austria, del 28 de septiembre de 1548, el Licenciado Cerrato enumeró las razones por las que la Audiencia de los Confines continuaba funcionando en Gracias a Dios (Honduras):

Ya he escrito a Vuestra Majestad lo mal que esta audiencia está aquí, porque ni sirve para pleitos, ni para los indios, ni su remedio, porque pleitos aquí ni los hay. Y verlo ha Vuestra Majestad en que a cuatro meses que estoy aquí que sola una apelación ha venido y no más. Y a la verdad como aquí no hay pleitos de importancia y está tan lejos de todo lo principal no hay de do venga. Después de eso, en la tierra no hay qué comer, ni aun hierba para las bestias de los negociantes, ni carne, ni pescado, ni maíz, ni otro mantenimiento, ni un mesón donde pose un pleiteante. Y Vuestra Majestad crea que todo lo que en esta audiencia se ha gastado y gasta es echado en la mar. Si de aquí no se muda, y convendría que fuese con brevedad, porque con

397 Vega Bolaños, 1956-XIV: 262-263.
398 Vega Bolaños, 1956-XIV: 344; y Vega Bolaños, 1956-XV: 32.
399 AGCA, A123, leg. 4575, fol. 69v.
400 Vega Bolaños, 1956-XIV: 345.

lo que se gasta en alquileres de casa se habría hecho una y tendría el audiencia asiento. Y si el presidente y oidores han estado aquí es porque el presidente se servía de cuatro pueblos de indios, y los oidores ahorraban su salario, y desde aquí proveían sus minas y negros, y tenían sus vacas y granjerías en que sacaban más que en ser oidores, y no tenían negocios que los estorbasen.[401]

La queja de Cerrato era lógica, pues todavía no había recibido la real cédula del 16 de junio de 1548, en la que el Príncipe de Asturias, Felipe de Austria, le autorizaba a trasladar la sede de la Audiencia de los Confines al lugar que más le pareciere a propósito.[402]

El 1 de agosto de 1548, el Obispo Marroquín refirió al Emperador Carlos V su primera impresión sobre Cerrato:

Andando visitando estas provincias [Honduras] *supe cómo había desembarcado el licenciado Cerrato, nuevo presidente, y como me hallé cerca, vine a visitarle; paréceme que trae buenos deseos de cumplir los mandamientos de Vuestra Majestad y de hacer justicia; y a tan buen celo de creer es que Dios nuestro señor le ayudará y favorecerá, y a lo que he conocido en estos pocos se me representa que es una buena masa de hombre y de quien se puede fiar mucho caudal.*[403]

Mientras tanto, como el Obispo Francisco Marroquín, en compañía de los Provinciales de las órdenes de San Francisco y Santo Domingo, habían llegado a Gracias a Dios y pedido remedio a la desventura de los indígenas, el 28 de septiembre de 1548 Cerrato informó a Carlos V su decisión de partir hacia San Salvador para aplicar lo ordenado por las *Nuevas Leyes*:

ya escribí a Vuestra Majestad como el comisario de San Francisco y Prior de Santo Domingo y el obispo de Guatemala han venido aquí a me importunar que vaya a aquella ciudad para poner algún remedio en la desventura de esta triste gente y lo mismo de Chiapa y lo mismo de Nicaragua porque los oidores que han ido no han hecho nada ni como arriba dije ni han tocado en cosa que les cumpla ni ningún encomendero ha guardado ni guarda tasación sino hasta desollarlos, los roban y destruyen sin ninguna piedad. Yo estoy determinado de me partir para allá pasado el invierno y será en fin de octubre y haré lo que pudiere. Plega a Dios que haga algo en que sirva a Dios y a Vuestra Majestad. Tenga de allá entendido que luego van de mí quejas diciendo que destruyo la tierra y la despueblo, porque así llaman acá el hacer Justicia y cumplir lo que Vuestra Majestad manda como ya tengo escrito desde Santo Domingo. Es verdad que porque este otro día condené a unos vecinos de Comayagua en privación de unos indios porque, contra lo por Vuestra Majestad mandado, los llevaron cargados a las minas. Fue tanto el escándalo como si hubiera vendido la tierra al turco; y no faltó quien otro día predicó que la suma justicia era suma injusticia, y que aquello era crueldad, aunque el rey lo mandase, ni sus leyes; y que en esto no era justo que se ejecutasen y otras cosas semejantes. Yo tengo harto trabajo que si hago justicia y cumplo lo que Vuestra Majestad manda he de caer en la ira del pueblo y han de decir herejías de mí, y si no lo cumplo he de caer en la ira de Dios y de Vuestra Majestad, y de mi conciencia. Plega a Dios que me dé gracia con que haga lo que debo.[404]

---

401 Vega Bolaños, 1956-XIV: 345.
402 Vega Bolaños, 1956-XIV: 316.
403 En Sáenz de Santa María, 1964: 234-235.
404 Vega Bolaños, 1956-XIV: 345-346.

A mediados de noviembre de 1548, Cerrato llegó a San Salvador donde, después de poner en libertad alrededor de 500 indígenas que habían sido esclavizados injustamente, realizó la tasación tributaria de los pueblos dependientes a dicha ciudad, así como la de los pueblos de Nicaragua.[405] Para el 8 de abril de 1549, Cerrato y los oidores ya estaban en Santiago de Guatemala (Panchoy), hospedados en una casa que el Obispo Marroquín les prestó, con promesa de venta, para que la Audiencia de los Confines cumpliera con sus obligaciones.[406] Según Cerrato, el proceso de compra fue el siguiente:

La cédula de Vuestra Majestad recibí para que se asentase la audiencia adonde me pareciese a mí y a los oidores. Nos parece que es mejor en esta ciudad que en otra parte, porque aquí hay más españoles e indios que en toda la provincia; y éste es pueblo más principal y donde más servicio se puede hacer a Dios y a Vuestra Majestad, aunque en la verdad es pueblo más costoso. Al presente, está la audiencia en la casa del obispo que es la mejor casa que aquí hay, y de más anchura, y que tiene altos, porque otra ninguna los tiene. Habemos acordado de comprarla; pagarse ha sin costa de Vuestra Majestad. Pueden estar en ella el presidente e oidores, y con poco que se gaste pueden estar todos los oficiales y cárcel y ésta en lo mejor de la ciudad.[407]

Para el 21 de mayo de 1549, la compra ya había sido concluida:

Acá ha parecido que el audiencia resida en esta ciudad de Guatimala, así por lo que toca al servicio de Dios y de Vuestra Majestad y bien de los indios y pacificación de los españoles, como por lo que toca a la autoridad del audiencia y sin duda que aquí aprovecha más en poco tiempo que donde estaba mucho. Y para esto habemos acordado de comprar una casa muy buena que aquí hay del obispo, la cual, demás de estar muy bien labrada, pueden estar en ella el presidente y oidores y oficiales de la audiencia porque es muy grande y de gran sitio. Pagarla hemos de penas aplicadas para obras públicas, por manera que a Vuestra Majestad ni a su hacienda no cueste cosa alguna. Suplicamos a Vuestra Majestad mande lo que en ello es servido que se haga.[408]

Ha de haber sido entre finales de marzo y principios de abril de 1549, en Santiago de Guatemala (Panchoy), cuando el Presidente Cerrato dejó en libertad a los esclavos indígenas que los españoles poseían en sus Milpas o Barrios, es decir, en Santa Catarina Barahona, Santiago Zamora, San Bartolomé Becerra, San Juan Gascón, Santo Domingo de los Hortelanos, San Andrés Deán, San Pedro del Tesorero, San Juan del Obispo, Pastores… Christopher Lutz[409] calcula que entre 3,000 y 5,000 esclavos indígenas fueron puestos en libertad. Sobre la forma en que ésta fue realizada, Cerrato informó a la Corona:

allí [San Salvador] *hallamos muchos indios e indias que tenían por esclavos. Mandóse a los poseedores que mostrasen los títulos cómo eran esclavos. Ninguno lo mostró, antes conocieron la buena fe, porque en la verdad todos eran tomados y habidos de los pueblos de encomienda que tenían. Y aprovechó mucho a esto así en aquella ciudad como en ésta* [Santiago de Guatemala (Panchoy)] *que había 2 ó 3 años que el obispo tenia mandado que no absolviesen a hombre que tuviese indios esclavos y así se pusieron allí todos en libertad* […] *También se ha*

405 Vega Bolaños, 1956-XIV: 354-355.
406 AGCA, A123, leg. 1511, fol. 143.
407 Vega Bolaños, 1956-XV: 36.
408 Vega Bolaños, 1956-XV: 67.
409 Lutz, 1982: 95.

entendido en poner en libertad los indios e indias que tenían por esclavos mal tenidos y se han castigado algunos por excesos que han hecho y por no guardar las leyes, así en lo de los tamemes y alquileres de indios, por lo cual se han privado algunos de los indios. Ha sido acá esta cosa tan nueva y tan dura que no se puede creer, porque como esto nunca aquí se vio ni oyó, paréceles cosa muy áspera. Ellos se envían a quejar de mí. No será cosa nueva allá. Una cosa sepa Vuestra Majestad: que yo no he excedido un punto de la ley y de lo que Vuestra Majestad tiene mandado, y antes estoy con muncha templanza y piedad, pero ellos no querrían que hubiese nada; y pluguiese a Dios que Vuestra Majestad lo mandase, que yo holgaría de ello, que no se me sigue otro provecho, sino enojos y pasiones y quejas.[410]

La liberación de los esclavos indígenas fue motivo suficiente para que el Obispo Marroquín empezara a distanciarse del Presidente Cerrato, de quien algunos meses antes había escrito que era una persona *de quien se puede fiar mucho caudal.* Y así el 16 de julio de 1549 escribió a Carlos V:

Porque Vuestra Majestad no me culpe de remiso por no avisar en cosa de tanta importancia, pues a mí compete más que a otro, por ser esta mi suerte, y así digo que quedo atónito y espantado en ver cómo ha sucedido tanta confusión y alteración en tan breve tiempo. Antes que el licenciado Cerrato entrase a estas provincias la tierra estaba muy abondosa, harta, todos contentos y sin pensamiento de salir ni dejar esta tierra, sino enterrarse aquí. Ahora están todos tan descontentos, tan desabridos, la tierra tan necesitada, cara, y todos con deseos de verse ya embarcados. Qué sea la causa no lo alcanzo, mas tanta y tan repentina mudanza no la puedo juzgar por buena.[411]

Opinó que el demonio había sembrado cizaña entre frailes y seculares, pues está envidioso del *tanto bien* que se estaba haciendo:

Cierto lo debe causar nuestros pecados o los de estas pobres gentes, o es que el demonio de su naturaleza envidioso por estorbar tanto bien como en estas provincias se ha hecho (que es para alabar a Dios cuanto fruto se hace) ha procurado y procura de poner cizaña entre religiosos y seculares; como si no fuésemos todos hijos de un padre que está en los cielos y de una profesión cristiana.[412]

Sostuvo que al principio de la conquista *hubo algunos descuidos y malos tratamientos*, pero que eso ya había pasado y ahora todos los conquistadores *presumen de buenos cristianos*. Añadió que, como al Presidente Cerrato y a los frailes no les dolía la situación de los vecinos, los trataban así, lo que a él le dolía por verlos *afligidos*:

Antes que hubiese audiencias, siempre fue sólo cuestión con los seculares; y cuando vinieron religiosos, todos nos unciamos y fuimos de un parecer para en favor de estos pobres indios. Por entonces había algunos descuidos y malos tratamientos. No estaba la gente tan puesta en descargo de la conciencia de Vuestra Majestad y suya, como ahora que todos presumen de buenos cristianos. Y a esta causa, como los veo afligidos, allégome a ellos para los consolar. Y de esta manera ando con todos. Y no sienten bien de ello presidente y religiosos. Mas como ellos están satisfechos de sí, también lo estoy yo de mí, y creo que acierto en hacer lo que hago:

410 Vega Bolaños, 1956-XV: 33-34.
411 En Sáenz de Santa María, 1964: 249.
412 En Sáenz de Santa María, 1964: 249-250.



30- *Memorial de Sololá* reconoce al Licenciado Cerrato reducción del tributo a la mitad.

que como tengo esta tierra por hija y la he criado y sustentado 20 años, no querría que el demonio tomase posesión o me quitase la que tengo. Y como no les duele, así lo tratan. Enemigo soy de hipocresía y por tanto no puedo dejar de decir y hablar lo que siento y tengo dentro.[413]

En tales circunstancias, el Obispo Marroquín se unió al clamor que los vecinos de Santiago de Guatemala (Panchoy) hicieron llegar a la Corte antes y después que la abolición de la esclavitud de los indígenas fuera una realidad. Primero fue por medio de un extenso escrito de su Procurador Síndico, Bernal Díaz del Castillo, del 1 de febrero de 1549, en que defendió el derecho de los españoles a explotar el trabajo de los esclavos indígenas;[414] y el segundo fue un escrito del Ayuntamiento del 1 de agosto de 1549, referente al gran daño que los vecinos habían sufrido por la manera en que se había concedido la libertad a los indígenas, y en el que calificaron que tal *servidumbre era libertad para las ánimas y cuerpos de los indígenas*.[415]

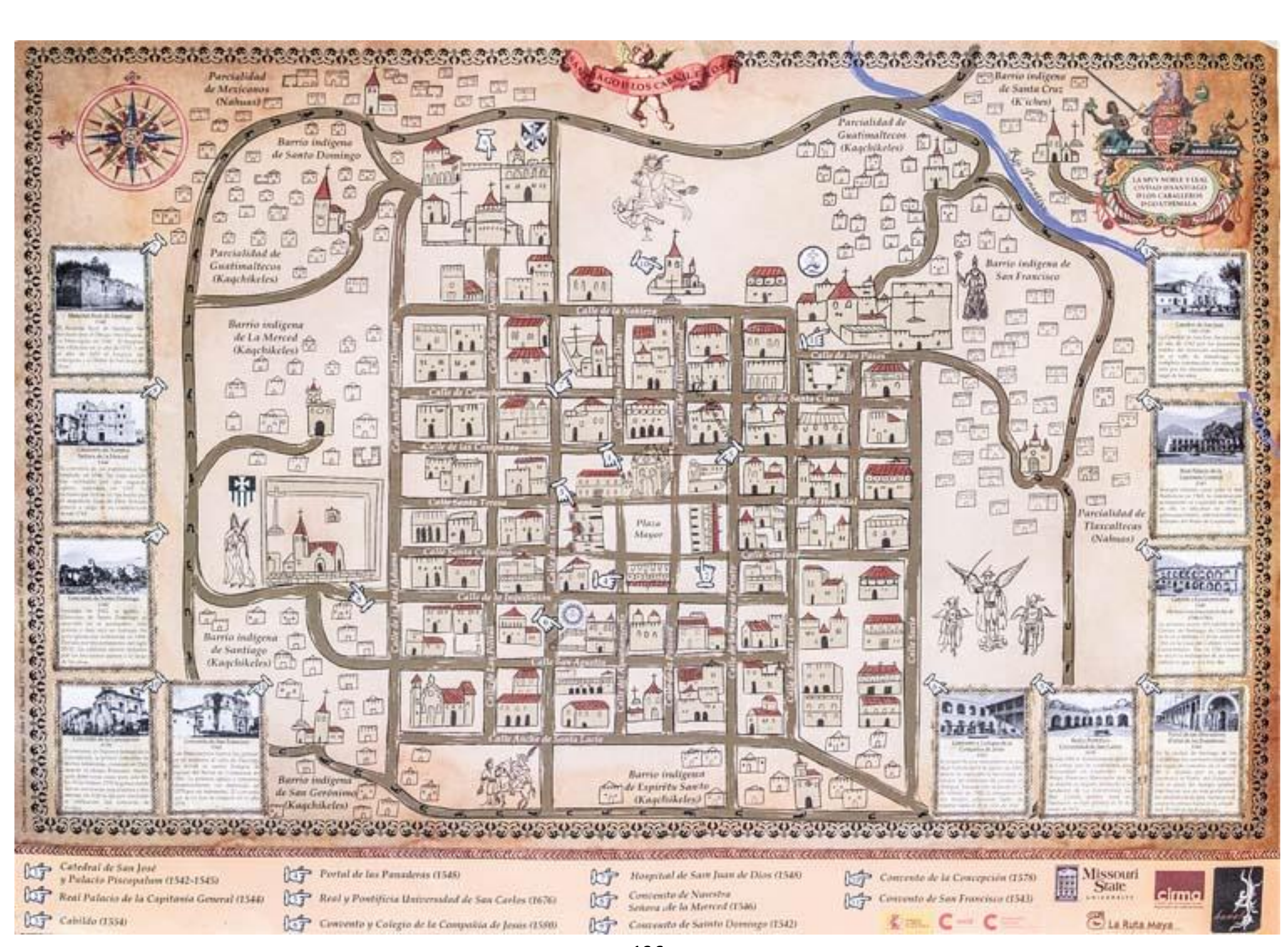
Muy diferente fue la reacción del pueblo cakchiquel, ya que Jorge de Alvarado, al asentar la ciudad de Santiago de Guatemala, en Almolonga, les había arrebatado sus tierras y las había repartido entre los españoles que se avecindaron. También recordaban como éstos habían concentrado en las tierras recibidas a sus esclavos de guerra y de rescate (*naborías*). Por eso es que reconocieron en el *Memorial de Sololá*[416] (ilustración 30) lo que el Presidente Cerrato hizo por ellos:

Chupam juna' xul wawe' toq xul Ajaw Presidente Cerrado, tan k'o Ajaw Licenciado Pedro Ramírez toq xul. Qitzij xub'än ruq'atb?äl tzij pa kiwi' Castilan winäq, xek'is relesaj chi munil kalab'il Castilan winäq. Xel ch'aqap patan, xtane' ajsamaj, xya' chik rajil ch'uti'n, nim kuma Castilan winäq. Ja Ajaw Cerrado qi xtewrisan chik poqonal chi rij winäq, xintz'ët k'an ri' ¡ix nuk'ajol! Qitzij k'iya poqön xojik'o wi pe.	*En el curso de este año* [1549]*, vino el Señor Presidente Cerrado. Cuando todavía estaba el Señor Licenciado Pedro Ramírez.*[417] *En verdad él vino a aplicar la justicia sobre los castellanos, dio libertad a los esclavos, ordenando que cesara la voracidad de los hijos de los castellanos. Disminuyó a la mitad los impuestos, puso fin al trabajo forzado, obligando a los castellanos a pagar tanto a los niños como a los adultos. Fue el Señor Cerrado quien en verdad vino a suavizar los sufrimientos de la gente, pues yo mismo lo vi fui testigo de las aflicciones que soportábamos ¡oh, hijos míos!*

413 En Sáenz de Santa María, 1964: 250.
414 En Zavala, 1967: 48-53.
415 En Zavala, 1967: 53.
416 Memorial, 1999: 128 y 191.
417 Referencia al Oidor Pedro Ramírez de Quiñones.

Los indígenas liberados en las milpas de españoles se refugiaron en los alrededores de los conventos de San Francisco, Santo Domingo y La Merced, donde fundaron sus barrios. Por ejemplo, en la periferia de San Francisco se asentaron guatimaltecos, utatecos y tlaxcaltecas (ilustración 31); en el de Santo Domingo, guatimaltecos y mexicas; y en el de La Merced, guatimaltecos.

31- Barrios de Indios en Santiago de Guatemala (Panchoy). Diseño y dibujos de Guido Krempel, con asesoría de Jhon F. Chuchiak IV, de la Universidad Estatal de Missouri. Fotografía de Jorge Mario Garoz y Luis Antonio Rodríguez Torselli.



Parcialidad de Mexicanos (Nahuas)
Barrio indígena de Santa Cruz (K'iches)
Parcialidad de Guatimaltecos (Kaqchikeles)
Barrio indígena de Santo Domingo
Parcialidad de Guatimaltecos (Kaqchikeles)
Barrio indígena de San Francisco
Barrio indígena de La Merced (Kaqchikeles)
Calle de la Nobleza
Plaza Mayor
Parcialidad de Tlaxcaltecas (Nahuas)
Barrio indígena de Santiago (Kaqchikeles)
Barrio indígena de San Gerónimo (Kaqchikeles)
Barrio indígena de Espíritu Santo (Kaqchikeles)
Catedral de San José y Palacio Piscopalum (1542-1545)
Real Palacio de la Capitanía General (1544)
Cabildo (1554)
Portal de las Panaderas (1548)
Real y Pontificia Universidad de San Carlos (1676)
Convento y Colegio de la Compañía de Jesús (1590)
Hospital de San Juan de Dios (1548)
Convento de Nuestra Señora de la Merced (1546)
Convento de Santo Domingo (1542)
Convento de la Concepción (1578)
Convento de San Francisco (1543)
Missouri State University
cirma
La Ruta Maya

21
Reducción de indígenas a poblado

El hecho precursor de la reducción de indígenas a poblado se dio en Guatemala hacia 1537, cuando los frailes dominicos penetraron a Tezulutlán (Verapaz) y, con ayuda de los caciques de Chichicastenango, Sacatepéquez (San Marcos), Atitlán, Tecpán Atitlán, Sacapulas y Rabinal, lograron que la gente de la Tierra de Guerra mostrara disposición a aceptar las enseñanzas religiosas de los frailes, así como a algunos de sus rituales y modo de vida.

Sin embargo, el primero que propuso a la Corona la concentración de los indígenas a poblado en la Gobernación de Guatemala fue el Obispo Francisco Marroquín, quien lo hizo en carta del 10 de mayo de 1537, en la que, después de indicar que el objetivo de su propuesta era la instrucción cristiana, sostuvo que la razón principal era para garantizar el servicio ordinario de los indígenas a sus amos, es decir a sus encomenderos. Además, consideró necesario que vivieran en compañía de españoles, pues sólo así *conocerlos hemos y conocernos han*:

> *Asimismo añado ciertas cosas que nunca he escrito a Vuestra Majestad, todo muy necesario para la instrucción de estos naturales: y es lo principal que la gente de los pueblos se junte, digo los naturales que viven en el pueblo. Ya Vuestra Majestad estará informado que la provincia de Guatemala, la mayor parte de ella es todo sierras, tierra muy áspera y fragosa; y una casa de otra a mucha distancia. Es imposible si no se juntan, ser doctrinados; y aun para el servicio ordinario que hacen a sus amos, sería mucho alivio. Ante todas cosas debe Vuestra Majestad proveer y mandar al gobernador*[418] *que luego entienda en esto y se llamen todos los señores naturales, y se les diga cuan convenible cosa les es juntarse, y se les den razones para ello. Y porque esto no podrá ser, sin que se les alce el servicio y tributo que dan a sus amos, es menester que asimismo en la provisión se mande suspender el servicio por todo el tiempo necesario para este negocio, y que sólo entiendan en se juntar y hacer sus casas y sementeras. Esta es la cosa más importante para estas partes; pues que son hombres justo es que vivan juntos y en compañía, donde redundará mucho bien para sus ánimas y cuerpos: conocerlos hemos y conocernos han.*[419]

En realidad, la mayoría de la población indígena vivía dispersa en el campo y sólo unos pocos residían en ciudades, tal como Francisco Ximénez,[420] cronista dominico y profundo conocedor del modo de vida de los indígenas, al grado que se ganó su confianza y consiguió hacer una copia del *Popol Wuj*, lo señaló:

> *ni menos había poblaciones de indios más que algunos desparramados al modo que ellos vivían, que era que sólo en las cabeceras o lugares de fortaleza habitaban los Reyes y Caciques, y todo el demás resto de la gente esparcidos en quebradas, vegas, ríos, etc., en donde tenían comodidad de hacer sus milperías y sembrados como cada parentela o* ***calpul***[421] *en un paraje*

418 En ese año era Alonso de Maldonado.

419 Sáenz de Santa María, 1964: 138.

420 Ximénez, 1929-I: 130.

421 *Calpul*: Vocablo náhuatl (*calpulli*) que significa casa grande o caserío. Entre los aztecas, dicho término era empleado para referirse a una unidad territorial compuesta de pueblos y aldeas, basados en el parentesco, linajes jerárquicos, propiedad comunal y culto a un dios tutelar. Estaba integrada por varios *chinamit* (familias unidas por lazos patrilineales y, por lo general, endógamas). Los cronistas coloniales guatemaltecos usaron dicha locución

más o menos extendido conforme era mayor o menor el gentío de tal ***calpul*** *o parentela a cuya población llamaban* ***Amac***[422] *que es pueblo pequeño extendido como están las piernas de las arañas, de que toman la similitud para darle aqueste nombre, a diferencia de la cabecera o población que los Señores habitaban, que llamaban* ***Tinamit*** *que quiere decir Ciudad o Corte; y los otros, como si dijéramos aldeas.*

Solamente los señores con sus *nimak achí* (sirvientes) y esclavos domésticos (*tzi* y *alabitz*) moraban en *siwan tinamit* (ciudades defensivas) como Kumarkaaj (Utatlán), Iximché (Quauhtemallan), Zaculeu y Jilotepeque Viejo. En centros urbanos como Chuvá-Tzac (Momostenango), Chuimekenyá (Totonicapán), Cakolqueh (Mazatenango) o Tujaljá (Sacapulas), autoridades de segundo rango administraban varios *amak*. En estos últimos, también conocidos como *pajuyús*, habitaban los *al kajol* (grupos familiares o familias extendidas) que, según Remesal,[423] vivía *esparcidos por barrios o caseríos que ninguno llegaba a seis casas juntas y ésas no alcanzaban la una a la otra con tiro de mosquete.*

La Corona atendió lo solicitado por el Obispo Marroquín y ordenó al Gobernador Alonso de Maldonado proceder a la concentración de los indígenas en poblado, *si cómodamente se pudiese hacer y sin premia y no contra su voluntad.* Tal disposición no agradó al Obispo Marroquín y así lo hizo saber al Emperador Carlos V en carta del 20 de enero de 1539, en la que no sólo sostuvo que los indígenas carecían de *senda ni centella de razón*, sino que también, contra lo dispuesto por la Corona, recomendó hacer uso de la fuerza para reducir a poblado a los que se resistieran:

Entre otras cédulas proveyó Vuestra Majestad ***que se juntasen los naturales, si cómodamente se pudiese hacer y sin premia, y no contra su voluntad.*** *Sepa Vuestra Majestad que esta cosa es la más esencial para el fin que fueron conquistadas estas tierras, y para lo que Vuestra Majestad nos manda y desea. Y si en cosa es lícito ser apremiados es en ésta, pues es para su bien; gente tan sin conocimiento que totalmente hay en ellos senda ni centella de razón, no tienen más de lo exterior del hombre (absorbido está el hombre interior) pues para que vengan en conocimiento de cosa en que tanto les va, cómo podrá ser ni haber efecto lo que Vuestra Majestad manda y lo que nosotros tenemos obligación a procurar, sin que se congreguen y tengan policía humana, para venir a conocer la divina!* […] *No hay excusa para esto; podrán decir que la experiencia de La Española e islas... no es semejante: que aquellos claro está los juntaron para más presto los acabar, porque su fin fue sacar oro, y así el fin fue de lloro. La junta de acá tiene de ser para darles doctrina y vida, en este artículo no debe Vuestra Majestad poner dilación. Lo que para esto conviene es reservarlos no den tributos más de lo necesario por un año, o por el tiempo que pareciere a quien Vuestra Majestad lo cometiere, para hacer los*

---

como sinónimo de parcialidad, linaje y barrio, y les atribuyeron las características siguientes: unidad residencial y tierras comunales, de cuyos recursos naturales sus miembros tenían un usufructo exclusivo.

422 *Amak*: Forma de organización social y patrón de asentamiento disperso en los señoríos indígenas guatemaltecos. Poblamientos desparramados por valles y montañas, en los alrededores de un *tinamit*; no tenían seis casas juntas y estaban habitados por macehuales organizados en grupos familiares (*al kajol*) o en familias extendidas, unidas éstas por vínculos de parentesco patrilineales; trabajaban en forma colectiva sus tierras comunales. En una legua a la redonda apenas vivían unos 500 vecinos. A finales del siglo XVIII, el Arzobispo Pedro Cortés y Larraz se refirió extensamente a este tipo de asentamiento en su obra *Descripción Geográfico-Moral de la Diócesis de Guatemala*.

423 Remesal, 1932-I: 211.

pueblos concertados, y a los que no quisiesen, pena; y licencia para los sacar doquiera que se metiesen.[424]

El original de esa carta de Marroquín se conserva en el Archivo General de Indias, y en su primer folio contiene la anotación marginal siguiente: *Él y el Gobernador lo vean… y poco a poco*.[425] Es decir, Marroquín no consiguió que el Rey modificara su decisión. En realidad, la cédula real sobre la reducción de indígenas a poblado fue engavetada y pasó a ser letra muerta ya que, con el retorno de Pedro de Alvarado a Guatemala en 1539, se recrudeció e incrementó la esclavitud de los indígenas y su empleo como *tamemes* para el acarreo de materiales desde Veracruz y Puerto Caballos, así como en el corte de gigantescos árboles y su traslado hasta el Puerto de Istapa, donde los barcos de la segunda Armada estaban siendo construidos. Mientras tanto, como el Protector de Indios permanecía callado ante tanta iniquidad, el 10 de junio de 1540 Carlos V llamó la atención al Obispo Marroquín y al Gobernador Pedro de Alvarado por no haber cumplido con lo ordenado:

Y por esto somos informados que, a causa de se os haber mandado que no apremiásedes a los dichos indios a que hiciesen lo susodicho, no lo habéis puesto en efecto, porque os parece que sin ser apremiados no se puede hacer [...] *porque vos mando, y que veáis lo susodicho, y ambos juntamente procuréis poco a poco por la mejor vía que pudiéredes, que los dichos indios se junten en las partes que vosotros viéredes que hay comodidad para ello.*[426]

La muerte de Pedro de Alvarado obligó a la Audiencia de México a nombrar como Gobernador interino de la Provincia de Guatemala al Licenciado Maldonado. Éste recibió en 1541 copia de la cédula real de 1538 en que se ordenaba la concentración de los indígenas en poblado, pero evadió su cumplimiento, so pretexto que debía marchar a Honduras a resolver problemas de jurisdicción con Francisco de Montejo (el Viejo), y pidió a los frailes trabajar en tal sentido, según sus posibilidades.[427]

Mientras tanto, en 1542, en la Metrópoli, Las Casas hacía circular entre los integrantes de la Junta de Valladolid copias de su *Memorial de los Remedios*, el que previamente había expuesto al Emperador Carlos V, logrando motivarlo en tal grado que decidió buscar soluciones de fondo a las múltiples y profundas quejas que había venido recibiendo sobre la conquista y colonización de las Indias Occidentales, donde las cédulas reales sólo eran acatadas por las autoridades, pero no cumplidas. Todavía no se conoce la versión completa de esa obra, pero en el Convento de Santo Domingo, en Santiago de Guatemala (Panchoy), ha de haber existido una, pues Remesal extractó algunos de sus párrafos, como el relacionado con la reducción de indígenas a poblados, en el que Las Casas sostenía que debía realizarse en forma pacífica y garantizando la separación residencial entre indígenas y españoles:

Dos cosas o disposiciones necesariamente se requieren. La primera que sea pueblo: conviene a saber que viva la gente junta social y popularmente: porque de otra manera si la promulgación de la ley oyeren diez no la oirán ciento ni mil. Y por consiguiente ni tendrán obligación a guardarla ni tampoco la podrán guardar. La segunda que tengan entera libertad, porque no

424 En Sáenz de Santa María, 1964: 141-142.

425 Sáenz de Santa María, 1964: 37.

426 AGCA, A1, leg. 4575, fol. 51.

427 Vázquez, 1937-I: 107.

siendo libres no pueden ser parte del pueblo, ni tampoco ya que les constase no la podrán guardar por estar al albedrío y servicio dedicados de otro.[428]

Las Casas consiguió ese mismo año de 1542 la aprobación de las *Nuevas Leyes* y que Alonso de Maldonado fuera nombrado primer Presidente de la Audiencia de los Confines. Sin embargo, su desenvolvimiento y forma de gobernar fueron contrarios y adversos al que su promotor esperaba. Aunque tomó posesión el 16 de septiembre de 1543, va a ser hasta 1546 que ordenaría la movilización de los oidores para el levantado de una nueva tasación tributaria en las provincias. Con ese propósito, Juan Rogel ayudó a varios frailes a concentrar a indígenas en poblado: a Gonzalo Méndez (ofm), en Santiago Atitlán; a Alonso Bustillo (ofm), en Sololá (el *7 Caok*, 30/10/1547); a Diego de Alvaque (ofm) en Totonicapán y Quetzaltenango; a Diego de Ordóñez (ofm), en el Valle de Guatemala; a Pedro de Angulo (op) y Juan de Torres (op), en Sacapulas, Chiantla y Aguacatán; a Benito de Villacañas (op), en San Lucas Sacatepéquez; y a Diego Martínez (op), en San Juan Amatitlán (1549). Con toda razón, el 7 de abril de 1548, el Obispo Marroquín informó al Emperador Carlos V que franciscanos y dominicos se ocupaban en la reducción de indígenas a poblado:

Hase dado orden cómo se junten los pueblos derramados y hanse juntado muchos y en ello se entiende, redundará mucho fruto para el bien y doctrina de esta pobre gente. Las órdenes de San Francisco y Santo Domingo lo hacen muy bien, como siervos de Dios.[429]

Frailes y oidores diferían en los objetivos a alcanzar en los nuevos pueblos. Los primeros pensaban en la catequización de los indígenas, mientras que los segundos en cómo garantizar el pago del tributo. Sin embargo, como los oidores estaban resentidos con los obispos Las Casas, Valdivieso y Marroquín, quienes habían sacado a luz y denunciado ante la Corona sus fraudulentos negocios y el maltrato que daban a los indígenas, su colaboración con los frailes fue bastante moderada durante el Gobierno del Licenciado Maldonado.

En 1546, mientras asistía a la Junta de Eclesiásticos en México, Las Casas informó a la Corona que el Licenciado Maldonado no había cumplido con lo ordenado por las *Nuevas Leyes* y recomendó su sustitución por el Licenciado Alonso López de Cerrato. El 16 de junio de 1548, la Corona le ordenó reunir a los indígenas en poblado.[430] Gracias al tesón y empeño de Las Casas, la Corona emitió un conjunto de reales cédulas en favor de los indígenas, como lo fueron las del 9 de octubre de 1549, dirigidas al Presidente Cerrato y Oidores, las cuales fueron rubricadas por Maximiliano de Austria en su calidad de Regente. Contenían las órdenes siguientes:

- Remediar los abusos de Obispos que amparaban a clérigos perniciosos, codiciosos y dañosos a los indios, arrebatándoles sus tierras y obligándolos a criar caballos.[431]
- No tolerar que los encomenderos continuaran encerrando a las indígenas en corrales para que hilaran y tejieran telas de algodón.[432]
- Impedir que los encomenderos continuaran sustituyendo a los caciques; confirmaran a los que eran reconocidos por sus pueblos; y les otorgaran tributo para su sustento.[433]

---

428 En Remesal, 1932-I: 211.
429 En Sáenz de Santa María, 1964: 234.
430 AGCA, A123, leg. 1511, fol. 68.
431 Vega Bolaños, 1956-XV: 104.
432 Vega Bolaños, 1956-XV: 105.
433 Vega Bolaños, 1956-XV: 106.

- Formar poblados indígenas en lugares que ellos escogieran; y con alcaldes ordinarios, regidores y alguaciles, elegidos por ellos.[434]

El contenido de esta última real cédula muestra que Las Casas fue su autor intelectual, pues ordenaba que no se les impusiera lugar ni autoridades, sino que los mismos indígenas los escogieran. Además indicaba que el propósito de la concentración a poblado era la catequización de los indígenas y darles a conocer las leyes que se hacían en su beneficio:

A nos se ha hecho relación que al bien de los naturales de esas partes y a su salvación convendría que se juntasen e hiciesen pueblos de muchas casas; juntasen las comarcas que ellos eligiesen, porque estando como ahora están cada casa por sí y aun cada barrio no pueden ser doctrinados como convendría ni promulgarles las leyes que se hacen en su beneficio, ni gozar de los sacramentos de la eucaristía y otras cosas de que se aprovecharían y valdrían estando en pueblos juntos y no derramados. Y que en todos los pueblos que estuviesen hechos y se hiciesen era bien que se criasen y proveyesen alcaldes ordinarios para que hiciesen justicia en las cosas civiles y también regidores cadañeros de los mismos indios que los eligiesen ellos, los cuales tuviesen cargo de procurar el bien común, y se proveyesen asimismo alguaciles.[435]

Va a ser durante la segunda mitad del siglo XVI que la formación de los pueblos de indios fue institucionalizada, lo que se hizo por lo general en o cerca de los *tinamit*. El trazo urbanístico se hacía en torno a una plaza, en cuyos costados estaba la Iglesia (flanco oriental) y Casa de Cabildo; a su alrededor se formaban distintos barrios en los que se distribuía solares a los grupos familias; y en la periferia del pueblo eran fijados los ejidos. Por ejemplo, los pueblos de Chichicastenango, San Miguel Totonicapán, Momostenango, Mazatenango y Sacapulas fueron formados en los antiguos *tinamit* de Chiwilá, Chimequenyá, Chuvá Tzac, Cakolqueh y Tujaljá, respectivamente. Aunque no hubo un patrón único para el traslado, el empleado por los dominicos fue el siguiente:

- Fraile con ayuda del encomendero del *tinamit* persuadían a los *principales* de los *al cajol* a abandonar sus chozas construidas cerca de quebradas y cañadas y concentrarse en poblado.
- Selección del nuevo sitio, trazado de plaza, barrios y ejidos (entre una y cuatro leguas a la redonda, medidas a partir de la cruz mojonera de la iglesia).
- Siembra de milpa.
- Distribución de solares y, mientras la milpa crecía, construcción de Iglesia y chozas. *Los frailes eran los que tiraban los cordeles, medían las calles, daban sitio a las casas, trazaban las iglesias, procuraban los materiales, y sin ser oficiales de arquitectura, salían maestros aventajadísimos de edificar.*
- Traslado festivo, el que se prolongaba durante varios días, con danzas y comidas.[436]

Con frecuencia, la reducción de los indígenas a poblado se realizó por medios violentos y represivos, quemándoles sus viviendas, destruyendo sus milpas y poniendo por tierra sus *cúes* (adoratorios). Es más, en varios lugares, los objetos religiosos de los indígenas (incensarios, figurillas, vasos cerámicos…) fueron destruidos y quemados en público, gracias al apoyo militar del Oidor Juan Rogel:

---

434 Vega Bolaños, 1956-XV: 107-108.
435 Vega Bolaños, 1956-XV: 107-108.
436 Remesal, 1932-II: 246-248.



32- Chalchitán (Sacapulas), según Tatiana Proskouriakoff.

Pero todo hubiera surtido no tan copioso efecto, si no fuera por la discreción, celo, cristiandad y prudencia del Oidor Juan Rogel; y por la grande aplicación que a tan santa obra hubo de su parte; porque para quemar tantos ídolos como se quemaron entre los kachiqueles el año de 1545, en la plaza pública de Patinamit, en Tecpanatitlán, y demás pueblos, de donde se sacaron y trajeron; tantos y tan varios como en los años siguientes hasta el de 1550, se descubrieron entre los quichés que en varias veces se entregaron al fuego en Quetzaltenango, tantos como se hallaron en Atitlán y en todas partes, tantos instrumentos de prestigios y supersticiones, y no pocos de hechicerías, ¿cómo se habían de quemar sin el amparo y protección de un tan celoso ministro?[437]

Los nuevos poblados indígenas modificaron profundamente el modo de vida que existía antes de la conquista española. Ahora cohabitaban *ajawab* (Señores), *nimak achí* (siervos) y *al cajol* (tributarios). En Sacapulas (ilustración 32), por ejemplo, se integraron los linajes Huil boob hilon, Honcab, Chaxá, Aguacac y Huiz; en Santa Cruz del Quiché, Cavaquib, Nihaib, Achavil y Quiché Tamub; y en Santo Tomás Chichicastenango, Zacualpa, Ahau quiché, Nihaib, Caviquib y Roché. Las parcialidades o linajes no vivían mezcladas, sino que cada una tenía su propio barrio. Los frailes, además de imponer al pueblo un santo patrono, también le asignaban a cada barrio uno diferente.

Durante el Gobierno del Licenciado Cerrato, el apoyo de los oidores a la concentración de indígenas a poblado fue el siguiente: Pedro Ramírez Quiñones, en Sacapulas, Aguacatán, Santa Cruz del Quiché, Zacualpa, San Pedro Jocopilas, Cunén y San Andrés Semetabaj; Juan Rogel, en Tecpán Guatemala, Chimaltenango, Comalapa, Atitlán, Totonicapán y Quetzaltenango; Diego Mazariegos y Gonzalo Hidalgo de Montemayor, en Chiapas; y Alonso Zorita, en la Costa Sur. Hacia 1555, 95 pueblos de indios habían sido formados: 47 eran doctrinas de los dominicos; 37, de los franciscanos; 6, de los mercedarios; y 5 del clero secular.[438]

Aunque en 1549, la Corona ordenó que hubiera cabildos indígenas en los pueblos de indios, va a ser algunos años después de 1556 que se iniciará su institucionalización, pues así lo instruyó la Corona en respuesta a una petición del Obispo Marroquín, quien estaba preocupado por la carestía en la ciudad en detrimento de los vecinos, debido a que los indígenas se habían dedicado a mercadear y habían abandonado la labranza y crianza de animales. Su propuesta contradecía lo ordenado por la real cédula de 1549, ya que pidió que fueran personas seculares nombradas por la Audiencia, así como lo decidía en lo de curas doctrineros:

Mande Vuestra Majestad a su audiencia que en cada tres o cuatro pueblos, o más como pareciere a la audiencia, como se ponen curas o frailes, se pongan personas seculares que miren por la justicia y la administren, y que cada semana oigan todos los pleitos que hubiere e impidan a los principales y señores que no roben a los maceguales, y manden al pueblo que tenga obediencia a los mayores y que no sean holgazanes. Con esto y con el ayuda del religioso o cura haráse mucho en descargo de la conciencia de Vuestra Majestad y tendrá mucha ayuda el

---

437 Vázquez, 1937-I: 110.
438 Van Oss, 1986: 43.

audiencia, y no habrá para qué los oidores dejen sus estrados y sus acuerdos; y darase muchos calor a las cosas de la fe que han recibido, porque si no hay justicia que castigue luego las culpas y ejecute las penas, las ordenanzas y leyes tenerse han por escarnio y burla; y de esta manera vivirán en razón y entenderán en su labranza y crianza (que lo han dejado todo caer y se han dado todos a mercadear, que ha sido mucho daño) y la labranza y crianza es la que ha de sustentar la república suya y nuestra, y han venido a valer las cosas tan caras de Castilla en tan excesivo grado que no hay quien se pueda sustentar.[439]

La Corona respondió favorablemente a lo pedido por el Obispo Marroquín, pero conservó lo ordenado por la real cédula de 1549, es decir, que los mismos indígenas eligiesen sus propios cabildos. En adelante, cada año, los *principales* (cabezas de una parcialidad, *chinamital* o *calpul*), presididos por el Gobernador Indígena, nombraban a los miembros del Cabildo y a los ayudantes (*teopantlacas*, es decir cantores y músicos, así como al fiscal y cofrades) del cura doctrinero. De ese modo, en el proceso de institucionalización del poder hispano, la Audiencia los revistió de algunas atribuciones: repartir en usufructo las tierras comunales; arrendar los pastizales de los ejidos; castigar los delitos; resolver las disputas; disponer los casamientos; organizar las fiestas y recaudar diezmos, tributos y primicias; organizar el trabajo obligatorio (tequios); controlar la asistencia de adultos y niños a la misa dominical y a la doctrina; etcétera.

La concentración de indígenas a poblado generó serios conflictos entre los barrios, pues las tierras ejidales que les adjudicaban para sus milpas no eran suficientes. La Corona ordenó en 1552 remediar tal situación otorgando a los pueblos indígenas título legal de sus antiguas tierras comunales, siempre y cuando demostraran que habían sido sus legítimos poseedores.[440] Gracias a ello se conserva un buen número de crónicas indígenas, como el *Título de Sacapulas*, el *Título de Jilotepeque*…, en las que se narra su pasado histórico y se señalan los límites de sus tierras. Sobre el particular, el Arzobispo Francisco de Paula García Peláez,[441] en sus *Memorias para la Historia del Antiguo Reyno de Guatemala*, señala:

Por otra parte el sistema que se adoptó en Guatemala en la formación de los pueblos de indígenas, no pudo inducir otra cosa que el desamparo y ocupación de sus heredades. Porque reduciéndose a un pueblo, no los caseríos de las estancias, sino pueblos enteros, acumulándose para formar uno solo, y habiéndose de dar un solo ejido a este último, todos los demás habían de perder su territorio y pertenencias comunes y particulares. Así es que cinco pueblos grandes y otros tantos pequeños que formaron Zizicastenango, y tenían 5 y 10 ejidos, entran a tener uno solo; once pueblos principales y otros tantos accesorios que formaron el de Zacapulas y disfrutaban 22 ejidos, no tuvieron en adelante más que uno; Nebah que se compone de 16 pueblos mayores y otros tantos menores y había de tener 32 porciones de ejidos, no obtiene sino uno; lo mismo Amatitlán, quedó reducido a uno, dentro de los otros pueblos.

Aunque el Obispo Marroquín, en su proyecto de reducción de los indígenas a poblado postulaba la convivencia entre españoles e indígenas, la Corona optó por la propuesta de Bartolomé de las Casas que establecía la separación residencial, tal como lo pidió en 1545 al Presidente de la Audiencia de los Confines, Licenciado Alonso de Maldonado:

439 En Sáenz de Santa María, 1964: 301.
440 Monumenta, 1965: 476.
441 García Peláez, 1968-I: 167-168.

Que Vuestra Alteza mande que ningún Calpixque haya en los pueblos de los indios, ni esté algún español, aunque sea el principal encomendero, arriba de ocho días en ellos en el año. Porque ninguna cosa los aprovecha, sino a serles más pesado y más cruel que si fuese un tigre, porque los roban y comen cuanto tienen, y lo señorean y mandan como si fuesen sus esclavos, y le temen como al diablo, por sus bravezas y crueldades. Y aun porque los deshonran sus mujeres, y reciben de él otros muy malos ejemplos. Y todos estos son agravios grandes, y tiranías, y privarlos por mil maneras de su libertad y por consiguiente contra toda ley y razón.[442]

Gracias a Las Casas, durante buena parte de la segunda mitad del Siglo XVI, en la mayor parte de pueblos de indios, con excepción de los Barrios o Milpas de indios en la periferia de Santiago de Guatemala, se gozó de la separación residencial, es decir, españoles, negros, mulatos y mestizos sólo podían permanecer allí unos pocos días. Sin embargo, los frailes, en especial los dominicos, entorpecieron y desvirtuaron el proyecto de las Casas. En 1561, por ejemplo, el común de varios pueblos criticó con dureza a los frailes:

No ha sido sino para contarlos cada día, como se hace y añadirles tributos y servirse de ellos los cristianos, de los cuales habían huido, y por tomarles las tierras que en sus valles y montes y quebradas las labraban, para estancias y pastos de ganado, y que no les queda sino volverse otra vez a los montes.[443]

El 1 de julio de 1550, en carta a la Corona, el Ayuntamiento de Santiago de Guatemala acusó a los dominicos de manejar a su antojo al Presidente Cerrato y a oidores:

Si los españoles no tienen ahora esclavos, los frailes sí los tienen, y los indios les sirven mejor de lo que antes servían a sus amos. Los españoles nunca tuvieron un servicio personal tan completo como los frailes lo tienen ahora, porque éstos toman el servicio de los indios como si los indios les pertenecieran. Ahora no hay tamemes, los cuales fueron suprimidos principalmente por causa de los frailes... [pero] *ellos cargan tantos indios como desean sin que nadie se los impida; precisamente hace pocos días sucedió que llegaron de la Verapaz, que está muy lejos de esta ciudad, 400 indios bien cargados. Y el Presidente y Oidores lo vieron, y como sabían que eran de los frailes, lo perdonaron.*[444]

En muchas ocasiones el Obispo Marroquín mostró una deferencia especial con los frailes franciscanos. Por ejemplo, una vez que finalizó la reducción de indígenas a poblado, realizada en tiempos del Presidente Cerrato, otorgó a los franciscanos un documento en que les garantizaba que no se les quitaría el curato de los pueblos que regentaban. Es más, le prometió que, siempre que le ofrecieran dos frailes, quitaría aquellos pueblos cuyo doctrinero fuera un cura secular y se los daría a ellos:

Digo yo, Don Francisco Marroquín, primer Obispo de Guatemala, que los religiosos de la Orden de San Francisco, han tenido, y tienen en este mi Obispado los pueblos de Atitlán y Tecpanatitlán y Santa Catarina y Totonicapa y Momostenango, y Chiquimula, y Quetzaltenango, y Zamayaque, y San Pablo, y Tecpán-Guatemala, y Comalapa, y sus sujetos y estancias. Y Parruyaalchay y Parramos, y el Tejar de Ortiz, y Patzicía, y los Acatenangos, y Ziquinalá, Ychanguegue, con los pueblezuelos que están por allí, y Alotenango, y Almolonga, con las milpas que están allí, y en esta casa de ordinario se recogen. Que es mí voluntad, que los tengan y

---

442 Remesal, 1932-II: 57.

443 Mörner, 1970: 46.

444 AGI, Guatemala, leg. 41. En Sherman, 1987: 234.

administren los Sacramentos, y doy para todo, mí autoridad. Y si algo dejaren de esto, por falla de religiosos, que todas las veces que lo quisieren tornar a tomar, el prelado que es, o fuere de los dichos religiosos, de este mi Obispado, digo, y doy licencia desde ahora, para que lo tornen a tomar. Y que yo quitaré el clérigo o clérigos que estuvieren en ellos. Lo cual prometo por mi consagración, de cumplir, y de no ir contra ello, porque esto, y más haré, por la devoción que siempre he tenido y tengo a la dicha Orden, y religiosos de ella. Digo, que esto y más cumpliré, como me den dos religiosos, que descarguen sus conciencias, y la mía en los partidos que estuvieren clérigos. Episcopus.

Quiero decir: que en los partidos que he puesto clérigos, como me den dos religiosos, que poner en cada partido, lo quitaré al clérigo y lo daré a los religiosos. Episcopus.[445]

El 3 de diciembre de 1559, en carta a la Corona, el Obispo Marroquín mostró su satisfacción porque el Presidente Juan Núñez de Landecho, poco tiempo después de su llegada, encargó a Álvaro de Paz (sí, el mismo que había sido Procurador y Mayordomo de Pedro de Alvarado) garantizar que los pueblos de indios proveyeran suficientemente a la *República de españoles*:

Ahora el presidente [Núñez de Landecho] *halo puesto* [a Álvaro de Paz] *en mucho trabajo, que es en concertar la república de los indios y que no falte provisión para la república de los españoles y esto con muchas añadiduras cristianas y políticas; aunque se me entiende algo, paréceme que no me atreviera a salir con ello. Estamos confiados que con su trabajo demasiado y su buen natural y ayudado de Dios por ser buen cristiano dará cima a todo lo que le es encomendado.*[446]

El resultado fue evidente en un corto tiempo y en grado tal que la Corona suprimió la Audiencia de los Confines debido a que Núñez de Landecho permitió toda suerte de excesos, arbitrariedades y extorsiones contra los indios; y en alianza con los encomenderos autorizó el incremento del tributo, en especial el de los pueblos cacaoteros.

445 Vázquez, 1937-I: 128-129.

446 En Sáenz de Santa María, 1964: 332.

22
K'ab'awil, *Catecismo y Arte de la Lengua* generaron enfrentamientos entre franciscanos y dominicos

Antonio de Remesal[447] atribuyó al Obispo Francisco Marroquín la autoría de *Doctrina cristiana en lengua utlateca que vulgarmente llaman Quiché*, impresa en México en 1556, por Juan Pablos. También señaló que dicha obra contó con el *parecer de los intérpretes de las religiones de Santo Domingo y San Francisco, Fray Juan de Torres y Fray Pedro de Santos.*[448] Ephraim G. Squier,[449] en su *Monograph of Authors who have written on the Languages of Central America*, aseguró que poseía copia del original de un *Vocabulario Cachiquel* con la firma del Obispo Marroquín, y que en la Biblioteca Imperial de París había otra.

Contrario a lo expuesto por Remesal, el cronista franciscano Francisco Vázquez[450] da una versión diferente, copiada del manuscrito *Fundación de esta Santa Provincia*, escrito en 1583 por Fray Francisco de Figueroa (ofm), Guardián de Zamayaque:

> *En estas conferencias y juntas*[451] *se propuso varias veces el que sería bueno y muy de la ocasión el que se hiciese un catecismo e instrucción de la doctrina cristiana, donde se tradujese en las lenguas de los indios lo necesario, así para que los ministros tuviesen más expedición para enseñarles, como para que los indios más facilidad en aprender la doctrina cristiana; y habiendo ordenado el señor Obispo que hiciese este catecismo y doctrina cristiana el Venerable Padre Fray Pedro Betanzos se aplicó con tanto conato a ello, que en breve lo tuvo hecho, y con tanta* perfección (dice el informe manuscrito del año de 1583), *que hasta hoy no se ha hallado una palabra que añadir ni quitar. Acabado el catecismo, fue a manifestarlo al Señor Obispo, y le pidió licencia para que antes que saliese a luz diese su censura y parecer sobre lo en él contenido y modo de explicarse, el esclarecido varón Fray Juan de Torres, religioso de la Orden de Nuestro Padre Santo Domingo, que a la sazón florecía en grande predicamento de inteligencia de las lenguas de los naturales.*
>
> *Conviniéronse en esta y otras muchas juntas los dos religiosos hijos de Santo Domingo y San Francisco a un mismo sentir e indivisible juicio en la materia, sucediendo a estos dos religiosos casi lo mismo que a Santo Tomás y San Buenaventura, cuando les mandó el Sumo Pontífice componer el oficio del Santísimo Sacramento, que cada cual escribió, como si lo dictase el otro, concordando sus escritos, no sólo en la sustancia, sino en el modo y voces con que se explicaron, que aunque acá no hubo escritos que se tuviesen por concordar con los otros, hubo tal coincidencia en todo, que el Catecismo que hizo el venerable Fray Pedro parecía haberlo*

---

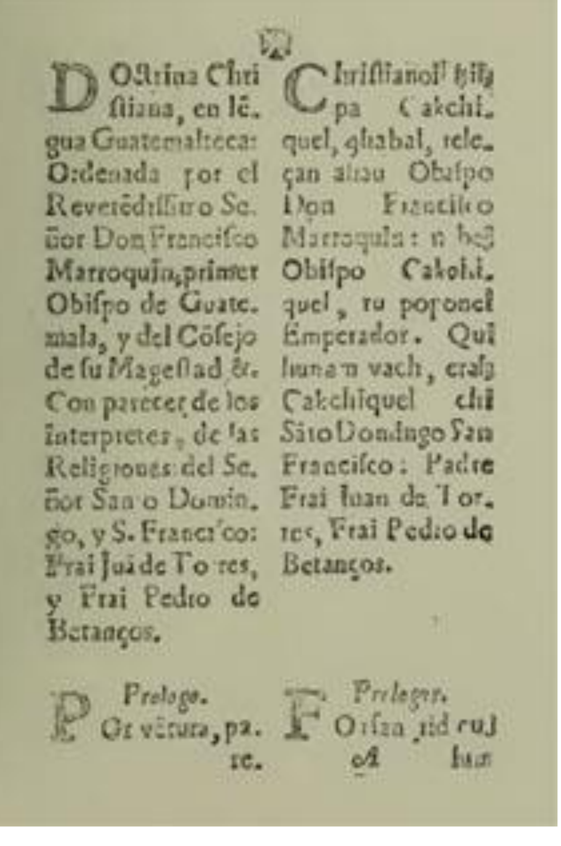
447 Remesal, 1932-I: 173.

448 Es Betanzos. Ese error ya aparece en la en la página 116 de la primera edición hecha en Madrid en 1619.

449 Squier, 1851: 37.

450 Vázquez, 1938-II: 50 y 134.

451 Se refiere a las que la comunidad de frailes franciscanos realizó en compañía del Obispo Francisco Marroquín hacia 1548 *con ocasión de algunos disturbios, originados del Arte y Catecismo, que compuso el doctísimo Padre fray Pedro de Betanzos* (Vázquez, 1937-I: 119).


DOctrina Christiana, en lẽgua Guatemalteca: Ordenada por el Reverẽdissimo Señor Don Francisco Marroquin, primer Obispo de Guatemala, y del Cõsejo de su Mageſtad &c. Con parecer de los interpretes, de las Religiones del Señor Santo Domingo, y S. Francisco: Frai Juã de Torres, y Frai Pedro de Betanços.

Christianoil tiji pa Cakchiquel, qhabal, relecan ahau Obispo Don Francisco Marroquin Obispo Cakchiquel, ru poponel Emperador. Cakchiquel chi Sãto Domingo San Francisco: Padre Frai Iuan de Torres, Frai Pedro de Betanços.

Prologo. Oc vẽtura, pa. re.

Prologo.

33- Carátula de reedición de *Doctrina Christiana en Lengua Guatemalteca* (1724).

hecho el Padre Fray Juan de Torres. Este hizo dar a la estampa (enviándola a este fin a México) el Señor Obispo, como autor por excelencia de él, apadrinando lo que en él decía con afirmar lo había hecho con consulta y parecer de los dos religiosos referidos.

Por lo que se señala en tal testimonio, antes de 1556 ya circulaba en la Gobernación de Guatemala una primera versión manuscrita del *Catecismo* y *Vocabulario* de Fray Pedro de Betanzos (ofm):

Hizo también un copiosísimo vocabulario el padre fray Pedro, de que hay algunas copias, que son el ***Calepino*** *de los Ministros. Como todo este estudio y aplicación se ordenaba al bien de los indios, y éstos necesitaban de aprender Oraciones cristianas, desde el* ***Per signum Crucis*** *y* ***Pater Noster*** *hasta todo lo que contienen los catecismos, y cartillas en que aprenden todos los cristianos; y también para que se enseñasen a leer los indios, se aplicó el Padre fray Pedro a traducir en legua de los naturales, todas las Oraciones, símbolo de la fe, artículos y cuanto se halla en lo más copiosos catecismos. Como en estas oraciones y artículos se nombra a Dios tantas veces; viendo el Padre fray Pedro, que los indios no tenían voz propia con que significar a Dios, y que el nombre* ***Cabovil****, que daban a sus ídolos, es impropio para el verdadero Dios, porque incluye corporeidad, y excluye eternidad, y era indecentísimo, usó en su catecismo de la palabra* ***Dios****.*[452]

Es decir, los franciscanos sostenían en su *Catecismo* que el vocablo *k'ab'awil* (también escrito en las crónicas coloniales como *Cabovil*, *Cavobil*, *Qabovil* y *K'ab'owil*) no correspondía al concepto del vocablo castellano *Dios*, sino que significaba ídolo y dios falso. Calles, púlpitos y pueblos de indios se convirtieron en arenas en que dominicos y franciscanos intentaron dirimir sus diferencias. Y en tales circunstancias, en una de las juntas realizadas por los franciscanos en Santiago de Guatemala (Panchoy), el Obispo Marroquín les pidió realizar una nueva versión del *Catecismo*, y ofreció apadrinar su impresión para que la disputa no volviera a resurgir. Salió a luz en 1556, y en ella se empleó los caracteres que Francisco de la Parra (ofm) inventó para expresar sonidos que no existen en castellano.[453] Ha de haber aparecido en los tres idiomas dominantes en el Altiplano de Guatemala.

En 1724, en Santiago de Guatemala, el impresor Antonio Velasco realizó una reedición de *Doctrina Christiana en lêgua Guatemalteca: Ordenada por el Reverêdisimo Señor Don Francisco Marroquín, primer Obispo de Guatemala*[454] (ilustración 33). Al contrastar la información que los cronistas Vázquez y Remesal, así como el historiador Ephraim G. Squier brindan sobre la versión quiché y cakchiquel de tal publicación, Joaquín García Icazbalceta (ofm)[455] puso en duda a finales del Siglo XIX que el Obispo Marroquín hubiera sido el autor de esos *Catecismos*.

En el *Popol Wuj*, la palabra *k'ab'awil* aparece mencionada desde el mismo relato sobre la Creación del Mundo y de los seres humanos:

---

452 Vázquez, 1937-I: 127-128.

453 Vázquez, 1937-I: 126-127.

454 García Icazbalceta, 1886: 68-69.

455 García Icazbalceta, 1886: 74.

K'o nayipuch Uk'u'x Kaj. Are' ub'i' ri K'ab'awil kuchaxik.	*Y en realidad, así existía el cielo y también, Uk'u'x Kaj* (*el Corazón del Cielo*). *Éste era el nombre del Dios, como se le dice.*[456]
Xawi k'ab'awil xnaw [xnawa-] jin chik. Keje' ri xa pa waram xkik'am wi. Qi tzij e jeb'el chi ixoq k'o ruk' B'alam K'itze', B'alam Aq'ab', Majukutaj, Iki B'alam.	*Fueron los dioses quienes las idearon. Como si fuera en un sueño las recibieron. En verdad, eran hermosas las mujeres que estaban con B'alam K'itze', B'alam Aq'ab', Majukutaj e Iki B'alam.*[457]

También aparece en el *Popol Wuj* como *rochoch K'ab'awil* (templos de sus deidades)[458] y en el folio 53: 5-7 le da al vocablo el significado de imagen:

Ma na jun ta xsaqir wi, ma nayipuch jun ta uk'ab'awil.	*No amanecieron solamente en un lugar, (ni) tampoco tenían sólo una imagen.*[459]

El incienso que Majukutaj utilizaba durante sus rituales era denominado *k'ab'awil pom.*[460] En el *Memorial de Sololá* también se encuentra el vocablo en varios pasajes: *K'ab'owil Ab'äj* (Piedra de la Deidad), *K'ab'owil Siwan* (Barranco de la Deidad) y *K'ab'owil ri Tojojil* (K'ab'owil el Tojojil).[461]

Remesal[462] sostiene que el demonio fue el que generó *las diferencias y contiendas entre los padres dominicos y franciscos, que fueron gran estorbo para que ni la una ni la otra consiguiese en estas partes el fin para que Dios las había enviado al mundo*. En un principio, tales diferencias consistieron en chismes que los frailes de ambas órdenes difundían entre sí y entre los seglares, críticas que exponían durante los sermones, construcción de conventos en lugares cercanos, pelea por las limosnas… Contrario a lo que el cronista Francisco Vázquez (ofm) sostendría, Remesal escribió con anterioridad que los enfrentamientos empezaron en 1551 con la fundación de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús y la Junta realizada por los franciscanos:

> *Viéndose, pues, los padres franciscos con forma de provincia, procuraron asentar, y conocer los lugares que les pertenecían, así para administrarlos, como para fundar Conventos en ellos, y darles títulos de guardianes y presidentes. Y como tenían más personas beneméritas que lo pudiesen ser, que lugares que administrar, parecióles ajuntar así algunos pueblos que doctrinaba la Orden de Santo Domingo, entendiendo la caridad con que se amaban y trataban hacia las cosas comunes. Sobre estorbar esto los padres dominicos fueron las diferencias entre las órdenes, que comenzándose el año de 1551, este de 1553 estaban en su furia, y no se acabaron hasta el año de 1560.*[463]

Sin embargo, el mismo Remesal[464] se contradijo cuando señaló que, el 7 de junio de 1551, durante la Visita al Convento dominico en Santiago de Guatemala (Panchoy), el Padre Provincial Fray Tomás Casillas anotó la disposición siguiente:

---

456 Popol, 2018: 28 y 29.

457 Popol, 2018: 158 y 159.

458 Popol, 2018: 224, 229.

459 Popol, 2018: 234-235.

460 Popol, 2018: 183.

461 Memorial, 1999: 118 y 177. Referencia a la ocasión en que Tepepul e Istayul, Señores quichés, pretendieron apoderarse de Iximché y fueron completamente derrotados. Su ejército llegó encabezado por Tojil, su Dios patrono.

462 Remesal, 1932-II: 345.

463 Remesal, 1932-II: 347.

464 Remesal, 1932-II: 355.

mando por obediencia, a todos los religiosos asignados a esta casa, que en los sermones, ni en las doctrinas, ni en hablas particulares no traten entre sí, ni con seglares españoles ni indios, este nombre Cabahuil, o Chi, o lo que responde a estos en esotras, sino que por este nombre de Dios declaren a los naturales el conocimiento del verdadero Dios.

Es decir, el enfrentamiento ya tenía rato de existir, y ha de haber empezado hacia 1549 con la reducción de indígenas a poblado, en que cada orden religiosa pretendió acaparar el mayor número. El *Memorial de Sololá* confirma los pleitos habidos entre los frailes:

Chupam juna' wawe' toq xelajo ki' qatata' Santo Domingo ruk'in San Francisco. Xa ruma chaj toq qi se'el pe, xa mani xya'o chaj wawe' kuma katata' Santo Domingo. Xa ke re' toq xe'el pe San Francisco ri'.	*Durante este año, nuestros padres de Santo Domingo se separaron de los de San Francisco. La ruptura fue por causa de la ceniza, que no fue dada aquí por los padres de Santo Domingo. Y, por lo tanto, los padres de San Francisco se fueron.*[465]
Xa waqxaqi' winäq q'ij toq kek'ulela'n ki Ajawa' Pan Q'än, toq xek'ulela'n ki' qatata' Xelajub', ruk'in Santo Domingo, San Francisco, xa xkajo' xkik'äm chik Santo Domingo ri Xelajub'.	*Ciento sesenta días después de este conflicto entre los señores de Pan Q'än, también en Xe Lajub' hubo otro conflicto entre nuestros padres de Santo Domingo y los de San Francisco, trataban los de Santo Domingo extenderse hasta Xe Lajub'.*[466]

El Obispo Marroquín también ratificó la existencia de tal conflicto, en carta que dirigió al Prior del Convento de Santo Domingo de la ciudad de Santiago de Guatemala, Fray Domingo de Vico:

Muy reverendo señor: Nunca he estado enojado por lo de Morales con vuestra reverencia, ni con religioso, ni menos por lo del ***Cabahuyl****. Porque yo deseo que se olvide más que nadie. Y en lo de Quezaltenango no pequé venialmente. La población de Sacapulas, estoy muy bien en ella. Y yo recibo la merced, y los pobres indios la consolación. Ella se pueble mucho de norabuena. Cuatro religiosos son menester para lo de la sierra, y lo detrás, y creo que no les pesará a nuestros hermanos los franciscos, pues con trabajo lo visitaba fray Gonzalo* [Méndez]*, y de tarde en tarde. Y el pueblo de Sacapulas es algo caliente. No sé si se accedaría en poder la casa en Aguacatlán. Vuestra paternidad lo mire muy bien. Porque no andemos cada día a tomar y dejar y no se dé más trabajo a esos pobres de lo que podrán llevar. El enojo que he tenido, ha sido del padre superior, de ciertas palabras que dijo delante del Señor Presidente, en presencia de Juan Vásquez de Coronado, ya yo lo tengo olvidado. Nuestro Señor guarde y prospere a vuestra reverencia, y a todos, con el contento y consolación que desean. Del pueblo de Cuxcatlán de indios, y de camino para San Miguel, a ocho de noviembre. De Vuestra Reverencia, Orador. Episcopus Guatemalensis.*[467]

Como el conflicto entre frailes no aminoraba, la Corona debió intervenir en varias ocasiones con reales cédulas dirigidas al Presidente de la Audiencia, al Obispo Francisco Marroquín, a los Provinciales, Priores y Vicarios. Una de ellas, del 22 de enero de 1556, prohíbe meterse donde otros ya están:

465 Memorial, 1999: 128 y 190.
466 Memorial, 1999: 128 y 191.
467 Remesal, 1932-II: 332.

El Rey, Venerable y devoto provincial, y priores, vicarios, y religiosos de la Orden de Santo Domingo de la provincia de Guatemala. A nos se ha hecho relación que entre vosotros y la Orden de San Francisco no haya la conformidad que se requiere, y sería justo que hubiese. Y que esto procede de pretender cada uno de vosotros de ampliar vuestros monasterios, señalando sitios para hacer casas en los pueblos que os parece, no los pudiendo poblar por la falta que hay de religiosos, así de la una Orden como de la otra, y que después que se señala por cualquiera de esas Órdenes, no consiente la otra que en ella se edifique casa de la otra Orden, estando vacío el sitio, ni dan lugar que entren en el pueblo los religiosos. Y estoy maravillado de vosotros, tener competencias por cosas semejantes, porque como veis de vuestra conformidad y doctrina, unión y amor, depende el bien general de la conversión e instrucción, así de los naturales como de los españoles que en esas partes habitan. Y de haber discordia, no tan solamente nuestro Señor se desirve, pero es gran daño el que se hace en la ampliación de su fe, y sería darles ocasión de que se hagan muchos daños. Y pues de vuestra buena vida y conformidad se siguen tantos bienes, y por el contrario si otra cosa se hiciese. Mucho os ruego y encargo, que procuréis tener toda conformidad una orden con otra, y os aunéis, y conforméis y procuréis todo lo que conviene al servicio de Dios nuestro señor, y al bien y cristiandad de esos naturales y españoles que en esas partes residen, y la orden que más pudiere buenamente hacer en la predicación, y conversión de esas gentes más haga, y lo que no pudiere convide a la otra, para que ayude en ello, pues todos pretendéis un fin, y los medios sean proporcionados a él, porque nuestro Señor infunda su gracia, y aumente el bien que en esas tierras procuráis, y Nos deseamos.[468]

468 Remesal, 1932-II: 348.

23
Tasaciones de Cerrato

El propósito principal que Bartolomé de las Casas pretendió alcanzar con su recomendación de sustituir al Licenciado Alonso de Maldonado por el Licenciado Alonso López de Cerrato fue que las *Nuevas Leyes* se cumplieran, ya que el primero no lo había hecho, sino que se había dedicado a favorecer sus negocios y a los encomenderos, en especial la mayor parte de los de las regiones cacaoteras, que eran sus familiares. Una real cédula del 23 de noviembre de 1547, así se lo ordenó:

porque nos siendo informados que una de las cosas en que los indios y naturales de las dichas nuestras Indias reciben agravio de las personas que los han tenido y tienen encomendados ha sido impedirles y llevarles más tributos de los que ellos podían buenamente pagar. Por nuestras provisiones proveímos y mandamos que ante todas cosas se hiciese la tasación de lo que los dichos indios de ahí adelante debían pagar, así de los que están en nuestra cabeza y corona real, como los que están encomendados a otras personas particulares […] *que luego que se informen de lo que buenamente los dichos indios puedan pagar de servicio y tributos sin fatiga suya, así a nos como a las personas que los tuvieren en encomienda, y teniendo atención a esto les tasen los dichos tributos y servicios por manera que sea menos que lo que solían en tiempo de lo que solían pagar en tiempo de los caciques y señores* […] *y daréis orden como ninguna cosa se tase indeterminada, sino de cada cosa se hallarle y determine lo que han de dar precisamente; y no consentiréis ni daréis lugar que en ninguna manera ni por ninguna vía se les lleve más de aquello en que fueren tasados ni ocupen sus personas ni de sus hijos y mujeres en cosa alguna como dicho es, más de en aquella tasación que les fuere impuesta, ni que ningún encomendero ni otra persona sea osado a conmutar tributo ninguno de una cosa en otra, so pena que el que lo hiciere pierda los indios que así tuvieren encomendados.*[469]

Entre finales de noviembre de 1548 y principios de diciembre de 1549, en San Salvador, con la ayuda de los Oidores Juan Rogel y Pedro Ramírez de Quiñones, el Presidente Cerrato realizó la tasación de Nicaragua, pues ya se contaba información del número de tributarios.[470] Por ejemplo, Jalteva, pueblo ubicado a unas pocas cuadras de la iglesia parroquial de la ciudad de Granada, con 215 familias indígenas, fue distribuido entre varios encomenderos, y su tributo fue el siguiente:

Encomendero	Indígenas	Tributo
Total	215	
Juan de Lozano	10	• 2 sementeras de maíz de una fanega cada una. • 1 sementera de ½ fanega de frijol. • 1 sementera de ½ fanega de algodón. • 10 mantas
Juan Dávila	30	• 2 pescadores en cuaresma y días de pescado. • 2 indios de servicio entre diciembre y marzo. • 1 docena de esteras (petates).

469 Vega Bolaños, 1956-XIV: 295-297.
470 Vega Bolaños, 1956-XIV: 354-355.

Gonzalo Melgarejo	15	• 2 indios de servicio entre diciembre y marzo. • 8 capirotes para indios.
Cristóbal de San Martín	10	• 2 indios de servicio entre diciembre y marzo.
Alonso Ruiz	10	• 1 sementera de ½ fanega de maíz.
Diego Hernández Tejerina	15	• 2 indios de servicio entre diciembre y marzo para hacer teja y ladrillo.
Francisco Gutiérrez	14	• 1 indio de servicio todos los días. • 1 indio pescador los días de pescado y cuaresma.
Francisco Sánchez	5	• 1 indio de servicio entre diciembre y marzo.
Juan de Hoyos	40	• 2 sementeras de maíz de 3 fanegas cada una. • 1 sementera de ½ fanega de algodón. • 30 mantas blancas. • 1 indio pescador los días de pescado y cuaresma. • 12 gallinas de Castilla. • 10 cántaros de miel. • 2 arrobas de cera. • 2 indios de servicio entre diciembre y marzo.
Su Majestad	35	• Ayudar a rozar en Diriá. • 30 mantas pintadas. • 12 gallinas de Castilla.
Marcos Alemán	8	• 1 indio pescador los días de pescado y cuaresma.
Andrés de Sevilla	3	• 1 carga de frutilla cada domingo.
Luis de la Rocha	20	• 2 sementeras de maíz de 1 fanega cada una. • 2 indios de servicio entre diciembre y marzo.[471]

En Guatemala, las Tasaciones de Cerrato se empezaron a establecer durante la Pascua de 1549 y se fueron realizando en forma conjunta con la reducción de indígenas a poblado, algo que Bernal Díaz del Castillo, en nombre del Ayuntamiento de Santiago de Guatemala no compartió y así lo señaló al Rey en carta del 22 de febrero de 1552:

Sepa Vuestra Majestad que todo se hizo al contrario de vuestro real mando, porque no se vio cosa de lo dicho sino estándose en sus aposentos, se tasó no sé por qué relación y cabeza [...] *y diz que envía ahora allá a Vuestra Majestad todas las tasaciones como si tuviesen experiencia de lo que es cada cosa y las circunstancias de ello.*[472]

Las Tasaciones de Cerrato no abarcaron todos los pueblos de la Audiencia de los Confines y, aunque en la mayoría de pueblos, rebajaron la carga tributaria a la mitad, fueron indulgentes con los encomenderos de los pueblos cacaoteros, en especial con Juan de Guzmán y Francisco Xirón, como Bartolomé de las Casas lo denunció a la Corona.[473]

Ante el aluvión de críticas que los encomenderos de San Salvador, León y Granada presentaron a Cerrato, éste en carta a la Corona, hecha en Santiago de Guatemala (Panchoy), el 8 de abril de 1549, explicó:

---

471 Vega Bolaños, 1956-XIV: 426-427, 434, 437, 443, 450, 455-456, 465, 467-468, 470 y 472.

472 En Sáenz de Santa María, 1964: 74

473 MacLeod, 1980: 99. Kramer, Lovell y Lutz, 1994-II: 104.

que no soy amigo de medios es la causa de su queja porque ellos querrían que en cosa pasada ni exceso así en el llevar de los tributos demasiados, como en otros malos tratamientos de indios, ni en otros excesos que han hecho contra las leyes y cédulas y provisiones de vuestra Majestad no se hablase, salvo en lo de aquí adelante; y que en lo de adelante no se guardase el rigor de las leyes, sino que se mitigase, de manera que no se quitasen indios a nadie por ningún exceso, ni se castigase a nadie por pocas cosas.[474]

Gran parte de esas críticas provenían de los familiares y amigos de Rodrigo de Contreras, Gobernador de Nicaragua, a quien se le había destituido y confiscado sus propiedades y encomiendas, que pasaron a ser pueblos de la real corona o pueblos realengos. Fue tal la ira de esta familia, en especial de su esposa, María de Peñalosa, hija de Pedrarias Dávila e Isabel de Bobadilla, que va a ser ella la que aconsejaría a sus hijos tomar venganza contra uno de los promotores de las *Nuevas Leyes*, el Obispo Antonio de Valdivieso.

En Guatemala, las críticas surgirán un poco después, ya que las tasaciones tributarias se empezaron a realizar unos meses más tarde. En esta ocasión, el Obispo Marroquín se convirtió con sus cartas en el principal procurador de los encomenderos. Por ejemplo, en la del 4 de mayo de 1549, cuando apenas se hacían las primeras, informó a la Corona:

Vuestra Majestad tenga entendido que conviene que los indios amen a los españoles y a falta de amor, los teman, y los estimen a cada uno como a un príncipe; y los españoles han de amar a los indios como a prójimos y como a sus ojos, pues se lo deben. Ahora y de aquí delante, si no se pone otra regla y se da otro orden, no hay ni puede haber sino desamor e inobediencia y desacato y otras cosas peores de parte de unos y de otros. Vuestra Majestad envíe a mandar sirvan a sus amos y que sean tratados como libres. Esto siento que es lo mejor como su padre y pastor.

Para estas tasaciones conviniera entender y conocer los pueblos y los indios. Y así lo que se ha hecho y hace es atinar y adivinar, y no requería para esta cosa sino dar en el hito y en el blanco. Si como el presidente es amigo de extremos lo fuera de medios, con este celo de ejecutar lo que Vuestra Majestad manda, por ventura se acertaría más y más en servicio de Dios y de Vuestra Majestad y bien de esta república.[475]

Cuatro días después (8/5/1549), reiteró y amplió la queja anterior:

Para estas tasaciones mucho conviniera que conocieran los pueblos y a los indios; y como se ha hecho y hace es atinar y adivinar; verdaderamente piensan que en mandar que no den nada, se acierta y salva el alma. No me parece que se ha acertado; en lo uno y en lo otro se pudiera haber dado medio, y si el presidente fuese amigo de medios como de extremos, con este celo de ejecutar lo que Vuestra Majestad manda, por ventura se habría acertado más, y más en servicio de Dios y de Vuestra Majestad y bien de esta república. No soy nada amigo de hipocresías, ni es razón que hablando con Vuestra Majestad diga otro de lo que siento. Lo que digo, eso siento. Y el presidente hace lo que debe porque así se lo mandan las nuevas leyes y no tiene licencia para moderar. Ciertamente para una tierra tan lejana y tan extraña, cuando Vuestra Majestad tuviese de quien se fiar, como lo tiene, mucho convendría que la tal persona tuviese licencia particular para hacer lo que bien visto le pareciese en servicio de Dios nuestro señor y descargo de la conciencia de Vuestra Majestad.

474 Vega Bolaños, 1956-XV: 39.
475 En Sáenz de Santa María, 1964: 244-245.



34- Firma de Alonso López de Cerrato.

Muchas veces y muchas cosas y de mucho tiempo acá he escrito a Vuestra Majestad lo que mi juicio me ha dictado para el bien y perpetuidad de estas partes, y creo que ninguno me ha hecho ventaja y que mucho de lo proveído ha sido por mis avisos. Lo de la tasación aunque no con tanto rigor, por mi petición se proveyó. Lo de los esclavos yo lo he clamado y siempre he sido en disfavor de los españoles hasta haber un poco de asiento. Y como ahora veo los extremos y que Presidente y Audiencia y religiosos todos son contra ellos, deseo los medios y que los españoles no sean tan desfavorecidos; que cuanto aquí poseen es una miseria en especial oyendo la grandeza del Perú que es casi vecindad de esta provincia; y con poner medio en todo, podrían estar indios y españoles contentos, y todo en servicio de Dios nuestro señor y de Vuestra Majestad, y toda esta provincia muy poblada y muy aumentada. Ahora con solo este capítulo quiero concluir para toda la vida, y así digo, salvo mejor juicio, que para bien y perpetuidad de estas tierras y para seguridad de vuestra real conciencia y de los príncipes herederos y de vuestros vasallos, debería Vuestra Majestad mandar congregar muchas y muy buenas personas eclesiásticas y seculares y juramentarlas con gravísimos juramentos declarasen todo lo que se les preguntase para el bien de estas gentes y se pusiese esta declaración en Concilio y la conclusión que saliese del Concilio aquello se guardase; no sé si acierto, recíbase mi voluntad.[476]

El 3 de febrero de 1550, el Obispo Marroquín expresó con toda claridad su rechazo a lo que la Audiencia de los Confines estaba realizando, y expuso el abc de su proyecto político:

Cuanto al servicio personal, siempre he sido de parecer que se les pague su trabajo, mas el Audiencia no tiene cuenta con eso, que con paga ni sin paga no hay indio que quiera servir. De aquí ha nacido que todos los ganados de yeguas y vacas y ovejas y puercos se han comenzado a perder y en breve se acabarán de perder; asimismo las sementeras no hay quién quiera sembrar. Dice el Presidente y los religiosos que aren y caben los españoles: No pasaron a estas partes para esto, ni es servicio de Dios, ni de su Majestad, ni es bien para los españoles, ni para los indios. Lo que conviene es que los españoles sean estimados y tenidos, y que los indios sean instruidos y bien tratados, y ésta es la buena gobernación, y no afrentar los españoles, ni correrlos y ensalzar los indios, que no saben qué cosa es. Digo que pretenden su interés todos y por eso están ciegos: Yo soy padre y pastor, y téngolos por hijos a todos, y como tales los querría criar y no con lisonjas ni hipocresías. Soy capellán de Vuestra Majestad y querría cuanto mis fuerzas me basta descargar su real conciencia.

Aquí no hay más Audiencia de sólo el Presidente, porque los oidores no son más que si no lo fuesen porque, como tengo escrito otras veces, han vivido y viven tan ruinmente y tan suciamente, que así conviene decir las verdades, que no merecen nombre de oidor; y así los tiene agazapados el presidente. Y también es de suyo tan furioso el Presidente que cierto es peligroso: Buen hombre es para ejecutar, mejor que para gobernar. Y estas tierras al presente más necesidad tienen de buen gobierno que de acelerada ejecución. Él es ya viejo y creo yo más contento viviría en esas partes que en ésta. Como Vuestra Majestad vea siempre perpetuidad en estas partes de que tanta necesidad hay, excusarse ha mucha confusión y muncho descontento, y vivirán los hombres como cristianos. Prometo a Vuestra Majestad que antes que llegase el Licenciado Cerrato no había cosa más próspera ni más contenta que esta gobernación, ni había hombre que pensare ir a Castilla, ni había cosa más abundante. Ahora todos desean ya

476 Sáenz de Santa María, 1964: 247-248.

ser idos, todos tristes; todo cuanto se compra es a peso de oro, y no se halla, y cada día ha de ser mucho menos. El fundamento de esta tierra son los españoles, hágales Vuestra Majestad toda merced y póngales Vuestra Majestad todas leyes y preceptos necesarios para el buen tratamiento y conservación de estos naturales, que sobre mi alma, ellos los traten mejor que los frailes.[477]

Muy distinto a lo expuesto por el Obispo Marroquín es lo que el *Memorial de Sololá,* la *versión de los vencidos,* escribió sobre el Licenciado Alonso López de Cerrato (ilustración 34):

Chupam juna' wawe' toq xul Ajaw Presidente Cerrado, tan k'o Ajaw Licenciado Pedro Ramírez toq xul. Qitzij xub'an ruq'atb'äl tzij pa kiwi' Castilan winäq, xek'is relesaj chi munil kalab'il Castilan winäq. Xel ch'aqap patan, xtane' ajsamaj, xya' chïk rajïl ch'uti'n, nim kuma Castilan winäq. Ja Ajaw Cerrado qi xtewrisan chïk poqonal chi rij winäq, xintz'ët k'a ri' ¡ix nuk'ajol! Qitzij k'iya poqön xojik'o wi pe.	*En el curso de este año* [1549]*, vino el señor Presidente Cerrado. Cuando todavía estaba el señor Licenciado Pedro Ramírez. En verdad, él vino a aplicar la justicia sobre los castellanos, ordenando que cesara la voracidad de los hijos de los castellanos. Disminuyó a la mitad los impuestos, puso fin al trabajo forzado, obligando a los castellanos a pagar tanto a los niños como a los adultos. Fue el Señor Cerrado quien en verdad vino a suavizar los sufrimientos de la gente, pues yo mismo, fui testigo de las aflicciones que soportábamos, ¡oh hijos míos!*[478]

477 Sáenz de Santa María, 1964: 258-249.
478 Memorial, 1999: 128 y 191.

24
Asesinato del Obispo Antonio de Valdivieso

El 1 de marzo de 1543, la Corona española propuso ante la Santa Sede a Antonio de Valdivieso (ilustración 35), fraile dominico, como Obispo de Nicaragua, para suceder a Francisco de Mendavia, que había fallecido. Llegó a León (Nicaragua) a finales de ese mismo año, en compañía de su madre Catalina Álvarez de Calvante, sus hermanos mozos, 6 frailes dominicos (Alonso de Montenegro, Pedro de Sagrameña, Andrés Calleja, Pedro de Toro, B. de Carpio y P. de Herrera) y 3 esclavos negros.[479] Su salario anual era de 500,000 maravedíes. Pronto se enteró que los indígenas de dicha provincia eran explotados no sólo por las autoridades y encomenderos, sino por varios sacerdotes.[480] El 15 de noviembre de 1544, en carta a la Corona, denunció a Rodrigo de Contreras y a Pedro de los Ríos como los principales causantes del maltrato y explotación de los indígenas:



35- Antonio de Valdivieso.

Esta provincia ha estado muy desasosegada y está en pleitos y malas voluntades; y si no se remedia pienso le perderá totalmente. La causa de ello sabrá Vuestra Majestad por relación del Licenciado Herrera[481] *que lo tiene entendido de raíz y pienso lo envía a Vuestra Majestad. A lo que yo entiendo sin engañarme la total causa es ser Rodrigo de Contreras desasosegado y haber gobernado mal, y Pedro de los Ríos su yerno revoltoso, tanto que entiendo estando éstos en la tierra ningún hombre procurará que Dios Nuestro Señor y Vuestra Majestad sean servidos sin poner vida y honra y todo lo demás en peligro.*[482]

Mientras aguardaba su consagración episcopal, en Gracias a Dios (Honduras), el 20 de septiembre de 1545, fiesta de la Santísima Trinidad, en carta al Consejo de Indias, Valdivieso acusó a encomenderos y autoridades civiles y militares de maltratar a los indios, y que la Audiencia de los Confines no lo impedía pues sus autoridades compartían intereses semejantes:

En lo del tratamiento de los indios, en la duplicada de ésta, que ha algunos días que se escribió, daba esperanza de algún remedio. Y ahora no lo tengo, entendida la voluntad que hay en esta real audiencia, porque a todo dan salidas de poco provecho, como personas que entienden o piensan como los encomenderos; que todo lo ordenado por su Majestad y cualquiera cosa que se ordene en favor de estos naturales es notorio agravio de los españoles que los poseen. Y aunque en ellos los agravios son cotidianos y aquella provincia está lejos y aunque tengan noticia de alguno, de millares de ellos no la pueden tener. Y en las justicias ordinarias no tienen favor porque, como digo, tienen por grande agravio cualquiera relevación de estos miserables,

---

479 Vega Bolaños, 1955-VII: 475. Marqués de Lozoya, 1920: 94
480 AGCA, A123, leg. 4575, fol. 67.
481 Referencia al Oidor Diego de Herrera.
482 Vega Bolaños, 1956-XI: 357.

por haber tenido costumbre de servirse de ellos y de sus mujeres e hijos y haciendas y aun del tiempo necesario para dormir les parece hacerles gracia y de esto les quitan lo que pueden. Bienaventurados se pueden llamar los más desventurados esclavos del mundo, comparados a estos vasallos de vuestra alteza, de quien ha de dar cuenta a Dios, aunque vuestra alteza hace lo que debe para su remedio de ellos, pero los ejecutores no lo cumplen […] *El intento de Vuestra Alteza en estas partes es alumbrar estas gentes en la fe de nuestro señor y fundar y ensalzar su santa iglesia y no hay cosa en que acá se ponga menos cuidado contra la santa Intención de Vuestra Alteza de donde se sigue plantarse la iglesia de peores costumbres que jamás se ha visto porque las justicias de Vuestra Alteza no castigan los pecados públicos, ni favorecen a los jueces eclesiásticos para que los castiguen, antes los que pecan pecan sin vergüenza ni temor, creyendo tener las espaldas seguras. Y tienen razón, porque aun a los clérigos no nos dejan castigar; y queriendo castigar alguno, apellidan la voz del rey contra la de Dios, y no es sino la del demonio.*[483]

En el acápite *Propuestas, reclamos, insultos y excomunión en Audiencia de los Confines*, ya se abordó lo que sucedió en Gracias a Dios, días antes que el Obispo Francisco Marroquín, auxiliado por sus hermanos en el episcopado Bartolomé de las Casas y Cristóbal de Pedraza, consagrara a Antonio de Valdivieso. En efecto, durante los días previos a tan trascendental acto litúrgico, los acontecimientos más importantes fueron: Intercambio de serios señalamientos entre los integrantes de la Audiencia de los Confines y los Obispos, debido a los reclamos que éstos habían presentado por el incumplimiento de las *Nuevas Leyes*; excomunión que Las Casas lanzó al Presidente Alonso de Maldonado; y ruptura y oposición abierta desde el púlpito hecha por el Obispo Marroquín contra Las Casas y Valdivieso, de lo que estos últimos brindaron amplios detalles a la Corona, al grado de calificar al Obispo Marroquín de *linaje sospechoso*.[484]

El 8 de marzo de 1546,[485] desde la ciudad de Granada (Nicaragua), el recién consagrado Obispo Valdivieso insistió nuevamente en sus señalamientos sobre las causas de la falta de justicia en Nicaragua, y las atribuyó a la Audiencia de los Confines, al Presidente Maldonado y al Gobernador Rodrigo de Contreras:

Después que llegué a esta provincia he hallado y hallo tan caído el servicio de Dios Nuestro Señor y de su Majestad que no se puede sentir sin muy gran pena. Y de todo es principal causa la Audiencia de los Confines, y entre ellos principal el Licenciado Maldonado, porque todos los que han gustado de las cosas pasadas que eran no haber ley, ni orden, ni conocer superior, les es odiosa cualquiera mudanza, ni aun pensar que la puede haber. Y así no hay Justicia en todo este distrito, ni espiritual ni temporal, especialmente en esta provincia adonde nunca la ha habido, porque Rodrigo de Contreras está tan apoderado en la tierra, teniendo la tercera parte de ella en cabeza de mujer e hijos y deudos y criados, que con éstos tiene recogidos todas las armas de la tierra; y en sus pueblos y casa recoge toda la gente que viene a la tierra, que ninguna justicia le osa ir a la mano, antes hace justicias a quien quiere, porque en la tierra no se haga más de lo que él hubiere gana. Y así no se hace cosa que vuestra alteza mande si a ellos

483 Vega Bolaños, 1956-XI: 493-494 y 500-501.

484 Las Casas y Valdivieso, 1877: 19. Vega Bolaños, 1956-XI: 524.

485 En la *Colección Somoza* (Vega Bolaños, 1956-XI: 426) aparece como 8 de marzo de 1545. Puede que sea un error de transcripción paleográfica o que así aparezca en el original. Tal fecha debe corresponder al año de 1546, pues fue consagrado el 8 de noviembre de 1545; y la carta comienza diciendo: *habrá dos meses que llegué a esta provincia de recibir la consagración*.

no les sabe bien […] *ni quieren prelado para más de que les diga misa y les predique, y esto a su sabor, y los favorezca a engañar a su rey, y ser traidores, y no para otra cosa. Inquisición no se ha de mentar en esta tierra. Y en entrando en ella, me enviaron a decir que si entendía en cosa de inquisición o lo pensaba me darían de puñaladas; y hubo y hay gente armada para venírmelas a dar, porque hay delitos harto feos, a mi ver, y temen la justicia o por mejor decir no la temen porque les parece que no habiendo habido castigo en tan grandes cosas han prescrito, y esto es muy cierto. Así enviaré información si pudiere ahora y brevemente, porque es menester tiento para hacerla. Todas estas osadías nacen de ver el poco favor que la iglesia tiene en la audiencia. Y que habiendo acaecido el delito que se cometió contra el provisor*[486] *y otros muchos, no se habiendo en ello hecho nada, tan poco se hará, aunque maten al obispo, que así dice que es menos matar al obispo que no verse castigar por inquisición.*[487]

Es más, el Obispo Valdivieso sacó a luz la alianza que había entre el Presidente Maldonado y el Oidor Pedro Ramírez de Quiñones con el Gobernador de Nicaragua, Rodrigo de Contreras:

El Licenciado Ramírez, viniendo de Panamá, volvió 12 leguas atrás por recibir servicios y fiestas en casa de Rodrigo de Contreras, habiendo de hacer residencia[488] *y habiendo hecho su yerno Pedro de los Ríos espantosos delitos contra Dios y vuestra alteza y su real hacienda y contra toda aquella provincia; y habiendo él de ser juez de ellos. Y allí posó muchos días con escándalo de toda la tierra. Y allí se les mostró tan parcial que, porque no quise decir misa un día delante de Pedro de los Ríos, por estar notoriamente excomulgado, por muchas partes dijo el Licenciado que era revolver la tierra. Y así se llama en estas partes todo lo que es servicio de Dios y de su Majestad. Y también cuando el Presidente vino, Rodrigo de Contreras con gran gasto a las fiestas y trajo su hija*[489] *80 leguas que se camina trepando; fueron los que más gastos hicieron en las fiestas. Y fue Rodrigo de Contreras padrino del Presidente; y otras cosillas que, aunque son pocas en los efectos, se han hecho mucho, y principalmente ha nacido de que los pecados de Rodrigo de Contreras son los mismos del presidente: y no puede hacerse justicia de unos sin condenarse los otros, quien lo pide contra los unos la pide contra los otros. Y así está esta audiencia perdidísima. Conviene que vuestra Alteza lo remedie con brevedad.*[490]

A principios de 1546, en la Corte, el Emperador Carlos V encargó al Sacerdote Pedro de la Gasca marchar hacia Perú a la cabeza de un fuerte contingente militar, con la orden de reprimir a los que habían depuesto y decapitado al Virrey Blasco Núñez Vela, en protesta porque había aplicado las *Nuevas Leyes*. A su arribo a Nombre de Dios (Panamá), envió cartas al Presidente de la Audiencia de los Confines y al Ayuntamiento de Santiago de Guatemala, ordenándole que, sin dilación, reclutaran hombres en su apoyo. En cumplimiento de lo ordenado, el 26 de enero de 1547, el Licenciado Maldonado envió al Oidor Pedro Ramírez de Quiñones a Santiago de Guatemala a realizar tal reclutamiento y a conseguir provisiones. Francisco Antonio de Fuentes y

486 Referencia a lo acontecido el 14 de mayo de 1543: la muerte de un fraile de una saeteada y el ahorcamiento y descuartizamiento del Alguacil Eclesiástico y cuatro seguidores del Deán Pedro de Mendavia, por orden de Pedro de los Ríos (Vega Bolaños, 1956-XI: 2).

487 Vega Bolaños, 1956-XI: 426-428.

488 Es decir, iniciarles juicio.

489 Se trata de Aldonza, hija del Licenciado Alonso de Maldonado y Catalina de Montejo. Había sido bautizada en noviembre de 1545, por lo que en 1547 aún no había cumplido dos años, lo que constituyó un gran escándalo de maltrato infantil, pues la criatura tuvo que ser transportada por montañas y ríos caudalosos, desde Gracias a Dios (Honduras) hasta Nicaragua.

490 Vega Bolaños, 1956-XI: 502.

Guzmán,[491] en su *Recordación Florida*, apuntó que Santiago de Guatemala participó con 200 infantes y que, gracias a la ayuda de los Alcaldes Ordinarios Lorenzo de Godoy y Antonio Ortiz, Ramírez de Quiñones pudo llevar un navío repleto de *carne salada, jamones, arroz, frijoles, maíz, mantas, alpargatas, vestidos, armas, pólvora y balas, y algún pertrecho, para el arte de la marinería, de jarcia y de cabuya*. En realidad, la cantidad de hombres que reclutó fue sólo de 120, como el Presidente Maldonado lo confirmó, en carta que envió desde Nicaragua.[492] Bartolomé Marroquín, hermano del Obispo Marroquín, fue uno de los que acompañaron a Ramírez de Quiñones a Perú.[493] Antes de partir, estando en Granada durante la fiesta del Corpus Christi, Maldonado y Ramírez de Quiñones insolentaron a la concurrencia contra el Obispo Valdivieso:

han venido a esta provincia una vez el Presidente y dos veces el Licenciado Ramírez. Y el tiempo que habían de gastar en remediar sus miserias le gastaron en deshacer y quebrantar la autoridad de mis reprensiones y ordenamientos, y procurar alterar la provincia contra mí en el caso. Y aunque yo he tenido muchos peligros en esta provincia, nunca le he tenido tan grande como cuando ellos se hallaron presentes, porque todo el tiempo que el Presidente y el Licenciado Ramírez se hallaron aquí juntos, no me conviene no salir de mi casa, ni ver mi iglesia; y el día de Corpus Christi que fui a ella, fui de tal manera tratado que el Licenciado Ramírez sobre que no consentí que se dijesen los divinos oficios delante de uno que yo tenía por excomulgado,[494] *que me convino dejar la iglesia y dejarles hacer lo que quisiesen de palabra en mi ausencia, delante todo el pueblo que me debe respeto. Unas veces me prendían y otras me ahorcaban, y dieron toda la ocasión posible para que mis ovejas me echasen de si, como las de Chiapa a su pastor.*[495]

Fue durante ese período que el Obispo Valdivieso excomulgó al Presidente Maldonado, por haber confiscado un mandamiento del Provisor Eclesiástico contra Hernán Nieto y Andrés Centeno, en que les exigía pagar lo que debían a un clérigo; y haberle escrito pidiéndole que *por merced no diese aquellos mandamientos, porque era contra derecho y no les podía dar.* La respuesta no fue del Provisor, sino del Obispo Valdivieso cuando le comunicó que estaba excomulgado y que había dado *mandamiento para que en todas partes y en todas las Iglesias hiciesen lo mismo, sin notificarme ninguna cosa ni oírme en nada.*[496]

A pesar que el Obispo Francisco Marroquín fue quien presidió la consagración episcopal de Antonio de Valdivieso, la relación era más que tirante en ese momento pues, algunos días antes, con el propósito de desprestigiar a Bartolomé de las Casas, también habló mal de Valdivieso en un sermón frente a las autoridades de la Audiencia de los Confines en pleno. Por eso es que, durante esos mismos días, Valdivieso suplicó a la Corona fijar la extensión del Obispado de Nicaragua, porque el Obispo de Guatemala era el que estaba nombrando clérigos en las villas de San Miguel de la Frontera y Xerez de la Choluteca:

En otras he suplicado a Vuestra Alteza mande señalar los términos de aquel obispado para que yo sepa de qué ovejas he de dar cuenta a Dios para que las conozca. El Obispo de Guatemala ha proveído en las villas de Xerez y San Miguel que están muy cercanas a León y lejos de Guatemala, y por otra parte parece descuidarse más de ellas que de las otras que tiene a cargo.

---

491 Fuentes y Guzmán, 2013-II: 540.
492 Vega Bolaños, 1956-XIV: 276.
493 Sáenz de Santa María, 1964: 271.
494 Referencia a Pedro de los Ríos.
495 Vega Bolaños, 1956-XV: 300-301.
496 Vega Bolaños, 1956-XIV: 282.

Los pueblos de Xerez fueron repartidos a León y así parece haber sido de aquella diócesis, y San Miguel fue poblado de León, y dicen que proveyó el obispo de allí en ella, por donde tengo alguna ocasión de pensar que soy obligado a los naturales.[497]

Pero no sólo fue la jurisdicción eclesiástica la que alimentó la discordia, sino también la acogida que el Obispo Marroquín hizo de clérigos facinerosos que el Obispo Mendavia había expulsado de Nicaragua, así como de un sacerdote al que Valdivieso había excomulgado por delitos eclesiásticos.[498] Una real cédula del 9 de octubre de 1549 confirmó tan anómala situación eclesiástica:

Presidente y Oidores de la nuestra Audiencia Real de los Confines: A nos se ha hecho relación que muchos de los clérigos que residen en las provincias sujetas a esa Audiencia son perniciosos y dañosos a los indios de ellas por los malos ejemplos que dan con sus vidas, y por las codicias y ambiciones que muestran, y por tomarles como diz que les toman sus haciendas por diversas vías y modos, mercadeando con ellos; y se meten en tener y criar caballos en los pueblos de los dichos indios, porque se los mantengan; y hacen otras cosas contra profesión y hábito sacerdotal, lo cual convendría proveerse de suerte que esto cesase.[499]

Aunque la Real Cédula era de carácter genérico y no mencionaba al Obispo Marroquín, él se sintió afectado y contestó:

Sé que se han quejado que se vienen a este obispado muchos clérigos. Yo no los llamo, ni los regalo; y prometo a Vuestra Majestad que algunos he echado, harto contra su voluntad; y otros he permitido que se vayan. Como esta tierra a partes es rica de este fruto de cacao, vienen a esta provincia y sirven a esta iglesia; y en otros lugares de poco interés y confían que en algún año los aprovecharé. Y no los amo en tanto grado como dicen.[500]

Existe documentación colonial sobre sacerdotes seculares que se dedicaban a vender vino y a comprar cacao en los Izalcos, lo que motivó a Fray Tomás de la Torre (op) a solicitar a la Corona la fundación de un Convento de San Francisco o de Santo Domingo y a echar de allí a los clérigos.[501]

La relación del Obispo Valdivieso con el Presidente Maldonado fue mala y contribuyó a su destitución; y la que mantuvo con el Obispo Marroquín no fue buena. Sin embargo, la habida con el Presidente Alonso López de Cerrato llegó al rompimiento, ya que ambos intentaron imponer su criterio de autoridad, utilizando los medios que sus cargos les daban, como eran la excomunión, el entredicho y el empleo de alguaciles eclesiásticos por el primero; y el desacato y la retención de salarios por el segundo. Valdivieso, por ejemplo, excomulgó a los Alcaldes Ordinarios de León y Granada: a éstos últimos por no haber acatado la orden que les giró de ir hasta su palacio episcopal en León. Es más, a Granada la declaró en entredicho, por lo que no se pudo celebrar las fiestas del Corpus Christi y la de San Juan Bautista. Por todo esto, en 1548 la Corona ordenó al obispo levantar tal excomunión y dejar de intervenir en los asuntos del

497 Vega Bolaños, 1956-XI: 500.
498 Guido Martínez, 2010: 42.
499 Vega Bolaños, 1956-XV: 104.
500 Sáenz de Santa María, 1964: 298.
501 Tous, 2011: 529.

Ayuntamiento de Granada.[502] Sobre el particular, el 1 de noviembre de 1547, Fray Francisco de Abreo, Vicario Provincial,[503] informó a la Corona lo que acontecía en Granada:

Así en esta provincia, como en la de Tierra Firme, las justicias eclesiástica y seglar siempre están en continua discusión acerca de lo eclesiástico, querer adquirir dominio y jurisdicción por el derecho antiguo de los obispos; y de tal manera ha reinado la cólera que ha acaecido en estas provincias ambos a dos alcaldes ordinarios estar excomulgados por defender la jurisdicción de vuestra Alteza en el pueblo donde eran alcaldes. Y bien entenderá Vuestra Alteza que, estando lo eclesiástico y secular en discordia, la paz que lo demás del pueblo puede tener y el escándalo y mal ejemplo que se puede dar y los demás inconvenientes que de aquí se siguen. Que lo eclesiástico dice que, estando los alcaldes excomulgados, no pueden ejercer actos judiciales; y ponerse el pueblo y vasallos de vuestra alteza en confusión. Y como no hay justicia superior a quien ocurran, sino el Audiencia de los Confines y ésa está lejos; y como los alcaldes sean anuales, podría ser descuidarse y perder Vuestra Alteza algo de la jurisdicción real, y lo eclesiástico tomar algo de lo que no es suyo. Vuestra Alteza lo mande remediar como más servido sea, declarando lo que es de Dios se dé a Dios, y lo que es de César a César.[504]

Por su parte, el Licenciado Cerrato se quejó el 1 de septiembre de 1548 ante al Emperador Carlos V contra los obispos de Guatemala y Nicaragua, es decir, contra Francisco Marroquín y Antonio de Valdivieso: *él y el de esta provincia* [Guatemala] *bastan para hacer desatinar a 1,000 jueces, aunque fuesen muy sufridos, cuanto más yo que en este caso no lo soy*. Le señaló, además, que el de Nicaragua inició a los oficiales reales juicio por herejes, porque no le habían pagado su salario. Finalmente, le indicó que las quejas que dichos prelados elevaban en su contra no era por *defender a los indios que en esto no entienden, sino es por pasión con alguno*; pero que él se mantendría firme y que no dejaría *usurpar la jurisdicción real en un cabello ni perder un punto de la preeminencia real, porque se ponen en disputar por teología si vuestra Majestad tiene poder o el audiencia para les mandar otorgar las apelaciones, ni alzar fuerzas.*[505]

Dos años después de tomar posesión como Presidente de la Audiencia de los Confines, López de Cerrato, funcionario en quien Bartolomé de las Casas había depositado su esperanza para que las *Nuevas Leyes* fueran aplicadas sin titubeos, cambió profundamente y se convirtió en una persona intransigente y contraria no sólo a los reclamos del Obispo Francisco Marroquín, sino también del Obispo Valdivieso. Por la documentación que ha salido a luz, correspondiente a los años de 1548 y 1549, sólo se conocen los escritos de Cerrato y del Obispo Marroquín, no así los de Valdivieso. ¿Qué había sucedido con el cambio operado en Cerrato? El Oidor Diego de Herrera aportó alguna explicación a tal cambio cuando señaló que el Licenciado Cerrato se había dedicado a encomendar indios a sus deudos y a otras personas que habían llegado con él desde Santo Domingo.[506] Bernal Díaz del Castillo[507] (ilustración 36) amplió tal acusación en carta al Emperador Carlos V, del 22 de febrero de 1552:

---

502 AGCA, A1, leg, 1511, fol. 80 y 85. Remesal, 1932-II: 218.

503 Lo más seguro es que fuera mercedario, ya que en Granada había varios frailes de su orden que, antes de su llegada habían elevado quejas contra el Gobernador Rodrigo de Contreras.

504 Vega Bolaños, 1956-XIV: 293-294.

505 Vega Bolaños, 1956-XIV: 347.

506 Vega Bolaños, 1956-XV: 59.

507 Díaz del Castillo, 1877: 40.



36- Firma del cronista Bernal Díaz del Castillo.

En lo que Vuestra Majestad le manda de preferir a los conquistadores y casados pobladores, y ayudar a casar hijas de huérfanos conquistadores y pobres en los aprovechamientos de estas tierras les ayudase a sustentar, ¿qué más justo mando puede ser que éste? Sepa Vuestra Majestad que si el mismo mando Vuestra Majestad le hubiese dado diciendo: «mira que todo lo bueno que vacare y hubiere en estas provincias todo lo deis a vuestros parientes», no lo ha hecho menos, que ha dado a dos hermanos y a una nieta que casó aquí y a otro su yerno y a sus criados y amigos los mejores repartimientos de estas provincias que han vacado. Y en verdad que cualquiera de ellos por sí es de más renta que todos juntos cuantos ha dado en esta ciudad a todos los conquistadores. Y a un su amigo, que dio un repartimiento de éstos que digo, que se dice Ballezillo, sepa Vuestra Majestad que iba preso desde Nombre de Dios para España y se soltó en el viaje, y diz que le había tomado residencia un Clavijo, y por ciertos delitos y por cosas que halló contra él y le condenó en cierta cantidad de pesos de oro para vuestra Real Cámara, y le acogió y dio repartimientos de indios. Así que los ha dejado de dar a quien Vuestra Majestad manda y los ha dado a sus parientes y criados y amigos; y aún no ha cumplido con todos, que aún están ahora aguardando que les den a dos sus primos y un sobrino y un nieto; y no sabemos cuándo vendrá otra barcada de Cerratos a que les den indios.

Ejemplo de tal nepotismo lo fue el pueblo de Nindirí (Nicaragua) que encomendó a su hermano Juan López Cerrato; y otros pueblos los otorgó a sus yernos Nicolás López de Irarraga y Sancho Cano Guerrero. Ante la contundencia de las acusaciones que se iban acumulando en su contra en la Corte, Cerrato buscó distraer la atención del Emperador y de sus consejeros de Indias informando sobre los desacatos de los obispos, en especial de Antonio de Valdivieso. Por ejemplo, el 26 de enero de 1550 escribió que a Valdivieso estaba amenazado de muerte, por el abuso que hacía de la Inquisición:

Dice Vuestra Majestad que en lo que toca a los agravios que los obispos hacen a los legos [laicos] *que acá está proveído, yo no hallo que está proveído cosa alguna. Son tantas las vejaciones que los prelados hacen a los legos que ni se pueda decir ni creer, y tanto que hacen salir los hombres de seso, que poco a que al obispo de Paria le quiso matar uno, y el de Nicaragua se teme cada día que le han de matar, porque luego prenden por la Inquisición. Y como la gente de acá es tan libre y tan delicada y de tanta presunción, siéntenlo mucho, especialmente si les toca de verdad.*[508]

Cuatro días después, el 30 de enero de 1550, amplió su acusación sobre el empleo que Valdivieso hacía de la Inquisición y de alguaciles eclesiásticos:

En esa otra carta que escribo a Vuestra Majestad hice mención de las cosas de algunos prelados que ni son para decir ni para sufrir. Que como tienen entendido que no los han de castigar, están tan atrevidos que hacen y dicen lo que quieren. Y para que vea Vuestra Majestad el atrevimiento que tienen le envío el testimonio que aquí va de la respuesta que dio el Provisor de Nicaragua a unas provisiones que se enviaron al Obispo, insertas ciertas cédulas de Vuestra Majestad. Y aunque no parece lo que el obispo hizo, por carta me escriben que prendió por la inquisición al que llevó las provisiones. Yo escribo esto a Vuestra Majestad y envío este testimonio para que vean lo que hacen y su desacato; y para que si algún obispo o juez

508 Vega Bolaños, 1956-XV: 493.

eclesiástico se quejare de algún castigo que se le haga, sepa Vuestra Majestad la causa, que cierto si esto no se remedia no se puede excusar que no haya algún inconveniente con ellos.[509]

Ha de haber sido a principios de enero de 1549 cuando el Obispo Valdivieso denunció ante el Consejo de Indias que varios vecinos habían atentado contra su vida. La Corona atendió de inmediato la denuncia y emitió la real cédula del 9 de junio de 1549, en que ordenó al Presidente Cerrato investigar lo señalado y hacer justicia.

El Rey. Licenciado Cerrato nuestro Presidente de la Audiencia Real de los Confines. Por parte de don Fray Antonio Valdivieso, Obispo de la Provincia de Nicaragua, nos ha sido hecha relación que muchas personas vecinas y estantes en la dicha Provincia, porque los ha querido corregir en sus pecados públicos y ejercitar su jurisdicción eclesiástica en los casos que de derecho le pertenecen, no han temido censuras, ni penas eclesiásticas, antes diz que le han desobedecido y tratado entre algunos de quererle matar y hacer otros desacatos, y se han conjurado para ello, lo cual convenía remediarse. Y me fue suplicado lo mandase proveer de manera que fuesen castigados los que habían hecho lo susodicho, y entendido en ello, o como la mi merced fuese. Lo cual visto por los del nuestro Consejo de las Indias, fue acordado que debíamos mandar dar esta mi Cédula en la dicha razón. Y yo túvelo por bien. Porque vos mando que veáis lo susodicho, y llamadas y oídas las partes a quien atañe, hagáis y administréis en ello brevemente entero cumplimiento de justicia. Fecha en la villa de Valladolid a 9 días del mes de junio de 1549. Maximiliano. La Reina. Por mandado de su Majestad, sus Altezas en su nombre. Francisco de Ledesma.[510]

Mientras tanto, en Granada, María de Peñalosa recibía por esas fechas noticias de su esposo Rodrigo de Contreras, en que le comunicaba, desde España, que no había podido recuperar el cargo de Gobernador ni las encomiendas que la Audiencia de los Confines le habían quitado a él y a su familia.

En carta del 17 de marzo de 1550, el Obispo Marroquín informó a la Corona que el 8 de marzo se había conocido en Santiago de Guatemala que Hernando de Contreras había asesinado al Obispo Antonio de Valdivieso y se había apoderado de la Caja Real, así como de varios navíos en el Mar del Sur y algunas fragatas en el Desaguadero (Río San Juan). En ella también informó que había excomulgado a los asesinos y alzados, y que estaba dispuesto a viajar a Nicaragua:

A ocho de este mes de marzo llegó nueva a esta ciudad que en Nicaragua en la ciudad de León, Hernando de Contreras, hijo de Rodrigo de Contreras, había muerto al obispo y se había alzado y tomado la caja de Vuestra Majestad y las varas a los alcaldes y los navíos en la mar del sur y las fragatas en el Desaguadero.[511] *Habérnoslo sentido, por tocar a Dios y a Vuestra Majestad. Yo los he denunciado por excomulgados, y así denunciarán todos los domingos. Lo demás el Audiencia lo proveerá, pues lo tiene a cargo. Yo me he percibido de ir allá por excusar parte del mal que podrán hacer. Que gente tan sin temor y vergüenza, todo mal hará. Si al Audiencia le pareciere, yo me pondré a todo trabajo y peligro, que a más somos obligados.*[512]

El Presidente Cerrato, quien meses antes había engavetado la orden real de impedir el asesinato del Obispo Valdivieso, enterado de la noticia, aguardó cerca de tres meses para elevar a la Corona su versión del asesinato, la que hizo el 2 de junio de 1550:

---

509 Vega Bolaños, 1956-XV: 502.
510 AGCA, A123, leg. 1511, fol. 119.
511 Referencia al Río San Juan.
512 Sáenz de Santa María, 1964: 260.

en un navío que partió del Puerto de Caballos poco ha escribí a Vuestra Majestad largo de las cosas de esta provincia y envié en él 15,000 pesos a Vuestra Majestad y las cuentas de esta ciudad de Guatemala y de Chiapa y después, por la vía de México, escribí cómo habían muerto al Obispo de Nicaragua con todo lo demás sucedido sobre ello. Y porque podría ser que aquella carta última no llegase, acordé ahora escribirlo en este navío. Así que parece que entre el Obispo de Nicaragua y Rodrigo de Contreras, Gobernador que fue de aquella provincia, y su mujer e hijos había algunas pasiones y diferencias. Y dicen que el Rodrigo de Contreras escribió ahora a Su Majestad que no podía negociar nada con Vuestra Majestad a causa que el Obispo había escrito contra él a Vuestra Majestad y a sus reales Consejos de Indias y de Inquisición. Y demás de esto parece que el Obispo había hecho ciertas informaciones por vía de Inquisición contra ellos y había publicado que tenía cedula de Vuestra Majestad para que no estuviesen en la tierra. De todo lo cual parece que los hijos de Rodrigo de Contreras estaban muy indignados. Ofrecióse que a esta sazón estaban muchos de los desterrados del Perú, así de los que había enviado el de la Gasca, como de los que el Gobernador del Nombre de Dios había echado en Nicaragua, los cuales juntó así Hernando de Contreras, hijo del Rodrigo de Contreras, y determinó de matar al Obispo. Y así lo hizo. Y muerto, le robó y también la caja de Vuestra Alteza. U de ahí se fueron al Puerto del Realejo y tomaron ciertos navíos y se apoderaron en ellos.[513]

Ocho días después, el 10 de junio de 1550, informó que haría viaje a Nicaragua en compañía del Obispo Marroquín, y que antes no lo había hecho, porque los Oidores se opusieron.[514] A pesar del ofrecimiento y de varias reales cédulas que le ordenaron hacer justicia, tampoco lo hizo.

Además de las versiones enviadas por Marroquín y Cerrato, la Corona también recibió nuevos detalles sobre el asesinato, escritos en Sevilla el 22 de septiembre de 1550 por el Presbítero Pedro de la Gasca, quien señaló también como uno de los autores intelectuales del asesinato a María de Peñalosa, mujer de Rodrigo de Contreras, y madre de Hernando y Pedro de Contreras.[515] Con base en las varias noticias recopiladas por el Consejo de Indias, el 6 de octubre de 1550, el Emperador Carlos V y la Reina Juana la Loca emitieron una real cédula ordenando a la Audiencia de los Confines llevar a la justicia a los involucrados en el crimen:

y como quiera que es de creer que vosotros habréis proveído lo que convenga para castigar y hacer justicia de los delincuentes, por ser los delitos tan graves y dignos de riguroso castigo, habemos acordado de mandar dar para vos la comisión que con esta vos mando enviar. Yo os encargo y mando que luego que la recibáis entendáis en lo que por ella se os comete con el cuidado y diligencia que de vos confiamos y lo requieren el castigo de semejantes delitos.[516]

El mismo día 6 de octubre de 1550, la Corona envió una nueva Real Cédula en la que resumió lo acontecido antes y después del asesinato del Obispo, e involucró directamente a María de Peñalosa:

A vos el nuestro Presidente y oidores de la Audiencia Real de los Confines, salud y gracia. Sépades que nos somos informados que Hernando de Contreras y Pedro de Contreras, hijos de Rodrigo de Contreras, nuestro Gobernador que fue de la provincia de Nicaragua, juntaron gente en la dicha provincia y fueron con mano armada a la ciudad de León de la dicha provincia, donde

513 Vega Bolaños, 1956-XVI: 1-2.
514 Vega Bolaños, 1956-XVI: 4-5.
515 Vega Bolaños, 1957-XVII: 251-252.
516 Vega Bolaños, 1957-XVII: 296.

residía don fray Antonio de Valdivieso, obispo de ella, y entraron en su casa y le mataron a puñaladas. Y de allí con cantidad de gente sus secuaces se fueron a la ciudad de Panamá con ánimo dañado y alteraron la dicha ciudad y toda aquella provincia y procuraron de matar al Gobernador de ella y a otras personas, y alzarse con la tierra y robar lo que en ella había, e hicieron otros insultos y robos y otras cosas en gran deservicio de Dios nuestro señor y nuestro y daño de nuestra real hacienda, y en gran menoscabo y daño de nuestros súbditos y vasallos. Y que para ello diz que dio favor y ayuda doña María de Peñalosa, mujer del dicho Rodrigo de Contreras, como parecía por el dicho y declaración de un Juan Ruiz que fue visto en el nuestro Consejo de las Indias, el traslado de la cual os mando enviar con ésta, signado de Escribano Publico.[517]

Años después, el 20 de abril de 1556, ante una nueva acusación de amparar a clérigos facinerosos, el Obispo Marroquín volvió a referirse al asesinato del Obispo Valdivieso:

Cuanto al trato de los clérigos, la tierra es de tal calidad que los convida a ello. Yo he celebrado por dos veces sínodo para la información del clero, de hoy más habrá mucho cuidado para que cada uno viva como sacerdote y ciertamente yo no conozco clérigo que se pueda llamar facineroso, sino fue uno que se fue huyendo a esos reinos (del cual diré abajo). Frailes facinerosos sí que se hallaron en la muerte del Obispo de Nicaragua y fueron en el alzamiento contra Vuestra Majestad y otros en la misma provincia de Nicaragua que por sus culpas y malos ejemplos los despobló y desterró el que los fue a visitar, y deshizo la casa y la vendió con haber 30 años y más que estaba poblada; y en esta provincia ha habido dos: un Fray Íñigo que al presente está preso y otro Pacheco que se huyó. Éstos han hecho cosas infernales y Dios nuestro Señor sabe si me ha pesado que ellos lo hubiesen hecho y si me pesa de lo decir.[518]

517 Vega Bolaños, 1957-XVII: 296-297.

518 Sáenz de Santa María, 1964: 297.

25
Licenciado Pedro Ramírez de Quiñones intentó matar al Obispo Marroquín en Pancán

La relación del Obispo Francisco Marroquín con los dos primeros Presidentes de la Audiencia de los Confines y con sus Oidores no fue buena, salvo en cortos períodos. El antagonismo con el Licenciado Alonso de Maldonado se remontaba a 1536 cuando llegó como Juez de Residencia pues, en un corto tiempo, dejó de hablarle, porque Marroquín intentó imponerle el procedimiento a emplear en la realización del repartimiento de indios, como se deduce de una carta del futuro obispo:

Sucedió que, en este tiempo, vino a Guatimala el Licenciado Alonso Maldonado, por Juez de Agravios, y en la instrucción del Audiencia [la de México] *traía un capítulo para que tasase los indios; y creyendo que bastaba, para más abundancia, se lo requerí como protector que lo hiciese o me diese favor y ayuda; y él lo quiso poner por obra, y no pudo ni halló aparejo, y quedóse suspenso, hasta que Vuestra Majestad fuese informado. Y como se acabó el tiempo de la residencia, volvió para México con cargo de lo hacer saber a Vuestra Majestad, para que proveyese lo que fuese servido. Y en llegando a México* [Alonso de Maldonado] *halló nueva provisión en que se le mandaba que volviese a Guatemala por Juez de Residencia; y vuelto que fue a Guatemala, luego le requerí, pues traía poder muy cumplido, hiciésemos la tasación, o sino, que yo la haría con su favor. Y así se comenzó a hacer y nos hizo muchos requerimientos el cabildo y el pueblo, y sobre ello se hubo mucha pasión. Y por excusar algún escándalo, y por esperar la respuesta de lo que Vuestra Majestad proveía sobre lo que el Licenciado Alonso Maldonado había escrito, hubímosnos algo remisamente, esperando cada día la respuesta. Y a esta coyuntura, llegó la provisión tal y tan clara cual convenía. Y al tiempo que llegó, estaba yo de partida,* ***y aunque no hablaba conmigo*** **(*****de que he estado algo sentido*****)***, aunque se me hizo merced en quitarme el cuidado y molestia, formé algún escrúpulo, porque si algún bien hay en aquella provincia, espiritual y temporal, yo solo, mediante Dios, he sido la principal parte, o el todo, sin ayuda de tercero. Y porque en mi ausencia no se errase ni fuese engañado el Licenciado por no conocer la tierra, yo tenía hecha la matrícula de toda la gobernación, y la tasación de todos los pueblos, porque los conozco todos, uno a uno, y muchas veces platicado y comunicado lo que cada uno puede. Y esta memoria y relación bien cumplida dejé al Licenciado Alonso Maldonado firmada de mi nombre, para que, conforme a ella, hiciese la tasación; y otra del mismo tenor dejé a quien quedó poder de mi iglesia y de la protección, que es un fray Bartolomé de las Casas, dominico, gran religioso y de mucho espíritu; y he sabido que así se hacía como yo lo dejé ordenado. He dicho esto, no para ser loado, que nunca Dios tal quiera, más porque Vuestra Majestad no me tenga por descuidado.*[519]

Es más, durante el Segundo Juicio de Residencia contra Pedro de Alvarado, Marroquín solicitó y exigió al Licenciado Maldonado no modificar los repartimientos de indios; y lo responsabilizó que, de hacerlo, cualquier turbación popular entre los naturales y vecinos españoles sería suya:

---

519 En Sáenz de Santa María, 1964: 127-128. Resaltado es mío.

Muy magnífico señor Licenciado Alonso Maldonado*, Juez de Residencia y Gobernador en esta provincia de Guatemala. Por provisiones y cédulas, y vuestra merced lo sabe muy mejor que nosotros, y de la venida de vuestra merced a esta gobernación, fue su Majestad servido así porque su justicia se ejerciese como él manda, como porque sus mandamientos fuesen obedecidos; y sus vasallos y criados, así naturales como pobladores, viviesen en paz y tuviesen concordia. Y éste es su principal intento y lo que vuestra merced debe procurar porque con esta confianza su Majestad proveyó tal persona que descargase su real conciencia y proveyese en lo necesario. Y pues esto es así, no debe vuestra merced dar lugar ni prestar consentimiento a que por ninguna vía ni manera se haga ningún removimiento en los repartimientos hechos por el Adelantado don Pedro de Alvarado, porque de otra manera cesaría todo lo arriba dicho, ni se consiguiera lo que su Majestad desea que haya en estas partes, ni vuestra merced se podría conformar con lo que cumple al _____________ y perpetuidad de esta gobernación por muchas causas y razones que podrían alegar y las que al presente diré como más esenciales para que no se haya de hacer remoción* […] ***Lo quinto****: porque de la tal mudanza y pleitos tiene de redundar mucho daño y costa a los pobladores y a los naturales, porque los que removieren pleitos gastarán sus haciendas y fatigarán sus espíritus y el fruto sin dilación con que se gastará la hacienda, honra y vida porque fenezca el pleito; a los naturales mucho perjuicio en conocer nuevos amos y nuevos tributos y podría redundar mucho escándalo y alteración en deservicio de Dios y de su Majestad, lo cual vuestra merced como Gobernador debe vuestra merced sobremanera evitar, y yo como su procurador y tutor defender e invocar el auxilio de vuestra merced. Y así lo pido una, dos y tres veces y, si necesario es, lo requiero. Y si alguna perturbación en los naturales sucediere y escándalo y enemistad en los vecinos, todo sea a cuenta de vuestra merced. Licenciado Marroquín.*[520]

Dicha relación mejoró entre los últimos meses de 1542 y primeros meses del año siguiente, cuando Marroquín acompañó a Maldonado, entonces Gobernador interino de la Provincia de Guatemala, a la visita a la Provincia de Honduras. Además, intermedió para que llegara a un acuerdo con Francisco de Montejo (el Viejo), Gobernador de Honduras, como lo informó el 15 de enero de 1543, desde Puerto Caballos:

En esta visitación habemos andado juntos el licenciado Maldonado y yo; y antes que volvamos a nuestras casas, con ayuda de Dios, se dejará dada orden para algún reparo de estas provincias. Mucho nos ha impedido las provisiones que vinieron de La Española y la entrada de Montejo. Todo ha sido parte para ocuparnos en algunas pasiones, y no dar lugar a proveer lo que convenía a los naturales. Yo me he querido hallar presente y en medio de los unos y otros. Y así se ha hecho sin escándalo y se ha tenido, por mejor medio, que uno mande en un pueblo, y otro en otro;[521] *y que haya esta división hasta esperar el remedio de Vuestra Majestad; y que se esté así, pues cada día se espera.*[522]

El 14 de mayo de 1544, el Obispo Marroquín participó en Gracias a Dios (Honduras) al acto de ingreso del Sello Real, portado por los Oidores Diego de Herrera y Juan Rogel:, lo que constituyó la inauguración formal de la Audiencia de los Confines. Dos días después, asistió como testigo de honor a la primera sesión del Real Acuerdo, en el que se comunicó al Adelantado Montejo que,

---

520 Segundo Juicio, 1541: 763-764v. Paleografía de Horacio Cabezas Carcache.

521 Es decir, Maldonado en la Provincia de Guatemala, y Montejo en la de Honduras.

522 Sáenz de Santa María, 1964: 188-189.

por orden real y conforme estaba estipulado en las *Nuevas Leyes*, la Gobernación de Yucatán, Cozumel, Chiapas y Honduras pasaba a depender de la Audiencia de los Confines. Sin embargo, como éste protestó, se acordó que conservase el gobierno, no así la administración de justicia.[523]

La estadía del Obispo Marroquín en Gracias a Dios se prolongó algunos días, pues se encontraba presente el 30 de mayo de 1544, cuando representantes de Chiapas, Santiago de Guatemala, San Salvador, San Miguel de la Frontera y Comayagua solicitaron a la Audiencia de los Confines la anulación de las *Nuevas Leyes*.[524] La presencia del Obispo Marroquín a los actos protocolarios de la inauguración de la Audiencia de los Confines incidió en que una de sus primeras decisiones fuera la suspensión de algunas cláusulas de las *Nuevas Leyes*, como la relacionada con quitar indios esclavos.[525] Además, en agradecimiento por la visita, el Presidente Maldonado ordenó al Ayuntamiento de Santiago de Guatemala no modificar el auto que el Obispo Marroquín y el Licenciado Francisco de la Cueva, como Gobernadores, habían promulgado sobre las encomiendas que habían pertenecido a Pedro de Alvarado y Beatriz de la Cueva.[526]

En señal que la relación había mejorado un poco, el Obispo Marroquín elevó a la Corona su primera impresión de Maldonado como Presidente, pero su calificación fue dual: honesto, pero negligente; y de los oidores Herrera y Rogel[527] señaló que no le satisfacían *ni sus letras ni sus vidas*:

> *El Licenciado Maldonado que es Presidente es buen hombre y buen cristiano y de buenos respetos, honesto, pero es muy remiso, casi tanto como yo; no es nada cuidadoso ni vigilante, ni se le da mucho por la república ni por la policía de ella, no se desvela nada en cómo se haya de aumentar; todo lo cual es necesario para el que ha de gobernar y ser cabeza; y ahora que ha tomado mujer (que es lo mejor que él podría hacer) no sé si tendrá más cuidado o menos. De los oidores, a mí no me satisfacen mucho sus letras ni su vida, aunque los he conversado poco; para tal cargo convenía que fuesen más buenos y más doctos que los obispos, que más pueden y más valen y mucho más fruto pueden hacer con su buen ejemplo y vida, si quieren; dícenme que hay división entre ellos: pesarme habría si durase.*[528]

La aparente armonía entre el Obispo Marroquín y los integrantes de la Audiencia de los Confines se resquebrajó a mediados de julio de 1546, mientras participaba en una Junta Episcopal en la ciudad de México, cuando todos los Obispos se enteraron que algunos disturbios habían acontecido en Santiago de Guatemala (Panchoy), después que el Oidor Juan Rogel había informado al Ayuntamiento que, en cumplimiento de lo ordenado por las *Nuevas Leyes*, procedería a liberar los esclavos indígenas, y en especial porque les había mostrado copia del *Memorial* que, el año anterior, en Gracias a Dios, el Obispo Marroquín había presentado a la Audiencia de los Confines, en el que, según Remesal,[529] había pedido jueces para deshacer agravios, pero que Marroquín calificó de *capítulos buenos y provechosos*.[530] Sin embargo, cuando

---

523 Pardo, 1984: 5. Milla y Vidaurre, 1882-II: 24-25.
524 En Sáenz de Santa María, 1964: 198.
525 En García Peláez, 1968-I: 121.
526 Pardo, 1984: 5.
527 Pedro Ramírez de Quiñones aún no había llegado a Gracias a Dios, pues estaba en Panamá concluyendo el juicio de residencia de sus autoridades.
528 En Sáenz de Santa María, 1964: 204.
529 Remesal, 1932-II: 55.
530 En Sáenz de Santa María, 1964: 209.

autoridades edilicias y encomenderos conocieron su contenido, se armó un gran alboroto y los vecinos expresaron de palabra graves insultos contra el Obispo:

procuró que se indignase todo el pueblo conmigo, como lo han mostrado bien los vecinos por cartas que han escrito al Consejo de Indias de vuestra Alteza […] *parece, señores, que vuestras mercedes no me debéis tener por vuestro prelado; y que debo ser tenido por hombre de ruin conciencia, y que se me debe dar poco por mi alma y por las de mis ovejas* […] *Todos decís a boca llena que tengo de ir al infierno; sin duda ninguna, si así fuere, (lo cual Dios no quiera por su bondad) será por vuestra causa* [...] *No tengo perdida la memoria de lo que dije: migajas son de lo que se cae de la mesa y no pan ni aun onza de pan, para que se causase tanta alteración.*[531]

La copia del *Memorial* de Marroquín, mostrada por el Oidor Rogel a las autoridades edilicias, entorpeció la reconciliación que Marroquín había conseguido con el Presidente Maldonado durante el bautizo de su primogénita Aldonza, en que, a decir de Bartolomé de las Casas,[532] se *hicieron tantos desatinos de fiesta, cuando la llevaban a bautizar, que quedamos todos espantados, y hubo farsa o juego que cantaron "la Infanta que ha de ser señora de todos" y otras palabras mal sonantes, en especial para este tiempo*.

La relación entre el Obispo Marroquín y el Presidente Maldonado puede caracterizarse como una tragicomedia, en la que los momentos de entendimiento y alegría daban paso rápidamente a períodos de tirantez. Sin embargo, cuando por influencia de Las Casas, Maldonado fue separado del cargo, como el Ayuntamiento y encomenderos de Santiago de Guatemala (Panchoy) reconocían lo que había hecho en su favor, Marroquín aprovechó las circunstancias y se sumó a su clamor el 1 de agosto de 1548, en carta a la Corona:

Muchas cartas tengo escritas a Vuestra Majestad, si se han leído, y así en esta tendré poco que añadir. Algunas cosas he dicho de estos oidores y me pesa de salir verdadero. Y del Licenciado Alonso Maldonado también he dicho lo que en su persona hay, y por la residencia se conocerá que ha sido poco lo que he dicho en su abono.[533]

Con excepción del período comprendido entre finales de julio de 1548 y mediados de 1549, la relación del Obispo Marroquín con el Presidente Alonso López de Cerrato fue pésima. Marroquín fue el primero en elevar a la Corona su primera impresión sobre Cerrato, lo que hizo el 1 de agosto de 1548:

Andando visitado estas provincias [Honduras] *supe cómo había desembarcado el Licenciado Cerrato, nuevo presidente, y como me hallé cerca, vine a visitarle; paréceme que trae buenos deseos de cumplir los mandamientos de Vuestra Majestad y de hacer justicia; y a tan buen celo de creer es que Dios nuestro señor le ayudará y favorecerá, y a lo que he conocido en estos pocos se me representa que es una buena masa de hombre y de quien se puede fiar mucho caudal.*[534]

Y el agradecimiento no se hizo esperar por parte de Cerrato, pues unos días después, el 5 de agosto, elevó su recomendación a Carlos V para que nombrara a Marroquín Arzobispo de México, ya que Juan de Zumárraga había fallecido:

También he tenido aviso que el Arzobispo de México es muerto, razón será que Vuestra Majestad se acuerde del Obispo de Guatemala que ha servido mucho a Vuestra Majestad, y

531 Sáenz de Santa María, 1964: 211-213.
532 Las Casas, 1877b: 30.
533 En Sáenz de Santa María, 1964: 235.
534 En Sáenz de Santa María, 1964: 234-235.

concurren en él muchas cualidades; y cierto él tiene bien entendido las cosas de la tierra y yo sé que sería bien en concordia de cristianos e indios de México hacerle merced de aquel arzobispado. Y cierto en él cabria bien. Y porque me parece que soy obligado a avisar a Vuestra Majestad de los que le son servidores.[535]

La buena relación se prolongó por unos meses más, período en que la Audiencia de los Confines formalizaba la compra de una casa del Obispo en uno de los laterales de la Plaza Central de Santiago de Guatemala (Panchoy) para que fuese su nueva sede. Según Cerrato, el procedimiento se inició del siguiente modo:

La cédula de Vuestra Majestad recibí para que se asentase la audiencia adonde me pareciese a mí y a los oidores. Nos parece que es mejor en esta ciudad que en otra parte, porque aquí hay más españoles e indios que en toda la provincia; y éste es pueblo más principal y donde más servicio se puede hacer a Dios y a Vuestra Majestad, aunque en la verdad es pueblo más costoso. Al presente, está la audiencia en la casa del obispo que es la mejor casa que aquí hay, y de más anchura, y que tiene altos, porque otra ninguna los tiene. Habemos acordado de comprarla; pagarse ha sin costa de Vuestra Majestad. Pueden estar en ella el presidente e oidores, y con poco que se gaste pueden estar todos los oficiales y cárcel y ésta en lo mejor de la ciudad.[536]

Para el 21 de mayo de 1549, la compra ya había sido hecha:

Acá ha parecido que el audiencia resida en esta ciudad de Guatimala, así por lo que toca al servicio de Dios y de Vuestra Majestad y bien de los indios y pacificación de los españoles, como por lo que toca a la autoridad del audiencia y sin duda que aquí aprovecha más en poco tiempo que donde estaba mucho. Y para esto habemos acordado de comprar una casa muy buena que aquí hay del obispo, la cual, demás de estar muy bien labrada, pueden estar en ella el presidente y oidores y oficiales de la Audiencia porque es muy grande y de gran sitio. Pagarla hemos de penas aplicadas para obras públicas, por manera que a Vuestra Majestad ni a su hacienda no cueste cosa alguna. Suplicamos a Vuestra Majestad mande lo que en ello es servido que se haga.[537]

Poco tiempo después, con el inicio de la nueva tasación tributaria, en que el tributo fue rebajado a la mitad, como el *Memorial de Sololá*[538] lo reconoció, Marroquín salió en defensa de los encomenderos y así lo hizo saber a la Corona:

Para estas tasaciones mucho conviniera que conocieran los pueblos y a los indios; y como se ha hecho y hace es atinar y adivinar; verdaderamente piensan que en mandar que no den nada, se acierta y salva el alma. No me parece que sea acertado; en lo uno y en lo otro se pudiera haber dado medio, y si el presidente fuese amigo de medios como de extremos, con este celo de ejecutar lo que Vuestra Majestad manda, por ventura se habría acertado más, y más en servicio de Dios y de Vuestra Majestad y bien de esta república. No soy nada amigo de hipocresías, ni es razón que hablando con Vuestra Majestad diga otro de lo que siento. Lo que digo, eso siento. Y el Presidente hace lo que debe porque así se lo mandan las nuevas leyes y no tiene licencia para moderar. Ciertamente para una tierra tan lejana y tan extraña, cuando Vuestra Majestad tuviese de quien se fiar, como lo tiene, mucho convendría que la tal persona tuviese licencia

535 Vega Bolaños, 1956-XIV: 327.
536 Vega Bolaños, 1956-XV: 36.
537 Vega Bolaños, 1956-XV: 67.
538 Memorial, 2002: 113.

particular para hacer lo que bien visto le pareciese en servicio de Dios nuestro señor y descargo de la conciencia de Vuestra Majestad.

Muchas veces y muchas cosas y de mucho tiempo acá he escrito a Vuestra Majestad lo que mi juicio me ha dictado para el bien y perpetuidad de estas partes, y creo que ninguno me ha hecho ventaja y que mucho de lo proveído ha sido por mis avisos. Lo de la tasación aunque no con tanto rigor, por mi petición se proveyó. Lo de los esclavos yo lo he clamado y siempre he sido en disfavor de los españoles hasta haber un poco de asiento. Y como ahora veo los extremos y que presidente y audiencia y religiosos todos son contra ellos, deseo los medios y que los españoles no sean tan desfavorecidos; que cuanto aquí poseen es una miseria en especial oyendo la grandeza del Perú que es casi vecindad de esta provincia; y con poner medio en todo, podrían estar indios y españoles contentos, y todo en servicio de Dios nuestro señor y de Vuestra Majestad, y toda esta provincia muy poblada y muy aumentada. Ahora con solo este capítulo quiero concluir para toda la vida, y así digo, salvo mejor juicio, que para bien y perpetuidad de estas tierras y para seguridad de vuestra real conciencia y de los príncipes herederos y de vuestros vasallos, debería Vuestra Majestad mandar congregar muchas y muy buenas personas eclesiásticas y seculares y juramentarlas con gravísimos juramentos declarasen todo lo que se les preguntase para el bien de estas gentes y se pusiese esta declaración en Concilio y la conclusión que saliese del Concilio aquello se guardase; no sé si acierto, recíbase mi voluntad.[539]

Además de la defensa de los españoles afectados con la nueva tasación tributaria, Marroquín también denigró a Cerrato y oidores, en carta del 3 de febrero de 1550:

Aquí no hay más audiencia de sólo el presidente, porque los oidores no son más que si no lo fuesen porque, como tengo escrito otras veces, han vivido y viven tan ruinmente y tan suciamente, que así conviene decir las verdades, que no merecen nombre de oidor; y así los tiene agazapados el presidente. Y también es de suyo tan furioso el presidente que cierto es peligroso: Buen hombre es para ejecutar, mejor que para gobernar. Y estas tierras al presente más necesidad tienen de buen gobierno que de acelerada ejecución. Él es ya viejo y creo yo más contento viviría en esas partes que en ésta. Como Vuestra Majestad vea siempre perpetuidad en estas partes de que tanta necesidad hay, excusarse ha mucha confusión y mucho descontento, y vivirán los hombres como cristianos. Prometo a Vuestra Majestad que antes que llegase el licenciado Cerrato no había cosa más próspera ni más contenta que esta gobernación, ni había hombre que pensare ir a Castilla, ni había cosa más abundante. Ahora todos desean ya ser idos, todos tristes; todo cuanto se compra es a peso de oro, y no se halla, y cada día ha de ser mucho menos. El fundamento de esta tierra son los españoles, hágales Vuestra Majestad toda merced y póngales Vuestra Majestad todas leyes y preceptos necesarios para el buen tratamiento y conservación de estos naturales, que sobre mi alma, ellos los traten mejor que los frailes.[540]

Por su parte, Cerrato informó al Emperador Carlos V, en carta del 1 de septiembre de 1548, que los obispos *bastan para hacer desatinar a 1,000 jueces*¸ y que los informes negativos que elevaban en su contra no eran por *defender a los indios que en esto no entienden, sino es por pasión con alguno.*[541]

---

539 Sáenz de Santa María, 1964: 247-248.

540 Sáenz de Santa María, 1964: 258-249.

541 Vega Bolaños, 1956-XIV: 347.

En la medida en que el Presidente Cerrato empezó a preocuparse más de sus intereses personales y familiares, en igual forma el Obispo Marroquín fue elevando a la Corona quejas en su contra. Por ejemplo, el 3 de diciembre de 1550 señaló:

el Presidente Cerrato hizo buena muestra y en su entrada predicó justicia y otras cosas en servicio de Vuestra Majestad; hase mudado tanto que claramente ha mostrado estar Vuestra Majestad engañado con él y que todo lo que ha hecho que parece bueno ha sido por su interés, porque sonase su nombre; verdaderamente hablo como cristiano que no es para gobernar ni para le encomendar ni fiar la justicia como se le ha fiado. Digo que no ha hecho su oficio conforme a la confianza que de su persona se ha tenido y tiene; digo y afirmo que jamás estuvo la justicia en esta provincia tan tiranizada ni la hacienda de Vuestra Majestad tan disipada; yo lo afirmo, yo lo haré verdad.[542]

Y en carta del 20 de marzo de 1551 se refirió a su nepotismo, en forma semejante a lo que ya habían denunciado el Oidor Diego de Herrera y Bernal Díaz del Castillo:

Y ahora quiero señalar un grave defecto que no he querido especificar hasta ahora: Cerrato comenzó bien, pero cargaron deudos, primos y hermanos, hijos y nietos y no pudo dejar de cumplir con ellos...[543]

El 30 de mayo de 1551, con mucho celo y expresión dolorosa, Marroquín se quejó a la Corona porque la Audiencia de los Confines, en cumplimiento de una provisión real, había revisado las rentas eclesiásticas:

Sabido he como sus altezas enviaron una cédula a la iglesia de México para que se enviase poder al Licenciado Cerrato para me tomar cuenta de las rentas de esta iglesia. He quedado admirado como si viera un buey volar, porque ni la renta ha sido tanta, ni mi codicia ha tanto pujado para que yo, con mala conciencia, quitase o disipase a quien yo tanto debo lo que es suyo, pues lo mío ha de ser suyo. Malicia ha habido en medio de quien informó e hizo tal información. Buena paga es a cabo de veinte años que ha tengo a cargo y he gastado en ella lo mío y lo ajeno, enviarme a tomar cuenta. Por el sonido me pesa y porque otras mayores mercedes y más crecidas y más honrosas esperaba y espero, y no poner nota más en mi persona que en todos los demás prelados, pues es notorio que esta iglesia ha sido servida tan cumplidamente como la de México, que es la más sublimada de las Indias. Digo esto porque es notorio. Yo me agravio, pues todo mi cuidado espiritual y corporal es para servir esta iglesia material y espiritual. No se debe presumir de mí tal; y esta audiencia podrá informar de todo lo que al servicio de Vuestra Majestad más convenga.[544]

Fue en este contexto, estando presente el Licenciado Cerrato, que el Oidor Pedro Ramírez de Quiñones (ilustración 37) hirió con montante[545] y encañonó con un arcabuz al Obispo Marroquín, hecho que impresionó profundamente a los albañiles indígenas que estaban construyendo la Catedral, como testigos presenciales de todo lo sucedido. El *Memorial de Sololá*[546] anotó escuetamente el incidente:

---

542 En Sáenz de Santa María, 1964: 262.

543 En Sáenz de Santa María, 1964: 263.

544 En Sáenz de Santa María, 1964: 272.

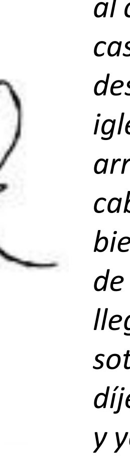
545 *Montante*: Espadón de grandes gavilanes, que es preciso esgrimir con ambas manos, que solo ha sido empleado después por los maestros de armas para separar las batallas demasiado empeñadas.

546 Memorial. 1999: 128 y 191.

Chupam juna' xul wi ch'ich' campana, xpe ruk'in Ajaw Emperador Castilan, chi Oxi' Jun Ajpu xul ch'ich' re tan k'o, pa viernes xul. Xa juwinäq wo'o' q'ij toq k'atul ch'ich' campana, toq xrajo' Ajaw Obispo Pan Q'än ruma Ajaw Licenciado Ramírez, tan k'o Ajaw Cerrado. Xokeb'ëx rochoch Dios ruma Ramírez, ja chi Ka'i' Kan, pa martes xb'an.	*En este año se recibió la campana de bronce que envió el Señor Emperador de Castilla, el día 3 Ajpu' nos vino la campana que aún existe, fue en día viernes. 25 días después de la venida de la campana de bronce, el señor Licenciado Ramírez intentó matar al Señor Obispo de Pan Q'än, cuando estaba el señor Cerrado. El Señor Ramírez allanó la casa de Dios, en el día 2 Kan, en un martes.*

La versión del Obispo Marroquín apareció en carta al Virrey de México, Luis de Velasco, con fecha 25 de enero de 1553:

Será posible que la nueva llegue y vuele; y en semejantes casos suelen añadir y quitar. Fue el caso que se soltó un preso de la cárcel, dicen que fueron en su ayuda y favor dos clérigos, esto ni hace, ni deshace. El Presidente [Cerrato] *estaba a su ventana, cuando se soltó, y vino corriendo a la iglesia; yo acaso había llegado a ver la obra, y vilo y dile voces que dó iba, y salí al camino; y comenzó a enojarse con mucha furia y yo a aplacarlo, y volvíalo a su casa. Y volviendo, encontramos al Licenciado Ramírez, con un montante, muy desapoderado, y roguéle que se reportase; y en el camino encontró al fiscal de la iglesia que atravesaba la plaza, que andaba muy enfermo y venía encogido y arrebozado en su capa, y arremete a él, y tómale la vara y quiébrasela en la cabeza. Yo le dije: mal hecho es eso, señor Licenciado. Respondióme, que estaba bien hecho; y diciendo y haciendo desenvaina su montante y tomóme la entrada de la iglesia, y comienza a tirarme tiros para que no entrase y entrábame y llegóme con tiro y cortóme un palmo de roquete en el brazo y otro palmo en la sotana y jubón y camisa e hizo un rasguño en el brazo y carne. Yo como lo vi, díjele: traidor ¿y esto? Y, como vio el mal recaudo, entróse do estaba el retraído, y yo tras de él. Los clérigos acudieron a la voz del pregón que mandaron dar: Que todos viniesen con sus armas, so pena de perdimiento de indios, y así lo hicieron. Y como los clérigos no tenían armas, fueron maltratados de obra: que fueron dos heridos y otros apaleados. Y como el Presidente y Oidores estuviesen tan desatinados, el retraído habíase acogido a un aposento alto que tenía una escalera para subir, yo tomé la escalera por asegurarlo. Yo siempre les requerí que si era justicia que lo dijesen dos letrados, que yo estaba presto de lo dar. No era de muerte el preso, no más de a la vergüenza porque había blasfemado. No piense Vuestra Señoría Ilustrísima que había habido muertes. Un clérigo como vio tan gran escándalo y a la justicia tan fuera de juicio, sacó el Santísimo Sacramento y diómelo; y tuve entendido que todos se prostaran. Y ciegos de pasión y que el demonio los cegaba más, no hubo en ellos ningún acato, mas mucha irreverencia y desacato, tanto que el Licenciado había mandado traer unos arcabuces y asestó*[547] *a mí, y como lo vi asestar, díjele: Traidor al Santísimo Sacramento. Respondió, sí, que a él tiraría primero y a él tiro; y esto a voces. No faltó quien le quitó la mecha, aunque no creo que estaba tan loco que osara tirar, aunque él hizo lo que digo. Como no podían entrar do estaba el retraído por estar yo a la entrada con el Santísimo, acordaron con cierto ingenio de vigas dar con la sacristía en*



37- Firma de Pedro Ramírez de Quiñones.

547 *Asestar*: Dirigir un arma hacia el objeto que se quiere amenazar u ofender con ella.

tierra. Y así lo comenzaron y derribaron muy gran pedazo; y como vi aquello, puse diligencia como saliese el retraído y los que con él estaban, porque no muriesen allí, y como había tanta turba, hubo lugar para salir, y no faltó quien dijo al Presidente: ¡Mirad señor que está dentro el Obispo con el Santísimo Sacramento! Y dijo, que todos lo oyeron: ¡Quémenlo todo! Acudieron todos los religiosos de las órdenes, y así los trataban como a bergantes. Finalmente, como echamos al preso, detúvelos en palabras para que tuviese tiempo de se ir a un monasterio; y torné a poner al Santísimo Sacramento en su lugar. El malaventurado no tuvo ánimo, escondióse en unos corrales. Como pregonaban que, so pena de muerte, lo manifestasen, no faltó quien le descubrió. Y ya que era noche lo azotaron. Esto es todo lo sucedido; antes de menos que de más, fielmente relatado. Hacen grandes fieros, aunque de ayer acá dicen que quieren lo que yo quisiere y que harán penitencia pública y la demás que yo les diere. Prometo a Vuestra Señoría que no pretendo sino dos cosas: la una que se satisfaga a la flaqueza de la fe que estas pobres gentes tienen, y a que queden las conciencias de Presidente y Oidores sin escrúpulo. El escándalo ha sido muy grande, los delitos gravísimos. Aunque yo quiera, no sé cómo los haya de absolver. La irreverencia al Santísimo Sacramento fue una irrisión y escarnio, acuchillado el prelado, aunque él dice que yo me metí; sangre de los clérigos derramada; la iglesia rompida y derrocada. Júzguelo Vuestra Señoría Ilustrísima. Esto con lágrimas de sangre lo quisiera escribir, ni luteranos ni bohemios, ni ingleses jamás hicieron tanta irreverencia a nuestro Dios.[548]

548 En Sáenz de Santa María, 1964: 278-280.

26
Intento de cierre de Hospital de San Alejo para favorecer reciente fundación de Hospital de Españoles del Obispo Marroquín

Una década después del inicio del sometimiento y esclavización de las poblaciones que formaban los señoríos indígenas de Guatemala, Pedro de Alvarado continuaba obsesionado en preparar y abastecer armadas, pues no estaba satisfecho con las riquezas arrebatadas y acumuladas en Guatemala. Con tal fin, primero intentó desplazar a Francisco Pizarro en Perú; y después organizó la expedición a las Islas de las Especies. De ahí que el Obispo Francisco Marroquín calificara a Santiago de Guatemala (Almolonga) como *venta y mesón y hospital*:

> *siempre esta ciudad ha servido, y los que en ella han residido y residen, más que otro pueblo ninguno que haya en estas partes, así en la guerra, conquista y pacificación de esta provincia, como de otras comarcanas a ella, como en las armadas del Adelantado Alvarado, que en servicio de Vuestra Majestad hacía; y asimismo en la pacificación del Perú, con todas las personas que a aquellas partes han pasado, que han sido muchas; siempre esta ciudad ha sido venta y mesón y hospital para todos*.[549]

El 22 de noviembre de 1527, cuando Jorge de Alvarado asentó la ciudad de Santiago de Guatemala en Almolonga, ordenó: *Otrosí, mando que se señale un sitio para un hospital a donde los pobres y peregrinos sean acorridos y curados. El cual tenga por nombre y advocación el Hospital de la Misericordia*.[550]

Ciertamente, con la expresión de *pobres y peregrinos* se refería a españoles que llegaban de México y Nicaragua para enrolarse en las expediciones que su hermano Pedro organizaba. Sin embargo, fue hasta el 9 de noviembre de 1533 que el Ayuntamiento de Santiago de Guatemala destinó para hospital el sitio de la Cruz, junto a la fuente y entre los dos caminos de las dos calles reales.[551] Ese mismo año, la Cofradía de Nuestra Señora construiría el Hospital de Nuestra Señora de la Misericordia; y el año siguiente Fray Bartolomé de las Casas lo convertiría en *hospicio, asilo de inválidos y hospital*.[552] Carlos Martínez Durán,[553] en su *Historia de las Ciencias Médicas*, sin indicar el origen de la información, señaló que en 1537, a petición del Obispo Francisco Marroquín, se asignó al Hospital una renta fija. Si ésta era oficial, debía proceder del Real Haber o de los fondos del Ayuntamiento, pero no existe real cédula en tal sentido, ni Acta de Cabildo que así lo dispusiera. Otra posibilidad es que el Obispo Marroquín, como administrador de la herencia del Deán Juan Godínez, quien había dejado en favor del Hospital de Nuestra Señora de la Concepción 200 pesos de oro de minas,[554] haya dado en préstamo tal cantidad, y los 10 pesos anuales que generaban como interés los asignara al Hospital. Por otro lado, se sabe que el 14 de

---

549 Segundo Juicio de Residencia a Pedro de Alvarado, AGI 295.

550 Libro Viejo, 1934: 29. También se le conoció como Hospital de Nuestra Señora de la Concepción, porque la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción era la encargada de velar por su funcionamiento.

551 Libro Segundo, 2018: 14.

552 Martínez Durán, 2010: 132.

553 Martínez Durán, 2010: 132.

554 Estrada Monroy, 1972-I: 85.

noviembre de 1538 las autoridades edilicias solicitaron a Cristóbal Salvatierra, diputado de la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción, y a Juan López y Alonso Velasco, sus mayordomos, ceder a favor del Ayuntamiento un pedazo de tierra de los dos solares que le habían concedido para hospital, el cual estaba detrás de la Iglesia y lindero con la casa del Concejo. La respuesta de la Cofradía fue la siguiente:

Que todos sus mercedes eran cofrades de Nuestra Señora y que visto lo que antes ellos han hecho con el hospital y Cofradía, y lo que esperan que harán adelante, y que aquel pedazo no aprovecha en cosa ninguna a la Cofradía, sino que estaba hecho muladar, que se le den para la ciudad en recompensa de todos los dos solares que recibieron antes, para que la ciudad haga de él lo que quisiere.[555]

En 1541, cuando arribaron a Santiago de Guatemala los franciscanos Diego Ordóñez, Diego de Alvaque o Pesquera, Alonso de Bustillo, Gonzalo Méndez y el hermano lego Francisco Valderas, su primera morada fue en el Hospital que el Capitán Gaspar Arias Dávila (el Viejo), con la ayuda de otros vecinos, había construido en el sitio que el Ayuntamiento concedió a Motolinía en 1530 y que dejó abandonado cuando retornó a México.[556]

En 1542, cuando el Obispo Marroquín hizo el Testamento de Pedro de Alvarado, señaló en uno de sus rubros que los esclavos indígenas de Tonatiuh construyeran tiendas en cuatro solares que éste poseía en la plaza, y que el producto de su alquiler se empleara en el pago de deudas, el casamiento de hijas de conquistadores huérfanas y pobres, y una tercera parte fuera para el hospital.[557]

Santiago de Guatemala (Almolonga) no contó con médico por muchos años. El primero del que hay constancia fue Maese Francisco, quien apareció hacia 1539 y que, según Remesal,[558]

dijo que era médico, cirujano, boticario y herbolario famoso. Puso tienda de medicinas y para aplicarlas, visitaba los enfermos, tomaba pulsos, recetaba para su casa y hacía todas las demostraciones de un protomédico de la Corte. Pero como el arte de curar la debía de ejercitar más por inclinación que por ciencia, y faltando el saber por sus principios era forzoso acudir a la experiencia, y ésta siendo tan dificultosa y peligrosa, había de ser a costa de los vecinos, pagaron tan bien la entrada de su buen médico, que enterró él solo en la ciudad más españoles en un año, que habían acabado en 10 las guerras de Nueva España.

Para que tales perjuicios y muertes no continuaran sucediéndose, las autoridades edilicias tomaron cartas en el asunto y el 11 de abril de 1539

mandaban y mandaron que Maese Francisco no cure de medicina en ninguna manera, so pena que por la primera vez que curare de medicina caiga en pena de 200 pesos de oro, la tercia parte para la Cámara y Fisco de Su Majestad, y la otra tercia parte para la ciudad, y la otra tercia parte para el juez que lo sentenciare y parte que lo acusare. Y por la segunda caiga en pena de perdimiento de todos sus bienes aplicados como dicho es, y más pena de destierro de esta ciudad y sus términos perpetuamente.[559]

Sin embargo, Maese Francisco apeló y continuó haciendo de las suyas, y el Ayuntamiento se vio obligado a reiterarle la prohibición el 5 de agosto de 1541, porque *ha venido mucho riesgo y*

555 Libro Segundo, 2018: 216.
556 Vázquez, 1937-I: 51, 60, 62. Remesal, 1932-I: 233.
557 Remesal, 1932-I: 265-266.
558 Remesal, 1932-I: 255.
559 Libro Segundo, 2018: 277.

daño a la ciudad y gentes de ella.[560] Un año después, el 14 de marzo de 1542, como aún no se había podido conseguir un médico, el Ayuntamiento se vio en la necesidad de autorizar los servicios de Maese Francisco:

dijeron y mandaron que, atento que al presente en esta ciudad no hay médico que sea letrado, para que cure de medicina, que el dicho Maese Francisco mire a su conciencia y haga, como buen cristiano, a su leal saber y entender, y que si alguno lo llamare para curar, si algún daño le viniere por intervenir en la tal cura, sea a culpa de la persona que así lo llamare. Y que, de hoy en adelante, se le alza y repone la pena.[561]

Si entonces la atención médica a los españoles era tan deprimente, la de los indígenas por parte de las autoridades coloniales y eclesiásticas era nula. Fue en tales circunstancias que Fray Matías de Paz (op), con la ayuda de sus hermanos dominicos Blas de Santa María y Pedro de Angulo, empezó a atender a indígenas enfermos que ambulaban o pernoctaban por las calles. Primero lo hizo en un sitio que compró cerca de la Plaza de la Candelaria, con las limosnas que recibía; y posteriormente, a un sitio que los dominicos habían adquirido cerca del Convento. Dio a dicho centro el nombre de Hospital de San Alejo o de los Indios.[562]

El 18 de mayo de 1553, en respuesta a una petición de los dominicos, la Corona agradeció el *cuidado y caridad* de los frailes dominicos y pidió a la Audiencia de los Confines información sobre si convenía fundar un hospital para indios y de dónde sacar tales fondos. El año siguiente, la Corona autorizó la entrega de 500 pesos de oro para la construcción del Hospital, los que deberían salir de la Caja de Bienes de Difuntos de Sevilla; y encargó a la Audiencia de los Confines poner en la cabeza del rey un pueblo de indios, y que de sus tributos se tomaran *600 pesos cada año para el sustento de los pobres y dotación del hospital.*[563]

El alud que destruyó a la ciudad de Santiago de Guatemala (Almolonga) también dejó inservible el Hospital de la Misericordia, llamado igualmente Hospital de Nuestra Señora de la Concepción. Más de una década transcurrió sin que la nueva ciudad en Panchoy contara con otro hospital para españoles. Fue entonces que el Obispo Marroquín, al constatar que, gracias a los frailes dominicos, los indígenas no sólo tenían un centro para ser atendidos, sino que el rey había concedido 500 pesos para mejorar su construcción, recordó que, dos décadas antes, el Deán Juan Godínez había dejado 200 pesos oro con tal fin, de los que él era su administrador; y que apenas había pasado una década que, al redactar el Testamento de Pedro de Alvarado, había decidido que los esclavos de Alvarado construyeran unas tiendas y que una tercera parte de los ingresos sirvieran para el hospital. Y así el 20 de abril de 1556, después de informar al Rey que había invertido de su propio peculio 3,000 pesos en la construcción de un hospital, con cuatro dormitorios para los enfermos, propuso ceder un cuarto para los indígenas, con tal que las dos concesiones que la Corona había autorizado en favor del Hospital de San Alejo (500 pesos para la construcción y una renta anual de 600 para su funcionamiento) fueran asignadas al hospital de españoles. Finalmente, le señaló que renunciaba al derecho que tenía *por haberlo levantado y fundado*; y pidió además la dotación de una renta anual de 400 pesos.[564]

---

560 Libro Segundo, 2018: 346.
561 En Remesal, 1932-I: 255.
562 Martínez Durán, 2010: 158.
563 Remesal, 1932-II: 341-343.
564 En Sáenz de Santa María, 1964: 303.



38- Ruinas del Hospital Real de Santiago (San Juan de Dios), en Antigua Guatemala.

La Corona estaba bien enterada de los fuertes enfrentamientos que Marroquín mantenía con el Presidente y Oidores de la Audiencia de los Confines. Por tal razón, para mejorar las relaciones entre el poder político y eclesiástico, y en especial de los vecinos españoles con su Obispo, optó por autorizar la petición de Marroquín, lo que hizo mediante real cédula del 29 de noviembre de 1559 en la que:

- autorizó la fundación del Hospital Real de Santiago (ilustración 38);
- trasladó al nuevo hospital los 500 pesos y la renta anual de 600 pesos que con anterioridad había concedido al Hospital de San Alejo o de los Indios; y
- aceptó que el Obispo Marroquín fuera administrador de la renta del Hospital por toda su vida.[565]

Como los indígenas enfermos decidieron no utilizar el hospital de los españoles, el 23 de noviembre de 1561, Felipe II ordenó al Presidente Juan Núñez de Landecho proceder a la fusión de los dos hospitales, pero éste no lo consiguió, pues los indígenas se mantuvieron firmes en su decisión. En la última carta que remitió a la Corona, de fecha 12 de febrero de 1563, el Obispo Marroquín[566] insistió en el apoyo económico que le había ofrecido para el hospital de españoles que él había fundado. Además le propuso sacar dicha renta de los tributos pagados por los pueblos que hubieran vacado:

He guardado para lo último dos o tres cositas por ser muy necesarias para el descargo de la real conciencia porque queden en la memoria: lo primero es lo que toca al hospital, que no se ha cumplido con él lo que Vuestra Majestad envió a mandar, habrá tres o cuatro meses que se puso en cabeza de Vuestra Majestad el pueblo de Aguapacha,[567] que se quitó a don Carlos de Arellano, que sobre ello es ido a esos reinos. Tenemos por cierto que Vuestra Majestad le desagraviará y quedaráse el hospital sin nada; no renta más de 600 pesos, quitado el diezmo y quitado lo que se da al sacerdote que está por cura. Habrá 10 días que el Presidente tomó la posesión del dicho hospital, yo le dije que enhorabuena, que holgaba de ello, con que se cumpliese con lo que Vuestra Majestad tiene mandado, y para que el que gobernare cumpla lo que se tiene mandado (que si hubiera querido ya estuviera cumplido) mande Vuestra Majestad que de lo que ha vacado se pongan los 1,000 pesos de renta y se cumpla con el hospital de vuestra real caja.

El diferendo hospitalario continuaba así en 1568, cuando la Corona pidió al Presidente Francisco Briceño explicación de tal comportamiento, así como información sobre si había alguien que estuviera persuadiendo a los indígenas o impidiendo su traslado. La pesquisa secreta realizada confirmó:

- el profundo aborrecimiento que los indígenas tenían de los españoles, a los que acusaban de ser los causantes de sus males y enfermedades;
- y que los dominicos no tenían nada que ver con la actitud de los indígenas, pues en varias ocasiones habían intentado trasladarlos al dormitorio que les habían asignado en el Hospital de los Españoles.

---

565 Remesal, 1932-II: 342.
566 Sáenz de Santa María, 1964:354.
567 Referencia a Aguachapán.



Como los hechos mostraron que la fusión hospitalaria de indígenas y españoles era imposible, la Corona tuvo que volver asignar la renta anual de 600 pesos al Hospital de San Alejo.[568]

568 Remesal, 1932-II: 343.

27
Incremento en el deterioro de relaciones entre Marroquín y autoridades de la Audiencia de los Confines

El ascenso de Felipe II al trono español afectó en tal forma al Obispo Francisco Marroquín que, durante todo el año de 1557, se abstuvo de escribir al nuevo Rey o al Consejo de Indias, pues sabía la buena relación que éste mantenía con Bartolomé de las Casas, la que se remontaba a 1542, año en que las *Nuevas Leyes* fueron aprobadas. Fue hasta el 29 de febrero de 1558 que reinició sus cartas a la Corona:

Determinado estaba de no escribir por estar tan desacreditado como me escriben que estoy con Vuestra Majestad y por haber escrito en todos los navíos que han salido de Puerto de Caballos y dado relación de todo lo que me ha parecido ser cumplidero a vuestro real servicio y a mi descargo y por esto me pudiera excusar, mas visto y sabido que hay querellas, y acordándome que don Antonio de Mendoza vuestro virrey, con ser quien fue, tuvo necesidad de hacer informaciones para su abono, no es mucho que yo la hiciese o que en alguna manera me quiera disculpar de lo que allá han dicho los religiosos y cartas que han ido de acá, así de ellos como de algún clérigo y legos. Si los religiosos lo hacen con celo de la honra de Dios, su mérito ganarán y su premio se les dará, mas si con pasión y celo de Satanás, ¡ay de ellos! Siempre los he amado y amo y honro más que si fuese religioso, mas la envidia vale mucho y puede, y el obispo viejo de Chiapa (*no falto de envidia y vanagloria*) *les debe de ayudar, no sé yo por qué, plega a Dios que me engañe.*[569]

La relación entre el Obispo Marroquín y la Audiencia de los Confines continuó deteriorándose durante 1558, como lo confirma carta del primero del 29 de febrero que envió al Consejo de Indias:

El Audiencia no creo habrá escrito y, si lo han, no me maravillo por estar temerosos de que yo no escriba las injusticias que han hecho, la poca justicia, su mala gobernación, los agravios notorios a particulares, los desacatos a la iglesia y a mi persona que, por no causar escándalo, sufro más que una yunque.[570]

Se refería el Obispo al escándalo que se había dado cuando protegió a una hija mestiza de Gómez Díaz de la Reguera quien, contra la voluntad de su padre, se había casado en secreto con Diego de Castro. Díaz de la Reguera era uno de los crueles encomenderos de los Izalcos y había venido manteniendo una fuerte rivalidad con los familiares de Alonso de Maldonado por el control de los pueblos cacaoteros. Cuando se enteró de las nupcias secretas de su hija, consiguió que su amigo el Oidor Antonio Mexía —famoso entonces por sus conflictos con los frailes dominicos— encarcelara a Castro y encerrara a su hija en casa del Oidor Jofre de Loaysa. Sin embargo, como ésta en forma reiterada burlaba la vigilancia y conseguía mandar a llamar al Obispo, éste, para evitar que lo siguieran importunando, una noche fue a visitarle y constató que lo que la joven deseaba era convivir con su marido, aunque fuera en la cárcel. Por eso, como a la una de la madrugada, cuando en compañía de la recién casada se dirigía a la prisión, de repente apareció Díaz de la Reguera acompañado de gente armada y gritando: *Al mal obispo que me lleva*

569 En Sáenz de Santa María, 1963:313-314.
570 En Sáenz de Santa María, 1963: 314.



39- Francisco Marroquín

mi hija. Para evitar que les hicieran daño se refugiaron en el templo, pero no pudo evitar que dos clérigos fueran heridos. Relató también el Obispo que pronto llegó el Doctor Mexía y ordenó cercar la iglesia, por lo que, *ante tan gran desvergüenza y tan gran desacato*, mandó abrir las puertas de la iglesia y llevó de regreso a la moza a casa del Licenciado Loaysa, pero como no la quisieron recibir la colocó con otra familia. Marroquín (ilustración 39) finalizó el relato con el comentario siguiente:

Parecióme que el caso sucedido era el más feo que ha pasado en Indias, mucho peor que el de Cerrato: que osase salir con mano armada y con tanto escándalo y que bastase para impedir que no diese su mujer a su marido, si fuera un oidor el que la llevara o un alcalde, cuartos le hicieran al que se descomediera, pues el obispo más es que oidor y mayor fue la culpa que cometieron y muy mayor es la culpa de la Audiencia en no haber hecho un castigo que sonara en este reino.[571]

Por si lo anterior fuera poco, el Obispo también tuvo problemas con María de Cea Antolino, viuda del Presidente Antonio Rodríguez de Quesada (14/1/1555-28/11/1558), quien escribió al Consejo de Indias quejándose de su persona. En su descargo, el Obispo comentó:

Yo prometo a Vuestra Majestad que todos la dejaron y sólo yo la visitaba y acompañaba y le prometí cuando ella se vio más desconsolada y sola, que yo la llevaría y la embarcaría cuando no hubiese otro que la acompañase. Bien me lo ha pagado.[572]

Desde tiempo atrás, la viuda desconfiaba del Obispo Marroquín, pues su marido había informado al Consejo de Indias que el Prelado protegía a clérigos facinerosos y de mala vida, y había recomendado trasladarlo a España conforme a su calidad y dignidad, porque estaba *viejo y cansado*.

571 En Sáenz de Santa María, 1963: 317.
572 En Sáenz de Santa María, 1963: 318.

28
Auto de Fe en Plaza de Armas de Santiago de Guatemala (Panchoy)

Bernal Díaz del Castillo ofrece en su crónica abundante información sobre como los conquistadores españoles en 1517 satanizaron la religiosidad mesoamericana durante la expedición que Francisco Hernández de Córdoba comandó a las costas de Yucatán. Señaló también que, a pesar de demonizar los objetos de culto de los pueblos mesoamericanos, también mostraban gran satisfacción cuando los encontraban y procuraban con ansias en ser los primeros en apoderarse de buena parte de ellos, porque estaban hechos de oro:

Y un poco más adelante donde nos dieron aquella refriega estaba una placeta y tres casas de cal y canto, que eran cúes *y adoratorios donde tenían muchos ídolos de barro, unos como caras de demonios, y otros como de mujeres, y otros de otras malas figuras, de manera que al parecer estaban haciendo sodomías los unos indios con los otros; y dentro, en las casas, tenían unas arquillas chicas de madera y en ellas otros ídolos, y unas patenillas de medio oro y lo más cobre, y unos pinjantes, y tres diademas, y otras piecezuelas de pescadillas y ánades de la tierra; y todo de oro bajo. Y después que lo hubimos visto, así el oro como las casas de cal y canto, estábamos muy contentos porque habíamos descubierto tal tierra* […] *Y cuando estábamos batallando con los indios, el clérigo* [Juan] *González, que iba con nosotros, se cargó de las arquillas e ídolos y oro, y lo llevó al navío.*[573]

Más adelante, Bernal[574] anotó en su crónica que Pedro de Alvarado robó a los indios de Cozumel sus gallinas e ídolos de oro, razón por la que Hernán Cortés lo reprendió en público:

Y reprendióle gravemente a Pedro de Alvarado, y le dijo que no se habían de apaciguar las tierras de aquella manera, tomando a los naturales su hacienda.

José Toribio Medina,[575] en su *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México*, documentó numerosos casos de destrucción de objetos religiosos mesoamericanos (códices, estatuillas, quemadores de pom, navajas y espinas rituales…) realizados por el clero, en especial por frailes franciscanos. Uno de ellos fue llevado a cabo por el Arzobispo Fray Juan de Zumárraga (sí, quien trajo en su compañía a América al Presbítero Francisco Marroquín). En su calidad de Inquisidor Apostólico, nombramiento que el Inquisidor General de España, Alonso de Manrique, le había otorgado el 27 de junio de 1535, persiguió sobre todo a caciques y *principales* indígenas que continuaban practicando sus cultos ancestrales. Entre los varios casos inquisitoriales que presidió, el más destacado fue el que realizó contra el Cacique de Texcoco, Ometochtzin Yoyontzin, más conocido como Chichimecatecutli por los aztecas, y Don Carlos Mendoza por los *dzules*[576] o cristianos. Era nieto del insigne poeta Netzahualcóyotl e hijo de Netzahualpilli, y en 1531 había sucedido a Hernando Cortés Ixtlilxóchitl como Cacique de Texcoco.[577] El tribunal inquisitorial que lo juzgo estuvo integrado por el Arzobispo Zumárraga y los frailes franciscanos

573 Díaz del Castillo, capítulo II.
574 Díaz del Castillo, capítulo XXV.
575 Medina, 1952: *passim*.
576 Chilam Balam, 1948: *passim*.
577 Medina, 1952: 45.

Antonio de Ciudad Rodrigo, Alonso de Molina y Bernardino de Sahagún, quienes lo acusaron de rendir culto a Tláloc cuando había sequía y haberse expresado contra la dominación española, como asentó en el acta el Secretario Miguel López de Legazpi:

¿Quiénes son éstos que nos deshacen y perturban y viven sobre nosotros y los tenemos a cuestas y nos sojuzgan? Oíd acá, aquí estoy yo y ahí está el Señor de México, Yoanizi, y allí está mi sobrino Tezapilli, Señor de Tacuba, y allí está Tlacahuepantli, Señor de Tula, que todos somos iguales y conformes, y no se ha de igualar nadie con nosotros, que ésta es nuestra tierra y nuestra hacienda y nuestra alhaja y posesión y el señorío es nuestro y a nosotros pertenece; y si alguno quiere hacer o decir alguna cosa riámonos de ello. ¡Oh hermanos, que estoy muy enojado y sentido! ¿Quién viene aquí a mandarnos y prendernos y sojuzgarnos, que no es nuestro pariente, ni nuestra sangre y también se nos iguala? Piensa que no hay corazón que lo sienta y sepa, pues aquí estamos y no ha de haber quien haga burla de nosotros, que allí están nuestros sobrinos y nuestros hermanos. ¡Oh hermanos! ninguno se nos iguale de los mentirosos, ni estén con nosotros, ni se junten de los que obedecen y siguen a nuestros enemigos.[578]

Pese a que las únicas pruebas que el tribunal mostró fueron *unas barretillas de oro redondas de a palmo* que dijeron eran parte de la imagen de Tláloc, así como dos oratorios en el interior de su casa, en las que el cacique meditaba e imploraba a sus deidades, lo condenaron a morir quemado en la plaza pública, sentencia que se ejecutó el 30 de noviembre de 1539. Tan bárbaro procedimiento demostró que la verdadera razón no había sido el culto a sus dioses ancestrales, sino haber denunciado que la conquista y colonización española carecía de validez alguna. El Supremo Consejo de la Inquisición reprendió al Arzobispo Zumárraga por tal acto inquisitorial y ordenó no encausar en adelante a los indígenas recién convertidos. Una real cédula del 22 de noviembre de 1540 ordenó a Zumárraga devolver los bienes de Don Carlos a sus herederos y le señaló: *no es cosa justa que se use de tanto rigor para escarmentar a otros indios y creemos que tomarán mejor escarmiento y se hubieran mejor edificado si se hubiera procedido contra los españoles que dizque les vendían ídolos, que merecían mejor el castigo que los indios que los compraban*.[579]

Al igual que en México, los franciscanos fueron en Guatemala los pioneros y abanderados en la destrucción de centros religiosos y objetos de culto de las poblaciones mesoamericanas. Su proyecto evangelizador fue diametralmente opuesto al que Bartolomé de las Casas había propuesto en su *De unico vocationis modo*. Se consideraban predestinados por Dios para erradicar las manifestaciones religiosas de las poblaciones mesoamericanas, a las que *a priori* les atribuían los calificativos más negativos:

Y se concluye que el embarazo a la predicación y fundación de conventos, no le pusieron los conquistadores, sino que lo causaron los indios, por no salir de sus enormes torpezas, crueldades, brujerías, latrocinios, prestigios, idolatrías, supersticiones, homicidios y vicios, con que el demonio, con quien conversaban y comunicaban, se hacía servir y reverenciar, hablándoles en ídolos, y animales abominables y horrorosos, a quienes adoraban estas gentes como a deidades, quitando al verdadero Dios y Señor Nuestro la adoración y culto que toda criatura le debe tributar.[580]

578 En Medina, 1952: 45.
579 En Medina, 1952: 397.
580 Vázquez, 1937-I: 40-41

Igualmente, se autoproclamaron predestinados para implantar el cristianismo y calificaron de justo y santo el que se realizara *manu militari*, como lo había hecho Hernán Cortés en México, y el Oidor Juan Rogel en Guatemala:

Mucho padecieron los santos religiosos; pero todo hubiera surtido no tan copioso efecto, si no fuera por la discreción, celo, cristiandad y prudencia del Oidor Juan Rogel; porque para quemar tantos ídolos, como se quemaron entre los kachiqueles el año de 1545, en la plaza pública de ***Patinamit****,*[581] *en Tecpanatitlán,*[582] *y demás pueblos, de donde sacaron y trajeron; tantos y tan varios como en los años siguientes hasta el de 1550, se descubrieron entre los quichés que en varias veces se entregaron al fuego en Quetzaltenango, tantos como se hallaron en Atitlán y en todas partes tantos instrumentos de prestigios y supersticiones, y no pocos de hechicerías, ¿cómo se habían de quemar sin el amparo y protección de un tan celoso ministro?*[583]

Según Francisco Vázquez,[584] cronista franciscano, quien más se destacó en la destrucción de calendarios, códices, incensarios, vasos cerámicos, esculturas, templos, instrumentos quirúrgicos (navajas de obsidiana, espinas…), instrumentos musicales (tun, ocarinas, timbales, pitos de hueso y caña…) fue Fray Gonzalo Méndez:

derrocando de los numerosos lucos, y falsos adoratorios de los indios, innumerables ídolos y simulacros vanos, en que era oído y adorado el demonio; no sólo en los públicos y sobresalientes altares y supersticiosas aras, sino en casi todas las casillas y buhíos, y en todas sus labranzas, pues en todas había diosecillos mentidos, que usurpaban a Dios el debido culto y adoración […] *Asoló y destruyó innumerables ídolos, grandes y pequeños, y los hizo quemar públicamente con las aras en que se les ofrecían los sacrificios; extirpó muchísimas supersticiones y los instrumentos y formularios del arte mágica, que en todos los indios fue peste común, y contagio peligroso, por simbolizar con su genio de agoreros y pueriles capacidades, llenas de ceremoniosos abusos y de miedo, con que el tirano enemigo los tuvo tantos siglos poseídos. Todo esto y mucho más hizo el Padre Fray Gonzalo, a los principios, y repitió frecuentemente en todos los años, que administró indios.*

Igual que en México, donde los franciscanos habían contado con el apoyo y autorización del Arzobispo Juan de Zumárraga para realizar toda suerte de atropellos, so pretexto de erradicar el paganismo, como aconteció cuando incitaron a los estudiantes indígenas de la escuela que tenían en el Convento de Tlaxcala a lapidar a un *principal* indígena porque les había dicho que conservaran las creencias de sus padres, hecho que fue calificado como *acto insigne de piedad y digno de alabanza* por Motolinía y Jerónimo de Mendieta,[585] en Guatemala fue el Obispo Francisco Marroquín quien delegó en los franciscanos *toda su autoridad, sabiendo que no se habían de engreír con ella, sino aliviarle de muchos escrúpulos*.[586]

581 Referencia a Iximché.
582 Referencia a Sololá.
583 Vázquez, 1937-I: 110.
584 Vázquez, 1938-II: 5 y 20.
585 Riva Palacio, 1890-II: 296.
586 Vázquez, 1938-II: 89.



40- Francisca Núñez de Carabajal, quemada por la Inquisición en México, por criptojudía (1596).

Ocho años antes que otro fraile franciscano, Diego de Landa, *manu militari*, destruyera el 12 de julio de 1562, en Maní (Yucatán) 27 códices mayas y alrededor de 5,000 figurillas religiosas, en Santiago de Guatemala (Panchoy), el quinto Domingo de Cuaresma que cayó el 11 de marzo de 1554 del Año del Señor el Obispo Francisco Marroquín, acompañado por el Presidente Alonso López de Cerrato, los Oidores de la Audiencia de los Confines y los frailes dominicos y franciscanos, presidió un magno Auto de Fe en el que *penitenció* a 350 indígenas (*ahpops* y *ajq'ijaab'*, es decir, caciques y sacerdotes mayas), a los que habían sobrepuesto "sambenitos" (ilustración 40), y se destruyó y quemó alrededor de 20,000 objetos religiosos, como figurillas de cerámica, hueso, madera y tumbaga (oro bajo), así como calendarios rituales, códices históricos, esculturas de jade y piedra, chalchihuites, bastones de mando, vasos cerámicos, ocarinas, atabales, timbales, incensarios, plantas medicinales...[587] Es decir, la destrucción que Marroquín y los frailes franciscanos provocaron en la Provincia de Guatemala fue no sólo anterior, sino que de mayor dimensión que la de Landa, que es la que más divulgación ha tenido en los anales históricos, mientras que los cronistas e historiadores de Guatemala el Auto de Fe realizado por Marroquín ni siquiera lo mencionaron.

El recorrido procesional de los penitenciados, cargando los objetos de culto, partió de la Plaza del Convento de San Francisco (ilustración 41) y concluyó en la Plaza de Armas de Santiago de Guatemala (Panchoy) donde, desde un estrado levantado, el Obispo anatematizó en su sermón a los penitenciados,[588] el cual fue traducido en forma simultánea en los idiomas mam, utateco, guatimalteco, mexica y tzutujil.

No era la primera vez que Marroquín se ejercitaba en tal menester, pues ya lo había hecho antes en Iximché, en 1539; [589] y pocos días después en Qumarkaaj o Utatlán, donde intentó demostrar que el Dios cristiano era superior a Tojil, destruyendo parte de su templo y empleando parte del material en la construcción de la iglesia cristiana.[590] Años después, cuando la reducción de indígenas a poblados, los frailes lo imitarían construyendo los nuevos templos sobre los antiguos centros ceremoniales, como fue el caso de Santo Tomás y Calvario en Chichicastenango.

Pocos días antes de la realización del Auto de Fe, un grupo de nueve frailes franciscanos había arribado a Santiago de Guatemala (Panchoy), encabezado por su Comisario Fray Alonso de Escalona, *con plenísima facultad para celebrar capítulo, y disponer las cosas de la Religión, como mejor viese convenir.*[591] Era un ultraconservador que recién había fracasado en su intento de dividir la Provincia franciscana en México, autonombrándose Provincial, razón por la que había sido enviado a Guatemala. Escalona no era un neófito en asuntos inquisitoriales, pues había tenido un buen aprendizaje en México con Zumárraga. Es más no era ajeno a lo acontecido en la escuela de Tlaxcala, primer lugar en que trabajó a su llegada al Nuevo Mundo, pues allí los franciscanos habían conseguido que los niños indígenas de la escuela lapidaran a un indígena que

---

587 AGI-JU, 249; AGI-PA, 184.
588 Chuchiak, 2019.
589 Fuentes y Guzmán, 2012-I: 569-570.
590 Ximénez, 1929-I: 115.
591 Vázquez, 1937-I: 134.

pasó revestido con ornamentos sagrados empleados en los rituales de sus dioses ancestrales y les recomendó no olvidar las enseñanzas de sus ancianos.[592] Como la mayoría del grupo misionero que acababa de llegar a Guatemala tenía poco tiempo de encontrarse en el Nuevo Mundo, quería dar muestra fehaciente del celo misionero que les había motivado a ingresar a la orden seráfica y ser enviados a América.

Los indígenas penitenciados eran en su mayoría provenientes de Quetzaltenango y Comalapa, doctrinas seráficas; el resto era de Chichicastenango y Huehuetenango, doctrinas dominicas, aunque la última había pertenecido a los franciscanos. Escalona era gran *nahuatlato* y en su *Sermones en lengua mexicana*[593] recogió pormenores de lo acontecido:

- Marroquín expresó que los penitenciados debían ser quemados en los fuegos de Mictlán.[594]
- Se levantó una gran hoguera frente a la Catedral.
- Oidor Pedro Ramírez de Quiñones,[595] (el mismo que el año anterior estuvo a punto de asesinar al Obispo Marroquín y de disparar al Santísimo Sacramento) intentó quemar a dos o tres penitenciados.

También se conoce el impreso *Sobre los autos de fe para indios en el Obispado de Guatemala*, del fraile dominico Diego de la Cruz,[596] en el que se señala que, gracias a la intervención de los frailes dominicos y franciscanos se sustituyó la quema de los penitenciados por



41- Barrios de Indios utatecos, guatimaltecas y tlaxcaltecas en los alrededores del Convento de San Francisco, en Santiago de Guatemala (Panchoy). Diseño y dibujos de Guido Krempel, con asesoría de Jhon F. Chuchiak IV, de la Universidad Estatal de Missouri. Fotografía de Jorge Mario Garoz y Luis Antonio Rodríguez Torselli.

592 Riva Palacio, 1890-II: 296.
593 Escalona, 1569.
594 *Mictlán*: Inframundo en la mitología náhuatl. Los misioneros demonizaron el concepto de la cosmovisión mesoamericana y lo calificaron como el infierno de la concepción judeo-cristiana.
595 Calificado por Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán (2013-II: 538) como *caballero de inclinaciones armígeras*.
596 Cruz, 1565. De la Cruz era un dominico conservador y amigo de Domingo de Betanzos. En 1544, en México, ámbos defendieron la encomienda y la esclavitud de los indígenas, y solicitaron que no se permitiera a los indígenas realizar estudios eclesiásticos y ser ordenados sacerdotes. El Ayuntamiento de la ciudad de México pagó los gastos de él y de otros provinciales para que viajaran a España a solicitar la modificación de las *Nuevas Leyes*. Se desconoce si estuvo en Santiago de Guatemala durante el Auto de Fe.

- castigos corporales (todos fueron rapados y azotados),
- pago de una multa y
- trabajos forzados en favor de la Iglesia.

Escalona pronto cobró el apoyo brindado durante el Auto de Fe pues, a petición suya, el Obispo Marroquín ofreció a los franciscanos pueblos regentados por sacerdotes seculares, siempre que le ofrecieran dos frailes para cada uno. Los primeros que les otorgó fueron Suchitepéquez, Zapotitlán, Mazatenango, Izcuintepeque y Guazacapán, en la región cacaotera de la Costa Sur.[597]

Muy distinta fue la suerte de Fray Francisco de la Parra, gran admirador de las manifestaciones culturales de los indígenas y de sus idiomas, al grado que inventó algunas letras para la representación de sonidos que no se podían hacer con el alfabeto castellano. En 1555, Marroquín y Ramírez de Quiñones (sí los que en 1553 fueron vistos por los obreros indígenas que fabricaban la Catedral como los protagonistas de un acto violento que estuvo a punto de terminar en un homicidio) decidieron expulsar de Guatemala a De la Parra. Es probable que dicho fraile haya impedido durante el Auto de Fe la consumación de la quema de indígenas que el Oidor intentó realizar.

Bartolomé de las Casas y Antonio de Valdivieso calificaron al Obispo Marroquín de *linaje sospechoso*. Se desconoce la razón que tuvieron para tan fuerte señalamiento. Sin embargo, se sabe que su hermano de padre y madre, el Regidor Francisco del Valle Marroquín, no dudó en hacer uso de encantamientos y hechizos en sus conquistas amorosas, propios de la época de la reconquista del Al Andalús, como cuando sedujo a la doncella María de Ocampo, de 15 años, hija de Antonio de Chávez, uno de los primeros conquistadores.

Un voluminoso expediente se encuentra en el Archivo General de la Nación (México),[598] titulado *Proceso contra Francisco del Valle Marroquín y María Campos, su mujer, por brujos, tener pacto con el demonio y vivir amancebados (1557-1571)*.

Todo se inició cuando el padre de María se enteró que ésta se veía a escondidas con un extraño y la *moza* se empecinó en ocultar su nombre indicando que era el Diablo, con quien tenía un pacto. Fue así como la relación furtiva fue presentada al Obispo Francisco Marroquín, quien de inmediato ordenó iniciar un caso inquisitorial con la ayuda de Tomás de Cárdenas, fraile dominico, quien había llegado a Santiago de Guatemala (Panchoy) en 1553. Ambos sometieron al terror inquisitorial a María y a varias niñas sirvientes (indígenas y mulatas) de su casa. María fue obligada a contar pormenores de su relación:

- Que no quería casarse porque el Diablo la llevaría a una parte donde ella mandase y fuese señora.[599]
- Que el Diablo le satisfacía todos sus caprichos como cuando le pidió uvas y manzanas de Castilla, que hizo un largo viaje y regresó con ellas en media hora.[600]

---

597 Vázquez, 1937-I: 135-136. En 1568, Escalona tuvo que abandonar Guatemala, pues tuvo un fuerte enfrentamiento con el Obispo Bernardino de Villalpando que había empezado a sustituir en los pueblos cacaoteros a los frailes y a colocar a sacerdotes seculares.

598 AGN, Inquisición), vol. 35, exp. 1, fols. 1–385.

599 En Holler, 2018: 97.

600 En Holler, 2018: 108.

- Que se reunía con el Diablo en el jardín de su casa, cuando su padre estaba ausente en viaje de negocios y su madre dormía, y que una de sus sirvientas estaba aleccionada para encubrirla diciendo que andaba en el escusado porque tenía diarrea.[601]
- Que había tenido sexo con el Diablo y que su pene era *largo como un xeme y delgado como el dedo meñique*. Añadió que el Diablo lo tenía de varios tamaños y que usó esa medida para que siempre fuera virgen.[602]
- Que el Diablo le había dicho *a esta confesante que tenía otras tres amigas indias y viejas: las dos en Amatitlán y la una en Petapa, y que se echaba carnalmente con ellas, y que esta confesante le decía que pues él tenía otras amigas, ella también tomaría otros amigos y que lo decía por hombres no por demonios.*[603]
- Que le había dado al Diablo un papel sellado con una gota de su sangre y con el texto siguiente: *Yo soy vuestra amiga y vos sois mi amigo, y no os tengo de dejar hasta que yo quiera*.[604]

Pronto, el Inquisidor Francisco Marroquín averiguó que el seductor no era el Diablo, sino su propio hermano Francisco del Valle Marroquín, quien el mismo año de 1557 en que se inició el proceso inquisitorial, elevó a la Corte una *Probanza de méritos y servicios*.[605] El Obispo Marroquín concluyó el caso condenando a la doncella María de Ocampo a ser penitenciada públicamente durante una Misa y a llevar durante cuatro años un *sambenito*.[606] Sin embargo, absolvió de culpa a su hermano. Por esto, años después, cuando el Obispo Marroquín ya había muerto, la familia de María de Ocampo apeló ante la Audiencia de los Confines y ésta condenó a Francisco del Valle Marroquín a tres años de destierro, a sufrir el secuestro de sus bienes y a una prisión preventiva, en tanto que se ventilaba el juicio; pero éste apeló al Tribunal de la Inquisición en México para que revisara todo lo actuado y allí consiguió su absolución.[607] Aunque el Obispo Marroquín ya había muerto, su influencia todavía era muy poderosa en los altos mandos eclesiásticos, en especial porque en este caso inquisitorial había participado un destacado fraile dominico, Tomás de Cárdenas, quien llegaría a ser Provincial y Obispo.[608]

Otro caso que el Obispo Marroquín dirigió como Inquisidor, siempre apoyado por Fray Tomás de Cárdenas fue en 1558 contra Diego de Morales, a quien pretendía condenar por *relapsia en el judaísmo*. Como no lo consiguió, lo acusó de blasfemo y lo condenó a las penas de abjuración formal, asistencia a misa vestido con el sambenito de penitente y con vela de cera en las manos, una multa y pago de las costas del juicio inquisitorial.[609]

---

601 En Holler, 2018: 108.
602 En Holler, 2018: 110.
603 En Holler, 2018: 111.
604 En Holler, 2018: 111.
605 AGCA, A12, leg. 4671, exp. 40122.
606 Holler, 2018: 106.
607 Chinchilla Aguilar, 1953. AGN, Inquisición 35, exp. 1, fols. 1-385.
608 Holler, 2018: 105-106.
609 Régimen, 1999: 6.

29
Obispo Francisco Marroquín institucionaliza Cofradía de Nuestra Señora del Rosario

Europa consiguió iniciar la superación del atraso cultural medieval gracias a los aportes médicos, astronómicos, matemáticos, químicos, agrícolas, artísticos, literarios y filosóficos… que los moros y sus aliados mozárabes introdujeron a la Península Ibérica, los que en gran parte pertenecían a la cultura helénica que había desaparecido a partir de la caída del imperio romano. Los árabes también influyeron en algunas costumbres religiosas de los cristianos españoles, como el culto a *María* (*Maryam* de los musulmanes), mujer que ocupa un lugar prominente en el *Corán*, su libro sagrado, al grado que le dedica una *sura* o capítulo; y se refiere a ella en otras siete *suras*.

El origen del rezo del *Rosario* o *Psalterio de María* como devoción religiosa se remonta al Siglo XII, cuando monjes cistercienses y cartujos introdujeron entre el pueblo llano el rezo de *ave marías* y *padre nuestros* en algunas de las horas canónicas en que ellos cantaban el Oficio Divino, en especial durante los maitines, laudes, vísperas y completas. Es más, también introdujeron una costumbre propia de los musulmanes, tal como lo había practicado Fátima, hija de Mahoma, que utilizaba el *tasbih* (también denominado *masbaha* o *misbaha*), conjunto de cuentas o bolitas unidas por un hilo, para saber el número de plegarias invocadas. Sólo que los monjes variaron el número de bolitas a usar, pues establecieron que fueran 50, para que con el rezo de tres rosarios se alcanzara la cantidad de 150, es decir, una cantidad semejante al número de salmos del *Salterio*.[610]

Domingo de Guzmán, fundador de la Orden de Predicadores, más conocida como dominicos, utilizó también el *Rosario* o *Psalterio de María*, como uno de los distintivos de su Orden y señaló en sus *Constituciones* la obligación de propagarlo por todo el mundo. El 15 de mayo de 1470, Fray Alano de la Roche o de Rupe (op), en Douai (Renania, Francia) fundó la Cofradía del Salterio de Jesús y María.[611]

En América, los dominicos fundaron la primera Cofradía de Nuestra Señora del Rosario en 1538 en la ciudad de México.[612] Dos décadas después, el 1 de noviembre de 1559 lo hicieron en Santiago de Guatemala, cuando el Obispo Francisco Marroquín la institucionalizó, acto litúrgico en el que fueron testigos el Presidente Juan Núñez de Landecho, el Oidor Antonio Mexía[613] y Fray Tomás de Vitoria (op):

Miércoles día de Todos Santos, año de cincuenta y nueve, predicando en la iglesia mayor el reverendísimo señor Obispo, propuso a todo el pueblo, como había poco que a su noticia había venido la gran devoción del salterio y rosario de nuestra Señora, y el gran fruto para las almas y para los cuerpos de las personas que tomaban tan santa devoción; y para conseguir tanto bien, que se ordenase una tan santa cofradía. Y porque en el sagrado Orden de Predicadores, fue su primera fundación, y después su reformación, y ahora en nuestros tiempos está levantada

610 Labarga, 2003: 154.

611 D'Amato, 1998: 69-71.

612 Labarga, 2003: 160.

613 Es el mismo que el año anterior había encarcelado a Diego de Castro, esposo de una hija mestiza de Gómez Díaz de la Reguera, suceso que casi provocó el asesinato del Obispo Marroquín.



42- Grabado de Nuestra Señora del Rosario de Españoles.

con más fervor y devoción, dotada por los Sumos Pontífices de grandísimas indulgencias. Dijo el señor Obispo, que convenía que todos se asentasen por cofrades, y que para ello el muy reverendo Padre Subprior Fray Tomás de Vitoria tendría a su cargo un libro donde todos se asentarían y asentasen, y que de luego él se asentaba y señalaba por cofrade. Y porque se hará un sumario, se pondrá en una tabla, para que conste a todos a lo que han de estar obligados. En este capítulo no se pondrá más, de cómo el día de la Anunciación saldrá la procesión de la iglesia Catedral al monasterio de Santo Domingo. Y esta fiesta y procesión, quedará señalada para siempre, en señal y pacto de esta santa cofradía. Episcopus Guathemalensis. El Licenciado Landecho. El Doctor Mexía.

Sólo los españoles podían ingresar a esta cofradía. Se desconoce si era requisito la pureza de sangre, pues en tal caso Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, gran devoto de Nuestra Señora del Rosario, no pudo haber sido parte de ella, pues una de sus antepasados, Teresa Becerra, era hija de Bartolomé Becerra y una indígena.

La primera imagen a la que esta cofradía rindió culto era de madera y probablemente hecha en España. Existen dos versiones sobre la confección de la imagen de plata (ilustración 42) a la que actualmente se le da culto: Según Antonio de Remesal[614]

La imagen que al principio tuvo la cofradía de los españoles era de mucha devoción, como se conoce hoy con título de Nuestra Señora de la Antigua. Era devotísimo el Padre Fray Lope de Montoya del Rosario de la Virgen; a cuya causa no se le caía de la mano, ni el Ave María de la boca. Y considerando lo bien que la gente de la ciudad acudía a cualquiera gasto del culto divino, emprendió uno tan grande como fue hacer la imagen de Nuestra Señora del Rosario de plata, que es la mejor que hay hoy en las Indias.

Igual criterio sustentó Fray Miguel Fernández Concha (op) quien, en su manuscrito inédito *Liber Aureus*, otorgó la autoría a los plateros Nicolás de Almayna, Lorenzo de Medina y Francisco de Bozarráez, que la hicieron en 1580, por encargo de Fray Lope de Montoya.

La segunda versión aparece en el *Libro de Protocolo* de Cristóbal de Aceituno, pero escriturada por el Escribano Luis Aceituno de Guzmán el 10 de julio de 1581, en que se señala que los plateros Antonio de Rodas y Tomás de Villasanta declararon haber recibido 1,278 pesos y 7 tomines de oro de Diego de Paz Quiñónez, mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, para la hechura de la imagen de plata.[615]

Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán[616] dedicó en su *Recordación Florida* fervientes expresiones a la imagen de la Virgen del Rosario:

El convento de Santo Domingo de esta ciudad de Goathemala en su admirable y magnífico templo, en una elegante y maravillosa cuanto capaz y pulida capilla, tiene la milagrosa y soberana imagen de Nuestra Señora del Rosario, de plata, sumamente bella, que, a la similitud de la de las Mercedes, muda su rozagante y encendido color en gualda palidez en ocasión de

614 Remesal, 1932-II: 400-401.
615 AGCA, A120, leg. 444, fol. 133.
616 Fuentes y Guzmán, 2012: 310-311.

conflicto y necesidad popular. La bella, airosa y admirable estatura de su perfecta planta será de dos cumplidas varas, fuera de la corona, y la de su divino, soberano, gracioso niño, dormido sol, en brazos de la aurora Virgen Madre, de la que informa y constituye a un niño de la edad de un mes, con movimiento tan natural, tan vivo y halagüeño que enamora el infantico Rey las almas más ingratas y más dormidas; pues en sus divinas imágenes se gozan un sol más resplandeciente en un cielo más brillante: tales parecen, a nuestra comparación grosera, las dos soberanas deidades del Hijo Dios y de la madre reina Virgen María. El molde en que se vació esta talla peregrina e imagen de la Virgen Nuestra Señora, está con mucha veneración en un altar muy decente, en un tránsito o pasadizo que entra á el noviciado, y la llaman la imagen de ***Dómina****, porque allí todos los días del año se junta toda la comunidad, desde el provincial abajo, a decir el oficio del nombre de María; y es muy digno de reparar en que, siendo aquel, verdaderamente, el molde en que se hizo la fundación, no hay semejanza poca ni mucha en ellas, y siendo así que esta imagen de* ***Dómina*** *es bellísima, lo es la Virgen de plata mucho más con superiores grados.*

Dado el carácter exclusivo que la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario tenía en favor de los españoles, la población indígena fundó otra Cofradía de Nuestra Señora del Rosario y le rindió culto en la capilla que funcionaba para ellos junto al convento dominico. Igualmente lo hicieron los negros y mulatos del Barrio de Santo Domingo que realizaban dos fiestas: una a la Virgen del Rosario, y otra a San Blas.[617]

617 Remesal, 1932-II: 401.

30
Terrazgos, Albaceazgos, Censos y Capellanías: Su Incidencia en los Proyectos Educativos de Marroquín

El 13 de noviembre de 1530, pocos meses después del arribo del Presbítero Francisco Marroquín a Santiago de Guatemala (Almolonga), su Ayuntamiento le concedió un solar para su vivienda en la traza de la ciudad.[618] Sin embargo, fue hasta el 31 de julio de 1536 que le otorgó dos huertas, detrás de las casas de Gabriel de Cabrera,[619] y por ellas tuvo que pagar 20 pesos a la ciudad.[620] Como las huertas que se otorgaban entonces a los que se avecindaban diferían según la condición social de los beneficiados, las que Marroquín recibió han de haber sido las de máximo nivel, es decir, las que tenían 600 pasos de frente y 1,400 de fondo, por la gran amistad que tenía con el Adelantado Pedro de Alvarado. Se desconoce cuándo Marroquín creó la Milpa de Indios de San Dionisio de los Pastores y la pobló de esclavos indígenas para que pastorearan ovejas y carneros, así como caballos suyos, de Pedro de Alvarado y del Virrey de México Antonio de Mendoza. La realidad es que en un corto tiempo se convirtió en un hacendado exitoso, al grado que, entre 1535-1536, ya exportaba caballos al Perú.[621]

En su calidad de Gobernadores, el Obispo Marroquín y el Licenciado Francisco de la Cueva fueron los que expropiaron a los indígenas de Pancam de sus tierras, con ocasión del traslado de la ciudad de Santiago de Guatemala desde Almolonga a Panchoy. Francisco Ximénez[622] señaló en su crónica que la tierra en que se fundó la nueva ciudad y en la que se repartieron solares a los vecinos españoles pertenecía a los indígenas de Pancam:

> *y sólo se sabe que los indios que había en aqueste Valle eran los de Pancam, cuyo territorio se extendía hacia la parte de la ciudad que es ahora, como desde la plaza mayor que es ahora, hasta el Convento de Nuestra Señora de las Mercedes, subiendo para arriba hacia nuestro Convento* [Santo Domingo]*, según se colige de un Cabildo que está en el Libro Tercero que dice:* ***Que por cuanto a los indios de Pacán se les ha tomado parte de sus tierras para la fundación de la nueva ciudad se busque donde poderles recompensar sus tierras****.*[623] *Estos de Pacán se incorporaron en el pueblo de Jocotenango y así hasta el día de hoy en muchos pueblos distantes nombran a Guatemala* ***Pacam*** *del nombre del paraje en que se fundó; y otros* ***Panchoy*** *que quiere decir en la laguna, no como interpreta Fuentes,*[624] *diciendo la Laguna grande, que no era sino pequeña la que se hacía en la parte que hoy llaman Barrio del Tortuguero.*

En 1549, el Presidente Alonso López de Cerrato, en cumplimiento de lo ordenado por las *Nuevas Leyes*, dejó en libertad a los esclavos indígenas que los españoles poseían y hacían laborar en sus milpas, en el Corregimiento del Valle, como lo fue en Jocotenango, San Juan del Obispo, San Dionisio de los Pastores... Sin embargo, a diferencia de los pueblos conformados por los frailes

---

618 Libro Segundo, 2018: 15.

619 *Gabriel de Cabrera*: Alcalde Ordinario en tres ocasiones (1531, 1536 y 1546) y Procurador de Santiago de Guatemala y San Salvador ante la Corte.

620 Libro Segundo, 2018: 189.

621 Vega Bolaños, 1955-V: 55-56.

622 Ximénez, 1929-I: 130.

623 Esto nunca se cumplió.

624 Fuentes y Guzmán, 2012-I: 113.

en el Altiplano en que se les reconoció tierras ejidales en el momento de su fundación y, con el tiempo, tierras comunales, para que pudieran hacer sus milpas, pagar sus tributos y tener con qué alimentarse, a los Barrios de Indios que guatimaltecas (cakchiqueles) y utatlecas (quichés), recién liberados de su esclavitud, así como indígenas auxiliares mexicas, tlaxcaltecas y quauhquecholtecas, formaron en los alrededores de los conventos de San Francisco, Santo Domingo y La Merced, en Santiago de Guatemala, no se les otorgó, pues sus autoridades edilicias, a pesar de haber acatado el contenido de varias reales cédulas que lo ordenaban,[625] no las cumplieron (ilustración 43).

En ese contexto, en los pueblos del Corregimiento del Valle se institucionalizaría el *terrazgo*: un sistema de alquiler de tierras por el que los indígenas pagaban 10 reales para tener derecho a 30 varas en cuadro durante cada cultivo, es decir, durante las cosechas de primera y de postrera.[626] Por lo general, el *terrazgo* se pagaba en especie (maíz, frijol, gallinas…), productos que al ser comercializados, en especial en las épocas de carestía, favorecía al que lo recibía, pues su valor se duplicaba y triplicaba.

El Obispo Marroquín, Sancho de Barahona (el Viejo) y Francisco de la Cueva fueron los principales censatarios o prestamistas de su tiempo, cobrando por lo general un 5% anual de interés. Todavía no he logrado entender cómo los eclesiásticos se dedicaron entonces a tal actividad financiera, pues la condena a la usura era más que evidente en las leyes canónicas que así lo ordenaban a los fieles en general, pero en especial a los sacerdotes y prelados.

Parte del dinero que Marroquín colocaba a interés pertenecía a sacerdotes que estaban a su servicio, como Francisco Alegría, Juan Juárez y Maldonado. En su testamento, enumeró un buen número de personas morosas a las que había que cobrar o enjuiciar, porque aún no habían cancelado lo que le debían.[627] En efecto, cuando el deudor no tenía capacidad de pago, primero se presionaba a su fiador o garante y, si este medio no era efectivo, se iniciaba juicio de embargo y, posteriormente, de pérdida de la garantía hipotecaria. Fue así como el Obispo Marroquín llegó a ser propietario de varias casas y tierras.

La realidad es que el Obispo Marroquín y el clero secular se enriquecieron más por sus negocios particulares y los derechos que cobraban por administrar los sacramentos, pues con sus salarios jamás lo hubieran conseguido. Por ejemplo, Marroquín como cura párroco tuvo un sueldo anual de 150 pesos de oro minas; y posteriormente, aunque en la cédula de nombramiento como Obispo se le señaló 200 ducados (275 pesos) anuales, en el informe del Tesorero Francisco de Castellanos se señala que se le pagó 500 pesos oro de minas.[628] Es decir, si sumamos el sueldo de sus 4 años como cura párroco, y de sus 29 como obispo, su ingreso total rondaría por los 15,100 pesos oro minas. Por lógica, su enriquecimiento provino de otros menesteres y no de su sueldo.

Una real cédula del 29 de abril de 1549, dirigida al Presidente Alonso López de Cerrato, analizó los excesivos derechos clericales que se daban en la Audiencia de los Confines y ordenó poner orden y que no excedieran el triple de lo que se cobraba en el Arzobispado de Sevilla:

vi lo que decís que los clérigos y curas llevan excesivos derechos de los enterramientos y velaciones y misas y otros derechos que algunas veces no bastan las haciendas que dejan los difuntos para pagarlos porque de sola una velación no llevan menos de 10 castellanos y de un

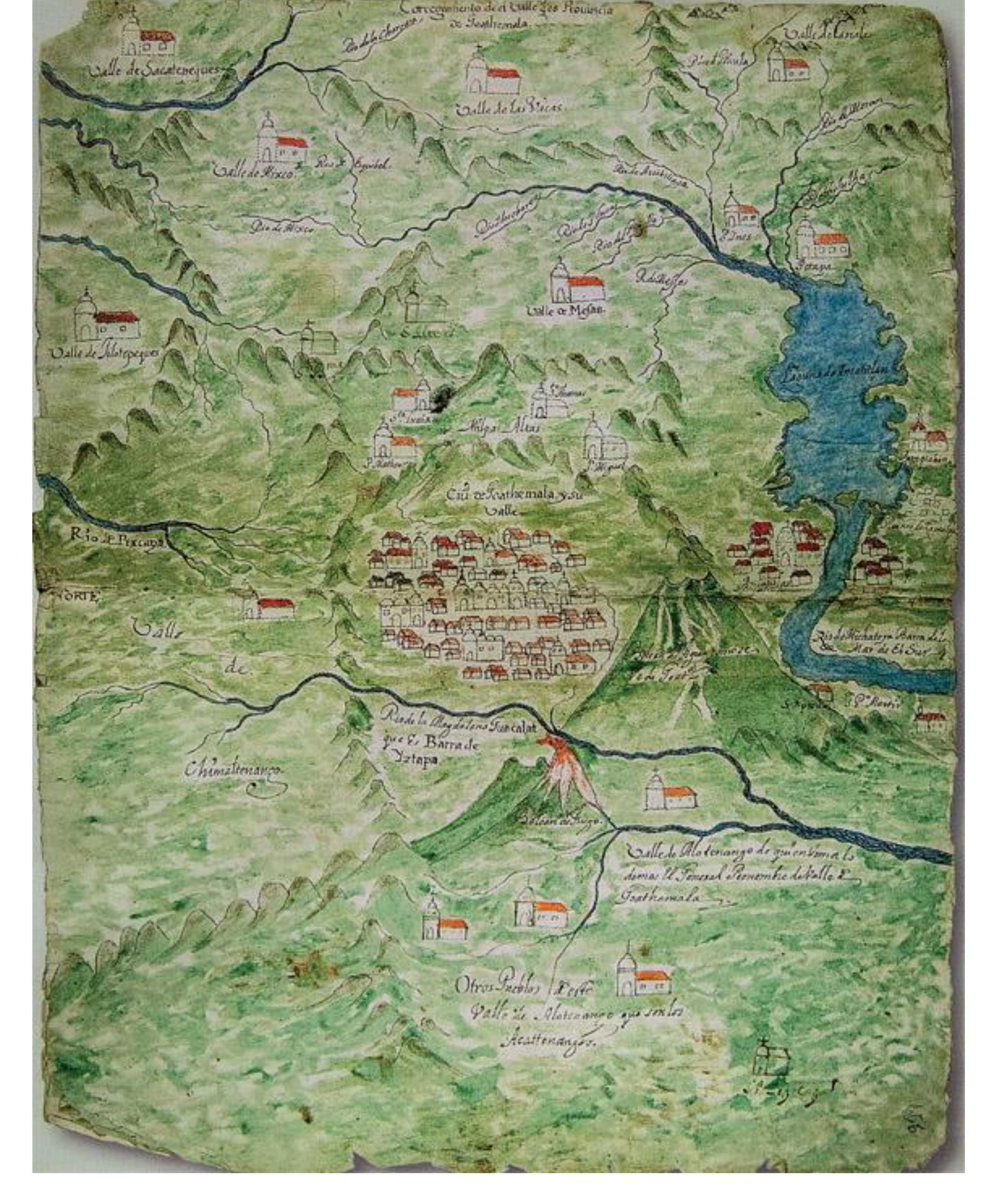
625 Lutz, 1982: 95, 101-102.

626 AGCA, A136, leg. 1885, exp. 12246.

627 Marroquín, 1963: *passim*.

628 Estrada Monroy, 1972-I: 82.

entierro 12 ó 15, y por ir a confesar a uno una legua 30 castellanos. Con ésta vos mando enviaré cédulas nuestras para los prelados y cabildos de las iglesias catedrales [Chiapas, Santiago de Guatemala, Comayagua y León] *de las provincias sujetas a esa Audiencia para que aquello que conforme a la loable costumbre se lleva en el arzobispado de Sevilla de los dichos, en tierras y*



43- Corregimiento del Valle de Guatemala. Pintura que se encuentra en el manuscrito de la *Recordación Florida*, de Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán. Archivo General de Centro América. Foto de Jorge Mario Garoz y Luis Antonio Rodríguez Torselli.

otras cosas lleven triplicados y no más todo el tiempo que nuestra voluntad fuere. Trataréis con ellos como lo ordenen de manera que a lo más no se exceda de lo triplicado.[629]

Si entonces eso cobraban los curas, ¿cuánto habrá sido en esos tiempos el valor de una misa pontifical, la administración del sacramento de la confirmación o un ordenamiento sacerdotal?

629 Vega Bolaños, 1956-XV: 49.

Ciertamente, el clero había olvidado que el *Nuevo Testamento* condenaba la "simonía", es decir, el negociar con los asuntos eclesiásticos.[630] Con la conquista española, las tierras y el trabajo de los indígenas de América se convirtieron en el medio por el que conquistadores, colonos, autoridades políticas y religiosas, así como órdenes religiosas y sacerdotes seculares se enriquecieron.

Como albacea de Pedro de Alvarado, Marroquín destinó lo generado por varias de sus propiedades, en especial su mina en el Río Guayape (Honduras),[631] para el sostenimiento de dos capellanías de a 127 pesos de oro de minas anuales cada una, por el alma de Don Pedro y Doña Beatriz; y obligó a los antiguos esclavos indígenas de Alvarado, después de concederles su libertad, a sostener *ad perpetuam rei memoriam* otras dos capellanías, a razón de 120 pesos de oro de minas cada una. También manejó una capellanía fundada por el Deán Juan Godínez con un capital de 5,000 pesos oro de minas, de los que dilapidó 1,350 al prestárselos a Tonatiuh para su Armada a las Islas de las Especies, los que nunca recuperó.

En Santiago de Guatemala (Panchoy), el Obispo Marroquín fue el principal constructor y arrendador de tiendas: Cuatro de ellas estaban en los bajos del Palacio Episcopal; y todas las que se encontraban en el Portal de las Panaderas (flanco occidental de la Plaza Central) también eran suyas. En estas últimas, sus ingresos eran dobles, ya que, además del alquiler, monopolizaba la venta de trigo a las panaderas, el cual cultivaba con indios de repartimiento en sus distintas milpas, en especial en la de San Juan del Obispo.[632]

Pedro de Alvarado y Alonso de Maldonado asignaron a Marroquín encomiendas para la construcción de la Catedral, pero no siempre hizo buen uso de ellas, pues la de Tecpán Atitlán se la obsequió a su hermano Francisco del Valle Marroquín;[633] y la de Patulul, a su hijo Alonso.[634]

La promulgación de las *Nuevas Leyes* afectó al Obispo Marroquín en grado tal que creyó necesario la sustitución de los frailes por medio de sacerdotes criollos que deberían ser formados en un centro de estudios a manera de Universidad, propuesta que elevó a la Corona el 1 de agosto de 1548:

Lo que quiero decir es esto: dos cosas son necesarias para la entera conversión de estas gentes, conviene a saber, ciencia y abundancia de ministros; y de esas partes no pueden venir los que son menester, conviene que acá se hagan, y no tengan cuenta ni memoria de esas partes; que por muchos frailes y clérigos que vengan todo es poco para la gran necesidad que acá hay y que cada día crece, y el remedio, sacra Majestad, para esto sin que se recrezca gasto es este: Vuestra Majestad es servido que se repartan estas partes, y cierto es el mejor medio y más al propósito del bien y aumento y conversión de estas gentes. Vuestra Majestad sea servido de mandar a quien lo ha de hacer este repartimiento que preserve el mejor pueblo para poder enviar acá un buen gramático, un buen artista,[635] *un buen teólogo y un buen canonista que fácilmente se podrán sacar de las universidades de Salamanca y Alcalá y que se asiente un estudio a manera de universidad en la ciudad de Santiago de Guatemala que es más a propósito de todas estas*

630 Hechos, 8: 9-24.
631 Falla, 1996-II: 254.
632 Marroquín, 1963: 95-97 y 109.
633 Kramer, 1988: 264.
634 Falla, 1996-II: 51.
635 Nombre que también se le daba a la Filosofía en la universidad medieval.

provincias, mayor y más abundante y de mejor temple para estudio. Este remedio es fácil, el provecho no tiene precio, como Vuestra Majestad lo mande.[636]

Años después, en carta del 20 de abril de 1556, Marroquín insistió en que había llegado la hora de sustituir a los frailes, para que no perdieran sus almas como curas doctrineros:

Al principio fui de parecer que obispos y ministros todos fuesen frailes y así lo escribí muchos años ha […] *Habrá algún años que rumeando este negocio en muchas cosas he mudado el parecer. Vuestra Majestad me crea que estoy sin pasión ni afición* […] *Que haya muchos monasterios y muchos frailes muy santo es y no hay cosa que yo más desee, y de hoy más en adelante; que salgan a predicar y confesar como en esos reinos es santo, mas todo lo demás que se hiciere de aquí adelante, quien más perderá son ellos por el mucho peligro a que se ponen de perder su devoción y parte de su profesión, y aprovecharles ha poco ganar almas si pierden las suyas* […] *Será posible morirme mañana, por tanto quiero decir mi parecer: así lo diré en algunas cosas. Salvo mejor juicio, me parece ser necesario que en cada pueblo donde no hubiere monasterio, haya cura, y aun donde lo hubiese, lo había de haber porque muchas cosas no convienen a los religiosos hacerlas y está bien hacerlas los curas. Pregunto, si este misterio ha de venir a que se haga por manos de sacerdotes clérigos y que los religiosos sean coadjutores en lo que les estuviere bien, pues ya es tiempo y es llegada la hora y si así no se hace, Vuestra Majestad no haga cuenta de iglesia en estas partes en todo el tiempo que se dejare de efectuar esto.*[637]

Tres años después, el 3 de abril de 1559, en carta al Rey Felipe II, insistió en su proyecto de educación superior para la formación de sacerdotes criollos:

Asimismo es necesario, porque es ya tiempo, un colegio donde se doctrinen los que acá son nacidos y nacerán, que si salieren tales, valdrán para ministros [eclesiásticos]*, porque todos serán lenguas, que esperar a la penuria de Castilla, jamás habrá la copia que es menester.*[638]

La propuesta educativa de Marroquín sólo encontraría respuesta en la Corte muchos años después de su fallecimiento. En tales circunstancia, con el propósito de construir un colegio mayor y que éste empezara a funcionar, pocos meses antes de morir, al testar, donó a los frailes dominicos el pago anual (*terrazgo*) que los indígenas de las milpas de Jocotenango, San Felipe, San Antón y San Dionisio de los Pastores hacían por el alquiler de tierras suyas, ubicadas entre el Convento de la Merced y Ciudad Vieja.[639] Así lo reconoció años después, en 1684, el Rector de la Universidad de San Carlos Francisco de Sarassa y Arce:

Habiendo visto para ello los instrumentos antiguos y escrituras de compra que hizo de dichas tierras el Obispo don Francisco Marroquín, hallé que llegaban los límites de ellas a detrás y junto al Convento de Nuestra Señora de la Merced que entonces estaba a la salida de esta ciudad hasta el camino que iba desde ella a la Ciudad Vieja y hasta el río que baja por los dichos pueblos de Jocotenango y San Dionisio y todo el río arriba hasta la milpa y tierras de Juan de Celada que también son de la Universidad. Y reconociendo que en dichos sitios fuera de los pueblos referidos de Jocotenango, San Felipe, San Antón y San Dionisio de los Pastores y sus parcialidades que pagan terrazgo a la Universidad, habiéndose extendido la ciudad, se han poblado de españoles, mestizos, mulatos y otras castas los barrios que llaman de La Merced que está detrás del

636 Sáenz de Santa María, 1964: 235-236.
637 Sáenz de Santa María, 1964: 299-300.
638 Sáenz de Santa María, 1964: 333.
639 AGCA, A136, leg. 1967, exp. 13353.

Convento, el Barrio de San Sebastián, el de Santiago, el de San Jerónimo y el del Espíritu Santo que solía estar poblados de indios y que aun los que hoy viven en dichos barrios pagan el terrazgo a la Universidad por ser de las parcialidades de los de Jocotenango…[640]

¿Cómo se explica tal donación? El 9 de marzo de 1562, el Obispo Marroquín y los frailes Tomás de Cárdenas y Diego Martínez, en representación del Convento de Santo Domingo firmaron un convenio para la fundación de un colegio, en el que los hijos de españoles pobres aprendieran filosofía, teología y derecho canónico. La relación hostil que Marroquín y dominicos habían mantenido desde 1542, cuando Bartolomé de las Casas consiguió la aprobación de las *Nuevas Leyes*, había desaparecido. Algo había acontecido. Las quejas elevadas a la Corona por las autoridades edilicias de Santiago de Guatemala algo aclaran, pues acusan a los frailes dominicos de explotar a los indígenas de sus curatos. Por otro lado, en la navidad de 1556, el Obispo Marroquín tuvo un fuerte enfrentamiento con el sector progresista de los franciscanos y buscó el apoyo de Pedro Ramírez de Quiñones (poco tiempo antes protagonista del asesinato fallido contra el Obispo y del intento de disparo contra el Santísimo Sacramento; y ahora celoso perseguidor de quien no había estado de acuerdo con la quema de algunos de los penitenciados durante el Auto de Fe) para expulsar a Fray Francisco de la Parra, muy recordado por el invento que hizo de cinco letras para la representación de ciertos sonidos de los idiomas mayenses que no se podían escribir con el alfabeto castellano. Sobre el particular, el *Memorial de Sololá*[641] anotó:

Cuarenta días después de la muerte del Señor Don Francisco, pereció entonces nuestro Padre Fray Domingo Vico, allá en Acalán. En verdad, nuestro Padre era un gran maestro quien fuera azotado por la tribu. Veinte días después de la muerte de nuestro padre en Acalán, fue desterrado el Padre Francisco de la Parra, por los Señores el Obispo y Ramírez. Todo esto sucedió aquí [Tecpán Atitlán] *y se fue tan pronto como pasó el día de la Pascua de Navidad.*

Otros factores que incidieron en el cambio de actitud del Obispo Marroquín con los dominicos fueron la buena relación que estableció con Fray Domingo de Vico (op), entre 1551 y 1553, cuando fue Prior del Convento Dominico en Santiago de Guatemala; y en especial el apoyo que Fray Tomás de Cárdenas le brindó cuando el embrollo inquisitorial en que su hermano de padre y madre Francisco del Valle Marroquín lo embrocó, y en el que condenaron a la víctima, María de Ocampo; y absolvieron al seductor.

Además de las tierras que se encontraban en la periferia de Santiago de Guatemala (Panchoy), el Obispo Marroquín señaló en su testamento que dejaba 2,000 pesos de su hacienda para que se colocaran a censo y que sus réditos se emplearan en el sostenimiento de dos cátedras, a razón de 100 pesos cada una:

Y quiero y es mi voluntad que de mi hacienda se tomen 2,000 pesos y de ellos se compren 200 pesos y se paguen para dos cátedras[642] *del dicho Colegio, cada una 100 pesos, y tengan cuenta y razón de ellos, y de dar los dichos dineros a censo, y de cobrar la renta de ellos, los dichos Prior y Deán, y de la pagar, y en esto les encargo las conciencias, y sean patroneros de lo uno y de lo otro, según, y por la orden que dicha es.*[643]

---

640 AGCA, A1, leg. 1952, exp. 13082, fol. 7v.

641 Memorial, 1999: 192.

642 Una de Artes y otra de Teología.

643 Marroquín, 1963: 98-99.

A su llegada a Santiago de Guatemala (Almolonga), al constatar el estado de abandono en que se encontraban los hijos de los españoles, es decir, los varones, fundó para ellos una escuela para que aprendieran las primeras letras y a escribir, tal como lo relata Francisco Vázquez:[644]

es de saber, que así que se halló cura el señor Marroquín, agenció el que se hiciese escuela para enseñar a leer, y escribir a los españoles niños, que iban naciendo y criando.

En el ideario educativo de Marroquín, al referirse a los indígenas, lo único que le interesó fue que aprendieran la doctrina cristiana. Así primero se lo hizo saber a los dominicos:

En el año de 1535, entraron a poblar el Convento de Santo Domingo, que en el año de 1529 había fundado aquel gran Varón Apostólico Fray Domingo de Betanzos y se había despoblado por la falta de salud de sus primeros habitadores, fueron los Padres Fray Bartolomé de las Casas y Fray Pedro de Angulo, y Fray Pedro de Ladrada,[645] y el Obispo los ayudó con larga y liberal mano, y se hizo Maestro de ellos, leyéndoles la Gramática de la Lengua de la tierra, para que con más facilidad platicasen el Catequismo de la Fe Católica, porque había aprendido con diligencia, y curiosidad la Lengua.[646]

Tal preocupación también aparece confirmada por el testigo Bartolomé de Medina, durante el Segundo Juicio de Residencia contra Pedro de Alvarado:

A la 11 pregunta dijo que sabe que en esta Provincia hay Obispo y prelado y que este es tenido por letrado de ciencia y conciencia y que este testigo le tiene por de conciencia y de muy buena vida y conversación y que sabe y ve que en esta ciudad tiene un indio ladino que por su mandado predica y enseña la doctrina ciertos días de la semana a los indios naturales de esta tierra especialmente a los que están con los españoles y a los demás que quieren ir a oírles y que asimismo ha oído decir este testigo al dicho obispo en el púlpito y en la iglesia y encargar a los españoles que tengan cargo de industriar sus indios y que los hagan venir a oír la doctrina y que traigan los niños pequeños a esta ciudad para que vayan a la iglesia y a los monasterios a oír la doctrina y que se lo ha visto muchas veces encargar y reprender muchas veces a los que no lo hacen y que esto es lo que sabe de esta pregunta.[647]

En varias cartas a la Corona,[648] el Obispo Marroquín mostró preocupación por la situación de mozos y mozas huérfanos, tanto españoles como mestizos, y recomendó la fundación de un centro educativo para ellos. En una de esas cartas, se expresó en forma peyorativa de la mujer indígena, quien como *chichigua* amamantaba a los hijos de los españoles, pues sus madres no lo hacían para que no se les cayeran los pechos:

Dos cosas son muy necesarias para vuestro real descargo, muchas veces las tengo escritas: la una es un colegio para todas ciencias y para recoger todos estos ***criollos*** *que ya son grandes y están sin doctrina y la mayor necesidad que esta tierra tiene es de doctrina, porque de sus padres ni de sus madres no han heredado cosa buena,* ***ni de la leche que mamaron que todos han sido criados con leche de indias****.*[649]

644 Vázquez, 1937-I: 150.

645 Es un *lapsus* del Cronista Mayor de Indias Gil González Dávila, pues el nombre es Rodrigo de Ladrada.

646 González Dávila, 1649-I: 143.

647 Segundo Juicio 822v.

648 Sáenz de Santa María, 1964: 235-236, 329 y 355.

649 En Sáenz de Santa María, 1964: 355. Énfasis es mío.

Aunque en 1549, la Corona ordenó al Presidente Cerrato atender la propuesta hecha por Marroquín sobre el colegio para huérfanos, ésta no se concretó. El 9 de febrero de 1563, informó a la Corona que, como había colocado en la casa que compró para el colegio

de mestizas a *una mujer muy honrada, más religiosa que del mundo, aficionada a este propósito*, necesitaba que le señalara renta para que pudiera funcionar:

Hay asimismo gran necesidad de recogimiento para las doncellas y porque no sufre tanta dilación como el colegio, compré una casa muy buena que me costó 2,000 pesos y puse en ella una mujer muy honrada, más religiosa que del mundo, aficionada a este propósito; parecerá a Vuestra Majestad pues hago esto que debo ser rico yo prometo a Vuestra Majestad que no hay prelado en las Indias más pobre que yo, pudiéraloser si hubiera querido; este negocio es para Vuestra Majestad que nos dé renta con que poder substentar lo uno y lo otro. Lo que yo puedo hacer es servir a Vuestra Majestad, con lo que tengo comprado y con lo que tengo hecho y renunciar en vuestra Real persona todo el derecho que yo puedo tener.[650]

Y nuevamente, la Corona no dio respuesta a lo pedido. Por eso, en su Testamento, el Obispo Marroquín dejó algunas disposiciones con ese propósito:

- Que las casas que compró por 2,000 pesos a Miguel de Aguirre se utilicen para el Colegio de las Mozas, siempre que la Corona le asigne renta para su sostenimiento. En caso contrario que se vendan y queden por bienes suyos.[651]
- Que su Albacea Melchor Ortiz de la Puente averigüe con la mujer de Antonio Melara lo que ha sucedido con los tributos de Xilotepeque, encomienda de Juan de Chávez, así como el ganado que tenía en su compañía, pues éste al morir los dejó para una obra pía, y que siempre fue su propósito aplicar dichos tributos y ganado para el Colegio de las Mozas.[652]
- Que la Milpa de San Juan, situada entre el Aserradero y la Milpa del Deán Juan Godínez, a la par de la de Juan Pérez Dardón, sirviese para la fundación del Colegio, siempre que el Rey cumpla con su parte en el término de cuatro años, pues de lo contrario que esta milpa y las casas que compró a Miguel de Aguirre se reintegren a sus bienes.[653]

Carlos González Orellana,[654] en su *Historia de la Educación en Guatemala*, sostiene que Juan del Cueto y Cristóbal de Solís, por encargo del Obispo Marroquín, fundaron el Colegio de la Presentación de Nuestra Señora. Tal aseveración sólo en parte es cierta, pues el Obispo Marroquín nunca hizo tal encargo. Fue en 1592, varias décadas después de la muerte del Obispo que, como albaceas del Chantre Jerónimo de Romero, lo hicieron invirtiendo los 35,000 tostones que había dejado con tal fin.[655] Fray Payo de Rivera, Obispo de Guatemala, confirmó que los terrenos dejados por el Obispo Marroquín para el Colegio de Mozas sirvieron para la fundación del Convento de la Pura Concepción de Nuestra Señora.[656]

De los dos proyectos educativos de Marroquín (ilustración 44), sólo el de la Universidad se logró, pero hasta 1676, es decir, 113 años después de su fallecimiento: un largo período durante el cual los frailes dominicos jinetearon a su antojo el *terrazgo* que los indígenas pagaban por sus

---

650 En Sáenz de Santa María, 1964: 355.
651 Marroquín, 1963: 100.
652 Marroquín, 1963: 105. AGCA, A123, leg. 4588, fol. 63
653 Marroquín, 1963: 125.
654 González Orellana, 2007: 89.
655 AGCA, A12, leg. 2245, exp. 16190, fol. 16.
656 En Marroquín, 1963: 86.



antiguas tierras para tener derecho a sembrar. Por esa época, lo que recaudaban anualmente por ese rubro era de 12,000 pesos.[657]

44- Obispo Francisco Marroquín y Capitán Pedro Crespo Suárez, mecenas de la Universidad de San Carlos. Diseño de Pedro Garci Aguirre. Grabado de José Casildo España (1803). Archivo General de Indias, MP Estampas 62(3).

657 AGCA, A131, leg. 1885, exp. 12248, fol. 6.

31
Testamento del Obispo Marroquín

El 5 de abril de 1563, el Obispo Francisco Marroquín, encontrándose en su aposento en el Palacio Episcopal, testó ante el Escribano Público y del Número, Juan de Guevara, acto del que dieron fe como testigos el Provincial Mercedario Fray Cristóbal Navarro, Fray Juan de la Barrera, Juan de Cueto, Presbítero Pedro de Arvio, Canónigo y Deán Francisco de Cabranes, Presbítero Juan de Escobar, Antonio Gómez y Padre Delgado. En las primeras líneas de dicho documento, brindó pormenores de su estado de salud: *primer Obispo de esta ciudad de Santiago de Guatemala, estando enfermo (roto), posesionario de la voluntad y en mi libre juicio y entendimiento natural.*[658] Ese mismo día, según el mismo Escribano, *estando en las casas de su morada echado en una cama y a lo que parecía en su libre juicio y entendimiento natural,*[659] autorizó un primer Codicilo, en el que los testigos fueron Fray Juan de la Barrera, Alonso García, Provincial Mercedario Fray Cristóbal Navarro, Francisco Palacios,[660] Pedro de Arroyo y Luis de Guevara.[661] El día siguiente, siempre ante el mismo Escribano, autorizó otros dos codicilos, siendo testigos en el primero el Alguacil Alonso García, Diego de Montes de Oca, Luis de Guevara, Francisco Paredes, Juan Guerra, Fray Juan de Santisteban (op) y Álvaro de Bolaños;[662] y en el último, fueron Marco Antonio García, Alonso García, Luis de Guevara, Juan Pérez de Mérida, Juan Guerra y Fray Juan de Santisteban.[663]

Dicho Testamento y Codicilos contienen los rubros siguientes: Tiendas, Terrazgos, Otras Tierras, Capellanías, Censos, Albaceazgos y Esclavos. Para mediados del Siglo XVI, las *Leyes de Indias* todavía no habían especificado lo referente al testamento y expolios de los eclesiásticos ya que, por lo general, los clérigos podían testar libremente, siempre y cuando no fallecieran *ab intestato*, pues de ser así sus propiedades pasaban a propiedad de la Diócesis. Muy diferente era el tratamiento que se daba a los bienes de los Prelados, pues sólo podían disponer de lo que hubieran adquirido antes la aprobación de las bulas de nombramiento de la dignidad eclesiástica;[664] y todo lo demás pertenecía a la Corona, ya que así el Real Patronato lo estipulaba. Esta fue la razón por la que el Obispo Marroquín, en su Testamento y Codicilos, guardó *latu sensu* lo que entonces las reales cédulas ordenaban. Por ejemplo, evitó mencionar una casa en que su hijo Alonso vivía, ni las encomiendas de Tecpán Atitlán y Patulul que había traspasado a su hermano Francisco del Valle Marroquín y a su hijo Alonso, respectivamente. Por otro lado, dispuso, contra ley, el envío de 3,000 pesos de oro de minas a su hermana Luisa que residía en España.

El valor estimado de las tiendas del Obispo ascendía a unos 16,000 pesos oro de minas, cálculo que hice con base en que había comprado una casa por 2,000 pesos. Cuatro de esos locales de

---

658 Marroquín, 1963: 93.

659 Marroquín, 1963: 113.

660 Francisco Palacios: Ha de haber sido algún familiar cercano de Francisca Palacios, mujer con la que tuvo a Alonso Marroquín.

661 Marroquín, 1963: 123.

662 Marroquín, 1963: 128.

663 Marroquín, 1963: 132.

664 Recopilación, Libro I, Título VII, Ley XXXVIII.

negocios estaban en el primer piso del Palacio Episcopal, mientras que en el superior se encontraban su morada y oficinas. En el Testamento dispuso que su morada pasara a la Santa Iglesia y que si el Deán, Cabildo o nuevo Obispo la quisiera para vivir, pudieran hacerlo, siempre que pagaran el alquiler. Sobre las tiendas del Palacio Episcopal decidió:

> *asímismo declaro que las tiendas que son cuatro que están debajo de estas casas yo las edifiqué y mando que las tres de ellas queden* (roto) *para la misa y capellanía y Cera del Santísimo Sacramento y la otra sea para una memoria para el día que van a la Ciudad Vieja en procesión para que de ella y de la renta que rentare se dé a cada Clérigo que fuere en la procesión un peso de oro y si no fuere Sacerdote se le dé medio peso con que los clérigos digan cada uno misa por los difuntos y que el Cabildo* [Eclesiástico] *de esta Santa Iglesia sea Patrón de esta memoria y de lo contenido en esta cláusula.*[665]

En el Portal de las Panaderas, tenía cuatro o más tiendas, las que construyó con el importe de la venta de los solares y tiendas que Pedro de Cueto había tenido en Santiago de Guatemala (Almolonga) y a que, después de su muerte acontecida en 1534, en cumplimiento de su voluntad, sus ingresos fueron destinados al sostenimiento de dos capellanías.[666] Después de la destrucción y traslado de la ciudad, el Obispo vendió dichas tierras y tiendas, y el importe lo empleó en la construcción del Portal de las Panaderas, pero no restableció las capellanías, razón por lo que en su Testamento pidió que dos de esas tiendas sirvieran para el fin original, y culpó del descuido a sus Mayordomos.[667]

Durante la segunda mitad del Siglo XVI, en la Audiencia de los Confines, el mayor terrateniente o uno de ellos fue el Obispo Marroquín. Sin embargo, hay que aclarar que, en esa época, la principal forma de enriquecimiento no era con base en el latifundio, sino que se generaba en la posesión del mayor número de indios tributarios, especialmente si eran de las regiones cacaoteras, como Izalco y Suchitepéquez. El latifundio se inició con propiedad hasta finales del Siglo XVI, con el desarrollo de la explotación añilera y la cría de ganado vacuno.

Muy diferente fue lo relacionado con huertas, labores, chácaras o tierras de panllevar, en el Corregimiento del Valle, pues implicaron su plena posesión. En ellas se cultivaba trigo y caña de azúcar, y se criaba ganado equino, vacuno, ovino y porcino, por medio de indios de repartimiento, bajo las órdenes de calpixques negros o mulatos. Dichos indios no eran otros sino los que el Presidente Alonso López de Cerrato liberó de la esclavitud, pero a los que no concedió tierra alguna para que realizaran sus sementeras o milpas, tuvieran para comer y pudieran pagar sus tributos. Esta fue la razón por la que quedaron obligados a vivir alquilando y pagando por ello un *terrazgo*.

Las tierras del Obispo Marroquín comenzaban en las afueras del Convento de la Merced, y se expandían a ambos lados de los ríos Magdalena (Guacalate) y Pensativo (ilustración 45). Parte de ellas, con un valor estimado de 240,000 pesos eran las que alquilaba a los indígenas de Jocotenango, quienes debían pagar un *terrazgo*. Conforme fueron pasando los años y debido a la recuperación demográfica de indígenas, dichas tierras fueron generando mayores utilidades que en la época de Marroquín, pues indígenas utatlecos y toda suerte de castas las requerían en alquiler. Y así, en 1684, la Universidad de San Carlos obtenía por ellas 12,000 pesos, aunque

665 Marroquín, 1963: 95-96.
666 Libro Segundo, 2018: 136.
667 Marroquín, 1963: 97.



45- Milpas de Indios en el Corregimiento del Valle. Dibujo de Víctor Manuel Aragón.

prefería hacer el negocio con indígenas porque, a su juicio, las castas y mestizos eran pícaros, y a la hora de pagar huían con todo y cosecha.[668]

Algunas de las tierras dedicadas al *terrazgo* habían pertenecido al Deán Godínez, quien las había dejado para la construcción de la Capilla de Nuestra Señora de la Piedad (algo que Marroquín no cumplió); otras habían sido de Juan de Celada, y su esposa las concedió a Marroquín para alguna obra pía; y otras dos huertas las compró a Catalina de Hurtado y al Licenciado Juan de Caballón, Fiscal de la Audiencia de los Confines. En el Testamento, se refirió en dos ocasiones a las tierras para el Colegio Mayor. Como en la primera no se establecía con claridad la propiedad, añadió una nueva cláusula para que la donación al Convento dominico *fuera perfecta e irrevocable*.[669]

La Milpa de Indios más extensa que el Obispo Marroquín poseía era la de San Juan, en la que cultivaba trigo y criaba ganado, siendo su administrador el Presbítero y Tesorero Martín Díaz. Su valor estimado, junto con el de un buen número de negros (sólo 4 ó 5 en copropiedad) pudo haber sido de 100,000 pesos, pues en el Testamento señaló que de ella se sacasen hasta 3,000 pesos[670] para su hermana y sobrinos, y el resto para el pago de las honras fúnebres y sus deudas:

Ítem dijo que por cuanto en el dicho su testamento declara que por una clausula en que deja y hace donación él ha hecho a sus sobrinos, hijos de una hermana suya llamada Luisa Marroquín, de lo que le pertenece de sus negros particulares y de la estancia que está a cargo del Tesorero Martín Díaz, en que por ella declara que le hace donación de ello como en la dicha cláusula se contienen a que se refiere. Por ende declara y declaró que del valor de la estancia y negros se saquen 3,000 pesos de oro de minas y se envíen a los Reinos de Castilla para el efecto contenido en la dicha cláusula, y estos dichos 3,000 pesos los envíen mis Albaceas a los Reinos de Castilla con la mayor brevedad que fuere posible, consignados a la dicha su hermana, y por la orden y razón contenido en la dicha cláusula, y para el efecto en ella contenidos. Y esto hace por razón de que en los demás bienes que tiene declarados no hay para acabar de cumplir las deudas y descargos de su conciencia, conforme al dicho su testamento, y los dichos 3,000 pesos les

668 AGCA, A131, leg. 1885, exp. 12248, fol. 6.
669 Marroquín, 1963: 98 y 109.
670 En ese entonces, para generar un interés anual de 3,000 pesos de oro de minas, el valor de la garantía debía ser por lo menos de 60,000 pesos.

mandó [roto] *que les es de ellos a la dicha Luisa Marroquín su hermana. Y por descargo de su conciencia y por aquella vía y forma que mejor de derecho hubiese lugar, y por vía de donación* [roto] *y no revocable de ahora y para siempre jamás que en el cualquier manera con todos los vínculos y firmezas que de derecho puede y debe. Y lo demás que cupiere en la dicha estancia y negros quedan por sus bienes propios para cumplimiento del dicho su testamento y descargo de su conciencia. Y esta era su determinada y última y postprimera voluntad y así lo mandó y quiere que la dicha estancia y negros se vendan por la orden que a los Albaceas pareciere.*[671]

En asociación con Juan Muñiz de la Torre, Marroquín tuvo en Chiapas una estancia, cuyos trabajadores eran esclavos negros e indios de repartimiento; y en compañía de Carlos Bonifaz, una mina (posiblemente en la cercanía de la Milpa de San Juan), también laborada con negros e indios de repartimiento. No encontré información que permitiera calcular el valor de estas dos propiedades.

En Santiago de Guatemala, uno de los principales prestamistas fue el Obispo Francisco Marroquín. A eso debe obedecer que, en carta del 30 de agosto de 1547, se autocalificara de *mesón de pobres*.[672] En realidad, buena parte de los que le solicitaban préstamos eran personas pudientes como Francisco Ovalle, Gaspar Arias de Ávila, Luis de Castilla, Francisco Girón, Presbítero Diego de Carvajal y Licenciado Francisco de la Cueva. En realidad, se trataba de operaciones financieras mayores a los 1,000 pesos, destinados a pujar en alguna almoneda tributaria (en especial cacao) o comprar alguna partida de ganado. Como el sueldo anual del Obispo era sólo de 500 pesos, el dinero que colocaba a censo, al 5% de interés anual, provenía del jineteo de diezmos,[673] capellanías no fundadas y albaceazgos. Según el Testamento, el Obispo Marroquín tenían invertido en censos 12,231 pesos de oro de minas, cantidad que fue mayor, porque hay varios casos en que no indicó la cantidad, como la que hizo al Contador Antonio Rosales, al que le dio piezas de plata para que las empeñase.[674]

El Obispo Marroquín señala en su testamento que había recibido hasta 3,220 pesos de oro de minas para la fundación de capellanías por las almas de Francisco Flores, Presbítero Francisco Alegría y otros curas de Honduras, Pedro Carmona y Juan de Chávez, pero que aún estaba pendiente de hacerlo y que, *para descargo de su alma*, encargaba a sus Albaceas hacer tales fundaciones.

Igualmente se lamenta de no haber cumplido fielmente con los encargos de albacea hechos en su testamento por Andrés de la Tovilla que dejó 2,750 pesos,[675] y Pedro de la Barrera una buena cantidad de pesos de oro, de los que todavía no había entregado a sus familiares 1,050.[676] Para descargo de su conciencia, pidió a sus albaceas enviar dichas cantidades a sus familiares que vivían en España.

Francisco Marroquín, al igual que Bartolomé de las Casas, fue partidario de la introducción de una buena cantidad de esclavos negros. Tal petición la hizo el 15 de enero de 1543, cuando

---

671 Marroquín, 1963: 116-117.

672 En Sáenz de Santa María, 1964: 115.

673 Vega Bolaños, 1956-XV: 490. Sáenz de Santa María, 1964: 40. Marroquín, 1963: 100. En varias ocasiones, la Audiencia de los Confines y la Corona reclamaron al Obispo la entrega a tiempo de la parte del diezmo que pertenecía a la Corona.

674 Marroquín, 1963: 127.

675 Marroquín, 1963: 106-107.

676 Marroquín, 1963: 107.

visitaba Puerto Caballos y averiguaba la situación en que se encontraban las encomiendas y minas de su difunto amigo Pedro de Alvarado.[677] Cinco años después, el 1 de agosto de 1548, volvió a insistir en la introducción de negros para favorecer no sólo a los mineros sino que especialmente al real erario:

Justo será que nos acordemos de hacer algún servicio a Vuestra Majestad temporal y dar aviso cerca de ello. Y así digo que si Vuestra Majestad quiere algún provecho de esta tierra y mucho, como es razón y se le debe, mande Vuestra Majestad meter en estas provincias 5,000 ó 6,000 negros que sean buenos. Podráse hacer la contratación a poca costa con Alfonso de Torres. En esta tierra hay mucho oro y plata. Para esto es menester que Vuestra Majestad mande que de La Española saquen 3,000 ó 4,000 asnos y burras para proveer a estos negros de bastimentos y acabarse ha esta vejación de tamemes. Será posible que se ría este mi parecer, pero yo prometo a Vuestra Majestad que para su real servicio y aumento de sus rentas reales y bien de estos naturales que no hay cosa que se pueda proveer tan buena y tan acertada y sin que Vuestra Majestad ponga nada de su casa, que todo se convierte en su real servicio.[678]

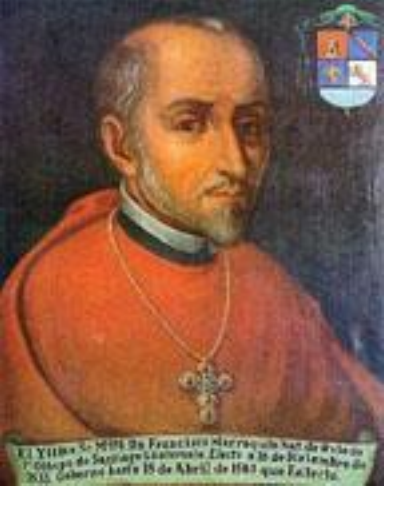
Con tales recomendaciones sobre la esclavitud, lógico era que poseyera una buena cantidad de esclavos negros. Sin embargo, no indicó el número de los que tenía trabajando en su propiedad insignia, la Milpa de San Juan, y en una mina que poseía en compañía de Carlos Bonifaz.[679] Según lo que anotó en su Testamento, en la Milpa de San Juan, exceptuando 4 ó 5 que tenía en copropiedad con el Presbítero Martín Díaz, todos los demás eran suyos;[680] en Chiapas, tenía al esclavo negro Domingo Herrero.[681]

Otros esclavos suyos eran Antón y Lucía que trabajaban en el Hospital; Catalina Negra y sus hijas Marinegra y Catalina mulatilla; Carvola (también llamada Barvora) y 3 negrillos; Domingo; Antón Duque y Margarita; Dieguito, hijo de Antón Duque; y Victoria.

Concedió la libertad, sin costo alguno, a los 3 negrillos,[682] a Catalina mulatilla[683] y a Dieguito.[684] Los esclavos Antón Duque y Margarita los donó a su Secretario Juan Guerra;[685] y la negra Victoria a Francisco de Palacios, *por descargo de su conciencia y porque se la debe bien debida*.[686] Llama la atención que pidió a su hijo Alonso y a su esposa Mencía de Mendoza le devolvieran a la negra Carvola (también nombrada Barvora), pero en un codicilo dispuso que se vendiera y que el dinero se le entregara a Mencía para que comprara otra.[687] El Presbítero José Marroquín de Mendoza, en su *Probanza de Méritos y Servicios*, señaló que *al tiempo de su muerte* [el Obispo Marroquín] *se halló tan pobre que no tuvo que dejar cosa alguna a dicho Alonso Marroquín su hijo*.[688] Diferente es la impresión que se deriva del Testamento, pues muestra que la relación entre el

---

677 Sáenz de Santa María, 1984: 189.
678 Sáenz de Santa María, 1984: 238-239.
679 Marroquín, 1963: 130.
680 Marroquín, 1963: 104.
681 Marroquín, 1963: 111.
682 Marroquín, 1963: 118.
683 Marroquín, 1963: 118-119.
684 Marroquín, 1963: 121.
685 Marroquín, 1963: 121.
686 Marroquín, 1963: 119.
687 Marroquín, 1963: 118 y 129.
688 Marroquín, 1963: 87.



46- Obispo Francisco Marroquín. Museo Arquidiocesano.

Obispo y su hijo no era buena, pues hay una cláusula en que pidió se exigiera a Alonso Marroquín[689] el pago de 200 pesos o más que pertenecían al Padre Maldonado.[690]

Para que fueran libres y horros, dispuso que Antón y Lucía debían pagar 600 pesos;[691] Marinegra, 100;[692] Domingo, 150;[693] y Antón, 230.[694] Los restantes esclavos debían ser vendidos en almoneda, al mejor postor. Finalmente, señaló que el monto de la plata en su haber, así como la cantidad de negros y negras suyos serían los que su Secretario Juan Guerra declarase.[695]

Es difícil calcular el monto a que ascendía el haber del Obispo Francisco Marroquín (ilustración 46), pues no señaló el valor de buena parte de los rubros; en otros los tasó simbólicamente, como fue el caso de algunos esclavos domésticos; y en algunos realizamos un estimado de lo que podrían haber valido. Puede que rondara por el medio millón de pesos de oro de minas.

En su testamento, el Obispo Marroquín enumeró deudas que ascendían a 4,582 pesos de oro de minas, 2 tostones:

- 2,250 pesos que pertenecían a los Presbíteros Diego de Carvajal, Juan de Morales, Romero y Villalta.[696]
- 1,032 pesos 2 tostones por ropa, platería y otras mercaderías que no había pagado.[697]
- 700 pesos por bienes de difuntos que no había entregado.[698]
- 550 pesos en pago a criados.[699]
- 50 pesos en reparación justa a Juan Gómez porque un esclavo suyo le había matado un negro.[700]

También dispuso en su Testamento que sus albaceas autorizaran el pago de hasta 25 ó 30 pesos a quien demostrare que le debía:

Ítem declaró que por cuanto él no se acuerda a quién puede deber más dineros de los que tiene declarados que por descargo de su conciencia mandaba y mandó que si alguna persona jurare y probare con uno y dos testigos ante la justicia que le debiere hasta 25 ó 30 pesos; y con mandamiento de la justicia se le paguen de sus bienes, sin más réplica, sin más averiguación alguna. Y así lo mandó que se guarde y cumpla según dicho es.[701]

689 En sus cartas y testamento, el Obispo Marroquín nunca señaló a Alonso como su hijo. Fue su rebisnieto, el Presbítero Joseph Marroquín de Mendoza, quien en 1667, un siglo después de su fallecimiento, sacó a luz tal información.
690 Marroquín, 1963: 126.
691 Marroquín, 1963: 123.
692 Marroquín, 1963: 117-118.
693 Marroquín, 1963: 119.
694 Marroquín, 1963: 117.
695 Marroquín, 1963: 112.
696 Marroquín, 1963: 119-120.
697 Marroquín, 1963: 101, 103, 114 y 121.
698 Marroquín, 1963: 102.
699 Marroquín, 1963: 105, 114, 116, 122.
700 Marroquín, 1963: 123.
701 Marroquín, 1963: 121.

Los Albaceas o encargados de hacer cumplir la última voluntad del Obispo Francisco Marroquín fueron el Licenciado Juan de Caballón, Fiscal de Su Majestad; Álvaro de Paz, otrora Mayordomo de Pedro de Alvarado; y Melchor Ortiz de la Puente. También ordenó que el Depositario de la venta de sus bienes fuera Diego López de Villanueva.[702]

702 Marroquín, 1963: 104, 112 y 118.

32
Muerte y Honras Fúnebres

El Obispo Francisco Marroquín, en su última carta a la Corona, de fecha 12 de febrero de 1563, reiteró la preocupación que tenía por el futuro bienestar económico de su hermana Luisa, sus dos hijos y su esposo Juan de Miranda; así como el de su hermano Francisco del Valle Marroquín, al que calificó sólo como *deudo*. Llama la atención que no hubiera pedido algo en favor de su hijo Alonso.

En esa misma carta, alegando que era *el más antiguo prelado que hay en Indias*, con 35 años de servicio, pidió para los primeros algo en *estas partes con que puedan ser honrados y aprovechados*. Como años antes había dado a un hermano de su cuñado una encomienda que había pertenecido al Adelantado Pedro de Alvarado, en esta ocasión sugirió que podría asignarse a su cuñado la Administración de Justicia en Honduras o Chiapas que estaba o estarían vacas.[703]

Señaló también que a su hermano Francisco del Valle Marroquín[704] lo tenía casado con su prima hermana Isabel Ortiz de la Puente y que vivía en el Palacio Episcopal porque era pobre. Aunque el Obispo miente en lo de la pobreza de su hermano (era encomendero de Tecpán Atitlán, Regidor de Santiago de Guatemala, Juez Repartidor de los Indios del Corregimiento del Valle, con una renta de 300 pesos en Chiapas y Procurador del Ayuntamiento y del Obispado ante la Corte), pidió se le hiciera *alguna merced en que viva él y sus hijos, habiendo memoria de mis servicios y vejez, con que él y ellos puedan mejor servir a Vuestra Majestad*.[705]

Marroquín concluyó la carta informando que la Audiencia de los Confines le había obligado a nombrar como Provisor al Licenciado Álvaro de Caravajal con un salario de 1,000 ducados, pero que éste *se ocupaba más en juegos públicos y secretos, con deshonor del cargo que tenía, yo me descuidé con él, y él se despidió*. Consideró también que alguna queja podría llegar sobre el particular al Consejo de Indias. También informó a la Corona que el 10 de febrero de ese año, a la muerte de un clérigo, envió al Provisor a realizar el inventario de los expolios, pero el Presidente Juan Núñez de Landecho, enfurecido, envió un alcalde para que no lo consintiese y para que echase de cabeza en un cepo al Notario en caso de ser lego.

Ante tales atropellos, propuso poner fin al trato que la Audiencia le estaba dando a la Iglesia y a sus ministros:

> *Tenga Vuestra Majestad entendido que ninguna reverencia ni temor se tiene a las iglesias y los que más se atreven son los oidores como supremos; de que se sigue mucho escándalo a esta gente nuevamente convertida ver que así se trate las iglesias, como si fuesen unas casas profanas, por esta primera edad, grandísima reverencia se debía tener a los templos dichos, mayormente en estas partes, en esto ha habido gran rotura y gran libertad; y por no tener pasión con el audiencia he disimulado muchas cosas y pasado por ellas; por amor de Dios que Vuestra Majestad envíe a mandar se tenga gran reverencia a los templos de Dios y a los prelados y a los sacerdotes y religiosos, que de esto hay muy gran necesidad, y conviene que*

703 En Sáenz de Santa María, 1964: 179 y 355.

704 El que sedujo a la doncella María Ocampo y provocó la realización de un juicio inquisitorial, en el que el Obispo Marroquín condenó a la ofendida y liberó de culpa al ofensor.

705 En Sáenz de Santa María, 1964: 355-356.

Vuestra Majestad lo envíe a mandar muy encarecidamente, que cierto yo les soy muy poco en cargo, aunque Vuestra Majestad por su real cédula les envió a mandar tuviesen con mi persona mucho comedimiento y mucho cumplimiento: de entonces acá lo han hecho más atrevidamente.[706]

Durante la conmemoración del Cuarto Centenario de la Muerte del Obispo Marroquín, Carmelo Sáenz de Santa María y Francis Gall sostuvieron que no era correcto continuar empleando el 18 de abril de 1563 como la fecha en que había fallecido, ya que se sabía que había sido un Viernes Santo y que ese día había acontecido el 9 de abril.[707]

En 1649, en el primer tomo de su *Teatro Eclesiástico de la Primitiva Iglesia de las Indias Occidentales, Vida de sus Arzobispos, Obispos y Cosas Memorables de sus Sedes*, al referirse a tal efeméride, Gil González Dávila,[708] sacerdote secular y Cronista Mayor de las Indias, anotó:

y fue su tránsito en 18 de 563 y está sepultado en su Iglesia debajo de las gradas del Altar Mayor, y tiene un bulto vestido de Pontifical, y yo le puse el Epitafio siguiente:

Illustrissimus dominus Franciscus Marroquinus almae huius ecclesiae primus pastor et praesul, eam fauste, a primo usque ad ultimum lapidem erexit. Ditavit legibus, exornavit exemplis. Suos tanquam pater praesul & pastor eximie dilexit. Praefuit et pavit, plenius dierum, re, nomine et factis egregie nobilitatus, transivit de hac ad non perituram vitam. Et intravit in gaudium domini sui, 18, aprilis 1563.	*El ilustrísimo señor Francisco Marroquín, primer pastor y prelado de esta santa iglesia, la erigió faustuosamente desde la primera hasta la última piedra. Le dictó leyes y la adornó con ejemplos. Amó a los suyos en forma eximia como un padre, prelado y pastor. Gobernó y apacentó hasta la plenitud de los días, de nobleza egregia por sus acciones, nombre y hechos, pasó de esta vida a la eterna. Y entró al gozo de su Señor el 18 de abril de 1563.*[709]

Francisco Vázquez[710] (ofm), basado en la publicación de Gil González Dávila,[711] de quien hasta utilizó el epitafio sin darle su autoría, así como en información de un manuscrito de su convento, señaló:

Viernes Santo, que se contaba 18 de abril del año de 1563, dio el alma a Dios, en la cruz de una prolija dolencia, el buen pastor, primer príncipe de tan copiosa grey; casi al mismo tiempo que nuestra madre la Iglesia lamenta, y hace devotos y tiernos recuerdos de la hora en que el Pastor Divino, príncipe de paz, entregó en manos de su Eterno Padre, su espíritu en el ignominioso madero de la cruz, donde su sacratísimo cuerpo llegó a parecer leproso por lleno de ulcerosas heridas, que le deformaron de la hermosura excelente sobre todos los hijos de Adán, y quedó sin belleza, el cándido y rubicundo, escogido entre millares, hermoso a las maravillas. No se oyeron los tristes clamores de las campanas, ni dobles, por la solemnidad del tiempo, permitiéndolo Dios así; porque sonasen primero los alegres repiques de la gloria; después de los cuales (***según se halla de muy buena letra en un cuaderno de apuntaciones del bendito religioso Fray Francisco Gómez***)*, anunciaron 200 golpes de la campana mayor, el tránsito de*

706 En Sáenz de Santa María, 1964: 356-357.
707 Sáenz de Santa María, 1964: 106. Gall, 1963: 367.
708 González Dávila, 1649: 150-151.
709 Traducción libre de Horacio Cabezas Carcache.
710 Vázquez, 1937-I: 147-148. Énfasis es mío.
711 Vázquez, 1937-I: 152.

tan amado padre, a que clamoreando y doblando, siguieron las de los conventos y parroquias, hasta las doce de medio día. Prosiguieron entonces los repiques de Pascua, hasta la una, dando treguas a los dobles, interpolados siempre desde allí, que se puso patente en la sala episcopal el cadáver del Santo Príncipe, hasta el domingo en la tarde (ocurriendo toda la ciudad y pueblo a besarle la mano), que se hizo el entierro con la ostentación y asistencia debida, así de la Real Audiencia, clero, religiones y ciudad, como de todo el pueblo y sus comarcas, presagiando a los contemplativos, todas las circunstancias que ocurrieron, a la inmortal gloria y gozo de Su Señor en que este fiel siervo, piadoso y prudente entró.

A finales del Siglo XVII, en su *Recordación Florida*, Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán,[712] siguiendo lo escrito por su amigo el cronista seráfico, señaló igual fecha y añadió que fue el *día en que se cerró y dio glorioso fin al Santo Concilio de Trento.* En lo que hay coincidencia entre los cronistas es que fue el Viernes Santo de 1563, pues el Cabildo Eclesiástico y la Audiencia de los Confines así lo informaron a la Corona.[713]

En 1743, Fray Raymundo Leal (op), en su *Guatemalensis Ecclesiae Monumenta*, señaló que falleció consumido por una fiebre lenta, pero anotó que fue el XIX Kalendas de mayo:

Postremo lenta febri consumptus, Guatemalae XIV, Kalendas Maii, anno MDLXIII, decessit incredibili omnium luctu, Indorum maxime qui velut in propia orbitate doleant. Jacet in Ecclesia Cathedrali.[714]

Domingo Juarros,[715] documentado en la *Recordación Florida* de Fuentes y Guzmán, estableció que fue el 18 de abril. Finalmente, J. Joaquín Pardo,[716] Director del Archivo General de Centro América, en su *Efemérides de la Antigua Guatemala*, anotó que falleció el 18 de abril y que fue sepultado el 20 de abril por la mañana, es decir, el Domingo de Pascua de Resurrección.

Agustín Estrada Monroy,[717] en su *Datos para la Historia de la Iglesia en Guatemala*, se unió a lo propuesto por el Padre Carmelo Sáenz de Santa María y Francis Gall, y añadió que la fecha de entierro fue el 18 de abril, al concluir el novenario, lo que no coincide con lo señalado por J. Joaquín Pardo.

En su Testamento, el Obispo Marroquín ordenó que las honras fúnebres fueran las siguientes:

- Entierro en la Catedral junto a la lámpara de la Capilla del Santísimo.
- Misa de réquiem de cuerpo presente, por la que se pague media docena de fanegas de trigo, cuatro botijas de vino y la cera necesaria.
- Novenario de misas cantadas por todos los sacerdotes, en las que se ofrende pan, vino, cera, una docena de costales de trigo, una docena de carneros y media docena de botijas de vino, todo pagado con sus bienes.
- Celebración de misas cantadas y rezadas, por las que se pague 100 pesos de oro de minas.
- Celebración de 300 misas repartidas proporcionalmente entre los Conventos de San Francisco, Santo Domingo y La Merced; y se pague por ellas lo de costumbre.

712 Fuentes y Guzmán, ¿??-III: 336.
713 Sáenz de Santa María, 1964: 107. Carta del Cabildo Eclesiástico al Rey, 20 de abril de 1563. AGI, Guatemala 41.
714 Leal, 1743.
715 Juarros, 2000: 223.
716 Pardo, 1984: 11.
717 Estrada Monroy, 1972-I: 112.



47- Escudo Episcopal de Francisco Marroquín. En *Teatro Eclesiástico de la Primitiva Iglesia de las Indias Occidentales, Vida de sus Arzobispos, Obispos y Cosas Memorables de sus Sedes*, del sacerdote secular y Cronista Mayor de Indias, Gil González Dávila (1649).

- Pago de un tostón por cada manda forzosa (como entre testamento y codicilos hubo 124, el total a invertir en obras pías por mandas forzosas fue de 62 pesos de oro de minas).[718]

Durante toda la mayor parte de su vida, como sus cartas lo hacen evidente, el Obispo Marroquín (ilustración 47) sintió remordimientos de conciencia por haber sido el encargado del hierro para marcar como esclavos a los indígenas que se resistían a someterse al yugo español.

Cuatro días antes de morir, al testar, continuaba con los remordimientos de conciencia. Nos imaginamos que recordaba los centenares de veces que había autorizado que niños, mujeres y hombres indígenas fueran marcados con hierro candente en Guatemala, Puerto de Istapa, Cuscatlán, Puerto de Acajutla y Villa de San Miguel de la Frontera, sólo y simplemente porque los indígenas defendían su derecho natural a continuar viviendo según sus costumbres. Talvez en sus estertores de muerte se le agolpaban el recuerdo de Francisco de los Cobos, Comendador Mayor de Castilla, y Beltrán de la Cueva y Toledo, Tercer Duque de Alburquerque, quienes habían sido los autores intelectuales de su nombramiento como Encargado del hierro para esclavos, y de su promoción episcopal, pues así convenía al Acuerdo esclavista que habían establecido con Pedro de Alvarado.

Por todo ello, en su Testamento mandó al Provincial de Nuestra Señora de la Merced, Cristóbal Navarro, y al Prior de la Orden de Predicadores, Juan de la Barrera, que descargaran su conciencia:

Ítem declaro que por cuanto Su Majestad me encargó y cometió el hierro de los esclavos para que los herrase y yo entendí en ellos. Y porque si yo hiciera lo que Su Majestad me mandaba por su instrucción no pudiera dejar de hacer muchos yerros. Y yo entendí en ello atentamente, según me pareció para el descargo de Su Majestad y de su Real Conciencia y la mía. Mando que si en algo de esto yo excedí que lo vean los dichos señor Provincial [mercedario] *y Prior* [dominico] *que declaro en la cláusula antes de ésta; y vean la instrucción y memoria de todo que está ante Diego de Robledo, Secretario. Y si algo de ello fuere yo a cargo, mando que se descargue mi conciencia y se pague de mis bienes lo que de ellos dijesen; que para ello sepan dicho es les dejo poder cumplido.*[719]

718 Marroquín, 1963: 94-95.
719 Marroquín, 1963: 108-109.

Bibliografía

Akkeren, Ruud van

2010 “Fray Domingo de Vico: Maestro de Autores Indígenas”. *Cosmovisión Mesoamericana*, 83-117 pp. Guatemala: Universidad Mesoamericana.

Alvarado, Pedro de

1886 [1541] “Carta del Adelantado Don Pedro de Alvarado, escrita al Rey, dándole cuenta, como yendo en prosecución de lo capitulado con S. M. por los puertos de la Nueva España con su Armada compuesta de once navíos, los nueve de gavia, una galera y una fusta al descubrimiento de la costa y provincias del Poniente hizo compañía con el Virrey Don Antonio de Mendoza de todo lo que se descubriese entre ambos, así por mar como por tierra; y en su consecuencia habían resuelto dividir la dicha Armada en dos partes; y la una compuesta de tres naos gruesas y una galera enviar á las islas del Poniente a cargo de Ruy López de Villalobos, y la otra de cinco naos y una fusta por la costa de Tierra firme al de Juan de Alvarado”. *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar*. Segunda Serie, Tomo 2: 1-7. Madrid: Estudio Tipográfico “Sucesores de Rivadeneyra”.

Arévalo, Rafael de (editor)

1857 *Colección de Documentos Antiguos del Archivo del Ayuntamiento de la Ciudad de Guatemala*. Guatemala: Imprenta La Luna.

Asiento

1864 *Asiento y capitulaciones, entre el virrey de Nueva España, Don Antonio de Mendoza y el adelantado Don Pedro de Alvarado para la prosecución del descubrimiento de tierra nueva, hecho por fray Marcos de Niza*. Madrid: Imprenta de Manuel B. Quirós.

1934 [1540] “Asiento y capitulaciones, entre el virrey de Nueva España D. Antonio de Mendoza, y el adelantado D. Pedro de Alvarado, para la prosecución del descubrimiento de tierra nueva, hecho por Fr. Marcos de Niza”. En *Libro Viejo de la fundación de Guatemala y Papeles relativos a D. Pedro de Alvarado*, 1934: 351-357 pp. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.

Bataillon, Marcel

1951 “La Vera Paz. Román et Histoire”. *Bulletin Hispanique*, 53 (3): 235-300. Bordeaux: Université Michel de Montaigne.

Benavente o Motolinía, Jacinto de

1858 *Historia de los indios de Nueva España*. En *Colección de Documentos para la Historia de México*. Tomo I. Edición a cargo de Joaquín García Icazbalceta. México Librería de Andrade.

Betanzos, Domingo de

1998 “Memorial de fray Domingo de Betanzos presentado en el Consejo de Indias en 1532” (AGI, Indiferente General 1624). En Carlos Sempat Assadourian, “Hacia la

Sublimis Deus: Las discordias entre los dominicos indianos y el enfrentamiento del franciscano Padre Testera con el Padre Betanzos". *Historia Mexicana*, XLVII (3): 465-536, México: Colegio de México.

Brasseur de Bourbourg, Charles Étienne

1839 *Histoire des Nations Civilisées du Mexique et de l'Amerique Centrale*. Tome Quatriéme. París: Arthus Bertrand, éditeur.

Castellanos, Francisco de

1559 *Libro de la Tesorería de Su Majestad, de la cuenta y razón que de ella tiene el Tesorero Francisco de Castellanos* (1529-1559). Guatemala: AGCA, A321, leg. 2096, exp. 31792.

Cervantes, Miguel de

2004 *Don Quijote de la Mancha*. Madrid: Real Academia Española.

Chilam Balam

1948 *Libro de los Libros de Chilam Balam*. Alfredo Barrera Vásquez, editor. México: Fondo de Cultura Económica.

Chinchilla Aguilar, Ernesto

1953 *La Inquisición en Guatemala*. Guatemala: IDAEH.

1962 "El Licenciado D. Francisco Marroquín, Primer Obispo de Guatemala". *AHG*, 14(2):57-65.

Chuchiak, John

2019 *Un intento fallido: La formación del Provisorato de Indios en el Obispado de Guatemala y la extirpación de idolatrías, 1540-1650*. Discurso de ingreso como Académico correspondiente, el 13 de febrero de 1519. Guatemala: Academia de Geografía e Historia de Guatemala.

Colección

1867 *Colección de Documentos Inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar.* TOMO VII. Madrid: Real Academia de la Historia.

1897 *Colección de Documentos Inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar.* TOMO X. Madrid: Real Academia de la Historia.

Colección Somoza

1954 *Colección Somoza. Documentos para la Historia de Nicaragua*. Tomo III. Andrés Vega Bolaños, editor. Madrid.

1955 *Colección Somoza. Documentos para la Historia de Nicaragua*. Tomo V. Andrés Vega Bolaños, editor. Madrid.

1955 *Colección Somoza. Documentos para la Historia de Nicaragua*. Tomo VII. Andrés Vega Bolaños, editor. Madrid.

1956 *Colección Somoza. Documentos para la Historia de Nicaragua*. Tomo XIV. Andrés Vega Bolaños, editor. Madrid.

1956 *Colección Somoza. Documentos para la Historia de Nicaragua*. Tomo XV. Andrés Vega Bolaños, editor. Madrid.

Cuevas, Mariano

1921 *Historia de la Iglesia en México*, Tomo I. México: Imprenta del Asilo "Patricio Sanz".

Cuevas, Mariano (editor)

1914 *Documentos Inéditos del Siglo XVI para la Historia de México*. México: Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología.

D'Amato, Alfonso

1998 *La devoción a María en la Orden de Predicadores*. Madrid: EDIBESA.

De la Cruz, Diego

1565 *Sobre los autos de fe para indios en el Obispado de Guatemala*.

Díaz del Castillo, Bernal

1877 "Carta de Bernal Díaz del Castillo al Emperador D. Carlos dando cuenta de los abusos que se cometían en la Gobernación de las provincias del Nuevo Mundo. Santiago de Guatimala, 22 de febrero de 1552". *Cartas de Indias*, 38-44 pp. Madrid: Imprenta de Manuel G. Hernández.

1975 *Historia Verdadera de la Conquista de Nueva España*. Barcelona: Editorial Ramón Sopena S.A.

Domínguez Reboiras, Fernando

2006 "*Y hasta agora no es poderoso el rey*. Sobre monarquía y élites de poder en los orígenes de la Brevíssima". *Revista International d'Humanitats*, 9: 55-78. São Paulo/Barcelona.

Estrada Monroy, Agustín

1972 *Datos para la Historia de la Iglesia en Guatemala*. Biblioteca Goathemala, Volumen XXVI. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.

1979 *El Mundo K'ek'chi de la Vera-Paz*. Guatemala: Editorial del Ejército.

Fabié, Antonio María

1879 *Vida y obra de Don Fray Bartolomé de las Casas, Obispo de Chiapa*. Tomo II. Madrid: Imprenta de Miguel de Ginesta.

Falla, Juan José

1996 *Extractos de Escrituras Públicas, 1543-1659*. Tomo II. Guatemala: Museo Popol Vuh de la Universidad Francisco Marroquín.

Fernández del Castillo, Francisco

1945 *Don Pedro de Alvarado*. México: Sociedad Mexicana de Estadística.

Fernández de Oviedo, Gonzalo

1851 *Historia General y Natural de las Indias*. Primera Parte. Tomo IV. Madrid: Real Academia de la Historia.

1855 *Historia General y Natural de las Indias*. Tercera Parte. Tomo IV. Madrid: Real Academia de la Historia.

Fuentes y Guzmán, Francisco Antonio de

2012 *Recordación Florida*, Tomo I. Guatemala: Editorial Universitaria.

2013 *Recordación Florida*, Tomo II. Guatemala: Editorial Universitaria.

2015 *Recordación Florida*, Tomo III. Guatemala: Editorial Universitaria.

Gall, Francis

1963 “El Obispo Marroquín: su edad y sus descendientes”. *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, 36: 366-383 Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.

García Icazbalceta, Joaquín

1886 *Bibliografía Mexicana del Siglo XVI*. México: Librería de Andrade y Morales, Sucesores.

1897 *Biografía de D. Fr. Juan de Zumárraga*. Biblioteca de Autores Mexicanos, tomo V. México: Imprenta de V. Agüeros.

García Icazbalceta, Joaquín (editor)

1858 *Colección de Documentos para la Historia de México*. Tomo I. México Librería de Andrade.

García Peláez, Francisco de Paula

1968 *Memorias para la Historia del Antiguo Reino de Guatemala*. Tomo I. Biblioteca Goathemala, volumen XXI. Guatemala. Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.

1972 *Memorias para la Historia del Antiguo Reino de Guatemala*. Tomo III. Biblioteca Goathemala, volumen XXII. Guatemala. Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.

García Prieto, Zacarías

1989 “Los tres primeros concilios de México”. *Revista Española de Derecho Canónico*, 46: 435-487. Universidad de Salamanca.

González Dávila, Gil

1649 *Teatro Eclesiástico de la Primitiva Iglesia de las Indias Occidentales, Vida de sus Arzobispos, Obispos y Cosas Memorables de sus Sedes*. Madrid: Diego Díaz de la Carrera, impresor.

González Orellana, Carlos

2007 *Historia de la Educación en Guatemala*. Guatemala: Editorial Universitaria.

González Villanueva, Gustavo

2006 *Desmitificar la historia. El testamento del Adelantado Don Pedro de Alvarado*. Guatemala: Universidad del Istmo.

2011 *La Utopía de Francisco Marroquín*. San José, Costa Rica: Editorial Promesa.

Guido Martínez, Clemente

2010 *Valdivieso: El Obispo que murió por los Chorotegas*. Managua: EDITRONIC S.A.

Guzmán, Nuño de

1883 “Información hecha por Nuño de Guzmán contra el Sr. Zumárraga y los frailes franciscanos, á 29 de Abril de 1529”. *Colección de documentos inéditos del Archivo de Indias*, tomo XL. Madrid: Imprenta de José María Pérez.

Hanke, Lewis

1988 *La lucha por la justicia en la conquista de América*. Madrid: Ediciones Istmo.

Hernández Méndez, Rodolfo

2012 “Francisco Marroquín”. *AFEHC* 35: Ficha 665.

Holler, Jacqueline

2018 “Flight and Confinement: Female Youth, Agency, and Emotions in Sixteenth-Century New Spain”. *The Youth of Early Modern Women*, 97-115 pp. E.S. Cohen y M. Reeves, editoras. Amsterdam University Press.

Kramer, Wendy

1988 *The Politics of Encomienda Distribution in Early Spanish Guatemala, 1524-1544*. Tesis de Maestría. Warwick: Warwick University.

Kramer, Wendy [Lovell, W. George; Lutz, Christopher H.]

1986 “Las tasaciones de tributos de Francisco Marroquín y Alonso Maldonado, 1536-1541”. *Mesoamérica*, 12: 357-394. Guatemala: CIRMA.

1993 “La Conquista española de Centroamérica”. *Historia General de Centroamérica. El Régimen Colonial*. Tomo 2: 22-93. San José, Costa Rica: FLACSO.

Labarga, Fermín

2003 “Historia del culto y devoción en torno al santo rosario”. *Scripta Theologica*, 35: 153-176. Pamplona: Universidad de Navarra.

Las Casas, Bartolomé de

1957 *Obras Escogidas de Fray Bartolomé de las Casas i Historia de las Indias*. Biblioteca de Autores Españoles, volumen XCV. Estudio crítico preliminar y edición de Juan Pérez de Tudela Bueso. Madrid: Atlas.

1958 *Obras escogidas: Opúsculos, cartas y memoriales*. Biblioteca de Autores Españoles, volumen CX, tomo V. Juan Pérez de Tudela Bueso (editor). Madrid: Atlas.

1877 “Carta de Fray Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapa, al Príncipe don Felipe, sobre asuntos de su diócesis y otros generales de Indias. Gracias A Dios, 9 de noviembre de 1545”. *Cartas de Indias*, 28-37 pp. Madrid: Ministerio de Fomento.

Las Casas, Bartolomé de [Valdivieso, Antonio de]

1877 “Carta de Fray Bartolomé de las Casas, Obispo de Chiapa, y de Fray Antonio de Valdivieso, Obispo de Nicaragua, al Príncipe don Felipe, sobre asuntos temporales y espirituales de sus obispados y de la Audiencia de los Confines. Gracias a Dios, 25 de octubre de 1545”. *Cartas de Indias*, 14-27 pp. Madrid: Ministerio de Fomento.

Leturia, Pedro de

1942 *Perché la nascente chiesa ispanoamericana non fu rappresentata a Trento*.

1959 “Perché la nascente chiesa ispanoamericana non fu rappresentata a Trento”. *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica. I: Época del real patronato 1493-1800.* 405-509 pp. Caracas: Sociedad Bolivariana de Venezuela.

Libro Segundo

2019 *Libro Segundo de Cabildo de la Çibdad de Santiago de la Provinçia de Guatemala*. Guatemala: Academia de Geografía e Historia de Guatemala.

Libro Viejo

1934 *Libro Viejo de la Fundación de Guatemala y Papeles relativos a D. Pedro de Alvarado*. Biblioteca Goathemala, vol. XII. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.

López de Gómara, Francisco

1922 *Historia General de las Indias*, Tomo II. Madrid: CALPE

2003 *Historia General de las Indias*. Madrid: Biblioteca Virtual Universal.

Lovell, W. George

1986 [Kramer, Wendy; -; Lutz, Christopher H.]

1993 [Kramer, Wendy; -; Lutz, Christopher H.]

Lutz, Christopher H

1982 *Historia Sociodemográfica de Santiago de Guatemala, 1541-1773*. Guatemala: CIRMA.

1986 [Kramer, Wendy; Lovell, W. George; -]

1993 [Kramer, Wendy; -; Lutz, Christopher H.]

Maldonado, Alonso de

1934 [1539] "Carta a S.M. del Licenciado Alonso Maldonado, Juez en comisión en Santiago de Guatymala sobre el estado de esta gobernación" (4/10/1539]. *Libro Viejo de la Fundación de Guatemala y papeles relativos a Don Pedro de Alvarado*, 347-349 pp. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.

Marqués de Ciadoncha

1935 "Don Francisco de Marroquín, Primer Obispo de Guatemala". *ABC*, 9 de marzo de 1935. Madrid.

Marqués de Lozoya

1920 *Vida del Segoviano Rodrigo de Contreras, Gobernador de Nicaragua*. Toledo: Editorial Católica Toledana.

Marroquín, Francisco

1865 "Extracto de otra relación del mismo suceso (la catástrofe de Almolonga), hecha por el Obispo de Guatemala". *Colección de Documentos Inéditos de Indias*, Tomo III: 386-388pp. Madrid: Manuel B. de Quirós.

1934 "Carta del Obispo y Oficiales de Guatemala al Emperador Don Carlos, participando la muerte del Adelantado Don Pedro de Alvarado y de su mujer Doña Beatriz de la Cueva.-Santiago de Guatemala, 25 de Noviembre de 1541". *Libro Viejo de la Fundación de Guatemala y Papeles relativos a D. Pedro de Alvarado*. Biblioteca Goathemala, vol. XII: 393-394. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.

1963 *Cartas y Testamento*. Colección 15 de Septiembre. Guatemala: Editorial "José de Pineda Ibarra".

Mata Gavidia, José

1954 *Fundación de la Universidad en Guatemala, 1548-1688*. Guatemala: Editorial Universitaria.

Medina, José Toribio

1952 *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México*. México: Ediciones Fuente Cultural.

Memorial

1999 *Memorial de Sololá*. Simón Otzoy, transcriptor y traductor. Guatemala: Comisión Interuniversitaria Guatemalteca de Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América.

2002 *Memorial de Sololá. Anales de los Cakchiqueles*. Adrián Recinos, traductor y editor. Guatemala: Editorial Piedra Santa.

Mendieta, Gerónimo de
2006 *Historia Eclesiástica Indiana.* Madrid: Biblioteca Virtual Universal.

Méritos
1934 "Méritos y servicios de Juan Rodríguez Cabrillo, de los primeros conquistadores." *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, XI: 472-496. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.

Milla y Vidaurre, José [Salomé Jil]
1879 *Historia de la América Central*. Tomo I. Guatemala: Tipografía El Progreso.

1882 *Historia de la América Central*. Tomo II. Guatemala: Tipografía El Progreso.
1956 *La Hija del Adelantado*. Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación Pública.
1976 *Historia de la América Central*. Guatemala: Editorial Piedra Santa.
2002 *La Hija del Adelantado*. Guatemala: Piedra Santa.

Monumenta
1965 *Monumenta Centroamericae Historica. Colección de Documentos y Materiales para el Estudio de la Historia y de la Vida de los Pueblos de la América Central*. Dirigida y compilada por Federico Argüello y Carlos Molina Argüello. Managua: Instituto Centroamericano de Historia, Universidad Centroamericana.

Morales, Francisco
1995 *Iglesia y Estado en los orígenes de la sociedad novohispana*. *Nuevas aportaciones sobre las disputas de fray Juan de Zumárraga y los franciscanos con la primera Audiencia*. Grottaferrata (Roma): Collegio S. Bonaventura.

Mörner, Magnus
1970 *La Corona Española y los Foráneos en los Pueblos de Indios de América*. Instituto de Estudios Ibero-Americanos Monografías; A-1. Estocolmo: Almquist & Wiksell.

Mota Padilla, Matías de
1870 [1742] *Historia de la Conquista de la Provincia de la Nueva Galicia*. México: Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

Motolinía
1858 *Historia de los indios de Nueva España*. En *Colección de Documentos para la Historia de México*. Tomo I. Edición a cargo de Joaquín García Icazbalceta. México Librería de Andrade.

Nobiliario
1892 *Nobiliario de Conquistadores de Indias.* Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles.

Ortuño Sánchez-Pedreño, José María
2005 "Los afanes del adelantado de Guatemala, Pedro de Alvarado, por descubrir y poblar en el mar del sur. Documentos y exploraciones". *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, XXVII: 251-279. Valparaíso.

Otzoy C., Simón [transcriptor y traductor]
1999 *Memorial de Sololá*. Guatemala: Comisión Interuniversitaria Guatemalteca de Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América.

Parecer
1867 "Parecer de los frailes de la Orden de Santo Domingo de la Nueva España, sobre Repartimientos". *Colección de Documentos Inéditos relativos al descubrimiento,*

conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar. Tomo VII: 532-542. Madrid: Real Academia de la Historia.

Pardo, J. Joaquín Pardo

1978 *Miscelánea histórica. Guatemala, siglos 16 a 19: Vida, costumbres, sociedad*. Guatemala: Editorial Universitaria.

1984 *Efemérides de la Antigua Guatemala, 1541-1779*. Guatemala: Serviprensa Centroamericana.

Pedraza, Cristóbal de

1539 *Carta de Cristóbal de Pedraza a la Corona*. Gracias a Dios, mayo 18, 1539. Sevilla: Archivo General de Indias (AGI), Guatemala 9.

1898 "Relación de la Provincia de Honduras e Higueras, 1544". *Relaciones de Yucatán*. Tomo I: 385-434 pp. José María Asensio, editor. Madrid.

1916 "Relación de varios sucesos ocurridos en Honduras, y del estado en que se hallaba esta provincia". *Relaciones Históricas de América*, 136-180 pp. Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles.

Pérez de Tudela Bueso, Juan

1957 "Estudio crítico preliminar y edición" de *Obras Escogidas de Fray Bartolomé de las Casas i Historia de las Indias*. Biblioteca de Autores Españoles, volumen XCV. Madrid: Atlas.

Popol Wuj

2018 *Popol Wuj. Nueva traducción y comentarios por James Mondloch y Robert Carmack*. Guatemala: Universidad Mesoamericana.

Provisión

1897 "Provisión que manda que no se pueda cautivar, ni hacer esclavo a ningún indio (2 de agosto de 1530". *Colección de Documentos Inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar*. TOMO X: 38-43. Madrid: Real Academia de la Historia.

Ramírez, José Fernando

1858 "Noticias de la Vida y Escritos de Fray Toribio de Benavente o Motolinía". *Colección de Documentos para la Historia de México*. Tomo I. Edición a cargo de Joaquín García Icazbalceta. México Librería de Andrade.

Recinos, Adrián

1943 "Doña Leonor de Alvarado, hija del primer Gobernador y Capitán General de Guatemala". *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, Tomo 19: 327-344. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.

1986 *Pedro de Alvarado, Conquistador de México y Guatemala*. Guatemala: CENALTEX, Editorial "José de Pineda Ibarra".

Recopilación

1841 *Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias*. Tomo I. Madrid: Boix, editor.

Régimen

1999 *Régimen de penas y penitencias en la Inquisición*. México: Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Remesal, Antonio de

1629 *Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala, de la Orden de Nuestro Glorioso Padre Sancto Domingo*. Madrid.

1932-1933 *Historia General de las Indias Occidentales y Particular de la Gobernación de Chiapa y Guatemala*. 'Biblioteca Goathemala'. 2 tomos. Guatemala: SGHG.

Riva Palacio, Vicente

1890 *México a través de los siglos. Tomo II: Historia del Virreinato*. Barcelona: Espasa.

Rodríguez Becerra, Salvador

1977 *Encomienda y Conquista. Los Inicios de la Colonización en Guatemala*. Sevilla: Universidad de Sevilla, Seminario de Antropología Americana.

Rodríguez Cabal, Juan

1967 "Conquista de Verapaz", *Missionalia Hispánica*, año XXIV, N° 70.

1997 *Conquista de Verapaz*. Cobán: Centro Ak' Kutan.

Rodríguez Cabrillo de Medrano, Juan

1865 "Relación de lo que fue Dios servido y acaeció, sábado dos horas después de anochecido, a 10 días del mes de septiembre, de 1541 años, en la ciudad de Santiago de Guatemala". *Colección de Documentos Inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía*, Tomo III; 378-386. Madrid: Imprenta de Manuel B. de Quirós.

Rodríguez Domínguez, Guadalupe

2016 "El pliego suelto del terremoto de Guatemala, México, Juan Cromberger, 1541: ¿realidad o fantasía bibliográfica?". *El Humanista*, Vol. 33. Santa Bárbara: Universidad de California.

Romero, Sergio

2015 "Language, Catechisms, and Mesoamerican Lords in Highland Guatemala: Addressing "God" after the Spanish Conquest". *Ethnohistory* 62(3): 623-649. American Society for Ethnohistory.

Sáenz de Santa María, Carmelo

1964 *El Licenciado don Francisco Marroquín, primer obispo de Guatemala (1499-1563)*, Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.

Saint-Lu, André

1968 *La Vera Paz, Esprit Évangélique et Colonisation*. Paris: Institut d'Études Hispaniques, Centre de Recherches Historiques.

1994 "La Verapaz, Siglo XVI". *Historia General de Guatemala*, tomo II: 627-644. Guatemala: FUCUDE.

Segundo Juicio

1541 *Segundo Juicio de Residencia a Pedro de Alvarado*. Sevilla: AGI, Justicia 295, N° 4, fols. 733-903.

Sempat Assadourian, Carlos

1991 "Fray Bartolomé de las Casas Obispo: La naturaleza miserable de las naciones indianas y el derecho de la Iglesia. Un escrito de 1545". *Historia Mexicana*, XL(3): 387-452. México: El Colegio de México.

1998 "Hacia la *Sublimis Deus*: Las discordias entre los dominicos indianos y el enfrentamiento del franciscano Padre Testera con el Padre Betanzos". *Historia Mexicana*, XLVII (3): 465-536, México: Colegio de México.

Squier, Ephraim G.
1851 *Monograph of Authors who have written on the Languages of Central America*. New York: C. B. Richardson & Co., 14 Bible House.

Tello, Antonio
1968 [1650] *Crónica Miscelánea de la Sancta Provincia de Xalisco*. Volumen 2. Jalisco: Instituto Jalisciense de Antropología e Historia.

Testera, Jacobo y otros
1914 [1533] "Carta colectiva de los franciscanos de México al Emperador Carlos V. México, 31 de julio de 1533". *Documentos Inéditos del Siglo XVI para la Historia de México,* 13-16 pp. Mariano Cuevas, editor. México: Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología.

Torquemada, Juan de
1723 *Monarquía Indiana. De los veinte y un libros rituales y monarquía indiana, con el origen y guerras de los indios occidentales, de sus poblazones, descubrimiento, conquista, conversión y otras cosas maravillosas de la mesma tierra*. Madrid: En la oficina de Nicolás Rodríguez Franco.
1975 *Monarquía Indiana. De los veinte y un libros rituales y monarquía indiana, con el origen y guerras de los indios occidentales, de sus poblazones, descubrimiento, conquista, conversión y otras cosas maravillosas de la mesma tierra*. México: UNAM.

Tous, Meritxell
2011 "Cacao y encomienda en la Alcaldía Mayor de Sonsonate, siglo XVI". *Anuario de Estudios Americanos*, 68 (2): 513-537. Sevilla.

Valdivieso, Antonio de
1877 [Las Casas, Bartolomé de; -]

Vallejo García-Hevia, José María
2005 "La Audiencia de Guatemala y sus Consejeros de Indias en el Siglo XVI". *Anuario de Historia del Derecho Español*, LXXV: 445-607. Madrid.

Van Oss, Adriaan C.
1986 *Catholic Colonialism. A Parish History of Guatemala, 1524-1821*. Latin American Studies, 57. Cambridge: Cambridge University Press.

Vázquez, Francisco
1937-1944 *Crónica de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala*. 'Biblioteca Goathemala'. 4 tomos. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.

Vega Bolaños, Andrés (editor)
1954 *Colección Somoza. Documentos para la Historia de Nicaragua*. Tomo III. Madrid.
1955 *Colección Somoza. Documentos para la Historia de Nicaragua*. Tomo V. Madrid.
1955 *Colección Somoza. Documentos para la Historia de Nicaragua*. Tomo VII. Madrid.
1956 *Colección Somoza. Documentos para la Historia de Nicaragua*. Tomo XIV. Madrid.
1956 *Colección Somoza. Documentos para la Historia de Nicaragua*. Tomo XV. Madrid.

Vitoria, Francisco de

1960 *Relecciones teológicas*. Edición crítica del texto latino, versión española, introducción general e introducciones de su doctrina teológico-jurídica por Teófilo Urdanoz. Madrid: BAC.

1977 *Relecciones sobre los indios y Derecho de Guerra*. 3ª edición. Madrid: ESPASA-CALPE.

Ximénez, Francisco

1929 *Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala*. Biblioteca "Goathemala", Tomo I. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.

1965 *Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala*. 2 tomos. Biblioteca Guatemalteca de Cultura Popular 81, 82. Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra.

Zavala, Silvio

1967 *Contribución a la historia de las instituciones coloniales en Guatemala*. Guatemala: Editorial Universitaria.

Zorita, Alonso de

1864 "Breve y sumaria relación de los Señores*". Colección de Documentos Inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar.* TOMO II. Madrid: Real Academia de la Historia.

1942 *Breve y sumaria relación de los Señores de la Nueva España*. Biblioteca del Estudiante Universitario 32. México: UNAM.

1993 L*os Señores de la Nueva España*. Prólogo de Joaquín Ramírez Cabañas. México: UNAM.

1999 *Relación de la Nueva España*. Edición, versión paleográfica, estudios preliminares y apéndices de Ruiz Medrano, Ahrndt & Leyva. México: Conaculta, Cien de México.

Zumárraga, Juan de

1870 "Carta a Su Majestad del electo Obispo de México, D. Juan de Zumárraga (27 de agosto de 1529)". *Colección de documentos inéditos del Archivo de Indias*, tomo XIII: 104-179. Madrid: Imprenta de José María Pérez.

Zúñiga Corres, Ignacio

1968 "El origen de la Orden de la Merced en Guatemala". *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, 41: 432-542. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.

Índice Analítico

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V